TOMO 168 Montevideo, Miércoles 20 de Agosto de 1947 Núm. 12246

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Decreto. Se nombra Director interino del Departamento Consular

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de junio de 1947.

Vistos:

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Director interino del Departamento Consular, al Cónsul de Distrito de Primera clase señor Arturo Muñoz Moratorio, sin perjuicio de seguir desempeñando dicho funcionario el cargo de Jefe de la Sección Prensa. Informaciones y Publicaciones.
Art. 2.o El Cónsul señor Muñoz Moratorio se hará cargo de las funciones que se le confían en la dirección del Departamento Consular, el 1.o de julio próximo.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

2

Decreto. Se nombra Agregado Cultural a la Legación en Italia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 24 de junio de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado Cultural a la Legación de la República en Italia, al señor don Vicente Morelli.
Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

3

Decreto. Se nombra Agregado a la Legación en Suecia

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 1.o de julio de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Agregado a la Legación de la República en Suecia a la señorita Nelly Adrienne Marcotte.
Art. 2.o Este nombramiento tiene carácter honorario.
Art. 3.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

4

Decreto. Se nombra un Cónsul en Cádiz

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de julio de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Distrito de segunda clase, señor Roberto Alfredo Fischer, a desempeñar funciones de su cargo en el Consulado de la República en Cádiz (España).
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc., — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

5

Decreto. Se nombra Cónsul Adscripto al Consulado General en los Estados Unidos de América

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de julio de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Pase el Cónsul de Distrito de tercera clase, señor Modesto da Silva, a desempeñar funciones en carácter de Adscripto al Consulado General de la Repúbli-

ca en los Estados Unidos de América, con residencia en Nueva York.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc., — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

6

Decreto. Se nombra un Vicecónsul en Catania

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de julio de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Catania, Italia, al señor Angel Tringale.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc., — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

7

Decreto. Se nombra Vicecónsul en Rabat

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 8 de julio de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Nómbrase Vicecónsul Honorario de la República en Rabat, Marruecos, al señor Juan Andrés Palma.
Art. 2.o Expídase la Patente respectiva, comuníquese, etc., — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

8

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Cónsul en Viena

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de julio de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 8 de marzo de 1946, por el que se nombraba Cónsul Honorario de la República en Viena (Austria), al señor doctor Esteban Herz Kestranek.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

9

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Cónsul en Praga

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de julio de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 10 de enero de 1946, por el que se nombraba Cónsul Honorario de la República en Praga (Checoeslovaquia), al señor Kurt Fanta Stutz.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

10

Decreto. Se deja sin efecto el nombramiento de un Vicecónsul en San Luis de Marañón

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 15 de julio de 1947.

El Presidente de la República, acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Déjase sin efecto el decreto de fecha 31 de enero de 1930, por el que se nombraba Vicecónsul honorario de la República en San Luis de Marañón, al señor Araçaty Jacone de Campos.
Art. 2.o Comuníquese, etc. — BERRETA. — MATEO MARQUES CASTRO.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

11

Decreto. Se modifican los términos de una caracterización para exonerar papel importado para diarios

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 8 de agosto de 1947.

Vista la gestión formulada por la Embajada Británica ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, solicitando en nombre del Gobierno del Canadá, cooperación de los países americanos, para que se admita a los efectos de las reglamentaciones de aduana referentes a la importación del papel destinado para periódicos, un tipo común de papel que tengan de separación entre "marcas de agua" cuatro (4) centímetros, con una tolerancia de cincuenta por ciento (50 %) en más o en menos.
Considerado que el decreto de 12 de junio de 1942 estableció la distancia entre las líneas de agua del papel importado para diarios, en cinco centímetros con una tolerancia de un centímetro en más o en menos; y que la Embajada Británica hace notar que las exigencias vigente sobre separaciones de marcas de agua en diversos países países latino-americanos varían considerablemente y, que el reducido margen de tolerancia dificulta la elaboración de ese tipo de papel en las fábricas del Canadá que proveen a nuestro mercado, motivo por el cual presenta la solicitud de modificación de la disposición de referencia.
Considerando que no hay inconveniente en que se modifique en la forma propuesta las disposiciones vigentes sobre marcas de agua para el papel importado para diarios, periódicos y revistas, dado que la adopción de la medida propuesta implicaría que la separación entre líneas de agua podría oscilar entre dos y seis centímetros y como el papel destinado a usos de envolver debe llevar alternativamente separaciones entre las marcas de agua, de nueve centímetros como mínimo, no puede haber confusiones posibles entre ambas clases de papel.
Con la opinión del Ministerio de Hacienda, de la Dirección general de Aduanas y de la Dirección de Industrias; y
Atento a lo dispuesto en la ley número 8.319 de 18 de octubre de 1928 y en los decretos de 30 de junio de 1939 y de 12 de junio de 1942,
El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el decreto de 12 de junio de 1942, que sustituyó el artículo 1.o del decreto de 30 de junio de 1939 que reglamentaba el contralor y fiscalización del papel importado al amparo de las franquicias que otorga el artículo 8.o de la ley número 8.319, de 18 de octubre de 1928, en el sentido de dejar establecido que dicho artículo 1.o del decreto de 30 de junio de 1939 queda sustituído por el siguiente:

"Artículo 1.o Para gozar de la exoneración acordada por el artículo 8.o de la ley número 8.319, de 18 de octubre de 1928, el papel blanco de cualquier clase o tipo en bobina o resmas, que se emplee exclusivamente en la impresión de diarios, periódicos y revistas, deberá tener marcas traslúcidas, llamadas marcas de agua, en forma de líneas paralelas entre sí, distanciadas por un espacio de cuatro (4) centímetros, con una tolerancia de un cincuenta por ciento (50 o|o) en más o en menos o sea, que la separación entre líneas de agua podrá oscilar entre dos (2) y seis (6) centímetros, como límite máximo. La exoneración a que se refiere el inciso anterior comprende los derechos de importación y adicionales".

Art. 2.o Comuníquese, publíquese e insértese. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA. — LEDO ARROYO TORRES.

12

Resolución. Se incluye en la Sección Materias Primas el acetato de cellosolve para pintura de cueros

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 8 de agosto de 1947.

Vista la gestión iniciada por la firma Gallo Hermanos, y Piazza Limitada, a efecto de obtener que se incluya en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el acetato de cellosolve, que emplea en la preparación de pinturas para cueros.

Resultando que la firma interesada aduce en favor de su solicitud, que varios productos primarios con el mismo destino industrial que al de referencia han sido beneficiados con la reducción de derechos aduaneros.

Resultando que según el certificado de análisis que luce a fojas 3 expedido por la División Análisis de la Dirección General de Aduanas, se trata de un acetato de monoetil-eter de etilenglicol.

Resultando de lo informado a fojas 2 vuelta, por la Dirección de Industrias, que dicho producto es utilizado por la firma solicitante, como disolvente de pinturas (barnices) a la celulosa, destinadas a la industria del cuero.

Resultando que la Comisión Revisora de Materias Primas destaca la circunstancia de hallarse ya incorporados a la referida Sección el ethyl glicol, el fosfato de tricresilo, el butanol, etc., con el derecho del diez por ciento (10 %) más los adicionales correspondientes; y sugiere se aplique el mismo gravamen por el acetato mencionado, y se le exonere del recargo del 50 % establecido por el decreto-ley de 24 de julio de 1942.

Considerando que la expresada materia reune las condiciones a que se refiere el artículo 9.o de la ley de 12 de octubre de 1912; y

Con la opinión del Ministerio de Hacienda y de la Comisión Revisora de Materias Primas y lo informado por la Dirección General de Aduanas, la Dirección de Industrias y el Instituto de Química Industrial,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Incluir en la Sección Materias Primas de la Tarifa de Aduanas el "acetato cellosolve" (acetato de monoetil-eter de etilenglicol) destinado a la elaboración de pinturas (barnices a la celulosa, utilizados en la industria del cuero); fijándose para la importación de tal producto, el derecho de diez por ciento (10 %) más los adicionales correspondientes, exoneración del recargo del cincuenta por ciento (50 %) establecido por el decreto-ley de 24 de julio de 1942 y las condiciones del grupo "C" del decreto de 21 de julio de 1932.

Comuníquese, publíquese y vuelva al Ministerio de Hacienda a los efectos de la fijación del aforo respectivo y demás que corresponda. — BATLLE BERRES. — ALBERTO F. ZUBIRIA.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos firmados por el señor Presidente de la República, en acuerdo con el señor Ministro de Relaciones Exteriores, el 8 de julio de 1947.

1—Mensaje a la Asamblea General para someter a su consideración un proyecto de ley por el que se autoriza a disponer hasta la suma de $ 50.000.00 para atender los gastos que demande la concurrencia de la Delegación de la República a la Conferencia Internacional para el Mantenimiento de la Paz y la Seguridad del Continente, que se realizará en Río de Janeiro.

2—Decreto por el que se promueve a Cónsul de Distrito, de segunda clase, al señor Serafín Rivas, actual Cónsul de Distrito, de tercera clase, y se hacen otros nombramientos.

3—Decreto por el que se nombra Vicecónsul honorario de la República en Catania, Italia, al señor Angel Tringale.

4—Decreto por el que se nombra Vicesónsul honorario de la República en Rabat Marruecos, al señor Juan Andrés Palma.

5 y 6—Patentes Consulares expedidas a los señores Tringale y Palma.

7—Decreto de reconocimiento del señor Lucas A. Córdoba, en calidad de Cónsul de la República Argentina en Rivera.

8—Exequátur expedido al señor Córdoba.

9—Decreto por el que se designa a los Delegados de la República a la Conferencia Internacional de Instrucción Pública, que se realizará en Ginebra.

10—Decreto por el que se designa al doctor don Mario Cassinoni, Delegado de la República al 4.o Congreso Internacional de Investigación del Cáncer, que se realizará en St. Louis, Missouri (Estados Unidos de América).

11—Decreto por el que se designa al doctor don Carlos María Rossi, Delegado de la República al 4.o Congreso Internacional de Microbiología, que se realizará en Copenhague.

12—Decreto por el que se confiere a la señora Margarita Oudenot de Blanco, con carácter honorario, la misión de estudiar, en Europa, los problemas relacionados con la orientación de la mujer que egresa del Liceo de Enseñanza Secundaria por lo que se dispone que se le expida pasaporte especial.

13—Decreto por el que se confiere al Profesor don Rogelio Brítos Stífano la misión de estudio e investigacón histórica del período colonial de Soriano, por lo que se dispone que se le expida pasaporte especial.

14—Decreto por el que se confiere a la señora Celia Pirotto de Zubillaga, con carácter honorario, la misión de estudiar los regímenes de alimentación infantil en Argentina y Chile, por lo que se dispone que se le expida pasaporte especial.

15—Decreto por el que se dispone que se le expida pasaporte especial al señor don Arnoldo del Campo, designado para cumplir una misión en el Paraguay por la A.N.C.A.P.

16—Decreto por el que se dispone que se le expida pasaporte especial al señor Juan Carlos Giannetto, que viajará a Francia en uso de una beca otorgada por el Gobierno de dicho país.

17—Decreto por el que se aprueba lo actuado, por los Ministerios de Relaciones Exteriores y del Interior, en el caso planteado por la internación del Teniente Leopoldo Domingo Bojanovich, perteneciente a la dotación del cañonero "Paraguay" que, el día 18 de junio, desembarcó en territorio nacional.

18—Decreto por el que se asigna al Cónsul General de la República en Suiza señor Santiago Rivas, la suma de $ 100.00 mensuales, con cargo al rubro "Arrendamientos".

19—Decreto por el que se asigna al Agregado Cultural a la Embajada de la República en el Perú, señor Ricardo Pollo Darraque, la suma de $ 70.00 mensuales, con cargo al rubro "Servicios Diversos".

20—Decreto por el que se refuerza, en la suma de $ 10.000.00, el rubro 8.01, Gastos Eventuales o Extraordinarios, Item 9.01, Ejercicio 1947.

21—Resolución por la que se autoriza a este Ministerio, a disponer de la suma de $ 3.036.00 para satisfacer el importe de tres pasajes, de primera clase, utilizados por el Cónsul General de la República en Portugal, señor Alberto Muñoz y familia, con motivo de su traslado a Lisboa.

22—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 555.00 que se acuerda, en concepto de viático, al Cónsul de Distrito, de tercera clase, señor Carlos Hounié Fleurquin con motivo de pasar a desempeñar las funciones de su cargo en el Japón.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 457.50 que se acuerda, en concepto de viático, al Cónsul de Distrito, de primera clase, señor Julio Néstor Sosa, con motivo de pasar a desempeñar las funciones de su cargo en Londres.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Tesorería de este Ministerio, por la suma de $ 215.58 para ser reintegrada al ex Encargado del Consulado de la República en Montreal, señor Juan Carlos Barsantini, por concepto de porcentaje de la recaudación durante su actuación en dicho Consulado.

La Secretaría.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de la Dirección de la Propiedad Industrial

12 de agosto de 1947

—**Elévanse al Ministerio de Industrias y Trabajo** los asuntos: Acta 49272 "Westalite" de Westinghouse Brake y Signal Company Limited, de Inglaterra. — Acta 49204 "Thermo" de Alco Valve Company, de Estados Unidos de América. — Acta 49217 "Amigen" de Mead Johnson y Company de Estados Unidos de América.

—**A la Dirección de Industrias:** Acta 6096 "Un nuevo juego de entretenimiento para salón, kermese y lugares públicos en general, mediante la adaptación de un bolillero especial y paño con divisiones que responden a coeficientes matemáticos de probabilidades", de Eduardo Zubiri, de Montevideo. — Acta 5190 "Un sifón para el envasado de bebidas gaseosas", de Mateo Cuellas, de Buenos Aires. — Acta 6695 "Sistema de llaves eléctricas automáticas de interrupción regidas por un reloj de arena", de Arturo Chalar, de Montevideo. — Acta 6754 "Mejoras en dispositivos eléctricos de descarga", de International General Electric Company Incoporated, de Estados Unidos de América. — Acta 6354 "Procedimiento para el tratamiento de roca asfáltica, asfálticas o carbones bituminosos", de Maxime Hubert Furiaud, de la República Argentina. — Acta 6759 "Mejoras en interruptores eléctricos", de International Electric Company Incorporated, de Estados Unidos de América — Acta 6869 "Nuevo sistema para la fabricación de postes de hormigón", de Smelt Limitada, de Montevideo. — Acta 6798

"Calzado", de Ernesto Fava y Carlos Alberto Adhemar, de Buenos Aires.

—A la Cámara de Industrias: Acta 6380 "Para la fabricación de baldosas mixtas de madera y cemento", de Raúl H. Beade, de Montevideo. — Acta 6108 "Válvula mecánica de regulación automática", de Aníbal Fajiani, de Montevideo. — Acta 5919 "Aparato calefactor de ambientes mediante aire renovado", de José María Ferreira, de Buenos Aires, — Acta 6851 "Nuevo sistema de cinturón para damas o caballeros", de Federico García, de Montevideo.

—Al Ministerio de Salud Pública: Acta 47524 "Emblemática" de Perfumes Dana S. A., de Montevideo. — Acta 50117 "Coronet", do The Kiliam Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 50120 "Emblamática", de Ernesto Schauricht, de Montevideo. — Acta 50135 "Capilador", de Pascual De Luca, de Montevideo. — Acta 50147 "Apres", de The Killiam Manufacturing Company, de Estados Unidos de América. — Acta 50149 "Crest", de la misma firma. — Acta 50164 "American Girl", de American Lady Corset Co., de Estados Unidos de América. — Acta 50200 "Thermofu", de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 50201 "Digitafu", de Beisso y Cía., de Montevideo. — Acta 50202 "Ferigan", de la misma firma. — Acta 50203 "Vitapolimin", de la misma firma. — Acta 50210 "Tiamidosal", de la Compañía Uruguaya de Representaciones Limitada, de Montevideo. — Acta 50211 "Tiocigran", de la misma firma. — Acta 50215 "Vitacoagol", de la misma firma. — Acta 50216 "Calevulato", de la misma firma. — Acta 50219 "Pevigran", de la misma firma. — Acta 50236 "Disturbon" del Instituto Terapéutico Purissimus S. A., de Buenos Aires. — Acta 50237 "Afonisan", de la misma firma. — Acta 50238 "Pancutan", de la misma firma.

—A la Cámara Nacional de Comercio: Acta 49205 "Kriston", de The B. F. Goodrich Company, de Estados Unidos de América. — Acta 47880 "Egonal", de Industrias Yuvena Uruguaya S. A., de Montevideo. — Acta 48055 "Pike", de Norton Pike Company, de Estados Unidos de América. — Acta 48653 "Grafex", de Grafex S. A. Gráfica Comercial e Industrial, de Montevideo. — Acta 48840 "Fenociclina", de Ciba Societe Anonyme, de Suiza.

—Al señor Fiscal de Gobierno: Acta 48619 "Rolrite", de H. Harris, de Montevideo. — Acta 48533, "Rola", de H. Harris, de Montevideo.

—Al Señor Fiscal de Gobierno de segundo turno: Acta 45904 "Vitasol", de S. A. Fabril Uruguaya, de Montevideo. — Acta 47245 "Hi Sport", de Canadá Dry Ginger Ale Incoporated, de Estados Unidos de América.

—Pasa a la Universidad del Trabajo, el expediente acta 6437 "Dispositvo para asegurar prendas de vestir", de Juan Eberhard Haasis, de Rivera (República Oriental del Uruguay).

—Pasa a la Facultad de Veterinaria, el expediente acta 6598: "Un aparato para recoger orina de animales cuadrúpedos hembras, particularmente yeguas preñadas", de Gilbert Ewan Arnold, de Canadá.

—Se concede vista por 10 días al señor Max Guyer, en el expedieste acta 49398 "Eberhard y Co.".

—Se concede vista por 10 días a la firma Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell, en el escrito de la International Standarda Electric Corp., refente a la patente acta 3130.

—Se concede vista por 10 días a Eneka S. A., expediente acta 49809 "Excel".

—Se concede vista por 15 días a las firmas: Angel Ugarte expediente acta 48012 "Emerica". — A la señora Ana Bossi de Falardi expediente acta 6210 "Tapa con pico vertedor para botelas y envases en general", destinados a contener líquidos". — A Revlon Products Corporation y Fabrique D'Horlogerie Minerva Sport S. A., expediente acta 45048 "Minerva". — A César J. Carrara y Vick Chemical Company expediente acta 47342.

—Se concede vista por 20 días a las siguientes firmas: A Marval Rodríguez Larreta y O' Farrell expediente acta 50396 "Fleury Bissell". — A Eduardo Alonso expediente acta 6624 "Carbón sintético". — A la Compañía Inlustrial Farmacéutico Limitada expediente 50268 "Mucigel". — A J. F. Castillo y Cía., expediente acta 50232 "Barbil". — A la Compañía Uruguaya le Botones expediente acta 50297 "C.U.B.O. Ltda., de Montevideo. — A Koninklijke Industriee Maatschappij Voorhees Noury y Van Der Lande N. V., de Holanda acta 6569 "Procedimiento para producir preparaciones promotoras de crecimiento". — A Ekco Products Company expediente acta 50355 "Exco".

—Se concede vista por 30 días a Ernesto Balparda y Alberto F. Casas, expediente acta 6616 "Nuevo tipo de mdio" de publicidad".

—Se prorroga hasta 90 días la vista conferida a las firmas Mury Exportation Acta 49370 "Narcisse Blue". — A Sudamtex del Uruguay Sociedad Anónima expediente acta 49854 "SUSA". — A Eduardo Marques Castro expediente acta 49835 "Líder". — A The Clyover Manufacturing Company expediente acta 49968 "Emblema". — A Sudamtex del Uruguay S. A., expediente acta 49545 "Vienilla". — A Societe Mury Exportation expediente acta 49369 "Mury". — A Mem Company expediente acta 49231 "Mem". — A Societe Anonyme des Etablissements Raspail expediente acta 49380 "Raspail". — A Ricardo Garrido expediente acta 49073 "Urosulfazol". — A Eduarlo Marques Castro S. A., Expediente acta 49894 "Mamitol". — A Werner Schawartz y Juan Munizaba expediente acta 5852. "Procedimiento para tratar cueros crudos un preparado para dicho procedimiento y los cueros perfeccionados obtenidos por dicho tratamiento". — A International General Electric Company of New Yor Limited, expediene acta 5717 "Aparato de control del encendido de dispositvos de descarga eléctrica". — A Moisés Malki Boris Matzkin y Aron Luis Goldman expediente acta 6580 "Linterna para fila recargable". — Al señor Walter Hugo expediente acta 49669 "Cory". — A International General Electric Co., expediente acta 5671 "Control del encendimiento de lámparas de descarga eléctrica". — A José Mautner expediente acta 49943 "Vinylite".

—Se concede una nueva prórroga en los expedientes de las firmas: United States Rubber Export Company Limited, expediente acta 49107 "Royal". — A Carlos Regalia expediente acta 48943 "Trans Lux". — A Lever Brothers Company expediente acta 48944 "Trin".

—Se detiene el trámite en los expedientes siguientes: Acta 47126 "E" de Standard Oil Company S. A. Uruguaya, de Montevideo. — Acta 46979 "Antigenon", de José Míguez, de Montevideo. — Acta 49471 "Paillard", de E. Paillard y Cía. Societe Anonyme, de Suiza. — Acta 50274 "Ward la France", de Great American Industrias Inc., de Estados Unidos de América. — Acta 50252 "Efervescente Brioschi", de Archille Brioschi y Cía., de Italia. — Acta 50191 "Nutri", de Víctor Syrup Corporation, de Estados Unidos de América.

Registro de marcas concedidas

Acta 45392 "Kallodentine", de Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", de Montevideo. — Acta 48001 "Formagio del Bel Paese" de S. A. Egidio Galbani, de Italia. — Acta 47525 "Niehof", de Dogliotti Hnos. Ltda., de Montevideo. — Acta 45968 "Discoids Aero", de Trajano Berninzoni (hijo), de Montevideo. — Acta 47861 "Colt", de Karrier Motors Limited, de Inglaterra. — Acta 47514 "Suwis", de Fabrique Suisse de Wagons et D'Ascenseurs S. A., de Suiza. — Acta 48327 "Ronsard", de Pasadore, Carrau y Mutio, de Montevideo. — Acta 48326 "Ingersoll", de The United States Time Corporation, de Estados Unidos de América. — Acta 47846 "Freez All", de la Compañía Recons S. A., de Montevideo. — Acta 47820 "El Cabezón", de Luis Costa y Cía., de Montevideo. — Acta 46592 "Teheran", de J M. Ventimiglia, de Montevideo. — Acta 47663 "Sortilege", de Ernestina S. de Garimaldi, de Montevideo. — Acta 47603 "Pompas Jewel Bubbles", de Castro, Rodríguez y Cía., de Montevideo. — Acta 43713 "Grocota", de la firma Reckitt y Colman Limited, de Inglaterra.

Renovaciones de marcas concedidas

Acta 47946 "La Española" de Sola Hermanos, de Montevideo. — Acta 47552 "Emblemática", de González Byass y Co. Ltda., de España. — Acta 43537 "Peteína", de Schering Aktiengesellschaft A. G., de Berlín (Alemania).

Transferencias de marcas concedidas

Número 40544 "Sello G", a favor de Herbert Szama, de Buenos Aires. — Número 35150 "S.M.A.", a favor de Wyets Incorporated, de Estados Unidos de América. — Se tiene por renunciado el registro de la marca "Vauzhall", número 42618, de Vauxhall Motors Limited, de Inglaterra. — Se tiene por renunciado el registro de la marca F.U.D.A. de Antonio Jourdan y Cía., de Montevideo, en cuanto se refiere a gatos mecánicos e hidráulicos, taladros para rieles, taladros para unir rieles, herramientas para moler, curvadoras de rieles y cajas de maniobras de vías".

La Secretaría.

A LOS SEÑORES JUECES DE PAZ

actuando como Oficiales del Registro del Estado Civil en el interior

Se les recuerda el artículo 4.° de la ley número 9.906, del 30 de Diciembre de 1939, que dice lo siguiente:

"El importe de las publicaciones a que se refiere el artículo 7.° de la ley 5.418, será remitido directamente por los Oficiales del Estado Civil a la Administración de "Diario Oficial".

Quiere decirse que los señores Oficiales a que se refiere el artículo de la ley, deben enviar a "Diario Oficial" $ 0.20 por cada matrimonio que figure en las listas mensuales de que habla el artículo 7.° de la ley 5.418.

Cuando los importes sean tan reducidos que no justifiquen la remisión de giro, pueden acompañarse estampillas de Ahorro Postal. Pero en ningún caso timbres u otros valores.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

38.a SESION ORDINARIA

JULIO 28 DE 1947

PRESIDE EL Dr. CESAR CHARLONE

(PRIMER VICEPRESIDENTE)

SUMARIO

1

A las 17 horas y 41 minutos, entran a la Sala de Sesiones, los señores Senadores: **Acevedo Alvarez, Alvarez Cina, Alonso Montaño, Barañano, Batlle Pacheco, Berro, Blanco Acevedo, Brause, Brum, Castellanos, Cusano, Echegoyen, Ferreiro, Giambruno, Guichón, Gutiérrez, Haedo, Manini Ríos, Muñoz, Payssé Reyes, Regules, Roche (Arévalo de), Rodríguez Larreta, Sánchez, Vidal (Pinto de), Viglíola, Viña y Zavala Muniz** y el señor Presidente, **Batlle Berres.**

Faltan:

Con aviso, el señor Senador **Bado.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número en Sala, está abierta la sesión.

2

—Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):

La Presidencia de la Asamblea General, remite Mensaje del Poder Ejecutivo y antecedentes que acompaña, por el que comunica que ha dictado un decreto por el que se prohibe, en la medida que lo requieran las necesidades del país, la libre exportación de las glándulas o productos animales que se utilizan en la elaboración de medicamentos, de acuerdo a la nómina que establecerá la Dirección de Ganadería.

—Téngase presente.

La Cámara de Representantes, remite con sanción un proyecto de ley, por el que se destinan $ 15.000.00, para costear los gastos que demanden el envío de un equipo ciclista, al Campeonato Mundial de Ciclismo, que se realizará en París.

—A la Comisión de Presupuesto.

La Cámara de Representantes, comunica la sanción del proyecto de ley sobre interpretación del artículo 180 de la Constitución, referente al término del mandato de los miembros de los Consejos o Directorios de los Entes Autónomos o Servicios Descentralizados.

—Archívese.

—Si ningún señor Senador desea hacer uso de la palabra...

3

SEÑOR CASTELLANOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor Senador.

SEÑOR CASTELLANOS. — Quería dar cuenta al Senado de que he sido designado por el Poder Ejecutivo, para integrar la Comisión Asesora de Inmigración. He aceptado ese cargo, entendiendo que no es incompatible con la calidad de Senador. Pero quiero dejar establecido que si el Senado lo entendiera de otra manera, yo inmediatamente renunciaría, acatando la decisión de este Cuerpo.

Nada más.

4

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MANINI RIOS. — Señor Presidente: en la última sesión, el señor Senador Guichón hizo algunas manifestaciones respecto a la situación de la U. T. E., con motivo del envío de una comunicación de este organismo a la Presidencia de la Asamblea General.

En aquél momento, no habiendo tenido oportunidad de enterarme todavía del contenido de ese memorándum o comunicación, preferí dilatar mi opinión al respecto, hasta el pleno conocimiento del mismo. Habiendo llegado a mis manos ya ese documento, advierto que es necesario hacer algunas precisiones al respecto, porque la U. T. E., en su nota, señala que pretende demostrar "el enorme error que hay en la información dado al Senado sobre su estado de cuentas", y para ello presenta un nuevo estado de cuentas que, a mi modo de ver, confirma, y si es posible agrava, las opiniones anteriormente vertidas sobre la situación financiera de este organismo.

La U. T. E., sostiene, que "con toda razón", —y lo dice así— no puede ser obligada a pagar al Estado, si éste a su vez, no le abona los servicios que la U. T. E. le ha prestado o le devuelve lo que le ha retenido por concepto de distribución de utilidades. Tal el argumento básico a que se ha aferrado la U. T. E., para transformarse, en nuestro medio, en un mal pagador, ignorando completamente las leyes que le imponen compromisos.

Es curioso que la U. T. E. entienda así, que puede, a su criterio, cumplir o no cumplir las leyes, porque tengo entendido que la U. T. E., como cualquier organismo del país, está obligada por las mismas, y no forma un estado aparte, como parecería ser el criterio del Directorio.

Con este motivo, y de acuerdo con los números de la U. T. E., a los que me voy a ceñir, la U. T. E. señala en sus cuadros, como "Obligaciones generales diferidas", las siguientes, cuya importancia apreciarán los señores Senadores:

Al Ministerio de Salud Pública le debería 566 mil pesos. Esto lo debe por retención del 1 o|o de Tesorería que la U. T. E. percibe al pagar a todos sus proveedores, y que no vierte al Tesoro Público; vale decir que la U. T. E., actuando como mero perceptor de un impuesto cuyo producido no le corresponde, se queda con él. Lo mismo acontece con el impuesto de un peso por aparato telefónico, —posteriormente reducido a 50 centésimos—, para atender al servicio de disponibilidades del personal de las viejas empresas telefónicas. La U. T. E. lo recaudó, y lo sigue recaudando como impuesto del Estado, pero no lo vierte, —como es su deber—, y por tal concepto, contabiliza una deuda de 677 mil pesos, en números redondos.

Tampoco paga a la Caja Civil los 100 mil pesos anuales que le fueron impuestos por la ley de 28 de abril de 1939, y que actualmente suman cerca de 400 mil pesos.

Tampoco paga la U. T. E., actualmente, —como señalaba—, los 50 centésimos por aparatos telefónicos, que suman 350 y tantos mil pesos. Y no paga tampoco otros rubros menores, como ser la obligación de abonar la asignación del Inspector de Hacienda que trabaja con ese organismo, establecida por ley de octubre de 1942 y que alcanza a 13 mil pesos, actualmente.

Tampoco paga la partida para enseñanza industrial contribución fija de 28.600 pesos, ni la asignación para el Tribunal de Cuentas, contribución fijada en $ 17.900.00, que son obligaciones claras y terminantes impuestas por la ley. No paga tampoco, desde hace tiempo, el servicio de deuda que le corresponde y que llega a la suma de pesos 4.000.000.00 por atrasos.

Finalmente, no paga, tampoco, la contribución de pesos 600.000.00 anuales que le estableció como contribución fija el decreto-ley de 4 de diciembre de 1942.

SEÑOR BERRO. — ¿Qué es lo que paga, entonces?

SEÑOR MANINI RIOS. — No se lo puedo decir, señor Senador.

Tampoco paga las contribuciones de utilidades a la Intendencia Municipal de Montevideo. Pero las sumas anteriores —y a eso es a lo que me quiero referir, para ir por partes—, llegan a 12 millones y medio de pesos de atrasos, según el estado de la U. T. E.

Obsérvese bien: hay varias clases de deudas que no paga la U. T. E.

Primero: recauda impuestos en los cuales no actúa sino como mero perceptor encargado por ley, pero los embolsa en su beneficio. Segundo: no cumple con las leyes preceptivas para el pago de determinados rubros presupuestales. Tercero: no paga, tampoco, los servicios de interés y amortización de su deuda.

Falta agregar lo que debe por el 30 o|o de las vacantes que le corresponde de acuerdo con la ley de creación de la Caja Civil.

En este cuadro que nos ha presentado la U. T. E. al señor Senador Viña y a mí, no figura para nada, esa contribución.

En la Caja de Jubilaciones me ha sido imposible obtener los datos precisos, puesto que tienen que revisar mes por mes, las planillas de la U. T. E. para ver qué empleos son los que han sido provistos. Pero, como se ha dicho, —y el propio señor Senador lo señaló a título de mérito de la U. T. E.—, que ha hecho economías por tres millones de pesos en este último ejercicio, el 30 o|o de tres millones de pesos, anda cerca de un millón de pesos.

SEÑOR VIÑA. ¿Me permite, señor Senador una interrupción?

Habría que agregar algo más.

Tengo estructurado ya un pedido de informes a la Caja de Jubilaciones.

SEÑOR MANINI RIOS. — No se lo van a poder dar por muy largo tiempo.

SEÑOR VIÑA. — Asómbrense los señores Senadores: la cifra que la U. T. E. debe a la Caja de Jubilaciones creo que sobrepasa la cantidad de 5 ó 6 millones de pesos.

SEÑOR MANINI RIOS. — Estas deudas que, sin contar este 30 o|o suman 12 millones y medio de pesos, no son todas, porque la U. T. E. tampoco paga a sus acreedores corrientes por suministros a los cuales debe, bajo el rubro de "varios acreedores" la cantidad de cinco millones de pesos. Entre estas deudas, señores Senadores, figura la de la Ancap. La Ancap, le entrega el carbón a la U. T. E. porque la ley le obliga a hacerlo. La Ancap paga a Inglaterra ese carbón, y la U. T. E., no se lo paga a este organismo, hasta el punto que hechas toda clase de gestiones por la Ancap, le fué imposible obtener ninguna contestación sobre la fecha del pago y llegó de esta manera, el mencionado organismo a tomar una resolución que se publicó en el diario "El Debate" de fecha 21 de julio último, y que entiendo que en lo esencial es rigurosamente exacto y no ha sido desmentido, resolución por la cual se trató de llegar a un acuerdo con el Poder Ejecutivo para disminuir en un millón esa deuda mediante pagos parciales mensuales, y como tampoco pudiera llegarse a ese acuerdo, el Directorio de la Ancap adoptó una resolución por la cual se resolvía suspender todos los pagos por teléfonos y luz a la U. T. E., hasta que ésta cumpliera con la Ancap el pago del carbón.

Además, en este cuadro de deudas de la U. T. E., se contabilizan los compromisos actuales contraídos por ampliación de sus redes durante el año presente en casi 8 millones de pesos, y los compromisos futuros en pesos 7.800.000.00.

Con respecto a estos compromisos futuros, la U. T. E. nos hace saber que todavía va a demorarse la entrega por razones derivadas de la falta de cumplimiento de los fábricas extranjeras. Pero no me interesa insistir sobre ese rubro, señores Senadores, puesto que en los descargos descuenta exactamente la misma suma. De manera que ni siquiera tenía porqué haberlo mencionado desde que se trata de un probelma de futuro, del año que viene en adelante.

Luego hay un pequeño rubro de $ 543.000.00, —pequeño, frente a los demás.— relacionado con las obras que la U. T. E. piensa hacer durante el correr del año, sumándolo en su capital fijo y el total nos da $ 33.700.000.00.

Pues bien; para atender a estos números de los cuales según mi criterio habría que descontar los $ 7.800.000.00 de compromisos de futuro, la U. T. E. nos presenta un plan de recursos que es, realmente, algo asombroso.

En primer lugar, señala como recurso efectivo para atender compromisos actuales, —y hemos visto de qué origen provienen y que causas tienen.— un superávit probable para fin de año, de casi 4 millones de pesos.

Contabiliza, así para deudas viejas y líquidas un superávit que calcula obtener.

Luego calcula, además, como crédito realizado o compensable por el Estado las retenciones que le efectúa la Contaduría General de la Nación por servicios efectuados a las Intendencias Municipales y a las oficinas dependientes del Poder Ejecutivo, por $ 2:292.000.00. Estas retenciones son hechas por orden del Ministerio de Hacienda, porque a éste le es materialmente imposible obtener que la U. T. E. le pague lo que le adeuda por servicios de Deuda Pública, y por lo tanto, trata de desquitarse en parte de esa suma que le adeuda la U. T. E.

Luego, como estas sumas son insuficientes, porque hay que llegar a los 25 millones de pesos establecidos más arriba, la U. T. E. empieza la serie de reclamaciones contra el Estado. Se trata, en general, de reclamaciones que pueden ser discutibles pero que hasta ahora, sistemáticamente, el Estado las ha rechazado. Algunas, a mí juicio, con fundamento. Por lo tanto, en ninguna contabilidad del mundo puede imaginarse que se sumen millones de pesos a cuenta de lo que el deudor ha reclamado o de que ha iniciado gestiones para reclamar, sobre todo tratándose de sumas que según las leyes y decretos adeuda aunque opina que no deberían serle cobradas; porque de la única manera que a U. T. E. pudiera librarse de estas deudas, de las cuales reclama o que dice reclamar al Estado, sería por medio de una nueva ley, porque hasta ahora, por ley están impuestas. Pero, entre tanto sean justas o injustas, tenga razón o nó, a ley establece esa obligación para la U. T. E.

Por concepto de estas reclamaciones tenemos, a título de pérdidas que declara la U. T. E. en el ejercicio 41 - 42, un millón de pesos. Este asunto fué liquidado por decreto de diciembre de 1942, y desde entonces este renombre de mal pagador de la U. T. E., porque señala ya en diciembre del 42 que no pagaba sus cuentas, por lo que finalmente se resolvió hacer una especie de transacción en la cual se establecieron nuevos compromisos para la U. T. E. dejando liquidada la deuda pasada con los considerandos del decreto, al hacerse observaciones severas, se señala que este organismo interpreta a su antojo sus obligaciones financieras de manera de hacer desaparecer sus beneficios a fin de no contribuir a Rentas Generales.

Liquidado este problema, la U. T. E. vuelve sobre ese pasado. Se trata de un decreto-ley de la época del gobierno de hecho del general Baldomir. La U. T. E. vuelve a reclamar contra ese decreto-ley, que como ya he dicho, para modificarse, necesitaría una nueva ley.

Luego reclama dos millones seiscientos mil pesos por la aplicación posterior de ese decreto-ley, que interpreta a U. T. E. que no debe ser así; reclama a la Intendencia de Montevideo un millón de pesos y reclama por el servicio de disponibilidad de telefonistas trescientos mil pesos más, que protestó a la Contaduría General y que, naturalmente, ésta pasó a la Caja de Jubilaciones.

En total, —sigo con el rubro de reclamaciones—, cinco millones de pesos; pero tampoco alcanza para llegar a los 22 millones de pesos, y la U. T. E. sigue sumando, y establece recursos a cuenta de la venta de propiedades inmuebles, que quedarán disponibles el día en que se inaugura el Palacio de a Luz. Propiedades a vender en el futuro, dentro de uno, dos o tres años, no sabemos cuando podrá ser, un millón de pesos!

A este respecto, no deja de ser interesante que, además, señala al Senado que la U. T. E. ya vendió dos propiedades.

SEÑOR VIGLICLA. — Violando la ley.

SEÑOR MANINI RIOS. — . . . sobre la calle Julio Herrera y Obes, y después de vendidas las propiedades, recién solicitó autorización para vender una tercera al Poder Ejecutivo. Enterado el Poder Ejecutivo, éste pasó el asunto a informe fiscal, y desde la Fiscalía se informó que la U. T. E. no puede vender ninguna propiedad, que el Estado no puede darle tal autorización, porque el Estado para vender sus propiedades necesita una ley del Parlamento.

Lo malo es que de esas propiedades fueron vendidas, escrituradas [illegible] una de ellas, fué hipotecada por el adquirente en el Banco Hipotecario, que no observó la escritura. Esto creará algún engorro jurídico, reclamaciones

Sigo, señor Presidente, para continuar sumando datos.

La U. T. E. señala, además, dos millones de pesos a cuenta del probable superávit del ejercicio 1948. Con este criterio, también, nos pudo haber puesto varios millones a cuenta de los probables superávits de los ejercicios que nos quedan de este siglo, porque contar con el probable superávit del año 1948 para balancear las deudas anteriores, perfectamente liquidadas, me parece algo asombroso y hasta ahora no advertido en contabilidad alguna del Estado ni de particulares.

Finalmente, nos faltan unos seis millones de pesos, y entonces la U. T. E. acude a aquel procedimiento que ha sido tan comentado, de hablar de los créditos bancarios; un millón a obtener del Banco de la República y cinco millones a gestionar con posterioridad, con autorización del Poder Ejecutivo, si fuera necesario.

Como si para contabilizar esos seis millones en el crédito a cuenta de recursos, no debían figurar igualmente en el débito a cuenta de nuevas deudas.

Este es el estado de la U. T. E., que nos demuestra claramente que, en materia de contabilidad, las nociones allí no son muy claras, y que el déficit anda, por lo menos, alrededor de veinte millones de pesos.

Todo eso, señor Presidente, sin contar que a U. T. E. está pagando a la Rione —insisto en este punto— el kilowat a 0.02127, la energía que recibe.

Parte de esta energía, —no toda— una parte de ella, ya recibida en tablero, alcanza una cifra de 205 millones de kilowats. La Rione reclama contra esta tarifa, basándose para ello en la ley de 16 de diciembre de 1944, que establece, como contribución a la financiación de las obras, que la U.T.E. rentregará a la Rione una cantidad igual al valor del combustible economizado por a U. T. E., por concepto de energía suministrada desde el Rincón del Bonete, hasta que la obra sea totalmente terminada.

Como se sabe, la Rione provée a la U. T. E. de más del 90 o|o del combustible; de modo que la economía de combustible es casi sobre la totalidad, pero la U. T. E. se niega a discutir con la Rione. La Rione ha hecho toda clase de propuestas, ha solicitado que se nombren ingenieros que representen a ambas partes, para discutir técnicamente la cuestión. Y como no ha conseguido que se le contesten las notas, se ha dirigido al Ministro de Hacienda, haciéndole saber su situación frente a la U. T. E., de acuerdo con la ley.

La U. T. E. tiene pues otras cifras millonarias a cargar en la cuenta para este balance tan extraordinario.

Entre tanto, me interesa señalar al Senado, que hay un organismo del Estado, que se cree habilitado para ser el ejemplo del rigorismo contra los malos pagadores, que es el que más exige a los mínimos deudores, a aquellos que se atrasan un mes en el pago de la cuota de luz y que es al mismo tiempo decano y apóstol de los malos pagadores, porque no solamente no paga a aquellos que le provéen de materia prima, como es la Rione, sino que no paga a los que le proporcionan el combustible, para su energía como es la Ancap, que le entrega el carbón; que percibe impuestos por cuenta del Estado, y se los guarda para sí, y, al mismo tiempo aduce compensaciones de deudas que no tienen nada que ver, para no cumplir con preceptos clarísimos de la ley, tan claros como es por ejemplo el de la asignación legal para enseñanza industrial, que no cumple a título de que tal oficina o tal otra pueden deberle plata, de acuerdo con sus reclamaciones.

Esta gestión —que motivó el elogio del señor Senador Guichón, supongo que sin el conocimiento exacto de las cifras que me ofrezco para aclarar en todo lo que él desee, en este Senado— creo que debe ser puntualizada.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GUICHON. — Señor Presidente: deseo hacer algunas breves puntualizaciones. En primer término quiero dejar bien establecido, para rectificar un error en que se incurrió al informar sobre la sesión en que hice uso de la palabra, que yo no hablé a propósito de los informes que daba la U. T. E. a los señores Senadores Viña y Manini Ríos, porque me enteré conjuntamente con los demás Senadores de los mismos. No tenía noticias de ese memorándum; hablé en el Senado a propósito de lo que se había dicho en una sesión anterior.

Hecha esta puntualización, debo expresar que me ratifico integralmente en todo lo que expresé en el Senado respecto a la gestión de la U. T. E.

Considero, con las cifras en la mano, que es una gestión extraordinariamente brillante. Lo que ocurre, señor Presidente, es que la U. T. E. ha dado un memorándum, contestando una observación del Tribunal de Cuentas, que había repetido la prensa, y se ha tomado eso como un balance, con un espíritu un poco travieso. Se ha hecho una cosa pintoresca cuando no lo es.

SEÑOR MANINI RIOS. — Me he referido al cuadro que me mandó la U. T. E. y la U. T. E. sabía para que lo deseaba

SEÑOR GUICHON — Voy a explicarme con la mayor claridad, posible, en el menor número de palabras.

El Tribunal de Cuentas observó a la U. T. E. que no podría aprobar el Presupuesto por los compromisos que tenía pendientes, incluyendo entre ellos los 8 o diez millones de pesos por artículos pedidos al exterior, elemen-

tos de trabajo de la U. T. E. que van a aumentar, desde luego, el patrimonio de ese organismo y su capacidad. No es posible que se ponga esa cantidad como una deuda, como un déficit; sería un compromiso para la U. T. E., pero desgraciadamente para el instituto y para el país esos elementos no van a llegar ni dentro de un año o de dos, porque hay enorme dificultad para adquirirlos.

De modo que si se toma esa masa de millones de pesos por pedidos hechos a Estados Unidos y a Europa, como una deuda actual, entonces se aumenta el déficit.

SEÑOR MANINI RIOS. — Creo que fuí bastante claro al decir que descartaba esa cifra.

SEÑOR GUICHON. — Sí, señor Senador, pero no han hecho lo mismo muchos de los que se han ocupado de este asunto.

En segundo término, señor Presidente, quiero manifestar que yo también tengo una información bastante seria de la U. T. E., como creo que el señor Senador que ejerce la presidencia en este momento también la tiene, sobre la gestión de la U. T. E. La U. T. E., posiblemente, desde el punto de vista de la técnica contable, desde el punto de vista de las normas del Derecho Administrativo, haya incurrido en una serie de errores, pero eso no atenúa para nada el extraordinario éxito financiero, porque si ella es mala pagadora por esos doce millones de pesos y contraría todas esas buenas normas administrativas, hay otro que las contrarían en el sentido inverso, no pagándole los doce millones que le deben a la U T E. De manera que no me parece razonable que se le ponga en el "debe" de la U. T. E. doce millones de pesos, y no se le ponga en el "haber" los doce millones de pesos que se le deben a ella, de modo que la gestión financiera vendría a quedar cero a cero.

Si entramos a la obra realizada, al abaratamiento de las tarifas por cuatro millones de pesos, veremos que es un hecho llevantable.

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite?

SEÑOR GUICHON. — Yo no desearía hacer debate.

SEÑOR VIÑA. — Es para una interrupción brevísima respecto a las tarifas.

Si se quiere, de las objeciones más serias que se le pueden hacer a la U T. E., una es la referente a las tarifas. Las tarifas se han establecido, siempre, técnicamente, —esto me lo dicen ingenieros que han desempeñado largo tiempo y brillantemente funciones en la U. T. E.,— en base al costo de la energía y al consumo.

De manera que la rebaja de tarifas no es una cuestión graciosa, que se reúna el Directorio y diga que va a rebajar las tarifas en cuatro millones de pesos, como lo acaba de hacer la U. T. E.

Ha rebajado cuatro millones de pesos, ¿desde qué tiempo? Lo ha hecho desde fines del 46, porque como el señor Mauri no quiere volver a la U. T. E. —aunque yo entiendo que debe volver para hacerse responsable de todo lo que ha hecho,— se lava las manos y le deja al nuevo Directorio un déficit de 4 millones de pesos, y una rebaja que no puede subsistir, de ninguna manera y, entonces, tendrá el nuevo Directorio que ir al aumento de las tarifas y, desde luego, el público dirá: "Ahí tienen la gestión brillante de Mauri, que bajó las tarifas y ahora se vuelven a aumentar". Viene a hacer esa rebaja al final de su mandato, cuando ni siquiera estaban financiadas bien las rebajas.

SEÑOR GUICHON. — El señor Senador Viña le atribuye un pensamiento que el señor ingeniero Mauri es incapaz de tener.

El señor ingeniero Mauri no vuelve a la U. T. E ; tiene el propósito irreductible de no volver.

SEÑOR VIÑA. — Es una lástima.

SEÑOR GUICHON. — ...es una lástima para el país y es una lástima para los usuarios del servicio, señor Presidente, porque el ingeniero Mauri representa en la actividad privada, con extraordinario éxito, grandes capitales ajenos, que han sido relativamente desatendidos en estos últimos años y él quiere ir a defender ese dinero, esos intereses, de quienes le han hecho el honor de ponerle su nombre a una Usina particular.

Yo entiendo que el ingeniero Mauri es una figura extraordinaria como gestor en el país.

Ahora, volviendo a lo otro, no comparto ese criterio, sobre el ingeniero Mauri que ha expuesto el señor Senador Manini Ríos. Yo creo que no se puede proceder en la vida pública en la forma en que lo hace el señor ingeniero Mauri; pero él ha procedido así, con un extraordinario sentido de defensa del ente que le ha confiado el país y el Gobierno. El no lo ha hecho con el afán de perturbar ni por disminuir una gestión; al contrario, ojalá todos los hombres que fueran al dominio industrial del Estado, lo hicieran con esta visión y con esta fuerte personalidad del ingeniero Mauri, a defender, como él lo ha hecho, los intereses ajenos.

Pero, señor Presidente, yo estaba diciendo que mantenía integralmente lo que había expresado en una de las últimas sesiones del Senado y me había referido, cuando me interrumpió el señor Senador Viña, a los cuatro millones de rebaja de las tarifas, que hace pocos años, señor Presidente, eran de 25 centésimos en todo el interior del país, y que en la actualidad son de 6 y 5 centésimos, lo que representa un 75 o|o de rebaja en la hora tremenda de alza de precios que está perturbando al mundo entero. Ha hecho eso y ha pagado deudas por dos millones 700 mil pesos, que recogió de la gestión anterior a la suya, y ha mejorado en millones de pesos la situación del personal, no solamente por aumentos de sueldos sino, además, por asignaciones familiares y otros premios al buen comportamiento.

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite?

SEÑOR GUICHON. — Yo ya voy a terminar.

SEÑOR VIÑA. — Yo, también, señor Senador, termino enseguida la interrupción. Deseo hacer una breve aclaración sobre este punto, para no tener que contestarle después.

En lo que respecta al aumento de sueldos de los obreros y empleados de la U. T. E., creo que es una de las partes más malas de la administración del señor ingeniero Mauri.

Es cierto que ha aumentado sueldos en un 70 por ciento. Pero, ¿sabe el señor Senador en qué forma los ha aumentado? Verá que cuando se pidan los informes, se va a poder probar terminantemente esta afirmación que hago, de que ha aumentado 40 y hasta 100 pesos a algunos funcionarios y a otros solamente 1.50. Eso le revela una de las denuncias que obran en mi poder, de que en el seno de la Usina prevalece un club político titulado "Ambrosoli", que es el que califica a los hombres que deben tener ascensos y aumentos de sueldo y el que ha organizado verdaderas persecuciones en ese instituto.

SEÑOR GUICHON. — Señor Presidente: que se diga esto en el seno del Senado de la República a un Presidente de Directorio que no ha provisto una sola vacante en cuatro años, que ha eliminado del presupuesto a mil ciento y tantas vacantes, ¿quién no ha querido llenar mil ciento y tantas vacantes con la enorme presión de un año político! Al fin, todos somos hombres de partido y sabemos lo que eso representa, señor Presidente.

SEÑOR MANINI RIOS. — Eso es cierto.

SEÑOR GUICHON. — Más o menos todos hemos desfilado por el Gobierno del país, y yo pregunto si esa era la conducta de otros Directorios, si se eliminaban a millares las vacantes, como hizo este Directorio, y, precisamente a quien elimina del presupuesto mil ciento y tantas vacantes se le viene a decir después que está enfrascada en una cosa pequeña, mezquina, como es la ir a buscar en un club la calificación de un ciudadano o de otro. Yo creo, señor Presidente, que es otro el criterio dominante en ese Directorio, que ha tomado todas las decisiones por unanimidad. Lo que han hecho ellos es traer a la Usina, el criterio que prima en la actividad privada. Allí hay empleados malos, empleados inferiores y hay empleados extraordinariamente buenos. A quien demuestra este tesón que ha demostrado el ingeniero Mauri en la defensa de la U. T. E., afrontando el título de mal pagador y afrontando todas las visicitudes de una lucha tremenda, como es esta de no proveer mil y pico de vacantes en un período pre-electoral, yo creo, señor Presidente, que no es posible, sin proceder con pasión y ligeresa, creerlo incapaz de esa gestión superior.

SEÑOR VIÑA. — Fíjese, señor Senador, que en realidad usted a aumentado la cifra. No son mil y tantas vacantes. Es más: no llegan a un total de ochocientas, de las cuales no pertenecen todas al señor Mauri, sino que las había que pertenecían, también, a representantes de otros partidos, lo que quiere decir que, al fin y a la postre, el señor Mauri podría haber dispuesto de un par de cientos de puestos a lo sumo. Pero lo importante, es que esos rubros se destinaron a mejorar los sueldos de los que militaban en este club político, y verá el señor Senador, que sucedió en la U. T. E. lo que no sucedió en ningún otro ente del Estado.

A pocos días de las elecciones, se organiza en un club de la Avenida Agraciada, una concentración de los empleados de la U. T. E. en acto público. Nadie ignora que este club tenía una influencia extraordinaria. Que no sea el ingeniero Mauri, es posible, pero ahí aparece un ingeniero que está involucrado en este asunto El es quien ejercía la influencia, una influencia decisiva Esto demuestra acabadamente que no hay buena administración, que hay favoritismo político.

La U. T. E. está construyendo su edificio propio, obra que tiene para la Dirección técnica un solo arquitecto. Bien señor Presidente: al señor Mauri se le ocurrió enviarlo al extranjero, no sé por qué motivos, cuando es evidente que

lo necesita para realizar su cometido en dicha obra. ¿Qué explicación dá usted a eso, señor Senador?

Le puedo demostrar al señor Senador, —y admito la palabra de defensa del legislador, lógica desde luego, si se considera que se trata de un compañero por el cual se siente admiración y simpatía, esto lo digo sin agravio ninguno para el señor Mauri, porque no le voy a hacer el flaco servicio de decir que todo lo malo sea obra del señor Mauri—, le puedo probar, repito, estas afirmaciones que estoy formulando, y lo voy a hacer en el día de mañana, o pasado a más tardar. Se conoce bien a todos los hombres que actúan en política. Voy a demostrar que todos aquellos de filiación política igual a la del señor Mauri, han obtenido aumentos excepcionales y, no puedo creer que los únicos funcionarios capaces que hay en la U. T. E. sean los batllistas.

De manera que no se trata de una denuncia formulada a la ligera, sino que está basada en hechos ciertos, consagrados en un presupuesto. Ya veremos cómo se justifican esos aumentos de $ 50.00, $ 60.00 y $ 100.00, frente a irrisorios aumentos de $ 1.50. Hay muchísimos empleados que han obtenido un aumento de $ 1.50 por mes. Fíjese señor Senador, que no se trata de una apreciación ligera, sino que va a ser muy fácil probarlo, porque si pedimos y analizamos el presupuesto de la UTE y lo estudiamos, veremos en esa oprtunidad, si he afirmado una cosa en el aire, sin pruebas ni documentos.

SEÑOR GUICHON. — En el Directorio de la UTE hay representantes de distintos partidos políticos, no sólo del nuestro; hay un solo batllista: ¿Cómo se puede explicar entonces, señor Presidente, que un solo miembro haga todo eso que se le atribuye al señor ingeniero Mauri?

SEÑOR VIÑA. — No se lo atribuyo a él.

SEÑOR GUICHON. — Si el señor Senador Viña conociera la energía del ingeniero Mauri, vería que no es fácil influir sobre él, y menos por razones extrañas a la función específica del ente. Ya ratifico lo que expresé al principio, respecto al número de vacantes; se me ha informado, y mientras no tenga una cifra que me demuestre lo contrario, de fuente también bien filtrada, mantengo ésta: que se han suprimido 1.182 vacantes y no 800 y tantas como decía el señor Senador Viña; se ha mejorado en materia de sueldos por un total de $ 3:300.000.00; se ha concedido por asignaciones familiares $ 800.000.00; por reparto de utilidades $ 1:600.000.00, lo que representa $ 5:700.000.00 de mejoras al personal de la UTE.

De manera, señor Presidente, que ésta es una gestión realmente brillante, en el aspecto que vengo señalando, y no creo que haya un solo Senador que crea que se ha hecho mal o que no está bien que no se hayan provisto mil y pico de vacantes, que se hayan pagado deudas, que se haya repartido cinco millones setecientos mil pesos y que además se haya enriquecido el patrimonio, —eso no sé si el señor Senador Manini lo dijo, me parece que no—, se ha enriquecido el patrimonio, y los datos que yo tengo es que lo ha sido en más de 15 millones de pesos.

De manera que si a esos 15 millones se le suman todas estas mejoras, esta masa de millones en mejoras de servicio, para el personal y para el propio ente...

SEÑOR MANINI RIOS. — Desde luego, señor Senador, no he puesto en duda en ningún momento, la honestidad del Directorio de la UTE, y si faltan estos 25 millones, según mis cuentas, es porque en algo se han invertido, estoy absolutamente seguro. No se ha llevado nadie un solo peso a su casa.

SEÑOR GUICHON. — Algunos no se han invertido.

SEÑOR MANINI RIOS. — Lo que señalaba es que la presentación del cuadro de la UTE, es netamente deficitaria. Quiero decir que ha contraído más compromisos que los que debía haber contraído, sin la anuencia legislativa previa. Ese es un punto. El otro, es más grave y se refiere a que no cumple con las leyes; si necesita la UTE que se modifique una ley, debe dirigirse al Parlamento proponiendo tal o cual solución. En el fondo estamos de acuerdo con el señor Senador; comparto lo que ha dicho respecto a que el ingeniero Mauri, posiblemente ha defendido al ente, como si fuera una industria privada...

SEÑOR GUICHON. — Es exacto.

SEÑOR MANINI RIOS. — ...pero no ha cumplido con las leyes vigentes; ese es el reproche, y no otra clase de maniobra censurable que pueda imputarse al organismo.

SEÑOR GUICHON. — Voy a terminar rápidamente, ya que hemos acortado bastante las distancias con el señor Manini y Ríos; con el señor Viña, creo que todavía no, pero no pierdo la esperanza de acortarla.

Me ratifico, señor Presidente, en todo lo que he expresado y creo que tal vez el error, —o sin el tal vez—, del Directorio de la UTE, sea no haber pedido una ampliación de capital, para enriquecer su patrimonio con 15 millones de pesos, de los cuales, más de 8 millones corresponden a compras realizadas, de una cantidad de empresas telefónicas y usinas dispersas por todo el país, y ese enorme palacio de la luz, que va a tener un extraordinario sentido para el ente, por la concentración del organismo, y que representa, también, una masa considerable que debe ser puesta en el haber. Porque no es posible, desde el punto de vista de la técnica contable, desde el punto de vista administrativo, de la buena forma administrativa, que se proceda de esa manera. Desde el punto de vista de los hechos, cuando pongamos en las dos columnas, en el debe y en el haber, las obras que han enriquecido el patrimonio del ente y saquemos esa cifra de elementos pedidos a Europa, que no han llegado y que quién sabe cuándo llegarán, pero que no se pueden poner como una deuda, vamos a arribar a la conclusión de que la gestión industrial del ente, es extraordinariamente brillante, desde todo punto de vista.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR VIÑA. — ¿Me permite, señor Presidente?

No sé si el señor Senador Guichón sabe que existen en la UTE en estos momentos, varios miles de expedientes detenidos por esa causa, es decir, que en tanto no lleguen los materiales, no se pueden hacer las instalaciones. Pero lo más curioso, es el desorden en que se encuentra ese organismo, que ha cobrado ya muchos miles de pesos, a personas abonadas que solicitaron esas instalaciones. Estas no se pueden realizar porque los materiales no han llegado, y la UTE no devuelve las sumas cobradas en ese concepto, las que se encuentran depositadas en sus arcas desde hace mucho tiempo.

Nada más.

5

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra la señora Senador.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — La Federación Nacional del Magisterio, presentó en el año 1946, al Poder Legislativo, un proyecto referente a la necesidad de que el magisterio tenga representación directa en el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal.

La simple lectura de ese proyecto, demuestra con claridad, la justicia que les asiste al formular ese reclamo, con razones que invocan y que abonan, en momentos en que se está haciendo una discusión apasionada, en cuanto a la integración de los distintos Consejos de Enseñanza.

Haciendo un simple estudio, se puede afirmar que en el magisterio, hay un verdadero descontento con la gestión del Consejo de Enseñanza; no con la gestión de este Consejo, sino con la del Consejo de Enseñanza en general.

Se puede decir, en realidad, que hay un verdadero divorcio entre la masa de maestros y el Consejo dirigente; ya que en la mayoría de los casos, las reclamaciones de este sector que tiene tanto que ver con los problemas del pueblo, no son contempladas en la mayoría de los casos.

Si bien es cierto que este Consejo de Enseñanza, ha tenido muchas veces oportunidad de oír las sugerencias de la Federación del Magisterio, no se ha distinguido, en realidad, por la preocupación de atender las mismas. Hay problemas que han sido resueltos sin la participación del núcleo interesado.

En estos momentos, existe una verdadera agitación entre el magisterio, por causa de un formulario de inspección, el cual es resistido por los maestros y por los directores.

Los maestros, permanentemente han hecho gestiones, y en sus convenciones y reuniones, han planteado problemas y reclamado soluciones para los mismos.

De acuerdo a la opinión de los maestros, compulsadas en las reuniones, el Consejo no ha encontrado solución a una serie de problemas muy importantes, como ser la despoblación de las escuelas de varones, con la consiguiente repercusión sobre los maestros varones. Hay en este sentido una gran falta de atención a pesar de tratarse de un problema de extraordinaria magnitud para el magisterio. Tal problema produce una gran desocupación entre los maestros varones, algunos de los cuales se encuentran en esa situación, a pesar de tratarse de elementos de calificada actuación en la profesión magisterial.

Ya en el año 1945 la Federación Nacional del Magisterio, dió a conocer un plan al respecto, muy estudiado, sobre la base de una orientación pedagógica ajustada, porque en realidad, las normas que se seguían, en las tareas pedagógicas, no eran del todo felices, y con el fin, de que el Consejo, pudiera modificarlas y mejorarlas.

El magisterio nacional, dada su organización, ha estudiado permanentemente estos problemas y ha ofrecido soluciones al Consejo. Hace poco tiempo, en la ciudad de Colonia, en una importante reunión, el magisterio en general estudió numerosos problemas relacionados con su profesión y se puso de manifiesto la falta de un pensa-

miento directriz en el Consejo, en todos los aspectos de su gestión.

Por todo eso es que exigen que haya una definida orientación y una dirección eficiente al encarar estos problemas.

Falta también orientación en cuanto a resolver el problema de la eficiencia de la labor magisterial en lo que se refiere a la distribución de útiles y facilitar la alimentación y todos aquellos elementos que son fundamentales para el ejercicio de la función del maestro.

Por estas razones es seguramente que el maestro en general considera que el Consejo de Enseñanza Primaria se está ahogando en una serie de problemas absolutamente administrativos, sin que exista para los demás aspectos de su función un impulso renovador, principalmente en lo que respecta a las normas directrices y a encontrar solución adecuada al problema docente a fin de que se pueda ayudar a los maestros a desarrollar eficazmente sus funciones.

Los maestros exigen una renovación en este sentido, y para ello solicitan una representación directa en el Consejo de Enseñanza Primaria para poder sentar directrices que lleven a la escuela pública al desarrollo que debe tener en nuestro país, a fin de que llene la función democrática que le está encomendada y la específica de la enseñanza que le ha conferido el Estado. Piensan que su función debe estar garantizada por un continuo contacto con las masas de niños que llegan a las escuelas y consideran que para ello es preciso que el magisterio esté representado directamente en el Consejo de Enseñanza, y en forma mayoritaria, para que de esta forma, la nueva orientación del Consejo esté de acuerdo con las directrices que tiendan a solucionar los problemas que han señalado repetidas veces.

En este sentido el proyecto de la Federación Nacional del Magisterio, que agrupa a los 4.000 maestros del país, y que es una institución que tiene 26 organizaciones diseminadas por todo el país, y cuyos congresos han dado lugar a la concreción de normas y directrices precisas y stadas, de verdadera orientación de problemas tan importantes como son todos los que tienen que ver con la distribución de útiles escolares entre los niños y con el título magisterial, cuyo planteo ha dado lugar a más de una reclamación, con la jubilación escolar, con el Consejo del Niño, con coeducación y la Reforma Agraria, y tantos otros que hay que solucionar para el mejor desempeño de la función magisterial.

Por todas estas razones, los maestros reclaman, que para la atención de estos problemas y la consecuente solución, se les tenga en cuenta, por medio de la representación en el Consejo.

Por otra parte, existe en las carpetas del Senado un proyecto de la señora Senador Pinto de Vidal que satisface estas aspiraciones de los maestros. Me he ocupado de leer este proyecto, aunque no he estudiado a fondo su articulado, pero, en sus directivas fundamentales contempla las aspiraciones de los maestros. Hay que tratar de que la representación directa que los maestros reclaman no recaiga en personas que surjan de clubs determinados, con orientación política definida, que luego pueda influir dentro del propio Consejo, sino en los propios maestros para que el Consejo pueda cumplir su labor siguiendo las orientaciones e inquietudes del magisterio en general.

Creo que tratándose de un problema de tanta envergadura, sería oportuno, —y así lo voy a proponer en el seno de la Comisión de Instrucción Pública— que se considere y se estudie ese proyecto del Magisterio que ha presentado la señora Senador Pinto de Vidal, que no sé si es perfecto, pero que satisface muchas de las aspiraciones de los maestros, con lo que se ganaría enormemente porque se contaría con la colaboración del magisterio. El Consejo subsanaría de esta manera una serie de deficiencias que vienen de lejos.

Termino con estas palabras, repitiendo que pienso plantear en la Comisión de Instrucción Pública este problema, y pidiendo que se estudie el proyecto de la señora Senador Pinto de Vidal que no sé si es perfecto...

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Sería muy difícil que fuera perfecto.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — ...pero en este aspecto va a conformar una reclamación de los maestros y por consiguiente va a solucionar algo que está en el ambiente constatado por los que tienen que ejercer la profesión, que indudablemente son los que pueden hablar con verdadero conocimiento de causa en este asunto.

Nada más, señor Presidente.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — ¿Me permite, señor Presidente?

En la disertación que acaba de realizar la señora Senador comunista ha hecho referencia a diversas observaciones referente al Consejo de Enseñanza Primara y Normal.

Lejos de mí está ponerme, en ningún momento y desde esta alta tribuna, a juzgar la actuación de este Consejo o de los anteriores. Esa es cosa muy difícil. Si tuviera que juzgar en general la actuación de la escuela pública primaria en mi país me atrevería a decir que es una de las entidades que marcha mejor.

Esto no quita que esté de acuerdo con lo expuesto por la señora Senador, en lo que se refiere a la representación de los maestros en el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal.

Si en alguna organización debieran tener representación los maestros es, precisamente, en el ente que se ocupa de la educación primaria. No obstante, por razones políticas, la mayor parte de las veces van a este Consejo, dentistas médicos, abogados, en fin, lo que caiga, los que tengan más empuje.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — No ha ido ningún agrónomo a ese Consejo, señora Senador.

SEÑORA VIDAL (Pinto de). — Habría sido de desear que hubieran ido.

Bien: lo que quiero decir, señor Presidente, es que no ha habido cabida en el Consejo de Enseñanza Primaria y Normal, para rpresentantes del Magisterio Nacional. Esto no quita que algunos maestros hayan integrado ese Consejo haciendo sentir su influencia. Ahora mismo, en el actual Consejo, deseo ser la primera en destacar la actuación de un distinguidísimo maestro, del señor Agustín Ferreiro. El señor Ferreiro se ha ocupado profundamente del problema rural, —que para mí es el pobلema más importante que tiene el país en el momento actual— y las escuelas granjas son hijas directas de su pensamiento. El señor Ferreiro es un maestro formado en el campo, que luego llegó a ser inspector y más tarde consejero de enseñanza, en cuyo cargo ha preparado y organizado, como fruto de su inteligenria, las escuelas granjas, que ya son 25 y que han actuado con tal acierto que el programa de primer año de las escuelas rurales se ha basado en la experiencia recogida en ellas. Estas palabras van al margen de las observaciones formuladas por la señora Senador; pero, lo importante para mí es refirmar que, por ese motivo en el proyecto que desde el año 44 duerme en las carpetas de la Comisión de Instrucción Pública, yo propuse, en su parte primera, la representación de los maestros en el Consejo.

Considero lógico, señor Presidente que, en materia de enseñanza de los niños, en general, no pueda confiarse a cualquiera, pues es una materia en la cual, como podrían decir nuestros paisanos "No se puede tocar de oído". Y cuando se "Toca de oído", fatalmente se llega a veces a una enseñanza con tantas deficiencias que llena de dolor a los maestros y profesores que tienen oportunidad de observarla.

Desde este punto de vista estoy de acuerdo con lo expresado por la señora Senador Arévalo de Roche. Habría sido el momento, en el año 1944, cuando se estaba lejos de las elecciones, y cuando los candidatos a integrar el Consejo no se mueven procurando un puesto en el mismo, habría sido el momento, repito, de estudiar este proyecto, quitándole todo lo malo que tuviera; a pesar de todo, creo que alguna parte buena habría quedado, por lo menos, la representación del Magisterio en el Consejo de Enseñanza Primaria, aspiración que no ha cristalizado aún.

Por eso, señor Presidente, agradezco a la señora Senador que haya hecho mención del proyecto que yo presentara oportunamente, proyecto al cual complacida, vería que se le diera andamiento.

6

SEÑOR BRAUSE. — Pido la palabra.

Solicito, señor Presidente, que se trate sobre tablas —y siempre que no haya objeción— un pequeño proyecto que fué aprobado, creo que sin ninguna oposición, por la Cámara de Representantes, y que llegó al Senado en el momento en que se levantaba la sesión próxima pasada.

Por este proyecto se destina la suma de 15.000 pesos para contribuir a financiar los gastos que origina el viaje de varios ciclistas que han ido a Europa a competir en un campeonato mundial de ciclismo, de gran repercusión en el deporte nacional, que se está realizando en estos momentos en la ciudad de París.

Considero que, dada la naturaleza de este asunto, el destino de los fondos y la simpatía popular que ha rodeado el viaje de estos compatriotas, puede aprobarse sin mayor informe y sin mayor dilación este pequeño proyecto a que me refiero.

Debe tenerse presente, señor Presidente, —lo que hace más simpática la iniciativa del Poder Ejecutivo— la circunstancia de que se trata de un deporte, el ciclismo, típicamente amateur, com lo hace constar en el mensaje el Poder Ejecutivo.

Hay urgencia en aprobar este proyecto, porque es notorio que ya se están realizando las pruebas de ciclismo en París y que es necesario reintegrar lo pagado y las deudas que se han contraído por ese motivo.

Hago moción en ese sentido, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Pido la palabra.

Voy a apoyar, señor Presidente, la moción del señor Senador Brause; pero, para ser equitativo, se me ocurre recordar a la Comisión respectiva, la de Presupuesto, que también para clubs deportivos y para sufragar gastos y deudas contraídas en virtud de torneos realizados en oportunidad, se encuentra, desde el 26 de mayo próximo pasado, en sus carpetas, un mensaje del Poder Ejecutivo, elevando a consideración del Senado un proyecto por el cual se solicita una contribución de diez mil pesos para gastos del raid aéreo y de la Federación Uruguaya de Remo.

(Apoyados).

—La Federación Uruguaya de Remo no ha podido, aún, sufragar los gastos contraídos y tiene un déficit de pesos 5.000.00. Es de tener en cuenta que esta Federación ha mantenido con éxito y orgullo del Uruguay, y aún ha aumentado, las conquistas obtenidas por nuestros remeros en Campeonatos Sudamericanos.

Está, pues, esta Federación, en plena actividad deportiva y orgullosa de sus éxitos, aunque en una pobreza franciscana.

No deseo proponer que se trate sobre tablas, conjuntamente con el proyecto que propone el señor Senador Brause, éste al cual me refiero; pero, por lo menos, recuerdo a la Comisión respectiva que podría traer, a la brevedad posible, la consideración de este asunto al Senado, a fin de sacar de la angustia financiera en que se encuentran a estas entidades deportivas.

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

Tengo sobre la mesa, señor Presidente, el proyecto del Poder Ejecutivo, con el Mensaje respectivo, al cual se ha referido el señor Senador Alonso Montaño.

Iba a hacer moción, señor Presidente, —y por eso lo había solicitado de Secretaría— para que se tratara sobre tablas, a continuación de aquel sobre el cual ha pedido preferencia el señor Senador Brause.

El proyecto relativo a la financiación de los gastos de la embajada ciclista, viene con sanción de la Cámara de Diputados, mientras que éste, referente a la Federación Uruguaya de Remo y al circuito aéreo, tuvo su proceso inicial en esta Cámara. En este caso, el informe de la Comisión no va a iluminar mucho el problema, porque los fundamentos de la iniciativa surgen de lo expuesto por el señor Senador Alonso Montaño y de los términos en que está redactado el mensaje enviado por el Poder Ejecutivo. La Comisión observará, quizá, que será necesario estructurar, en forma orgánica y planificada, el modo de cooperar al fomento y desarrollo del deporte en el país, creando un fondo de carácter permanente, sobre el cual pueda girar el Poder Ejecutivo; pero ese problema no lo vamos a solucionar al estudiar concretamente este caso, así como tampoco cuando el Senado estudie un proyecto análogo, referente al Basket-Ball, deporte éste en el cual acaban de obtener, representantes nacionales, la conquista, en forma invicta, del Campeonato Sudamericano realizado en Río de Janeiro.

Tengo conocimiento de que el Poder Ejecutivo tiene preparado un mensaje, solicitando del Parlamento una cooperación especial de $ 3.000.00 para la Federación de Basket-Ball.

Por estos fundamentos, señor Presidente, y haciendo mías las palabras pronunciadas por el señor Senador Alonso Montaño, hago moción, para que se trate sobre tablas, el proyecto a que ha hecho referencia dicho señor Senador.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar, en primer término, la moción del señor Senador Brause, para que se trate sobre tablas, previa declaración de grave y urgente, el proyecto por el cual se contribuye a sufragar gastos realizados con motivo de la concurrencia de una embajada ciclista al Campeonato Mundial de ese deporte, que se celebra en París.

Los señores por la afirmativa sírvanse indicarlo.

(Afirmativa).

—Se va a votar ahora la moción del señor Senador Paysse Reyes para que se declare grave y urgente y se trate sobre tablas el proyecto de ley por el cual se fija una cantidad de dinero para contribuir a los gastos devengados por el circuito aéreo, y para sufragar los gastos realizados por la Federación Uruguaya de Remo.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

7

...RON. — Pido la palabra.

Voy a proponer, señor Presidente, que se incluya en la orden del día de la sesión de mañana, un proyecto relacionado con la adquisición de un inmueble destinado a sede del Círculo Militar, "General Artigas", proyecto que ha sido informado por la Comisión de Presupuesto, con el voto favorable de todos sus miembros y que será repartido en el día de hoy.

Se trata de un asunto muy simple y se tiene el antecedente de que ha sido aprobado por unanimidad en la Comisión respectiva.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

8

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

Ya que se está tratando algunas preferencias, voy a proponer otra, por si los señores Senadores me acompañan.

En la última sesión que realizó el Senado, se resolvió pasar a la Comisión de Presupuesto el proyecto que aumenta la dotación acordada para la construcción del Monumento a "La Diligencia".

La Comisión estudió el asunto y estoy encargado de hacer el informe. Si los señores Senadores aceptan, propondría que se tratara a continuación de las dos preferencias votadas, el proyecto a que hago referencia, declarándolo, previamente grave y urgente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción del señor Senador Manini Ríos.

(Se vota: **Afirmativa**).

9

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.

Deseo interesarme, señor Presidente, por una institución de verdadero prestigio y de gran mérito que tiene el país: el Museo Histórico Nacional, instalado, admirablemente instalado en las casas del General Lavalleja y Rivera.

Los que conocimos el Museo Histórico hace años, y lo vemos ahora mantenido con decoro y excepcional pulcritud e imparcialidad, organizado de acuerdo a métodos científicos, realmente tenemos una sensación de orgullo patriótico.

Lo he recorrido munido de catálogos y de folletos, —realizados como lo hacen los mejores museos del mundo— y me creo en el deber de decir una palabra de elogio para su Director, el Profesor Juan A. Pivel Devoto, a quien considero, por muchos motivos, uno de los valores intelectuales más puros, más serios, que tiene nuestro país. Eso —con ser mucho— no sería todo, si no tuviera como está probándolo condiciones de funcionario, de organizador, puestas de manifiesto en la instalación, mantenimiento y funcionamiento de esas dos casas de cultura, atendidas con un presupuesto misérrimo, que habrá necesidad de revisar en el momento oportuno.

Pero lo que quiero destacar, —sé que ésta fué preocupación de los anteriores Ministros de Instrucción Pública y Previsión Social, nuestros colegas Giambruno y Castellanos—, es que al lado de la magnífica casa del General Rivera, el Banco de Seguros posee un terreno de admirables proporciones, en el que se me informa, van a levantar un cuerpo de edificios destinados a comercios, departamentos u oficinas públicas. La casa mencionada donde está el Museo Histórico, es aparte su valor histórico una de las de líneas más puras, y de mayor nobleza arquitectónica. La "ciudad vieja" tiene ya muy pocas cosas y muy pocas cosas de este decoro y de esta belleza, y de esta tradición.

Hace un tiempo nos interesamos por que el Estado adquiriese la casa de Roosen. No ha llegado aún el mensaje respectivo, pero espero que llegue, porque el Consejo de Ministros creo que así lo resolvió. Se evitará así la subasta de esa admirable residencia, a la que corresponde darle destino condigno de su jerarquía.

Creo, señor Presidente, que nuestra ciudad, que se va extendiendo, tiene cantidad de predios en donde levantar edificios para oficinas públicas, residencias, etc. Pero tiene muy pocos, —podría decir ninguno, como le fué citado que reclamo la construcción de una casa que siga la misma línea que caracteriza y distingue la del General Rivera, sede del Museo Histórico. Y fué como ocurre en Europa debía diferenciarse de esta apenas por el matiz de la pintura, dandole al conjunto de casas comprendida en la cuadra de la calle Rincón entre Zabala y Misiones, no sólo un aspecto de homogeneidad artística, sino de monumentalidad y al mismo tiempo de lugar hábil para ampliar los servicios del Museo Histórico o estable...

otros con finalidades destinadas a similares servicios de cultura.

En la defensa de estas cosas tradicionales y bellas no me cansaré de insistir. Esa es la otra parte la experiencia de las viejas civilizaciones. Salvadas las enormes diferencias, así se construyó el Louvre. En vez de proceder por destrucción en esta materia, hay que proceder por agregación. No hablaría en favor de la cultura nacional si poseyendo un edificio de decoro y tradición del que ocupa el Museo Histórico sean los propios organismos del Estado, señor Presidente, los que estropeen el orden arquitectónico y malempleen ese sitio levantando casas sin obedecer a ninguna norma ni ritmo estético y solo teniendo en cuenta fines comerciales o de lucro.

Pronuncio estas palabras, señor Presidente, para que se hagan llegar a los Ministerios de Obras Públicas, de Hacienda y de Instrucción Pública y Previsión Social, y al propio Banco de Seguros del Estado, en la seguridad, de que juntos puedan buscar la manera de utilizar ese admirable predio, en forma que sirva a finalidades de cultura y a defender y embellecer la serena belleza de una casa Histórica que da se"° característico a nuestra vieja tradicional y bienamada ciudad.

Es lo que tenía que manifestar.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si las palabras pronunciadas por el señor Senador Haedo, pasan al Poder Ejecutivo y al Banco de Seguros, en la forma solicitada por el señor Senador.

(Se vota: Afirmativa. — Unanimidad).

10

—A consideración el proyecto de ley sobre contribución al envío de u nequipo ciclista al Campeonato Mundial.

—Léase.

(Se lee).

"Montevideo, julio 3 de 1947.

—A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo se complace en remitir adjunto, a esa Asamblea, un proyecto de ley por el cual se autoriza para invertir la suma de $ 15.000, como subvención a la Federación Ciclista Uruguaya, a fin de permitirle el envío de una delegación de ciclistas al Campeonato Mundial a disputarse en París próximamente.

Entiende el Poder Ejecutivo, que el objetivo propuesto justifica suficientemente la carga que por este proyecto se impone al tesoro público.

La cultura física, dentro de la cual los deportes constituyen una rama particularmente importante, es una actividad cuyo fomento no deben descuidar —y no descuidan—, los Poderes Públicos. Considerables sumas se invierten en nuestro país en ese rubro. Y ello es porque se considera que la educación física contribuye en modo eficaz al mejoramiento físico y moral del pueblo inculcando hábitos saludables, estimulando sentimientos caballerescos y proporcionando un motivo de sana emulación.

En el plano internacional, las grandes justas deportivas son otras tantas oportunidades en que, a través del esfuerzo físico bien dirigido y sanamente practicado, se fortalecen lazos de amistad, de simpatía y consideración entre los pueblos y se afianza el prestigio que un país ha conquistado en el exterior.

Nuestros ciclistas han conquistado ya, en competencias en que tuvieron oportunidad de medir su calidad técnica, sus condiciones naturales y su espíritu deportivo con ocasionales adversarios de méritos indiscutidos, títulos suficientes para que se les pueda confiar la representación del país en un torneo mundial, y se pueda esperar de ellos un meritorio desempeño.

Ejemplo de ello es la actuación que cupo a los ciclistas uruguayos en el Campeonato Sudamericano recientemente disputado en Chile, en el cual conquistaron en forma brillante el primer puesto para nuestro país.

Por otra parte, esta rama del deporte tiene la condición de ser una práctica típicamente amateur, lo que contribuye a hacerla más digna del apoyo moral y económico del Estado.

Cabe agregar, que los recursos presupuestales destinados al fomento de la cultura física, no permiten atender una erogación extraordinaria de la magnitud de la que en este caso se considera.

Por tales circunstancias y consideraciones, el Poder Ejecutivo estima oportuno prestar su apoyo a los propósitos manifestados por la Federación Ciclista Uruguaya, en el sentido de hacer participar a nuestro país en el Campeonato Mundial de Ciclismo, y en consecuencia solicita al Cuerpo Legislativo se sirva prestar acogida favorable al adjunto proyecto de ley y votar la partida que se indica.

Con tal motivo, la reitera las expresiones de su mayor consideración.

TOMAS BERRETA. — LEDO ARROYO TORRES FRANCISCO FORTEZA.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos. que se tomarán de Rentas Generales, a fin de contribuir a costear los gastos que se originen a la Federación Ciclista Uruguaya con motivo del envío de un equipo de ciclistas al Campeonato Mudial de Ciclismo, que se iniciará en Francia (París) el 26 de julio de 1947.

Art. 2.o Comuníquese, etc.

Montevideo, 3 de julio de 1947.

LEDO ARROYO TORRES. — FRANCISCO FORTEBA.

La Cámara de Representantes, en su sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para disponer de la suma de $ 15.000.00 (quince mil pesos), que se tomarán de Rentas Generales, a fin de contribuir a costear los gastos que se originen a la Federación Ciclista Uruguaya con motivo del envío de un equipo de ciclistas al Campeonato Mundial de Ciclismo, que se iniciará en Francia (París) el 26 de julio de 1947.

Art. 2 o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 23 de julio de 1947.

HUGO L. RICALDONI, Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general. Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

Pediría al señor Senador Brause, me informara si ésta cantidad alcanza para subvenir a las necesidades de nuestros ciclistas.

SEÑOR BRAUSE. — Parece que sí; así lo dice el mensaje del Poder Ejecutivo.

SEÑOR HAEDO. — Voto complacido este proyecto, pero me temería mucho que nuestros compatriotas, que están realizando una magnífica labor deportiva, tuvieran, después, serios inconvenientes, y anduvieran ambulando, careciendo de dinero para regresar al país.

SEÑOR BRAUSE. — Comprendo la loable finalidad que persigue el señor Senador, pero cualquier modificación, en estos momentos, perturbaría el rápido andamiento de proyecto, porque éste tendría que volver a la Cámara de Representantes donde ya tuvo aprobación.

SEÑOR HAEDO. — Quería dejar constancia de que el espíritu con que votamos, es el de que se atiendan las necesidades de nuestros representantes deportistas uno de los que, según me informan, acaba de obtener una formidable victoria, así como otro de ellos, mi coterráneo Rocca, que también, a pesar de tener algunos inconvenientes, ha puesto en alto el pabellón nacional en tierras europeas.

SEÑOR PRESIDENTE. — En segunda discusión.

SEÑOR BRAUSE. — Mociono para que se suprima, señor Presidente.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto y se comunicará al Poder Ejecutivo.

11

—A consideración el proyecto de ley que destina de Rentas Generales la cantidad de 10 mil pesos para ser entregada al Aero Club de Flores y a la Federación Uruguaya de Remo, por partes iguales.

Léase.

(Se lee):

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.
Ministerio de Hacienda.

Montevideo, mayo 19 de 1947.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo atendiendo los pedidos de cooperación formulados por los organizadores del 1.er Circuito Aéreo de la República y de las Regatas Internacionales (Aéreo Club de Flores y Federación Uruguaya de Remo, respectivamente) llevados a cabo recientemente con el mayor éxito, remite a consideración de ese alto Cuerpo el adjunto proyecto de ley arbitrando recursos para contribuir a sufragar los gastos ocasionados con tal motivo.

Por su parte el Aéreo Club de Flores, conmemorando el décimo aniversario de su fundación ha realizado esa importante competencia aérea, de gran valor de divulgación para el moderno medio de transporte, con la inscripción y participación de más de 30 máquinas pertenecientes a todos los Centros Aeronáuticos Civiles del país confiados a expertos y avezados pilotos y de un correo simbólico.

Las características de las máquinas que intervinieron (avionetas de turismo en su totalidad) conjuntamente con el recorrido cumplido, dejaron una fiel semblanza de todo lo que se puede llegar a realizar en nuestro país en beneficio eficaz de la aviación aerodeportiva, del transporte de pasajeros, correspondencia y del desenvolvimiento de las industrias afines con la creación de talleres en los distintos lugares de la República prueba que ayudará además a la conformación de la conciencia aeronáutica nacional, para cuya práctica esta prueba significó una valiosa experiencia de indudable interés para el progreso de la República.

En cuanto a las Regatas Internacionales efectuadas en aguas del río Santa Lucía, frente al Parador Tajes, en la cual tomaron parte los mejores equipos de Argentina, Brasil, Chile, Inglaterra y Uruguay, ofrecieron una fiesta excepcional para prestigiar y jerarquizar el desenvolvimiento de las actividades de este deporte en nuestro país.

La Federación Uruguaya de Remo para la organización y realización de este gran certamen internacional, tuvo que movilizar muchos elementos, en razón del número crecido de participantes, países diversos, comodidades, etc., lo que unido a la estimable distancia del lugar indicado desde esta Ciudad, fueron factores que frente a la absoluta carencia de recursos (característicos del deporte amateur) le hiceron imposible poder sufragar los gastos extraordinarios ocasionados en esta emergencia.

El Poder Ejecutivo estima innecesario abundar en mayores consideraciones para justificar su decisión de prestar la ayuda requerida por el Aero Club de Flores y Federación Uruguaya de Remo, respectivamente, instituciones que realizan obras de invalorable trascendencia no obstante los innumerables sacrificios de orden financiero que deben afrontar.

El Ministerio de Hacienda ha prestado la conformidad requerida por el artículo 73 de la ley de Presupuesto vigente.

En la seguridad de que se alto Cuerpo se servirá prestar pronta y favorable sanción al proyecto acompañado, el Poder Ejecutivo se complace en reiterarle las expresiones de su mayor consideración.

TOMAS BERRETA. — FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales hasta la cantidad de diez mil pesos ($ 10.000.00) para ser entregada por partes iguales al Aero Club de Flores y Federación Uruguaya de Remo como contribución a los gastos ocasionados con motivo de la organización y realización del Primer Circuito Aéreo de la República y de las Regatas Internacionales, respectivamente.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

FRANCISCO S. FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

—Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se aprueba.

(Se vota: Afirmativa).

—En discusiós particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee.)

—En discusión.

Si no se observa, se va a votar.

(Se vota: Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BERRO. — Mociono para que se suprima la seguda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

12

—A consideración el proyecto de ley sobre refuerzo de rubros para la ejecución del monumento a La Diligencia.

Léase.

(Se lee:)

"Poder Ejecutivo.

Ministerio de Instrución Pública y Previsión Social.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, mayo 19 de 1947.

A la Asamblea General.

El Poder Ejecutivo, por mensaje de 22 de diciembre de 1945, sometió a consideración de ese Alto Cuerpo, un proyecto del ley por el que se elevaba la cantidad que asignó al escultor don José Belloni, el decreto-ley de 9 de diciembre de 1942, por la ejecución del "Monumento a La Diligencia" y se ampliaba a la vez el lazo para la terminación de la obra, modificándose la distribución de cuotas.

Dicho proyecto de ley, mereció la aprobación de la Cámara de Representantes, pero no obtuvo sanción por parte de la Cámara de Senadores.

En este estado de cosas, se ha presentado nuevamente el escultor señor Belloni, para manifestar que la casa "Rolando Vignali", encargada de los trabajos de fundición artística, le había hecho conocer, que en la actualidad no le era posible mantener el precio ya modificado, establecido en 1945 para las tareas de vaciado en bronce, en razón de haberse acrecido su costo por la aplicación de nuevas leyes sociales y encarecimiento de los materiales y sustancias a emplearse, motivo que la obligan a elevar nuevamente el precio establecido últimamente, con pesos 9.450.00, es decir un 26 o|o más, aproximadamente.

Por su parte, el escultor señor Belloni, entiende que le corresponde establecer también un aumento de sus honorarios, en razón de que las causas de la suba de materiales y mano de obra, le son comunes, señalando en consecuencia que le pertenece percibir en más, la suma de pesos 5.500.00.

Estas razones impelen al Poder Ejecutivo a someter a consideración de esa Asamblea General, el adjunto proyecto de ley, que sustituye al remitido por mensaje de 25 de diciembre de 1945, y contempla la actual embarazo

sa situación que se plantea con respecto a la erección del "Monumento a La Diligencia".

En esta circunstancia, el Poder Ejecutivo reedita las consideraciones expuestas en aquel mensaje, agregando como justificación de éste, que en verdad los trabajos de la índole del que se trata, han sufrido un sensible encarecimiento en el tiempo transcurrido, por lo que es de equidad la solución propuesta.

La suma total de $ 32.450.00, que este proyecto de ley autoriza a invertir, podría ser tomada de las utilidades líquidas anuales que obtenga la Caja Nacional de Ahorro Postal, en el curso del ejercicio corriente, es decir, se mantiene para la financiación del mismo, idéntico criterio al sustentado en anterior oportunidad.

Aprovecho la oportunidad para reiterar a esa Asamblea General, las seguridades de su mayor consideración.

TOMAS BERRETA. — FRANCISCO FORTEZA. — LEDO ARROYO TORRES.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Rperesentantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Auméntase en treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 32.450.00), la cantidad que asigna al escultor señor José Belloni, por la ejecución del "Monumento a la Diligencia", el artículo 4.o del Decreto-Ley de 9 de diciembre de 1942.

Dicha suma será tomada de las utilidades líquidas de la Caja Nacional de Ahorro Postal, correspondientes al Ejercicio 1947.

Art. 2.o La suma de cincuenta y siete mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 57.450.00) que resta percibir al citado escultor, será hecha efectiva en razón de trabajos realizados, de acuerdo con el plan de distribución que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 4.o Prorrógase en cuatro años, a partir del 19 de diciembre de 1945, el plazo que fija el artículo 3.o del decreto mencionado, para la terminación de la obra.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

LEDO ARROYO TORRES. — FRANCISCO FORTEZA".

—Léase el proyecto presentado por la Comisión.

(Se lee:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Auméntase en treinta y dos mil cuatrocientos cincuenta pesos ($ 32.450.00), la cantidad que asigna al escultor señor José Belloni, por la ejecución del "Monumento a la Diligencia", el artículo 4.o del Decreto-Ley de 9 de diciembre de 1942.

Dicha suma será tomada de las utilidades líquidas de la Caja Nacional de Ahorro Postal, correspondientes al Ejercicio 1947.

Art. 2.o El escultor Belloni percibirá sus haberes en razón de los trabajos realizados, de acuerdo con el plan de distribución que establezca el Poder Ejecutivo.

Art. 3.o La obra deberá estar terminada dentro de los dos años de sancionada esta ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.".

SEÑOR PRESIDENTE. — En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

—En discusión.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota: **Afirmativa**).

—El artículo 4 o es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR MANINI RIOS. — Pido la palabra.

Mociono para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Manini Ríos.

(Se vota: **Afirmativa**).

Queda aprobado el proyecto y se comunicará a la Cámara de Representantes.

SEÑORA ROCHE (Arévalo de). — Pido la palabra.

Quiero dejar constancia de que estoy de acuerdo con el proyecto que acabamos de aprobar pero, sin embargo, me asaltan algunas dudas, que quiero expresar para que cuando se traten proyectos de igual entidad, se tengan presentes.

De lo que se trate, por este proyecto, es de aumentar los rubros correspondientes para la terminación de un monumento que ya está iniciado. Por lo tanto la cantidad que se vota es para terminar este monumento.

Cuando se le confió al escultor José Belloni la ejecución de este monumento, según los informes que tengo, no se siguió la norma establecida para esta clase de adjudicaciones, es decir, la utilización del concurso. Yo creo, que una obra de tal magnitud debe ser adjudicada por riguroso concurso de manera que los artistas nacionales tengan la posibilidad de tener entrada en ese concurso, que le ha de servir de estímulo a esa clase de hombres que se dedican a la práctica de tan noble arte.

Yo no estoy de acuerdo en que se vote una retribución por un mayor tiempo de trabajo, sino que creo que, fundamentalmente, habría que haber votado los recursos que fueran necesarios para la terminación de la obra en sí, para los materiales, para la mano de obra de los obreros y para todo lo indispensable para la terminación de la obra.

Dejo expresada mi opinión, sobre este problema, y si le he prestado mi voto, ha sido para que se dé terminación de una vez a esa obra.

Es lo que quería manifestar.

13

SEÑOR PAYSSE REYES. — Pido la palabra.

Ha pasado una cosa curiosa, señor Presidente, con el proyecto de ley que aprobó el Senado en la última sesión referente a los festejos que se realizaron el 18 de mayo y 19 de junio del corriente año.

La Mesa del Senado comunicó al Poder Ejecutivo la sanción de la ley referente a los gastos por los festejos "del 18 de mayo y 19 de junio del corriente año". En el texto de la ley se habla de los festejos a realizarse "en esas próximas fechas". Tenemos conocimiento de que el Poder Ejecutivo entiende que tiene que estar al texto sancionado por ambas Cámaras y, por lo tanto, la contribución del Estado recién se aplicaría para los festejos del año 1948. Se trata de un caso en que la intención del legislador y la letra del texto sancionado, chocan en forma evidente.

Como la iniciativa fué anterior a las fechas de mayo y junio, —se habla del próximo 18 de mayo y del próximo 19 de junio, y ahora resulta que los "próximos" serían los del año 1948.

Alguien me señaló, que bastaría una aclaración hecha en el Senado para corregir ese defecto. Yo me permito manifestar mi criterio de que en este caso no hay aclaraciones posibles. Lo que corresponde es rectificar el voto dado y sancionar un nuevo texto aplicado al año que corre.

Como sobre el fondo del asunto no hay discusión, — formularía moción, para que, sobre tablas, el Senado apruebe un texto referido a los festejos del año 1947 a fin de ser remitido para su aprobación a la Cámara de Representantes.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa, llama la atención del señor Senador que se trata de un proyecto comunicado al Poder Ejecutivo y en una materia en la cual la iniciativa corresponde, también a dicho Poder.

SEÑOR PAYSSE REYES. — La iniciativa está cumplida por el Poder Ejecutivo. El Poder Ejecutivo tomó la iniciativa antes de estas fechas.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá, pero la Mesa entiende que este asunto está fuera de la jurisdicción del Cuerpo porque ya ha sido comunicado al Poder Ejecutivo.

SEÑOR REGULES. — Pido la palabra.

Voy a hacer moción para que las palabras del señor Senador Payssé Reyes, pasen al Poder Ejecutivo y motiven la iniciativa de una nueva ley que aclare el sentido de la anterior. Eso creo que es lo que corresponde en este caso.

SEÑOR PAYSSE REYES. — La iniciativa del Poder Ejecutivo se cumplió. El Poder Ejecutivo tomó la iniciativa para el año 1947 antes del 18 de mayo. Por lo tanto, la iniciativa del Poder Ejecutivo está cumplida para esta fecha. Lo que ha sucedido es que las Cámaras sancionaron esa iniciativa del Poder Ejecutivo después de esas fechas y, entonces, las "próximas fechas" quedarían para el año

1948. No podemos pedir al Poder Ejecutivo que reitere la iniciativa para el año 1947. La iniciativa no se refiere al texto concreto, palabra por palabra del proyecto de ley; la iniciativa es sobre la erogación y la afectación a Rentas Generales, pero al redactarse el artículo el Parlamento pudo y debió haber modificado el texto actualizándolo para este año. Por lo tanto disiento en este caso con la ilustradísima opinión del señor Regules y creo que no es necesario que el Poder Ejecutivo reitere la iniciativa.

SEÑOR REGULES. — Mi opinión no la doy, señor Senador, en condición de ilustradísima. Me parece que si llevamos el asunto a su dialéctica más exhaustiva, en realidad hay una iniciativa del Poder Ejecutivo. El Cuerpo Legislativo ha dictado una ley teniendo en cuenta esa iniciativa, y la ley está de nuevo en manos del Poder Ejecutivo. Por lo tanto el ciclo está terminado. Nosotros no podemos utilizar esa iniciativa para dictar otras leyes

SEÑOR PAYSSE REYES. — Es que la dictamos mal.

SEÑOR REGULES. — La ley está en poder del Poder Ejecutivo. Pasando estas palabras, al Poder Ejecutivo, motivarán que éste se dirija a nosotros diciéndonos: "Coincidiendo con la advertencia que el Senado hace, tomo la iniciativa para dictar una nueva ley y no corregir la antigua.

El término ilustradísimo del señor Senador Payssé Reyes, no me corresponde. Soy un hombre de la calle que me mueve aquí con sentido común y si estoy equivocado, —no son asuntos tan dogmáticos y fundamentales para mí—, estoy dispuesto a acompañar al señor Senador en la propuesta que él hace. Me parece que lo más sensato y regular es proceder como yo lo propongo.

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE. — ¿Mantiene su moción el señor Senador Payssé Reyes?

SEÑOR PAYSSE REYES. — No deseo hacer debate, señor Presidente, Sólo hago la defensa de la competencia del Poder Legislativo. Creo que el Poder Legislativo puede ejercitar plenamente su derecho en este caso, reformando el texto, porque la iniciativa del Poder Ejecutivo está cumplida, y no es necesario al Poder Legislativo que el Poder Ejecutivo reitere una iniciativa para que el Parlamento tome resolución en este punto. El asunto, tiene muy poca signicación. Lo que propongo es que en este texto se haga una redacción de presente y no de futuro.

Se podrían pasar mis palabras a la Comisión para que ésta, mañana, traiga un proyecto sustitutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Sería iniciar un nuevo proyecto que una vez aprobado habría que comunicarlo a la Cámara de Representantes para que se cumplieran las dos etapas.

¿El señor Senador Payssé Reyes, mantiene su moción?

SEÑOR PAYSSE REYES. — El Poder Legislativo tiene facultades para aprobar un nuevo proyecto que tendría comienzo en el Senado, que lo pasaría a la Cámara de Representantes habiendo una iniciativa del Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Hay dos mociones presentadas; la del señor Senador Payssé Reyes para que se trate sobre tablas...

SEÑOR PAYSSE REYES. — O que pase a Comisión, y se pasa a la orden del día de mañana o pasado.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del señor Senador para que este asunto pase a la Comisión correspondiente.

(Se vota: Afirmativa).

—Se va entrar a considerar la orden del día, con la primera discusión general y particular del proyecto de ley que autoriza a emitir $ 31:000.000.00 en títulos, "Bonos Municipales Servicio Transporte Colectivos Montevideo".

14

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

Yo voy a hacer moción para que el Senado pase a Comisión General, sin perjuicio de actuar con taquígrafos, a los efectos de que se pueda invitar al señor Intendente de Montevideo, y se realice así el amplio estudio que el asunto merece, sin perjuicio también, desde luego, que después en el Senado se trata como corresponde con la extensión que éste considere oportuna.

Nos parece, señor Presidente, que la presencia del señor Intendente puede ser muy útil para la amplia ilustración del problema. La magnitud de éste, por un lado, y por el otro, la premura con que tiene que actuar el Parlamento, el Senado y la Cámara de Diputados, porque el plazo para suscribir el contrato vence en los primeros días de agosto próximo, justifican la proposición que acabo de formular.

SEÑOR REGULES. — Deseo hacer una pregunta al señor Senador, y es la siguiente: ¿su intención es que se empiece a actuar en este asunto y que se resuelva hoy?

SEÑOR GUICHON. — Al contrario, podría hacerse un cuarto intermedio hasta la sesión de mañana y, entonces, después de oír al señor Intendente, en Comisión General, celebrar sesión ordinaria hasta agotar el tema.

SEÑOR REGULES. — Entonces, voy a votar con mucho gusto la moción del señor Senador.

También mocionaría para que oyéramos a los Senadores en minoría, que sólo se han expresado en términos de voto, y no de fundamento, e inclusive que oyéramos para mañana a la Comisión de Constitución y Legislación sobre los dos problemas que plantea este asunto, y que no han sido considerados, porque no debían ser considerados por la Comisión asesora del Senado. Me refiero a los dos problemas de orden legal y constitucional que están implicados en la ley que vamos a votar

Primero, si el Municipio tiene facultad para explotar directamente el servicio de transporte, dentro de las leyes vigentes; segundo, si tiene el Parlamento como debe, dar las autorizaciones correspondientes, en caso necesario.

Son dos problemas de Derecho Constitucional muy importantes, y que el Senado debe tenerlos en cuenta, aunque vote, como supongo que votará, afirmativamente este proyecto.

Por sistema, se debe estudiar este problema en todos sus aspectos, y como el asunto queda para mañana, me limito a pedir que estas palabras pasen hoy a la Comisión de Constitución y Legislación; con la exhortación de que esta se reuna mañana, y forme algún criterio al respecto.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se permite consultar, para precisar exactamente el alcance de la moción del señor Senador, si el asunto se comienza a estudiar en el día de mañana.

SEÑOR GUICHON. — Yo acepto la enmienda que ha hecho el señor Senador Regules.

SEÑOR REGULES. — Yo acepto la fórmula suya; la mía es una moción aparte.

SEÑOR GUICHON. — Naturalmente que deseamos oir a señores miembros de la minoría si ellos lo desean.

SEÑOR ALONSO MONTAÑO. — Sería preferible oir al señor Intendente primero.

SEÑOR GUICHON. — Si el señor Senador Regules acepta, yo mociono para que mañana, a la hora 17 y 30, se entre en Comisión General, invitando al señor Intendente a fin de iniciar el estudio del asunto y después de terminada la Comisión General, pasar a la sesión regular, y tratar el asunto de acuerdo con el Reglamento.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — El proyecto a consideración del Senado, se refiere a la financiación de un servicio público que el Municipio va a tomar a su cargo directo.

El problema central no es ese, desde el punto de vista institucional, lo ha dicho el señor Senador Regules, pues lo esencial es establecer el régimen legal por el cual el Municipio se va a hacer cargo de la explotación de un nuevo servicio.

Para ello, necesita un patrimonio, y esta ley se propone dárselo; pero, se propone dárselo cometiendo la anomalía de que le asigna tal patrimonio sin otorgarle la atribución formalmente exigida para que ejerza el servicio directamente.

De manera que se empieza por un aspecto, el que se refiere a la ejecución del servicio, sin que la ley le haya adjudicado la potestad de ejercerlo directamente.

Por consiguiente, llamar al señor Intendente al Parlamento, para estudiar la financiación o el aspecto patrimonial de un servicio nuevo, de cargo del Municipio —significa dar por sentado que el servicio se crea como ejección directa por el Municipio— y eso es lo primero que hay que examinar.

Este asunto, de una manera anómala, sólo ha ido a la Comisión de Hacienda. Naturalmente que, si el aspecto institucional es, como no puede ser de otro modo, el dominante y substancial, lo primero que hay que plantear en este Cuerpo y en la Comisión respectiva, es el de la ejecución directa del servicio, y ha debido ser entendido por al Comisión de Constitución.

Llamar al señor Intendente, a los efectos de la consideración de esta ley, significaría reicindir en el error que señalo por esta observación. Corresponde, para que haya un mínimo de lógica en el asunto, que se resuelva, primeramente, la actitud frente a la objeción que señalamos.

Consiguientemente, creo que no es posible entrar al estudio patrimonial del tema, sin abordar el asunto de fondo.

Dejo planteada la cuestión.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Yo creo que las dudas que manifiesta el señor Senador Echegoyen pueden ser

perfectamente aclaradas mediante el análisis detenido del artículo 5.o del proyecto que tenemos a estudio, que dice así:

"Creo que este artículo responde a las observaciones que formula el señor Senador Echegoyen porque, ¿cuál es el fondo de todo el problema que tiene el Senado en este momento a estudio? Es el traspaso de una concesión, otorgada por el Estado en 1903, a favor del Municipio le Montevideo. Yo convengo con el señor Senador en que esta redacción pudo haber sido más clara, más precisa, más perfecta; pero, también, me parece, que desde el momento que lo expresado por este artículo es terminante en cuanto a que las franquicias, liberalidades, exenciones y privilegios se transmiten a favor del Municipio de Montevideo, implica un pronunciamiento liso y llano por parte de la Asamblea General. Los poderes nacionales dan su consentimiento para que la Sociedad Comercial de Montevideo pase a la Comuna de la Capital.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿Pero le parece regular que la autorización al Municipio de Montevideo, para ejecutar directamente un servicio, vale decir, la reforma de la ley Orgánica Municipal, se haga por vía de anuencia, por vía de asentimiento procedimiento que prevé la Constitución para autorizar Deuda Pública, en este caso? ¿Qué tiene que ver, desde ese punto de vista, la anuencia o asentimiento, con la reforma de la ley Orgánica?

Lo que se requiere, en este caso, es, formalmente, una ley que se dirija directamente a la reforma de la ley Orgánica, porque lo que estamos tratando ahora es solamente la anuencia para un empréstito. ¿Cómo es posible confundir procedimientos tan substancialmente diversos? No es, precisamente, por la vía implícita que ha de adjudicarse la explotación directa de un servicio, que supone no solamente problemas de orden técnico, de orden institucional, sino también de orden político, porque el Parlamento no le puede ser indiferente la acumulación de servicios a centros cuyos titulares se proveen por vía electoral, y, por consiguiente, le impone el deber de fijar las previsiones pertinentes en esa materia.

En consecuencia, si no hubiera ninguna otra razón, a mí me bastaría la de orden formal, es decir, que, por vía de la anuencia, no se puede modificar la ley Orgánica Municipal.

SEÑOR ECEVEDO ALVAREZ. — Señor Presidente: yo no participo de esas dudas o recelos que ha expresado el señor Senador Echegoyen.

El asunto es de una claridad, de una transparencia meridiana: o el Parlamento se pronuncia afirmativamente o se pronuncia negativamente.

En cuanto al traspaso de una concesión, no se pueden modificar los términos de la concesión originada por una ley dictada en abril de 1903, la que confería por 75 años ese derecho a la Sociedad Comercial de Montevideo.

Vuelvo a decir que hubiera referido un texto más claro, pero, también, desde el punto de vista del traspaso a efectuarse, creo que el Parlamento no puede, en absoluto, modificar los términos de aquella concesión. Tiene que expresarse por sí o por no, considerando, si lo hace por sí, que el Municipio está en condiciones y tiene derecho a usufructuar una concesión otorgada antes a favor de una empresa privada; y si considera que no, negará su anuencia al proyecto respectivo.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite?

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Voy a terminar enseguida. No desearía ser interrumpido, para poder formular mi argumento.

Por otra parte, la anuencia que se solicita en virtud del proyecto de ley que ha llegado a nuestra consideración, relativa a la autorización para emitir Bonos Municipales de Transportes Colectivos, por la suma de 31 millones de pesos, ¿a qué conduce sino a hacer factible, dentro de la faz principal del programa, la municipalización del servicio de tranvías?

¿Considera el Parlamento que es conveniente ese traspaso?: vota por sí, da la anuencia al empréstito y, al dar esa anuencia, viene, implícitamente, a considerar que es perfectamente operable el traspaso de la concesión a favor del Municipio de Montevideo. Niega, en cambio, su voto al empréstito —porque el Parlamento es soberano— en ese caso queda sin efecto, no solamente la Deuda Municipal a emitirse, sino también queda sin efecto la transferencia.

Son problemas que están íntimamente conexionados. No es dable exigir que el Parlamento, en actos diferentes, deba pronunciarse. Yo creo que es tan íntimo el nexo, de todos los problemas en conjunción alrededor del proyecto, que el Parlamento puede, perfectamente, enfocar todos los aspectos constitucionales, legales y financieros, con el proyecto que tiene a la vista.

Por lo tanto, señor Presidente, apoyo la moción presentada por el señor Senador Guichón, en el sentido de que el señor Intendente de Montevideo, pueda, en Comisión General del Senado, informar sobre todas las faces del problema que puedan interesar, principalmente al sector de la minoría, que ha opuesto reparos y discordias.

Es lo que quería decir.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

Es, simplemente para formularle una pregunta al señor Senador Acevedo Alvarez.

Yo creo que se puede considerar en conjunto, el aspecto constitucional, el legal y el financiero; pero él ha hecho una afirmación que me alarma un poco, y es la de que el Senado no tiene más facultad que la de pronunciarse por sí o por no ante un proyecto enviado por el Gobierno Departamental.

Yo entiendo que si la anuencia del Poder Legislativo es necesaria, éste puede, también, modificar los proyectos enviados por el Gobierno Departamental.

Quería, por lo tanto, saber si el sentido de las palabras del señor Senador Acevedo Alvarez, es el de que no tenemos otra solución que la de votar por sí o por no.

Por nuestra parte, y hasta el momento actual, y siempre que no se nos convenza de lo contrario, somos partidarios de una parte del proyecto y no de la otra; de manera que nos sentiríamos inhibidos de actuar si se nos dijera que tenemos que decidirnos por sí o por no.

SEÑOR SANCHEZ. — No es posible eso. Somos partidarios del proyecto hasta cierto punto, nada más.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Las cuestiones planteadas por el señor Senador Echegoyen y por el señor Senador Rodríguez Larreta, tienen indudablemente su importancia, para el pronunciamiento del Senado respecto de la moción del señor Senador Guichón. Así que es perfectamente oportuno el debate que se está desarrollando en estos momentos.

Contestando a lo que decía el señor Senador Rodríguez Larreta, diré que no tengo preparación en materia constitucional como para que mi palabra tenga autoridad en este aspecto; pero siempre he opinado, por antecedentes que conozco de mi actuación en la otra Cámara, que el término "anuencia" establecido por la Constitución en el artículo 256, a los efectos de autorizar empréstitos, debe interpretarse en el sentido estricto de que la Asamblea General debe manifestar su conformidad o su disentimiento.

Este problema se planteó en años anteriores, —creo que hace cuatro años—, con motivo de la emisión de Bonos de Saneamiento, en la Cámara de Diputados. El asunto fué estudiado por la Comisión de Asuntos Financieros, de aquella rama del Poder Legislativo; Comisión que se integró con miembros de la de Constitución y Legislación; y del informe que llegó a conocimiento de la Cámara resultó que no podía enmendarse el texto enviado al Parlamento por la Junta Departamental; que debía el Parlamento, exclusivamente, limitarse a dar su pronunciamiento por sí o por no.

SEÑOR SANCHEZ. — Debe comprender el señor Senador Acevedo Alvarez, —al menos lo entiendo yo—, que la pregunta de mi compañero de bancada doctor Rodríguez Larreta, tiene otro alcance.

En un proyecto de esta naturaleza, en el que se establecen diversos fines para el empréstito solicitado, se puede aprobar algunos de ellos y no aprobar otros que son perfectamente desconectables. Parece que eso es evidente.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Frente a las dudas que se formulan, creyendo que unos y otros podemos tener razón o que podemos equivocarnos, convendría esperar el dictamen que produzca la Comisión de Legislación del Senado en el día de mañana, porque comprendo que el asunto es complejo.

Se trata de un solo texto que ha enviado el Municipio de Montevideo, referente a un plan integral que comprende varias autorizaciones, pero indudablemente, hay un nexo evidente entre los aspectos de ese programa.

Por mi parte, no me opongo a que este aspecto constitucional pase a la Comisión respectiva del Senado y que ella se pronuncie en el día de mañana, sin perjuicio de que el Intendente de Montevideo sea invitado a la Comisión General, porque no creo, de ningún modo, que la presencia del señor Intendente pueda ser ociosa aún cuando el Senado considerara que algunos aspectos del problema tienen carácter previo.

Al contrario; podría hasta surgir de la propia Comisión General, la posibilidad de que el texto se dividiera en capítulos distintos y que alguno de éstos, fueran motivo, —con el asentimiento del Departamento Ejecutivo de la Comuna—, de un nuevo texto que llegara al Parlamento.

SEÑOR REGULES. — Ese es el objeto de la Comisión General; por eso acepto.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Por todas estas razones, señor Presidente, adhiero a las dos mociones: para que el Senado pase a Comisión General, invitando especialmente al señor Intendente de la Capital, y para que, este aspecto constitucional del problema, a que se han referido los señores Senadores Regules, Echegoyen y Rodríguez

Larreta, sea informado en el día de mañana, por la Comisión respectiva del Senado.

SEÑOR GUICHON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GUICHON. — No percibo, señor Presidente, en toda su extensión la sutileza jurídica del señor Senador Echegoyen. Creo que el Senado debe pasar a Comisión General, y puede oír al Intendente en todos los aspectos del problema, sin que ello importe pronunciamiento previo de ninguna naturaleza, porque después, cuando se entre a la sesión regular del Senado, entonces, será el momento de plantear la cuestión previa. No creo que deje de ser interesante que el Intendente y sus asesores, que lo han llevado a esta solución, expresen su pensamiento y las razones que los han determinado a estructurar el proyecto en la forma que lo han hecho.

Además, señor Presidente, con el señor Intendente en la Comisión General, creo que se podrá responder a las dudas que se han suscitado con el planteamiento del señor Rodríguez Larreta, porque no creo que haya inconveniente en que el Intendente retire este mensaje y envíe otro, si la opinión dominante se canalizara en otra dirección.

Insisto pues en mi proposición, en el sentido de pasar a Comisión General, sin que importe pronunciamiento de ninguna naturaleza sobre el problema.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No me oponía, en substancia, de ninguna manera, a que se invitara al señor Intendente, a concurrir al Senado, pues creo que su presencia puede ser efectivamente útil. De lo que se trataba, era del planteamiento ordenado y lógico del asunto.

Entendía que la vía que se había seguido era totalmente irregular, porque el Senado estaba estudiando la financiación de un servicio, sin haberse antes planteado la adjudicación del servicio al Municipio, o la reforma de la Ley Orgánica para el Departamento de Montevideo.

SEÑOR GUICHON. — Pero ese planteamiento se puede hacer en la Comisión General.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Voy a eso.

Quiere decir que el tema fundamental es de orden institucional; no se ha advertido en tiempo, y llega a la consideración del Senado, un proyecto que versa exclusivamente sobre la autorización para concertar un empréstito. Sobre esto, si hubiera pronunciamiento favorable, sería en concepto de la ejecución o del cumplimiento natural de una resolución, que ha de ser previa, del Senado, en cuanto a que se adjudique la explotación directa del servicio a la Municipalidad de Montevideo.

El señor Acevedo Alvarez hablaba de un traspaso de concesión. Ese es un concepto práctico; pero no es, en el caso, el concepto constitucional o legal, —con los respetos debidos a nuestro ilustrado colega—, porque, prácticamente, en efecto, puede dar la impresión de que aquí no hay sino una mera transferencia de dominio. En el orden privado, podría no hacerse cuestión, acerca de este concepto; pero, en derecho público, es indispensable ajustarse a la técnica constitucional.

Es evidente que, hasta el momento, nos hemos encontrado frente a una concesión del transporte por tranvía, en manos de particulares; ahora, se trata de una modificación que, en el orden institucional, es fundamental. Porque, del mismo modo que se crea un ente autónomo con garantías especiales establecidas en la Constitución —cuando se trata de la organización de servicios nuevos, o de la ampliación del área de explotación directa por el Municipio de Montevideo se necesita un texto formalmente establecido, en el que se diga que esa adjudicación de la explotación directa ha de hacerse. Además, el Senado, o, mejor dicho, la ley debe establecer todas aquellas directivas esenciales que, a su juicio y libremente, entienda indicadas para el cumplimiento normal o deseable de ese servicio.

Cuando la Ley Orgánica le adjudica a los Municipios determinadas funciones, le dice, en algunos casos, de qué medio ha de valerse para cumplir ese servicio.

Así, por ejemplo, cuando los encarga de la función de fiscales u observadores de los servicios de enseñanza, establece, en la ley, cómo ha de cumplirse esa fiscalización, y organiza, Comisiones Departamentales con el cometido que, a ese respecto, el legislador minuciosamente establece. No se trata, pues de un simple traspaso de servicio, sino que tenemos que plantearnos las preocupaciones consiguientes a esa transferencia, a efecto de prever si es indispensable agregar otras disposiciones de garantía de diverso orden, que en su momento, podrán indicarse, a fin de que ese servicio se cumpla con la corrección, edificiencia e imparcialidad exigibles.

A mí no me basta decir que se adjudica al Municipio el servicio de transporte por tranvía. Dicho así, escuetamente, es una formulación incompleta, y, por ende, un cumplimiento no total de nuestros deberes frente al tema.

¿Cómo se ha de organizar la explotación de ese servicio? ¿Qué garantías se han de dar, del punto de vista de la imparcialidad y de la corrección de este servicio? ¿Acaso por la vía de una anuencia referente a la contratación de un empréstito, vamos a legislar sobre materia tan delicada, que exige garantías fundamentales desde el punto de vista político?

Sería absurdo que, por una parte, el constituyente se mostrara tan sensible y cuidadoso de las garantías, cuando se trata de ampliar el dominio industrial o comercial del Estado, y luego, así, en forma más o menos fácil y cómoda, como es la anuencia por vía de un empréstito, se resolviera nada menos que la ampliación del dominio industrial del Estado en el orden municipal. Hasta por la propia corrección, diríamos formal, en la manifestación de nuestra voluntad como Cuerpo Legislativo, es indispensable que cumplamos un mínimo de formas, expresando nuestro propósito en cláusulas legales que digan con precisión y de modo adecuado esa voluntad.

Hemos de decir formalmente si el Municipio de Montevideo tendrá, en lo sucesivo, la explotación directa del servicio de tranvías, y podemos decir, también si ese servicio ha de ejecutarse de tal o cual manera. No improviso al respecto en esta materia. Son por otra parte, las ideas expresadas, antes del momento presente, por especialistas en la materia. Tengo aquí a la vista la tesis del doctor Demichelli, a propósito de la asignación de servicios municipales nuevos fuera de los fijados en la Ley Orgánica.

Por otra parte, resultaría absurdo que, ante la adjudicación de un nuevo servicio al Municipio de Montevideo, debiéramos resignarnos, según buena parte del Senado podría sostenerlo, por opiniones conocidas, a decir sí o no.

¿Acaso, el señor Senador, puede admitir que la formulación de materia tan importante como ésta, —la ampliación del dominio industrial del Estado en el Municipio de Montevideo,— puede resolverse por sí o por no, escuetamente, sin que podamos establecer las normas necesarias para el funcionamiento regular de ese servicio?

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Creo que no existe entre la opinión del señor Senador y la mía una oposición radical. Yo convengo que el señor Senador tenga razón en cuanto a que, además del texto que tenemos a estudio, sea necesario que el Parlamento también se preocupe por la administración del servicio, del punto de vista de los organismos que han de atenderlo, si ha de ser municipal. Pero también debe convenir el señor Senador que aunque ese paso de la organización del servicio pueda constituir el proemio del asunto también es verdad que la aprobación de este proyecto no inhibe de ninguna manera un segundo paso que pudiera darse en el sentido de la organización.

La ley de Gobiernos Locales, de octubre de 1935, autoriza por su artículo 18, inciso 18, a los Municipios, a otorgar concesiones de tranvías. Si el Gobierno Nacional ha considerado que se trata de un servicio eminentemente municipal y da a los gobiernos locales facultades en el sentido de otorgar concesiones a tal fin, yo creo que es perfectamente compatible la tesis de que el propio Municipio pueda realizar ese servicio, aunque no me opongo de ningún modo a que por texto expreso se manifieste esa conformidad.

SEÑOR VIGLIOLA. — Lo que quiere decir que haría falta la ley.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Es cierto también lo que decía hace un momento: que por el artículo 5.o, aunque no de una manera perfectamente clara, se establece el traspaso de los privilegios de las concesiones otorgadas a la Sociedad de Montevideo a favor del Municipio de la Capital.

Es por eso que yo no veo que haya una oposición radical entre lo manifestado por el señor Senador Echegoyen y el que habla.

Tampoco me puedo solidarizar completamente con un documento en el que no he sido consultado; un documento que ha llegado a poder de los legisladores en virtud del Mensaje enviado por el Municipio a la Asamblea General. Por lo tanto, me parece que este debate sería mucho más conducente, mucho más eficaz, si esperaramos el dictamen de la Comisión de Legislación. Y si aceptáramos el temperamento propuesto por el señor Senador Guichón, de que el Senado, en Comisión General, oiga al Intendente de Montevideo, quizás puedan ser disipadas algunas de las dudas que pueda tener el señor Senador Echegoyen desde el punto de vista constitucional.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No me opongo a que venga el señor Intendente Municipal, y lo oiremos con mucho gusto, pero de lo que se trata es de escalonar racionalmente las etapas, y de que cuando estamos aquí em-

cados en un problema de fondo, como es el institucional no nos entreguemos previamente a oir al señor Intendente acerca de la financiación del proyecto.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — El señor Intendente Municipal, para la dilucidación del tema constitucional, puede aportar nuevos datos, porque está asesorado por los técnicos respectivos, y estos datos pueden ser estimados por el Senado sobre este aspecto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — En esa materia de asesoramiento el Senado tiene que obrar con absoluta independencia...

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Sí señor.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si el Senado resolviera asesorarse jurídicamente en esa materia, no veo por qué tiene que acudir a la Intendencia de Montevideo para procurarse estudios de esa índole. Esto no significa, absolutamente, ningún desmedro para ese servicio, porque, de lo que se trata, es de que cada una de las competencias institucionales se mueva dentro de su propia órbita.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Lo que ocurre señor Presidente, es que el Senado rara vez ha hecho uso de este procedimiento, de este arbitrio de la Comisión General. El procedimiento corriente es que sean las Comisiones Permanentes del Senado, las que inviten a los funcionarios, por alta que sea su jerarquía, para que colaboren con ellas en la estructuración de los proyectos. Pero en un asunto de esta entidad, de esta envergadura, consideró la Comisión de Hacienda de este Cuerpo que sería más útil que fueran todos los señores Senadores los que escucharan la palabra del señor Intendente y no exclusivamente los miembros que forman parte de dicha Comisión.

Yo no creo que deba considerarse previa la dilucidación del aspecto constitucional, tal como lo plantea el señor Senador Echegoyen, cuando el propio Intendente con su Asesor Letrado, puede al respecto darnos algunas luces que sean convenientes para el estudio del problema.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No hago cuestión, señor Presidente, que podría interpretarse como espíritu de animadversión. De ninguna manera. Yo, gustoso, oigo al señor Intendente. Si el Senado se inclina a que el momento natural de oirlo es ahora, no voy a hacer cuestión. El asunto está ya debatido, y no insistiré.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Guichón para que este asunto sea considerado en el día de mañana en Comisión General invitándose al Intendente de Montevideo.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Y a su Asesor Letrado.

SEÑOR HAEDO. — El señor Senador Guichón, dividió su moción en el sentido de que los asuntos planteados por los señores Senadores Echegoyen y Rodríguez Larreta, pasaran a la Comisión de Constitución y Legislación la que nos debe informar para la sesión de mañana.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — Después de la Comisión General.

SEÑOR GUICHON. — No en Comisión General.

SEÑOR HAEDO. — Me parece previa la votación de este asunto y después de votar la autorización para pasar a Comisión General con el fin de oir al señor Intendente Municipal de Montevideo.

SEÑOR ACEVEDO ALVAREZ. — No hay ningún inconveniente, señor Senador; para mí ambas mociones son complementarias y votaré las dos.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Senado resolverá.

SEÑOR REGULES. — ¿Cómo son las mociones, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Las mociones presentadas, este asunto sea considerado en el día de mañana en Comisión General, invitándose a concurrir a la misma al señor Intendente Municipal, con un agregado del señor Senador Acevedo Alvarez, para que el señor Intendente sea invitado conjuntamente con sus asesores.

SEÑOR VIÑA. — No apoyado, señor Presidente, pues entonces tendrían que venir también los Ediles.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Se trataría de un asesoramiento en segundo grado, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor Senador podrá formular esas aclaraciones a su debido tiempo. La Mesa está contestando una pregunta que se le ha formulado.

Además de la moción a que acabo de referir, existe otra formulada por el señor Senador Regules, para que este asunto fuera pasado a dictamen de la Comisión de Constitución y Legislación, para que en el día de mañana produjera informe sobre las cuestiones de orden constitucional y legal planteadas por los señores Senadores Regules, Echegoyen y Rodríguez Larreta.

De manera que, por el orden en que fueron presentadas, el Senado deberá considerar, en primer término, la moción formulada por el señor Senador Guichón, salvo que se resolviera otra cosa.

SEÑOR VIGLIOLA. — Pido la palabra.

Como miembro de la Comisión informante en minoría conjuntamente con el doctor Berro, debí decir que hemos planteado en su seno una serie de observaciones al proyecto, observaciones que han girado, más o menos, alrededor de las que quedan establecidas en el debate realizado en esta sesión. Pero, señor Presidente, tenemos otras observaciones —algunas, a nuestro juicio, de fondo— que deben ser aclaradas, previa una moción que íbamos a formular, en el sentido de que este asunto pasara a la Comisión de Constitución y Legislación, que es la que debe resolver lo que está en primer término en el estudio de este asunto. Porque, señor Presidente, no se trata únicamente de las observaciones que ha formulado el señor Senador Echegoyen sino que, además, por este proyecto de ley, se trata de realizar una reforma a la ley de Gobiernos Departamentales y una modificación en al ley Orgánica del Banco de la República, y no sé si por iniciativa del Municipio puede el Senado entender en materia tan delicada, cuando ni siquiera estaba manifestada la opinión del Poder Ejecutivo por la vía que corresponde.

Estas observaciones, señor Presidente y señores legisladores, me ponen en el caso de creer que, previamente, este asunto debe pasar a la Comisión de Constitución y Legislación para que dictamine sobre este aspecto, y, después, según su informe, vendrá lo segundo, que es la comisión General, de que hablaba el señor Senador Guichón.

Es lo que propongo, en nombre de la Comisión en minoría: que previamente se cumpla esta etapa.

Creo, señor Presidente, que, por el momento, en virtud de estas manifestaciones quedan desechadas las mociones que se opongan o que no estén de acuerdo con la que yo propongo.

SEÑOR BERRO. — Se podría agregar, señor Senador, que la Comisión disponga del tiempo que considere necesario para estudiar un asunto tan complejo.

SEÑOR VIGLIOLA. — Sí, señor Senador; pero trayendo su informe sobre el punto a que hago referencia, en el día de mañana, si fuera posible.

SEÑOR PRESIDENTE. — El Cuerpo está frente a una tercera moción que, evidentemente, por la forma en que ha sido formulada, prefiere a las otras.

Se va a votar si este asunto pasa a dictamen de la Comisión de Constitución y Legislación, para ser considerado en el día de mañana.

El asunto figuraría en el orden del día de la sesión de mañana.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Esta moción se vota, señor Presidente, en el sentido de que también pueda efectuarse mañana la reunión de la Comisión General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Guichón para que el Senado considere este asunto en Comisión General, en el día de mañana la reunión de la Comisión General.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Guichón, para que el Senado considere este asunto en Comisión General, en el día de mañana, invitándose a concurrir al señor Intendente Municipal de Montevideo.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se invita a concurrir, también, a los señores asesores del Intendente Municipal.

SEÑOR GUICHON. — Creo que eso no corresponde, señor Presidente. Se invita al Intendente y él puede concurrir con sus asesores.

SEÑOR VIÑA. — No puede ser.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Considero fuera de razón, señor Presidente, que se limiten al Intendente Municipal, los medios a que quiera apelar, para explicar este asunto al Senado.

A nosotros nos interesa la explicación que nos pueda suministrar. Si el señor Intendente considera que, a esos efectos, es conveniente venir con sus técnicos, porque es la mejor manera de asesorar al Senado, no podemos impedírselo.

SEÑOR VIÑA. — Pero por esa idéntica razón, señor Presidente, estarían también comprendidos en esa invitación los señores Ediles, tales como el señor Penadés, que han probado los errores del Asesor Letrado del Municipio.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Pido la palabra.

Aquí no se trata, señor Presidente, de invitar a la Junta. Se trata de invitar al Poder Ejecutivo del Municipio, al Intendente.

SEÑOR VIÑA. — La Junta integra ese poder.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — No se trata de reproducir en el Senado la discusión realizada en la Junta con motivo de este proyecto, ni nosotros podemos sesionar con

la Junta. Invitamos al señor Intendente de Montevideo a que venga a darnos una explicación sobre lo que él y la mayoría de la Junta sostienen. No le podemos poner limitaciones.

SEÑOR VIGLIOLA. — El lo ha dicho claramente en el mensaje, señor Senador.

SEÑOR BATLLE PACHECO. — Cuando se estudia un asunto, señor Presidente, se hace todo lo posible para estudiarlo bien y no se ponen limitaciones que no se fundan en ninguna razón. Cualquier parte llamada a dar explicaciones sobre un determinado asunto, si desea traer técnicos que la asesoren, puede hacerlo.

Considero, pues, señor Presidente, que no es necesario votar si se autoriza al señor Intendente a concurrir con sus asesores al Senado.

SEÑOR REGULES. — Yo entiendo, señor Presidente, que si el señor Intendente concurre con los técnicos que necesita, el Senado está en el deber de recibirlos.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa iba a someter a votación una moción concreta que se le había formulado en el sentido de que se extendiera la invitación votada, a los señores asesores del Intendente Municipal de Montevideo. Pero como el sentir del Senado es el de que esta invitación es innecesaria, la Mesa, en consecuencia, no la pone a consideración del Senado.

15

SEÑOR VIÑA. — Pido la palabra.

Está por sonar la hora reglamentaria. Según tengo entendido, el doctor Echegoyen va a formular una exposición. Solicitaría, en consecuencia, que se prorrogara la hora de sesión hasta que termine su exposición el señor Senador Echegoyen.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Viña para que se prorrogue la hora de la sesión hasta que el señor Senador Echegoyen, termine su exposición.

Los señores por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

(Afirmativa).

—Se va a votar si en la sesión que realizará mañana el Senado en Comisión General, se tomará versión taquigráfica.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Quería molestar por breves momentos la atención del Senado, si acordara su consentimiento, a efecto de interrumpir la orden del día para ocuparme de un asunto de actualidad. Pido se me autorice a proceder en consecuencia.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se interrumpe la consideración de la orden del día a efecto de escuchar la exposición que formulará el señor Senador Echegoyen.

(Se vota: Afirmativa).

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

El señor Vicepresidente de la República y Presidente de este Cuerpo, ha formulado en Buenos Aires algunas manifestaciones, que se han publicado en la prensa de Montevideo, que nos interesa comentar, a los efectos de cierto deslinde útil.

El señor Vicepresidente ha dicho en Buenos Aires, respecto de la política interamericana, que "la posición uruguaya en la Conferencia de Río de Janeiro es muy clara; somos partidarios del arbitraje, como ya lo hemos dicho en múltiples ocasiones, y con respecto al plan Truman de unificación de armamentos, sólo me cabe agregar que, en principio, también somos partidarios del mismo. Es claro que se produzcan discusiones; pero soy un convencido de que, finalmente, se ha de llegar a un acuerdo beneficioso para toda América. Esta es la posición uruguaya en este asunto".

El sector partidario a que pertenezco, tiene interés en aclarar conceptos en esta materia.

Lo que en este momento existe, es la opinión del Poder Ejecutivo, que será transmitida, en las instrucciones correspondientes, a quienes han de representar al Gobierno del Uruguay en dicha Conferencia. Todo eso se mueve dentro de la órbita del Poder Ejecutivo. La posición del país sólo podrá ser fijada, en definitiva, por los medios constitucionales preestablecidos para formular la voluntad del Estado.

La posición uruguaya sólo puede ser determinada por el Parlamento. Es verdad que la Constitución pone a cargo del Poder Ejecutivo la gestión internacional; pero no es menos cierto que la conducta externa del país se rige, en materia de obligaciones o de relaciones principales con los otros Estados, por las normas que se trazan en las convenciones, que no pueden reputarse existentes mientras el Parlamento no les preste su aprobación. Toda la gestión externa del país está fundada en las convenciones internacionales. Por consiguiente, no podría hablarse propiamente de "posición uruguaya", frente a los problemas de Río de Janeiro, cuando el tema sólo se ha movido dentro de la órbita de uno de esos Poderes, y, por añadidura, no del Poder que representa íntegramente la soberanía de la Nación, que sólo tiene su delegación natural y plena en los Cuerpos Parlamentarios.

Nos interesa particularmente esta aclaración, por lo que representa como precisión de conceptos en una materia particularmente sensible, y en la que nuestro partido ha afirmado una opinión discrepante con otros sectores.

Podría decirse que, tratándose de un tema cuya disciplina está en la Constitución, en cuanto al modo de expresar esa voluntad del Estado, no hace falta una exposición como la que realizo; pero, como se ha hablado fuera del país, es razonable que dado que en el exterior existe una obligación naturalmente menos estricta que dentro del nuestro, de conocer los textos constitucionales correspondientes, se hagan de inmediato puntualizaciones como la que realizo, a fin de que, en el extranjero, no se tenga la impresión equivocada de que ya nuestro país se ha definido en los términos a que se refiere dicho reportaje.

Además, son pertinentes estas manifestaciones que formulo, porque las expresiones que comento, han sido formuladas por el Vicepresidente de la República.

El concepto que profesamos respecto de este cargo, no siempre ha sido compartido por todos los hombres representativos de los diversos sectores partidarios. Nosotros entendemos, (y, ocioso es decirlo, estas manifestaciones son de carácter impersonal, y las hemos hecho en otras oportunidades, de manera que no pueden perder, en ningún momento, en su interpretación, la calidad que en ese sentido tienen), — entendemos, digo, que la Vicepresidencia de la República no tiene otro contenido que las funciones de Presidencia del Senado y las legislativas que corresponden como integrante de este Cuerpo. Fuera de eso, no hay contenido institucional positivo.

Por consiguiente, consideramos que las palabras del Vicepresidente son equiparables a la opinión individual de cualquier legislador. Pero, como más de una vez los conceptos han sido un tanto desdibujados en esta materia, confundiéndose bastante la posición institucional de este cargo, — interesa, también, la aclaración que hago, porque teniendo presente que se trata de manifestaciones formuladas en el extranjero, podría, razonablemente, entenderse —ya que en el propio país el error ha ocurrido—, que ellas tienen un carácter institucionalmente particular, o específico, o propio, que las separa de la opinión personal que cada legislador pueda formular sobre cualquiera de los problemas que interesan al país.

Alguna vez se ha sostenido que el Vicepresidente de la República constituye un legislador o funcionario o magistrado de una categoría institucional especial, y hasta se ha sustentado, en esta misma Sala, que formaba parte del Poder Ejecutivo.

Todo eso, en nuestro concepto, es un profundo error. Pero como ese error podría servir para agravar el resultante de la interpretación literal de las palabras a que me vengo refiriendo, me parece, también, pertinente, hacer la puntualización debida.

Esas eran las manifestaciones que deseaba formular.

SEÑOR BALLE BERRES. — Acabo de llegar hace pocas horas a la ciudad de Montevideo, y me he encontrado con dos noticias que me han causado cierto asombro. Una de ellas son las expresiones empleadas en este reportaje, y la otra, es un suelto del diario "El Debate". Y no habiendo hecho alusión el señor Senador a este último, necesito hacerla yo, porque podría parecer que las dos tienen una gran conexión: las observaciones que hace el señor Senador a la gestión realizada por mí, a las palabras vertidas por mí, y las que hace la prensa de su partido, a las actividades realizadas por mí.

Voy a explicar, en muy pocas palabras, y tengo la seguridad de contar con la unanimidad del Senado en mi favor.

En primer término, debo decir, señor Presidente, que yo no he hablado en el término plural de "nosotros", con respecto al Plan Truman, porque sé bien que el Poder Ejecutivo no ha tomado actitud o el Parlamento no ha tomado posición al respecto, y sé, además, que un fuerte sector de la opinión del país, es contrario a esta línea política internacional presentada por el Gobierno de los Estados Unidos. Es entonces explicable, señor Presidente, que yo debí haber tenido muchísimo cuidado al contestar al periodista que me hizo esa pregunta un poco traviesa.

Mi contestación fué clara, cuando se me hizo la pregunta sobre cuál iba a ser la actitud del Uruguay en la Conferencia de Río de Janeiro. Dije que estaba seguro que iba a haber un acuerdo benéfico para América del Sur. Un acuerdo de todos para América del Sur. Tuve mucho cuidado de no entrar en ninguna clase de particularidades, primero, porque sé que no hay opinión unánime en América respecto a las soluciones de los problemas; y, segundo, porque afortunadamente sé bien cómo debo cumplir con mi cargo y

mi función pública que es la de Presidente del Senado. Debo manifestar que en ningún momento me he sentido yo Vicepresidente, sino cuando fuera necesario sentirme. Me siento, por el contrario, Presidente de este Cuerpo, pero sé que como Presidente de este Cuerpo tengo grandes responsabilidades y sé que estas responsabilidades se acrecientan cuando salgo del país y tuve mucho cuidado en la forma de expresarme.

Dentro del país mantengo una lucha viva y activa de partido a partido. Fuera del país, tengo mucho cuidado de que mi palabra —que es considerada como la palabra del Presidente del Senado, como la palabra de un alto funcionario— no le cree a la República ninguna clase de problemas.

De manera que hablé del país cuando dije que mantendríamos —lo que es anhelo de toda la República— un arbitraje amplio, cuando dije que esperaba un acuerdo benéfico para toda América porque sé que es el anhelo de todo el país, pero cuando me referí al problema Truman lo hice en nombre propio y con cierta reticencia, porque no soy un amplio defensor de lo que se ha propuesto.

Pueden estar seguros los señores Senadores que cuando se me hacen preguntas fuera de fronteras tengo un inmenso temor y un gran cuidado de no crearle a la República ninguna clase de problemas, ni a las instituciones, ni a los partidos que están en lucha. La lucha la dejo para dentro de fronteras, encarnizada y apasionada pero respetuoso como he sido yo y mi partido, siempre muy respetuoso.

No me atrevo a admitir estas palabras del señor Senador con un ánimo tan amplio como con el que él tuvo al vertirlas, porque no he visto ese ánimo amplio para mí en el diario de su partido.

He tenido el honor de visitar al gobernante argentino en el amplio derecho que tengo como ciudadano de hacerlo, porque no hay ninguna disposición que me coarte esta libertad. Lo he hecho en mi calidad de ciudadano y en mi calidad de hombre público. Pude haber actuado como Senador; pude hacer actuado como integrante de mi partido; pude haber actuado como simple ciudadano. En ningún instante actué oficialmente porque no llevaba ninguna misión oficial. Tengo el placer de ser amigo del señor Ministro de Relaciones Exteriores. Lo conocí el 1.o de marzo cuando él nos hizo el honor de venir a nuestra fiesta cívica, en momentos en que el señor Berreta llegaba a la Presidencia de la República.

Otras veces he estado en Buenos Aires a donde voy con mucho gusto. Además, mi señora esposa tiene familiares allí. En otras oportunidades he llegado hasta la casa del señor Bramuglia o he tenido conversaciones telefónicas con él. El le ha enviado flores en determinadas ocasiones a mi señora esposa y yo a su señora esposa. Pero en el día de ayer, el señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina ante la noticia de que yo tenía un gran disgusto, o cierta incomodidad o cierto embarazo de no conocer al señor Presidente de la República en el instante que su señora esposa iba a llegar a nuestro país, me facilitó una entrevista con este ciudadano mandatario argentino. Con él estuve una hora. Hablamos en términos generales sobre cosas que pueden interesar a todos los ciudadanos que deseen la tranquilidad, la paz y el acuerdo entre todos los ciudadanos. Lo hice con gusto. Estoy seguro de que él también. Puedo decirle al Senado que creo que cumplí con mi obligación y la cumplí con la lealtad que yo le debo a la República y a las instituciones del país.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo sido prorrogada la hora de sesión para la consideración de este punto, queda terminado el acto.

(Así se hace siendo las 20 horas y 12 minutos).

José Viaña,
Director de Taquígrafos.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 168 — Montevideo, Miércoles 20 de Agosto de 1947 — Núm. 12246

Tarifa de avisos

(Decreto 1.o de Octubre de 1943)

A) Edictos judiciales y avisos en general:
Hasta 5 publicaciones, cada 25 palabras, por día. $ 0.40
Por más de cinco publicaciones .... " 0.20
B) Avisos matrimoniales .... " 2.00
C) Balances de Sociedades Anónimas por cada línea de columna chica, o su equivalente .... " 0.20
D) Estatutos de Sociedades Anónimas (Véase la escala inserta a 2 columnas. Resolución de 21 de Abril de 1932).

Tarifa de Subscripciones

(Decreto 17 de Setiembre de 1943)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por semestre .... $ 9.60
Por año .... " 19.20

Reparto a domicilio

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

(Incluye los $ 0.60 que se entregan mensualmente al repartidor por la distribución de los ejemplares).

Interior y Exterior

Por semestre .... $ 12.00
Por año .... " 24.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.o 1178

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día .... $ 0.10
Atrasados .... " 0.20
De más de dos meses .. " 0.50
De más de dos años .... " 1.00

Las reclamaciones por el reparto deben hacerse con la prontitud del caso.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.

Los avisadores disponen hasta de 30 días para retirar los números correspondientes a las primera y última publicaciones.

Las oficinas públicas que atrasen el pago de las subscripciones, injustificadamente, serán privadas del servicio.

OFICIALES

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 82
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 82 para adquirir brín yerba mate, cretona, paño divisa, acolchado, alambrillo dorado, forro, algodón para gorras, paño 1920, satinet, percalina, entretela, liencillo, entretela de hilo, entretela de lana, botones escudo, botones corozo yerba mate, hebillas, liras, viseras, tafiletes, barbijos, escarapelas, broches para pantalón, hebillas de bronce hojas de cartón, botines caoba, con destino a la Sección Talleres, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 29 de Agosto de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.18-22378-v.ag.28.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 97
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 97 para adquirir peines para peluqueros, asentadores para navajas, máquinas para peluquero, tijeras para peluquero, vaporizadores para agua, jabón en polvo para barba, navajas de afeitar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní numero 5199, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1947 a las 9 horas. — Montevideo Agosto 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.18-22379-v.ag.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 98
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 98 para adquirir: Cuero para tapizar, esterilla, clavos de adorno, tachuelas de hierro, pana para tapicero, fleco para tapicería, cordón para tapicería, borlas grandes con fleco, galón de seda, satana, esterilla de género, con destino a la Escuela Militar, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados, se encuentra en la Sección Administrativa de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. — Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1947 a las 10 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.18-22380-v.ag.29.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 80
Asunto N.o 84|4389
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 80 para adquirir: Mermelada durazno mermelada zapallo, galletitas de María o similar, galletitas tipo Petit Beurre o similar, vinagre, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1947 a las diez y seis horas — Montevideo, Agosto 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.15-22339-v.ag.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 84
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 84 para adquirir: Cabo manila, cabo alquitranado, cabo alambre, cabo cáñamo cabo vaivén, cabo coco cable acero cabo aparejo, cabo algodón vaivén blanco, vaivén alquitranado, vaivén cáñamo balones, brea, mollar, merlin piola catalana piola algodón sardineta, cáñamo en rama cuadernales cadena para ancla, corcho en panes chalecos salvavidas driza guarda cabos grilletes salvavidas circulares lona varias medidas, loneta, ollaos máquinas colocar ollaos máquinas agujerear eléctrica y a mano manguera metálica manguera de goma manguera de lona, manguera para oxígeno manguera para gas, manguera de goma para agua manguera para incendio motones pastecas alcayatas punteros, remos, rezón sondas largas graduadas calibradas, milimétricas requeridos por la Inspección de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servi-

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la resolución de 21 de Abril de 1932

			Hasta	$	20.000.00	$	30.00	la página
De	$	20.001.00	"	"	50.000.00	"	50.00	" "
"	"	50.001.00	"	"	100.000.00	"	70.00	" "
"	"	100.001.00	"	"	200.000.00	"	100.00	" "
"	"	200.001.00	"	"	300.000.00	"	120.00	" "
"	"	300.001.00	"	"	400.000.00	"	135.00	" "
"	"	400.001.00	"	"	500.000.00	"	150.00	" "
"	"	500.001.00	"	"	1.000.000.00	"	175.00	" "
en adelante						"	200.00	" "

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa

(*) El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, esto es: contando 25 palabras, como en la Tarifa general.

cio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1947 a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.9-22272-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 69. Asunto N.o 84.
Tercer llamado

Llámase a licitación pública N.o 69 para adquirir: Arvejas al natural harina de arvejas, harina de habas harina de lentejas harina de maíz, sémola, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 27 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo Agosto 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.15-22338-v.ag.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 79
Asunto N.o 84|4393
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 79 para adquirir: Cepillos para dientes, candados buena calidad, papel para cartas, sobres comerciales pulverizadores para líquido insecticida requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo Agosto 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.15-22340-v.ag.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 90
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 90 para adquirir: Alpargatas, asaderas, azucareras, baldes, brochas para afeitar cacerolas, copas para agua celadores para te, alfileres nodrizas, dedales de metal para costuras, jarras de vidrio alfileres, polvo pulidor para metales, requeridos para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1947 a las quince horas — Montevideo, Agosto 9 de 1947
(Cuenta corriente) Ag.12-22297-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 78
Asunto N.o 201|742
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 78 para adquirir: Polainas para zapatos, caponas doradas reglamentarias, tira pies requeridos para la Escuela Naval de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30, sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 28 de Agosto de 1947 a las diez y seis horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.15-22341-v.ag.27.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 88
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 88 para adquirir: 1.000 cajones para envases destinados para las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1947 a las dieciséis horas — Montevideo, Agosto 7 de 1947
(Cuenta corriente) Ag.12-22290-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 91
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 91 para adquirir: Arroz conserva de tomate, escobas, jabón común, salame, requeridos por las Cantinas Militares de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 26 de Agosto de 1947, a las dieciséis horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.12-22298-v.ag.22.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 77
Segundo llamado

Llámase a licitación pública N.o 77 para adquirir: 91.627 metros de lienzo para sábanas de 1.40 de ancho, 5.621 metros de cinta de hilera como variante los proponentes podrán igualmente ofrecer: 37.476 sábanas confeccionadas de 2.30 de largo por 1.40 de ancho y 18.738 fundas confeccionadas de 0.70 de largo por 0.43 de ancho, con destino a stock, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 20 de Agosto de 1947 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 7 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.11-22288-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 85
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 85 para adquirir: Carburundum en pasta hojas de cartón klingerit, hojas de cartón amianto, hojas de cartón pres, flan, cáñamo para juntas, cordón de amianto, correas rusco fan bell hojas de cartón endure correas de poleas correas gates boulso, correas de transmisión candiles de aceite, corón amianto, empaquetadura palmeto, empaquetadura hidráulica, empaquetadura amianto empaquetadura de algodón, ebonita en plancha, fibra en plancha grafito en polvo grafito preparado goma en plancha, goma de sección cuadrada, juntas para caldera, juntas hidráulicas cuadrada, máquina para piedra esmeril portátil, neoprene plancha con inserción tela, paños para filtros, panes de cinc, platino, para distribuidores, ventosas de goma para esmerilar válvulas, cartón amianto, con destino a la Inspección General de Marina de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag 9-22273-v.ag.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública N.o 83
Primer llamado

Llámase a licitación pública N.o 83 para adquirir: Agujas veleras agujas comunes, agujas para máquina, alambre de acero, acero fosforoso, alambre común alambre dulce galvanizado y negro, alambre de bronce alambre de hierro, alambre de cobre, aparejo sinfín, alcohol industrial, ácido muriático sulfúrico, clorhídrico nítrico, ácido para soldar agua destilada, amianto en polvo, algodón calafate, astas bichero, aguarrás, aceiteras, aparejos, amianto en cuerda, agujas colchoneras, aceite de linaza, agujas para inyectores, alcuzas albayalde en polvo hojas de amianto, amoníaco, anilinas al alcohol, amianto grafitado bórax bichero, balanza bromuro de potasio bicloruro de mercurio, barrenas de mano, cola carpintero cera paraguaya cintas métricas, carburo, cera virgen, cepillos de cerda cloruro de calcio, cemento, carbonato de sodio, cloro de amonio cianuro D. D. T. en polvo, ferrocianuro de potasio faroles con dínamo faroles bombillos, goma laca, guantes de cuero, gamuzas, guantes de mecánicos guantes motociclistas geringas inyectores ladrillos refractarios, linternas, máquinas para peluquero, máquina picar carne máquinas de emparchar, máquina a soplete, masilla, mica en polvo, nitrato de plata portland pitos marinero, piedra amoníaco piedra pómez parches de goma, parches caja de guerra, cemento, filtros, ganchos calafate, medidor de presión, mandriles, micrómetros manómetros pañuelos foguista, pinceles hojas papel al agua, punzones, perforadora eléctrica, pistolas limpieza a aire, pluggs telefónico, polvo para soldar pasta para soldar plancha de plomo, pomos de azul plumeros, paletas de bombas de aceite pasta para pulir, prusiato, pomos de solución, plux metálico, pabilo, resina quemador soldadura ruptores, sebo, sello aceite para eje, soldadura de hierro, sal amoníaco soldadura de aluminio, vaselina, triformol, tetracloruro de carbón, termómetros, trinchantes, tierra refractaria, tierra de siena, tela amianto, tubos bombillos, tubos vidrio nivel caldera, tubos de ensayo, buriles, corcho prensado en planchas, corcho en planchas, estopa cortador de juntas, grasa, galga micrométrica, librillo de sonda, morsas, machimbre, moarras para bichero, piedra esmeril, piedra amola, prensa de rivera, pinzas para vidrio, rueda cortar vidrio, rueda para pulidora rempujos rueda disco, requeridos por la Inspección General de Marina, de acuerdo con el pliego particular de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de este Servicio de Intendencia, calle Guaraní N.o 1599 todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Las propuestas se abrirán el día 21 de Agosto de 1947 a las quince horas. — Montevideo, Agosto 6 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.9-22274-v.ag.20.

SERVICIO DE INGENIERIA Y ARQUITECTURA MILITAR
Licitación Pública

Llámase a licitación pública para la provisión y colocación de vidrios en el edificio para la Escuela de Armas y Servicios, ubicada en el Camino Maldonado kilómetro 14 de acuerdo con el pliego de condiciones y plano confeccionados al efecto y que se encuentran a disposición de los interesados en este Servicio calle 25 de Mayo N.o 269, hasta el día 26 de Agosto de 1947. Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto corriente en este Servicio, calle 25 de Mayo N.o 269 a la hora 15 labrándose el acta respectiva. — El Director Arquitecto.
(Cuenta corriente) Ag.15-22345-v.ag.26.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 52|35
Segundo llamado

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas por segunda vez para la ejecución de obras sanitarias y conexión a la red pública de la instalación sanitaria del edificio de la Sucursal San Carlos y casa de familia del señor Gerente, de acuerdo con el pliego de condiciones, memoria descriptiva y plano, que se encuentra a disposición de los interesados en el Sector Edificios e Instalaciones del Banco, 18 de Julio 1883, esquina Sierra (segundo piso), edificio que ocupa la Agencia Cordón, y en la Sucursal San Carlos.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 10 de Setiembre de 1947 a la hora 16, en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso sobre calle Solís), Casa Central.

Los licitantes que optaren por enviar sus propuestas por intermedio de la Sucursal San Carlos deberán entregarlas en esa dependencia con el tiempo suficiente para que las mismas se encuentren en poder del Banco de la República Oriental del Uruguay, en Montevideo, en la mañana del día fijado para la apertura.
(Cuenta corriente) Ag.18-22377-v.ag.22.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO
Licitación pública
Segundo llamado

Segundo llamado a licitación pública para la provisión de un motor marino a nafta, cuatro tiempos seis cilindros, de 75 BHP 2800 rpm. etc., que será destinado al Servicio de Aeronáutica Naval de acuerdo al pliego de condiciones Técnicas y Administrativas que los interesados podrán tomar vista y copia en el Servicio de Aprovisionamiento de la Inspección General de Marina (Edificio Aduana 4.o Piso, Costado Oeste) todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas con excepción de los sábados que será de 8 a 12 horas. Las propuestas cerradas y lacradas y dirigidas al señor Presidente de la Comisión de Licitaciones se abrirán el día 27 de Agosto de 1947 a las 15 y 30 horas en el local del Servicio de Aprovisionamiento ante los interesados que concurran al acto. — Jefe del Servicio de Aprovisionamiento
(Cuenta corriente) Ag.-13-22307-v.ag.23.

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL
SEGUNDO LLAMADO A LICITACION
PUBLICA N.o 27|1

La Caja Nacional de Ahorro Postal llama a licitación pública para la confección e impresión de veinte mil libretas de ahorro, de acuerdo con la memoria y pliego de condiciones que los interesados podrán retirar en la Sección Proveeduría, calle Misiones número 1435, todos los días hábiles dentro del horario oficial.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Sección Proveeduría de la Caja el día 29 de Agosto del corriente año a la hora 15. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Ag.18-22374-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA
Impresión de la memoria

Llámase a licitación pública para la impresión del informe y memoria del Banco, correspondiente al ejercicio 54 de acuerdo con la memoria descriptiva y pliego de condiciones generales que se encuentran a disposición de los interesados en la Sección "Publicidad y Ediciones" del Instituto, calle Sarandí 570, piso 3.o, durante las horas hábiles.

La apertura de las propuestas se practicará el día jueves 4 de Setiembre próximo a la hora 16, en el salón de actos del Banco, en presencia de las autoridades de la Institución y de los interesados que concurran al acto, ajustándose en un todo a las exigencias de la ley de la materia. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.19-22387-v.ag.26.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
DIVISION ADMINISTRATIVA
SECCION PROVEEDURIA
Licitación N.o 22|47
Tercer llamado

Llámase a licitación pública para la limpieza y cuidado de las máquinas de escribir y sumar de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Proveeduría calle Sarandí 472 todos los días hábiles de 13.30 a 18.30. Sábados de 8 a 12.

Las propuestas se recibirán hasta el día 28 de Agosto de 1947 a la hora 15 en el despacho de la División Administrativa y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.16-22372-v.ag.26.

COMISION AEROPUERTO NACIONAL
LICITACION PUBLICA
Primer llamado

Se pone en conocimiento de los interesados que la recepción y apertura de las propuestas de la licitación para la provisión y montaje de una Central de Teléfonos para la Base Aeronáutica Militar N.o 1 en Carrasco, que había sido fijada para el día 20 del corriente, ha sido transferida para el día 9 de Setiembre de 1947 a las 16 horas, en el local de la Oficina calle 25 de Mayo N.o 269.

(Cuenta corriente) Ag.16-22369-v.ag.20.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

18 de Agosto de 1947. — Hora 14 y 45. Heladeras eléctricas. 15. Lámparas eléctricas. 15 y 15. Aceite comestible Cif o Fob (segundo llamado). 15 y 30. Reparación caldera esterilización (Inst. Traumatología) (11 llamado).

1.o de Setiembre de 1947. — Hora 15 y 30. Penicilina Cif o Fob. 15 y 45 Licitación número 140. Reparación de azoteas e instalación de estufas (Centro de Salud Pública de Minas). Licitación 153. Material de curaciones y artículos odontologicos. Hora 16. 16 y 15 Licitación 154 ferretería.

8 de Setiembre de 1947. Hora 14 y 45. Obras de pintura muros, carpintería y arreglos en general en el Preventorio Infantil del Cerro.

22 de Setiembre de 1947. Hora 14 y 30. Sueros y Vacunas Cif o Fob.

Para los pliegos y propuestas los proponentes deberán dirigirse a la Oficina de Adquisiciones de este Ministerio. Avenida 18 de Julio número 1892, tercer piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.16-22364-v.ag.20.

ENSEÑANZA SECUNDARIA
OFICINA DE EXAMENES Y CONCURSOS
Llamado a Concurso de Oposición para Proveer clases en Liceos del Interior

Por resolución del Consejo Nacional de Enseñanza Secundaria se llama a Concurso de Oposición de clases en los siguientes Liceos del Interior: dos grupos de Literatura (uno de 1.o y uno de 2.o) y un grupo de Filosofía en el Liceo de Young; un grupo de Educación Cívico - democrática en el Liceo de Aiguá; un grupo de Educación Cívico democrática en el Liceo Departamental de Lavalleja. Las solicitudes, en los sellados correspondientes y acompañados de la documentación respectiva podrán presentarse en la Oficina de Entrada de la Dirección de Enseñanza Secundaria calle Maldonado N.o 979 o en la Dirección de los Liceos mencionados, dentro de un plazo que vencerá el día once de Setiembre próximo, a la hora 17. Los vencedores deberán radicarse en las respectivas localidades. — Carlos Olivieri, Jefe Sección Exámenes y Concursos.

(Cuenta corriente) Ag.15-22346-v.ag.21.

UNIVERSIDAD DEL TRABAJO DEL URUGUAY
CONCURSOS

La Universidad del Trabajo llama a concurso de oposición para proveer los siguientes cargos:

Ayudantes Agrarios especializados en lechería.

Maestras de bordados a mano y lencería para escuelas del interior.

Profesor de Enología para la Escuela Industrial de Enología (2.o llamado)

Profesor de Radiotecnia para la Escuela de Mecánica (2.o llamado).

Director de la Escuela Industrial de Citricultura de Salto (2.o llamado).

Mecánico linotipista para la Escuela de Artes Gráficas (2.o llamado.)

El plazo de inscripción de estos llamados a concurso, vence el día 3 de Setiembre de 1947 a las 16 horas. Se pone en conocimiento de los interesados, que el cierre del período de inscripción de los concursos de: Profesor de Dactilografía Profesor de Taquigrafía, Profesor de Caligrafía, y Profesor de Inglés, para los Cursos Comerciales, se postergó hasta el da 3 de Setiembre de 1947 a las 16 horas. Los interesados pueden dirigirse a la Sección Concursos de la Universidad del Trabajo, San Salvador 1674, en horas de oficina. — Montevideo, 6 de Agosto de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.9-22281-v.ag.27.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2.723
Venta de plomo usado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el día 23 de Agosto de 1947, inclusive, 24.765 kilogramos de plomo usado, de placas y sedimento de baterías de centrales telefónicas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.16-22366-vag.21.

U. T. E.
PEDIDO DE PRECIOS 2.722
Venta de materiales usados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, ofrece en venta hasta el día 22 de Agosto de 1947, inclusive, 88 chapas Dolmenit lisas y acanaladas, 5 puertas, 5 ventanas 3 celosías, 3 mamparas y 1 portón de hierro, en diversas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; Sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.16-22367-v.ag.21

U. T. E.
LICITACION N.o 2.725
Transportes a Colonia, Carmelo y Nuevo Berlín

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el 1.o de Setiembre de 1947 a las 16 horas, para la contratación, hasta Diciembre de 1949, del servicio de transportes de fuel-oil, gas-oil aceites y cargas en general hasta las usinas de Colonia, Carmelo y Nuevo Berlín, (Río Negro), de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados, podrán retirar en la sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. Precio del ejemplar $ 1.00. — Montevideo, 13 de Agosto de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.16-22368-v.ag.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 2654
Equipos para 1 usina y estaciones de transformación
(Transferencia de fecha)

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el día 8 de Setiembre de 1947, a las 16 horas la licitación para proveerse de equipos de material eléctrico para una usina y varias estaciones de transformación. — Montevideo Agosto 2 de 1947 — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.9. 22271 v.ag.20

A.N.C.A.P.
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la Ley de 28 de Marzo de 1912 y Decreto ley de 15 de Octubre de 1942 se cita llama y emplaza al propietario del predio empadronado con el N.o 1.376, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, localidad de Pando o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días [illegible] esta Oficina Jurídica (calle 25 de Mayo 417 1.er piso, Montevideo), a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación del inmueble citado, cuyo expediente se encuentra de manifiesto en estas Oficinas, y a los efectos pertinentes se comunica la expropiación de la referencia a todos los interesados.

Esta expropiación se realiza de acuerdo al decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Febrero de 1947. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Héctor Pollerl Carrio Secretario General.

(Cuenta Corriente) Ag.13-22311-v.ag.21.

A.N.C.A.P.
LICITACION PUBLICA N.o 1403

Llámase a licitación pública, por segunda vez para la compra de envases de vidrio. El pliego de condiciones respectivo puede retirarse en las Oficinas de la División Compras, calle 25 de Mayo 417. La apertura de las ofertas se efectuará en la sede de la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 21 de Agosto de 1947 a las 16 horas. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-22293-v.ag.21.

A.N.C.A.P.
LICITACIONES PUBLICAS

N.o 1415. Compra de caños de acero. Apertura: 11 de Setiembre de 1947 a las 16 horas.

N.o 1416. Compra de cojinetes a bolillas y rodillos. Apertura: 15 de Setiembre de 1947, a las 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en las Oficinas de la División Compras calle 25 de Mayo 417 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-22294-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NILER ARRIETA, uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2557, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un Escaparate Artístico, exhibidor de programas de espectáculos públicos, cines, teatros, etc., del cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 1 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Ag.18-8702-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANTONIO CAMAÑO ROSA, uruguayo, magistrado, domiciliado en la calle Rivera número 2064 (apto. 3), de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autos, de la obra denominada "La Instancia del Ofendido", de la cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares impresos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 1 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Ag.18-8673-v.ag.29.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ANGELICA B. DE OSCILIA, uruguaya, labores, con domicilio en la calle Gabriel Antonio Pereyra número 3097, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de un Porta moneda, automático artístico y original, del cual se declara autora, habiendo depositado las fotografías y memorias explicativas en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 8 de 1947.— Carlos T. Gamba, Interventor".

$3.00 Ag.16-8631-v.ag.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"VICTORIO VIDAL MACHADO, argentino, procurador, con domicilio en la calle Cerrito número 382 segundo piso de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de una libreta de control denominada: "Lex" de la que se declara autor, habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 1.o de 1947 — Carlos T. Gamba, Interventor".

$3.00 Ag.16-8616-v.ag.28.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

NILER ARRIETA uruguayo, empleado, domiciliado en la avenida Garibaldi número 2557, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de "Selecciones Deportvas" (carátula) de lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda — Montevideo Julio 31 de 1947 — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Ag.15-8540-v.ag.27.

BIBLIOTECA NACIONAL
LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MOS. A HERMANOS S. C. con domicilio en la Avenida 18 de Julio N.o 1574, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra de cuya edición son editores propietarios titulada "El Libro que su Autor no vió" (autor J. M. Fontes Arrillaga) y de un m[illegible]

de sobre para vía aérea, impreso con las banderas de las Naciones Unidas, del cual se declaran autores habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta Oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$4.00 Ag.12-8380-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LUIS HIERRO GAMBARDELLA uruguayo, empleado, con domicilio en la calle José María Montero N.o 2775, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de la obra titulada: Desnuda voz, (poesías), de lo cual se declara autor, habiendo depositado en esta Oficina dos ejemplares impresos, a los efectos que correspondan. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Ag.13-8406-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

SARA BASTOS QUINTAS, uruguaya, publicista, con domicilio en el palacio Salvo, piso 9 escritorio 8, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de una audición radial denominada: "La hora de las sorpresas" de lo cual se declara autora, habiendo depositado los ejemplares explicativos en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Ag.13-8445-v.ag.23.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LEON MARTIN STRAUMANN, uruguayo, empleado con domicilio en bulevar General Artigas número 2061, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Por el arte hacia la fe" (folleto), del que se declara autor, habiendo depositado dos ejemplares escritos a máquina en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo Agosto 5 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor

$3 00 Ag.11-8356-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

ADOLFO W FRANK alemán técnico industrial con domicilio en la calle Misiones número 1422 de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de un nuevo tipo de turbina y un nuevo tipo de dosificador (alimentador) de todo lo cual se declara autor habiendo depositado los ejemplares en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 30 de 1947 — Carlos T. Gamba Interventor.

$3 00 Ag 11-8361-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

MIGUEL A DE SOTO Y ORELLANA, Uruguayo industrial domiciliado en la calle Vilardebó número 1428, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del libro titulado "Canta una lira" (poemas) del que se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta oficina a los efectos que corresponda — Montevideo Agosto 5 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor

$3 00 Ag.11-8322-v.ag.21.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

"JACOBO GRINSCHTEIN argentino, industrial domiciliado a estos efectos en la calle Juan Carlos Gómez número 1445, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de los dibujos de un dispositivo automático aplicable a calendari perpetuo del que se declara autor habiendo depositado los ejemplares en esta Oficina a los efectos que corresponda — Montevideo, Julio 29 de 1947 — Carlos T. Gamba, Interventor".

$3.00 Ag 8-8215-v.ag.19.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

JOSE GUERRA VELAZCO y MANUEL REY uruguayos empleados domiciliados en la calle Ramón Fernández 291 Ap. 3, de esta ciudad solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor de la obra titulada "Apuntes de Análisis Matemático" primer curso del cual se declaran autores, habiendo depositado dos copias en esta Oficina, a los efectos que corresponda — Montevideo Agosto 1.o de 1947 — Carlos T Gamba Interventor.

$3 00 Ag.8-8239-v.ag.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 511-8 — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Con esta fecha Juan Ponce Serra, Montevideo ha solicitado registrar la marca "SIMONEY" para distinguir artículos de la clase 17 — Publíquese por diez días consecutivos — La Dirección.

$2.00 Ag.2-7979-v.ag.19.

ACTA N.o 51210. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo, solicita registrar la marca "REPOSO" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8267-v.ag.20.

ACTA N.o 51209. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "ESPUMA", para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8268-v.ag.20.

ACTA N.o 51215. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tootal Broadhurst Lee Co. Limited con domicilio en la ciudad de Manchester (Inlaterra), han solicitado el régisgtro de la marca "NAMRIT", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-8316-v.ag.20.

ACTA N.o 51208. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli de Montevideo, solicita registrar la marca "PULLMAN" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8269-v.ag.20.

ACTA N.o 51207 — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo solicita registrar la marca "MULTIMOL" para distinguir la clase 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2 00 Ag.9-8270-v.ag.20.

ACTA N.o 51200. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Con esta fecha Gilberto Risso y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca "CONTINENTAL" para distinguir la clase 24 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.9-8266-v.ag.20.

ACTA N.o 51206 — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Materiales Plásticos, Ltda., de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir la clase 8 — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$8.50 Ag.9-8271-v.ag.20.

ACTA N.o 51204. — Montevideo Agosto 4 de 1947. — Con esta fecha Kulla y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca

FERALDY

para distinguir la clase 10. — Publíquese diez das consecutivos. — La Dirección.

$6.00 Ag 9-8272-v.ag.20.

ACTA N.o 51212 — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Ca. apoderados de Airmec Limited, de Perrivale, Greenford, Middlesex (Inglaterra) han solicitado el registro de la marca "AIRMEC" para distinguir artículos de la clase 12 (según detalle) — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-8314-v.ag.20.

ACTA N.o 51213 — Montevideo Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Marques, García y Cía. con domicilio en esta ciudad han solicitado el registro de la marca "EL SACCE" para distinguir artículos de la clase 1. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.9-8315-v.ag.20.

ACTA N.o 51205. — Montevideo, Agosto 5 de 1947 — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta y O'Farrell por Imperial Chemical Industries Limited, de Inglaterra solicitan registrar la marca "I. C. I.", para las clases 1 3 4 5 6 7 8 9 11 12 13 14 15 16 17 19 20 23 24 y 25 (sld.) — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.

$4 00 Ag.11-8351-v.ag.21.

ACTA N.o 51284. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société a Responsabilité Limitée Publirex, de Villefranche-sur-Saone, Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca "FORMULE JACQUEMAIRE N.o 60", para distinguir artículos de la clase 9 (productos farmacéuticos e higiénicos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.18-8660-v.ag.29.

ACTA N.o 51285. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société a Responsabilité Limitée Publirex, de Villefranche-sur-Saone, Rhone (Francia), han solicitado el registro de la marca "VERRULYSE", para distinguir artículos de la clase 9 (producto farmacéutico). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$4.00 Ag.18-8661-v.ag.29.

ACTA N.o 51286. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. E. Dietz Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COMET

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.18-8662-v.ag.29.

ACTA N.o 51287. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de R. E. Dietz Company, con domicilio en la ciudad y Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

COMET

para distinguir artículos de la clase 6 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$7.00 Ag.18-8663-v.ag.29.

ACTA N.o 51295. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Con esta fecha Aurio Fernández, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$9.00 Ag.18-8685-v.ag.29.

ACTA N.o 51242. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha D. Tenenbaum e Hijo (Montevideo), solicita registrar la marca

Wildt Interlock

para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

$6.50 Ag.18-8710-v.ag.29.

ACTA N.o 51276. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Frugoni y Cía., de Montevideo solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$8.00 Ag.16-8626-v.ag.28.

ACTA N.o 51254. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha José María Bernabo, de Montevideo, solicita registrar la marca "SELLOS CHARVOZ" para distinguir la clase 9 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

$2.00 Ag.16-8604-v.ag.28.

ACTA N.o 51266. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya, S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ELIGAR", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8592-v.ag.28.

ACTA N.o 51265. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Caillon y Hamonet Uruguaya, S. R. L., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ADMIRACION", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8593-v.ag.28.

ACTA N.o 51245. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Empresas Unidas Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "EL PLATA" para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.16-8589-v.ag.28.

ACTA N.o 51246. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Empresas Unidas Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.16-8586-v.ag.28.

ACTA N.o 51241. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha D. Tenenbaum e Hijo (Montevideo), solicitan registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.16-8585-v.ag.28.

ACTA N.o 51243. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha D. Tenenbaum e Hijo (Montevideo), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.16-8587-v.ag.28.

ACTA N.o 51269. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Lanman y Kemp - Barclay y Co., con domicilio en la ciudad de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10 (jabón de tocador). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.00 Ag.16-8597-v.ag.28.

ACTA N.o 51244. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Empresas Unidas Ltda., Montevideo, solicita registrar la marca "DANTE", para distinguir artículos de las clases 15 y 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag16-8588-v.ag.28.

Acta N.o 51263. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Con esta fecha Ladislao Vauda, de Montevideo, solicita registrar la marca "INOFENS" para distinguir la clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.16-8602-v.ag.28.

Acta N.o 51267. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de A.P.W. Products Company, Inc. con domicilio en la Ciudad de Albany, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$13.00 Ag.16-8599-v.ag.28.

Acta N.o 51268. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Hickok Manufacturing C.o, Inc., con domicilio en la Ciudad de Rochester, Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca

HICKOK

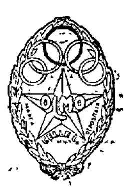
para distinguir artículos de la clase 18, (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.16-8598-v.ag.28.

Acta N.o 51270. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por American Cynamid Company, de 30, Rockefeller Plaza New York, Estado de New York, Estados Unidos de América, solicita registrar la marca

VI-SUPPLETS

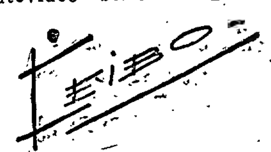
para distinguir productos químicos, medicinas y preparaciones farmacéuticas clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.16-8605-v.ag.28.

Acta N.o 51271. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Giuseppe Olmo Fábrica Biciclette de Milano, Italia, solicita registrar la marca



para distinguir bicicletas y sus piezas, clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.16-8606-v.ag.28.

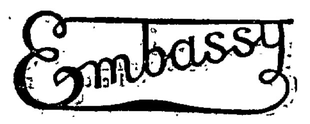
ACTA N.o 51235. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Industrializadora Nacional de Metales, S. A. (Inamet), de Montevideo solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$10.20 Ag.16-8425-v.ag.28.

ACTA N.o 51282. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Società Anonima Italiana Per Le Fibre Tessili Artificiali Gia Chatillon, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia) han solicitado el registro de la marca "ASTER" para distinguir artículos de la clase 4 (hilo e hilado de rayón). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8596-v.ag.28.

ACTA N.o 51272. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Gladwin Limited; de Rickingham, Street, Sheffield (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir artículos de electroplata de todas clases, clases 6 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.16-8607-v.ag.28.

ACTA N.o 51273. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols por Gladwin Limited, de Rickingham, Street, Sheffield (Inglaterra), solicita registrar la marca



para distinguir cuchillería y herramientas filosas, excepto equipos de afeitar y hojas de afeitar, clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.16-8608-v.ag.28.

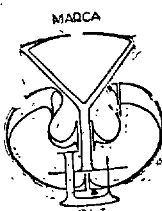
ACTA N.o 51253. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha José María Bernabo, de Montevideo, solicita registrar la marca "OPOLAM" para distinguir la clase 9 (excluyendo toda clase de productos veterinarios). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8603-v.ag.28.

ACTA N.o 51280. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Società Anonima Italiana Per Le Fibre Tessili Artificiali Gia Chatillon, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia) han solicitado el registro de la marca "ACESIL" para dstinuir artículos de la clase 4 (hilos e hilados de seda artificial). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8594-v.ag.28.

ACTA N.o 51281. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Società Anonima Italiana Per Le Fibre Tessili Artificiali Gia Chatillon, con domicilio en la ciudad de Milán (Italia), han solicitado el registro de la marca "LUNESIL", para distinguir artículos de la clase 4 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag16-8595-v.ag.28.

Acta N.o 51279. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha, Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrel por Standard Oil Company Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, solicitan registrar la marca "PARAMINS" para la clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8624-v.ag.28.

Acta N.o 51277. — Montevideo, Agosto 12 de 1947 — Con esta fecha Cerámicas y Ladrillos S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$9.00 Ag.16-8609-v.ag.28.

ACTA N.o 51229. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "APRES L'ONDEE" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.16-8452-v.ag.28.

ACTA N.o 51225. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Cosme de los Santos, de Montevideo solicita registrar la marca "DOVERPIN F. I. S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.13-8427-v.ag.23.

ACTA N.o 51224. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Cosme De los Santos, de Montevideo, solicita registrar la marca "TIAYODINE "F. I. S. C. H. E. R.", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.13-8428-v.ag.23.

ACTA N.o 51236. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Industrializadora Nacional de Metales, S. A. (Inamet), de Montevideo solicita registrar la marca "EL ESCORPION", para distinguir las clases 6 y 17. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.13-8426-v.ag.23.

ACTA N.o 51217. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Felipe Carnelli, de Montevideo, solicita registrar la marca "PLAYBOY" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.13-8423-v.ag.23.

ACTA N.o 51216. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Leopoldo Carnelli de Montevideo, solicita registrar la marca "ROVIN" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.13-8422-v.ag.23.

ACTA N.o 51218. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Instituto Andromaco, S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca "POMAVIT", para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.13-8424-v.ag.23.

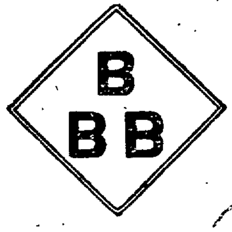
ACTA N.o 51234. — Montevideo Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Compañía Recons, Sociedad Anónima, de Montevideo (Uruguay) solicita registrar la marca "LUPETTA" para distinguir la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.13-8421-v.ag.23.

ACTA N.o 51226. — Montevideo Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Wolf Frithejm, de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir la clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.13-8429-v.ag.23.

ACTA N.o 51211 — Montevideo Agosto 6 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Adolph Frankau y Co., Limited de Homerton, Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$11.00 Ag.12-8313-v.ag.22.

ACTA N.o 51235. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha José Luis Cuenca de esta ciudad, solicita registrar la marca "SENTRY", para distinguir artculos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2 00 Ag.14-8451-v.ag.26.

ACTA N.o 51251. — Montevideo, Agosto 9 de 1947 — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme "Chell" con domicilio en La Garenne, Seine (Francia), han solicitado el registro de la marca "HORMANTOXONE", para distinguir artículos de las clases 9 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8461-v.ag.26.

ACTA N.o 51278. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Aída Vallarino y Cía., Montevideo, han solicitado el registro de la marca "YVETTE", para distinguir artículos de la clase 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.15-8542-v.ag.27.

ACTA N.o 51247. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha H. Paoletti Cayani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.15-8529-v.ag.27.

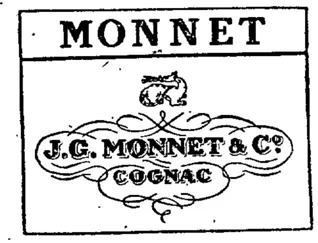
ACTA N.o 51248 — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha H. Paoletti Cayani, de Montevideo, solicita registrar la marca



para la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.15-8530-v.ag.27.

ACTA N.o 51258. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "LIU", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.15-8531-v.ag.27.

ACTA N.o 51250. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société des Propriétaires Vinicoles de Cognac, J. C. Monnet y Cía., Société Anonyme, con domicilio en Cognac, Charente (Francia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
11.50 Ag.14-8463-v.ag.26.

ACTA N.o 51226. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Con esta fecha, Roberto Draper, apoderado de Rafael Serra, Buenos Aires (Argentina), solicita registrar la marca

RADIO SERRA

para artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$5.00 Ag.14-8479-v.ag.26.

ACTA N.o 51222 — Montevideo Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R Delale, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "DOCRINEX" para distinguir artculos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-8366-v.ag.21.

ACTA N.o 51220. — Montevideo Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R Delale con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "ANTANOIR" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4 00 Ag.11-8364-v.ag.21.

ACTA N.o 51230. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "RUE DE LA PAIX", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8453-v.ag.26.

ACTA N.o 51231. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "CHAMPS ELYSEES", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8454-v.ag.26.

ACTA N.o 51232. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "SECRET DE BONNE FEMME", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8455-v.ag.26.

ACTA N.o 51233. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "VISAGE DE NUEE", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días conshecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8456-v.ag.26.

ACTA N.o 51237. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia) han solicitado el registro de la marca "SOUS LE VENT" para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8457-v.ag.26.

ACTA N.o 51249. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de John Exshaw y Cie., con domicilio en Burdeos, Gironde (Francia), han solicitado el registro de la marca







para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Ag.14-8462-v.ag.26.

ACTA N.o 51238. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "ROSE DU MOULIN", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8458-v.ag.26.

ACTA N.o 51239. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "JICKY", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.14-8459-v.ag.26.

ACTA N.o 51240. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Guerlain, con domicilio en la ciudad de París (Francia), han solicitado el registro de la marca "VEGA", para distinguir artículos de la clase 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag14-8460-v.ag.26.

ACTA N.o 51299. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Société Anonyme Distillerie de Matha, con domicilio en Matha, cerca de Cognac, (Charente), Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2 (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$12.50 Ag.19-8724-v.ag.30.

ACTA N.o 51310. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Co nesta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "CHYPRE IMPERIAL" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8744-v.ag.30.

ACTA N.o 51308. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "CARAVANE" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8746-v.ag.30.

ACTA N.o 51307. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "VALREAS" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8747-v.ag.30.

ACTA N.o 51306. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "BIENAIME" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8748-v.ag.30.

ACTA N.o 51305. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "VERMEIL" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8749-v.ag.30.

ACTA N.o 51304. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "FLEURS D'ÉTÉ" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8750-v.ag.30.

ACTA N.o 51303. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "LA VIE EN FLEURS" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8751-v.ag.30.

ACTA N.o 51300. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la morca "EVEIL" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8752-v.ag.30.

ACTA N.o 51301. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "CORTÉGE" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8753-v.ag.30.

ACTA N.o 51302. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "DENTELLES" para las clases 9 y 10 s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8754-v.ag.30.

ACTA N.o 51297. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Cooperativa Bancaria de Consumos, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

WELLINGTON

para distinguir artículos de las clases 5, 6 y 10 (según detalle). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.19-8722-v.ag.30.

ACTA N.o 51298. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Co nesta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Societé Anonyme Distellerie de Matha, con domicilio en Matha, cerca de Cognac, (Charente), Francia, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2, (aguardientes). — Publíquese por diez días consecutivos. La Dirección.
$13.50 Ag.19-8723-v.ag.30.

ACTA N.o 51309. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Marval, Rodríguez Larreta y O'Farrell, por Bienaime Sociedad Anónima, de París, Francia, solicitan registrar la marca "JOURS HEUREUX" para las clases 9 y 10 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$4.00 Ag.19-8745-v.ag.30.

ACTA N.o 51129. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Con esta fecha P. Dubourg, por Juan Ponce Serra (Montevideo), solicita registrar la marca "FILARMONICA", para distinguir artículos de la clase 17. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
$2.00 Ag.2-7980-v.ag.19.

ACTA N.o 51223 — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Marval Rodríguez Larreta o O'Farrell, por B. B. Chemical Company, de Estados Unidos de Norte América, solicitan registrar la marca

Bostik

para las clases 6 y 14 (S'D). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$7.00 Ag.12-8377-v.ag.22.

ACTA N.o 51221. — Montevideo Agosto 7 de 1947. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Juan R. Delele, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca "UVEDIASE" para distinguir artículos de la clase 9. — La Dirección.
$4.00 Ag.11-8365-v.ag.21.

ACTA N.o 51275. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Frugoni y Cía., de Montevideo, solicitan registrar la marca



para distinguir las clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$6.00 Ag.16-8625-v.ag.28.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

Acta N.o 6948. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Con esta fecha, el señor Alfredo Jones Caisiols, por el señor Georges Tombú, de Buenos Aires, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en los sistemas de construcción con bloques de columna y placas ensambladas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — B. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.16-8610-v.ag.28.

ACTA N.o 6949. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Pino Salvaneschi, con domicilio en Broni, Pavia (Italia), han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento y aparato para la formación y fibrocompresión de cuerpos huecos y tubos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.089 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$6.00 Ag.15-8532-v.ag.27.

ACTA N.o 926. — Montevideo Julio 31 de 1947. — Con esta fecha los señores Guillermo Schmidt y Alejandro Weymut de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de chapitas de hormigón para revestimientos con esmalte aplicado en frío por medio de soplete y modelado con aire comprimido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.9-8280-v.set.2.

ACTA N.o 927. — Montevideo. Agosto 5 de 1947. — Con esta fecha, el señor Nicolás Jaime Herrera Mac Lean (Montevideo), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Explotación de las aguas de mar de nuestra costa atlántica, para la obtención de sus sales", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Ag.8-8209-v.set.1.o.

ACTA N.o 925. — Montevideo, Julio 17 de 1947. — Con esta fecha Carlos A. Mañé, (Montevideo), solicita privilegio industrial por nueve años para "Tratamiento de conservación de maderas por el método vacío e impregnación a presión de creosota o productos similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del decreto reglamentario de la ley número 10.079 se ordena la presente publicacion. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo H. Tedesco, Secretario.
$12.00 Jl.28-7803-v.ag.19.

M.O.P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación de materiales de construcción y pintura
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de materiales de construcción y pintura, segundo llamado. El pliego de condiciones puede ser retirado por los interesados, en la Sección Adquisiciones de este Instituto Avenida 18 de Julio 1546, 3.er piso, todos los días hábiles de 14 a 18 horas. El plazo para la apertura de las propuestas para esta licitación vence el día 28 de Agosto de 1947, a las 15 horas. Dicha apertura se efectuará en presencia de los interesados en la Sección Jurídica de este Instituto. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Comisión de Adquisiciones.
(Cuenta corriente) Ag.15-22350-v.ag.28.

M.O.P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Llamado a propuesta para adquisición de terrenos

Llámase a propuestas por tercera vez para la adquisición de terrenos en la planta urbana o sub-urbana de la Ciudad de Rivera, con superficies comprendidas entre una y tres hectáreas.

Las ofertas deberán contener todos los datos referentes a los predios que se propongan y un croquis con la ubicación y dimensión de los mismos, y se recibirán en la Sección Jurídica del Instituto, Avenida 18 de Julio N.o 1546, Montevideo, hasta el día 9 de Setiembre próximo a las 16 horas en que serán abiertas en presencia de los interesados que así lo deseen. Deberán acompañarse de los sellados de Ley y serán presentados en sobre cerrados y lacrados en cuyo exterior se hará referencia al contenido del mismo. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — La Secretaría
(Cuenta corriente) Ag.14-22330-v.ag.26.

M. O. P.
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

De acuerdo a lo establecido en el decreto del 15 de Octubre e 1929 que reglamenta la prueba del abandono del cargo de los empleados públicos, se hace saber a don CARLOS MARIA GARCIA, funcionario de este Instituto, que debe concurrir dentro del tercero día a reanudar el trabajo o aduzca motivos fundados para no hacerlo, bajo apercibimiento de tenérsele por renun-

Montevideo, 15 de Agosto de 1947. — Sección Jurídica.
(Cuenta corriente) Ag.19-22386-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Licitación pública
Cuarto llamado

Convócase a licitación pública por cuarta vez para la construcción de un núcleo de 41 viviendas a levantarse en "La Aldea" (Artigas) con fondos de la Ley 24|10|944 de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Instituto Avenida 18 de Julio 1546 y en la Intendencia Municipal de Artigas donde podrán obtener copia los interesados, previo pago de la suma de $ 2.00 por ejemplar. Las propuestas se recibirán en el Instituto y en la Intendencia Municipal de Artigas bajo sobre cerrado y lacrado el día 29 del corriente mes a las 14 horas 30, debiendo exibirse en el acto de licitación el recibo certificado y patente enunciados en el artículo 5.o del Pliego de Condiciones Particulares. — Montevideo Aosto 6 de 1947 — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.13-22306-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Se avisa a los interesados en acogerse a los beneficios otorgados por el Decreto-ley de fecha 9 de Octubre de 1942, que se halla abierto el registro de inscripciones para participar en el sorteo de las viviendas que componen el Barrio Z.I.B-1 de la localidad de Aiguá (Departamento de Maldonado) sustitutas de las emplazadas en las zonas inundables venciendo el plazo fijado al efecto el 15 de Setiembre próximo. Las personas que deseen informarse de las condiciones exigidas por la Ley y formular su solicitud, deberán concurrir a la Secretaría de la Junta Local de la referida localidad, dentro de las horas hábiles de Oficina — Montevideo Agosto 10 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.13-22305-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 202|947
Primer llamado

Llámase a licitación pública por primera vez, para las obras Hogar Rural de Canelones (Albergue de Menores) Departamento de Canelones, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Canelones y el la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 15.50 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía, deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 3 de Setiembre a la 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, 15 de Agosto de 1947. — Div. Secret. Gral. y Admn.
(Cuenta corriente) Ag.19-22385-v.a.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación N.o 201|947
Sexto llamado

Llámase a licitación pública por sexta vez, para las obras de saneamiento en el edificio de la Escuela al Aire Libre de Trinidad (Departamento de Flores), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas, y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copias los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.05 en la Tesorería General de la Nación. La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 28 de Agosto a las 16 horas. La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.— Montevideo, Agosto 13 de 1947 — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.16-22370-v.ag.23.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Licitación número 200|947

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción del edificio para la casa - hogar de Durazno (Departamento de Durazno), de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Durazno y en la Secretaría de esta Dirección, calle 25 de Mayo 696, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación previo depósito de $ 16.85 en la Tesorería General de la Nación.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en esa Secretaría, también, con tres días de anticipación a la fecha del vencimiento del plazo fijado.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado el día 26 de Agosto a las 16 horas.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Div. Adm. y Secret. General.
(Cuenta corriente) Ag.13-22309-v.ag.20.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación N.o 555
Segundo llamado

Llámase a licitación pública por segunda vez, para el suministro de trajes y gorras de faena para Oficiales y tripulantes del vapor Oyarvide. Apertura de las propuestas, el día 26 de Agosto de 1947 a las 16 horas en la Dirección de Hidrografía, calle 25 de Mayo N.o 320. Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía. — Montevideo, 15 de Agosto de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.19-22384-v.ag.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera y única vez para la provisión de un chassis camión para una capacidad de 3.000 a 4.000 kilogramos de carga útil y seis camionetas con sus correspondientes carrocerías, para una capacidad de 800 a 1.000 kilogramos de carga útil de acuerdo con el pliego de condiciones particulares que se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, pudiendo ser adquirido en la misma al precio de $ 0.50 cada ejemplar.

Las propuestas deberán ser extendidas en los sellados correspondientes, redactadas en la forma que se indica en el pliego referido y presentadas con los timbres de ley bajo sobre cerrado y lacrado.

La recepción y apertura de las mismas se efectuará el día 27 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de la Dirección, calle José Martí número 3379. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.18-22376-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta número 10. — Tramo Las Delicias - Laguna del Diario. Ubicada en la 1.a sección del Departamento de Maldonado.

Número 2629. — Propiedad de Damián Herrera. Padrón número 933. Area: 925 ms.2 52.

Ruta número 10. — Tramo Las Delicias - Laguna del Diario. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 2630. — Propiedad de Alberto Olivares. Padrón número 934. Area: 268 ms.2 12.

Ruta número 10. — Tramo Las Delicias - Laguna del Diario. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado.

Número 2331. — Propiedad de Antonio Rainusso. Padrón número 935. Area: 22 ms.2 81.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad, calle Piedras esquina Zabala, por el término legal. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Agr. Guillermo E. Caballero, Agrimensor de Expropiaciones.
(Cuenta corriente) Ag.19-22381-v.ag.28.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación pública N.o 57|946
Llamado nuevo

Se llama a licitación pública para la ejecución de las obras de construcción "Ruta N.o 21, tramo Nueva Palmira-Dolores, Puentes sobre el arroyo Arenal Grande y accesos, de K. 21-200 a K. 25-000 en el Departamento de Soriano. Planos y especificaciones particulares en la Secretaría de la Dirección de Vialidad (calle Piedras 387) durante las horas de Oficina. Apertura de propuestas el día 8 de Setiembre próximo a la hora 15 y30. Se hace constar que por tratarse de una licitación diferida no regirá el nuevo pliego para movimiento de tierra. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — La Dirección.
(Cuenta corriente) Ag.15-22342-v.ag.27.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 21. Tramo: Nueva Palmira-Carmelo (Por Paso Camacho). Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. N.o 1470. Propiedad de Miguel y Victorio De León. Padrones N.os 5888 y 8647. Area: 5123m2. 9401.

Ruta N.o 21. Tramo: Carmelo-Nueva Palmira (Por Paso Camacho). Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Colonia. N.o 1444. Propiedad de la Sucesión Pedro Larriú. Padrón N.o 5668. Area: 2031m2. 8265.

Ruta N.o 22. Acceso a la Playa Artilleros. Ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia. N.o 2167. Propiedad de David Gonnet. Padrón N.o 2949. Area: 3 Hás. 8612m2. 6173.

Ruta N.o 22. Acceso a la Playa Artilleros. Ubicada en la 12.a sección judicial del Departamento de Colonia. N.o 2168. Propiedad de David Gonnet. Padrón N.o 2949. Area: 6134m2. 6335.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo. 7 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.13-22318-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 43. Camino de acceso al puente sobre el río Negro frente a San Gregorio de Polanco. Ubicada en la 9.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó. N.o 1550. Propiedad de Elbio Rodríguez. Padrón N.o 453. Area: 7095m2. 77.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.13-22320-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 5. Tramo: Empalme Ruta N.o 30-Rivera. Ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 2082. Propiedad de Gabriel Pereyra. Padrón N.o 2790. Area: 9 Hás. 6397m2. 33.

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional. Rivera-Livramento Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1526. Propiedad de Alcides Barragán. Padrón N.o 430. Area: 63m2. 13.

Rectificación de la Avenida Mariscal Botafogo frente a la Plaza Internacional de Rivera-Livramento. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1528. Propiedad de Jaime Juan. Padrón N.o 444. Area: 240m2. 2032.

Rectificación d ela Avenida Mariscal Botafogo, frente a la Plaza Internacional de Rivera-Livramento Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rivera. N.o 1535. Propiedad de la Sucesión Emiliano Pintos de Olivera. Padrón N.o 466. Area: 53m2. 2812.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.13-22319-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 81. Camino de 93 Kms. 400 de Ruta N.o 8 a Montes. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. N.o 1678 Propiedad de Ignacio Alonso. Padrón N.o 9973. Area: 7638 m.c. 39.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo. 7 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.13-22321-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 56. Camino Reboledo-Florida. Tramo: Reboledo San Gabriel. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de Florida. N.o 1108. Propiedad de Leopoldo y

Alfredo Reboledo. Padrón N.o 6090. Area: 7 Hás. 561m2. 86.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.13-22314-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 16. Camino Castillos-Chuy. Tramo común con Castillos-Cañada Grande. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 234. Propiedad de, Germán Arnoldo y Francisco Abascal Decuadro Rocha. Padrón N.o 1928. Area: 2 Hás. 1.906 m. 76.

Ruta N.o 19 Tramo: 18 de Julio-Cañada Grande Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 2092. Propiedad de la Sucesión Mateo Pérez. Padrón N.o 2748. Area: 1 Há. 8149 m2.

Ramal de Ruta N.o 9. Camino Rocha-Puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1718. Propiedad de María Pita de Bengochea. Padrón N.o 4628. Area: 9477 m2.

Ramal de Ruta No 9. Camino Rocha-Puerto de los Botes. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1722. Propiedad de Angelina Pita de Manzoni. Padrón N.o 6538. Area: 4539 m2. 60.

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma-Cebollatí Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1832. Propiedad de Eduardo Graña. Padrón N.o 4388. Area: 9 Hás. 3067 m2. 80.

Ruta N.o 13. Tramo: Corral de Palma-Cebollatí. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1847. Propiedad de Benicio de Avila. Padrón N.o 3654. Area: 3 Hás. 8479 m2. 20

Ruta N.o 10. Tramo: Pueblo Chuy-Barra del Chuy. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Rocha. N.o 1897. Propiedad de Antonio R. Arboleya. Padrón N.o 6363. Area: 2 Hás. 3880 m2. 16.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.13-22312-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ramal de Ruta N.o 8: Tramo: Km. 36 de camino Melo-Aceguá- Colonia Mongrell. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. N.o 1860. Propiedad de Juan Brun Souza o Sosa. Padrón N.o 1272. Area: 3 Hás. 1419 m2 85.

Ruta N.o 7. Tramo: Melo-Centurión. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo N.o 1859. Propiedad de Elbio, María E., Ramón, Alvaro Viña y Rosa Blanca Viña de Bello. Padrones N.os 2944 y 2789 Area: 13 Hás. 5413 m2. 80.

Ramal de Ruta N.o 8. Tramo: Camino Melo-Aceguá-Colonia Mongrell. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Cerro Largo. N.o 1866. Propiedad de Jorge Mongrell. Padrones N.os 1363 y 1321. Area: 6 Hás. 1841 m2. 65.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.13-22313-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 8. Tramo: Treinta y Tres-Otazo. Ubicada en la 4.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. N.o 1490. Propiedad de Cleopatra Cal de Ubilla. Padrón N.o 2279. Area: 216m2

Ruta N.o 19. Treinta y Tres-Picada de Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. N.o 1980. Propiedad de Justina Barreto de Etchevarría. Padrón N.o 1713. Area: 1 Há. 8094m2. 07.

Ruta N.o 19. Tramo: Treinta y Tres-Picada Techera. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres. N.o 1981. Propiedad de Guillerma Casteriana. Padrón N.o 2559. Area: 8199m2. 29.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.13-22316-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ramal de Ruta N.o 11. Tramo: Rodríguez-Rincón de Albano. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José. N.o 1907. Propiedad de Pedro Bentancour. Padrón N.o 7540. Area: 2023m2. 68.

Ramal de Ruta N. o11. Tramo: Rodríguez-Rincón de Albano. Ubicada en la 2.a sección judicial del Departamento de San José. N.o 1911. Propiedad de Juan Bauzan. Padrón N.o 2641. Area: 8330m2. 32

Ruta N.o 3. Tramo: San José-Casa Arenas. Ubicada en la 7.a sección judicial del Departamento de San José. N.o 2005. Propiedad de la Sucesión Manuel Carrión. Padrón N.o 3484. Area: 2662m2. 536

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.13-22317-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación la parcela de terreno que se detalla a continuación:

Ruta N.o 11. Tramo: Canelones-Paso Palomeque. Ubicada en la 1.a sección judicial del Departamento de Canelones (Zona suburbana). N.o 1776. Propiedad de la Sucesión Enrique Storace. Padrón N.o 2458. Area: 1 Há. 5154m2. 45.

Derivación de Ruta N.o 7. Camino de kilómetro 39-884,50 de carretera al Tala hacia el Norte (trozo hasta el comercio Bentancour). Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. Propiedad de Juan C. José Nervi y Sucesión de Celestino G. Saquiere. N.o 753. Padrón N.o 964. Area: 1494m2. 79.

Ruta N.o 36. Camino de tropas de la carretera Melilla a Belastiqui. Ubicada en la 5.a sección judicial del Departamento de Canelones. N.o 92. Propiedad de Marcos Andregnette. Padron N.o 4712. Area: 26m2. 5080.

Ruta N.o 70. Ramal de Ca. a Maldonado a los Balnearios Cuchilla Alta, Santa Ana y Argentino. Ubicada en la 8. asección judicial del Departamento de Canelones. N.o 520. Propiedad de Juan Buza. Padrón N.o 16813. Area: 3269m2. 10.

Ruta N.o 86. Ca. Sauce - Puntas del Pantanoso. Ubicada en la 6.a sección judicial del Departamento de Canelones. N.o 846. Propiedad de Luciano Bentancor. Padrón No 17351. Area: 4271m2. 40.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Piedras esquina Zabala por el término legal. — Montevideo, 7 de Agosto de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.13-22315-v.ag.21.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyos inmuebles han sido designados por decreto N.o 5512 de la Junta Departamental de fecha 26 de Junio de 1947 para ser expropiados con destino a ensanche de la calle Sierra situados con frentes a las calles Sierra, a 26 mts. 69 de la calle Madrid. El siguiente predio: Padrón N.o 12.350; Propietario: Luis Trócoli; Area 22.m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la call Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Ag.13-22301-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyo inmueble ha sido designado por Decreto N.o 5511 de la Junta Departamental de fecha 26 de Junio de 1947 para ser expropiado con destino a el ensanche de la Avenida 18 de Julio situado con frente a la calle 18 de Julio entre Gaboto y T. Narvajas. El siguiente predio: Padrón 14.791; Propietario, Eugenio Novo; Area, 56m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde les interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Ag.13-22302-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR

EDICTO — De conformidad con lo dispuesto en el artículo 15, inciso 3.o de la ley de expropiaciones, de Marzo de 1912 y su ampliación del artículo 1.o del decreto-ley de Octubre de 1942 se cita y emplaza a los propietarios y a quienes se consideren con derecho cuyo inmueble ha sido designado por Decreto N.o 5509 de la Junta Departamental de fecha 26 de Junio de 1947 para ser expropiado con destino a las alineaciones de la Avenida que une el rond-point de la Avenida 8 de Octubre y Bulevar Artigas situado con frente a las calles La Paz casi Acevedo Díaz. Padrón N.o 20.786; Propietario Elbio Vigil; Area 183m.2.

Los antecedentes se encuentran de manifiesto por el término de ocho días en la Dirección del Plan Regulador calle 18 de Julio entre la calle Santiago de Chile y la calle Ejido, donde los interesados podrán examinarlos y presentar sus observaciones según los derechos que le acuerde las disposiciones legales.
(Cuenta corriente) Ag.13-22303-v.ag.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación

Convócase a licitación pública por primera vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de pavimentación con hormigón armado y cordones de granito, para tramos de la Avenida "A" y calles: Alsacia, Cubo del Sur, Azotea de Lima, 1.o de Marzo, Cabari y Marcos Salcedo, de acuerdo con el proyecto que se podrá consultar en esta Dirección todos los días, durante las horas de Oficina. Las propuestas, deberán ser presentadas por los interesados, el día 28 del corriente a las 16 horas, en la Secretaría de esta Dirección. — Montevideo, Agosto 8 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.15-22343-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Pascual Quagliata en su carácter de apoderado de los sucesores de MARIA IRIART solicitando extraer con destino al Osario General procedentes del sepulcro No 43 del primer cuerpo del Cementerio Central, los restos de Isidro Lozano Enrique Penin, Bautista Benvenuto, Juan P Dagorret Miguel Hirassars María Arostegui, Dolores Gómez, Felicia Leonis, Juan P Arostegui Mariano D de Olmos, Francisco A Bernard Domingo Etchepar, Concepción Corran, Domingo Fhoule, Estefanía Arostegui, María L. Riga Carlos M. Quinteros Graciana B. de Benvenuto Juan B Apesteguy un feto Pedro Apesteguy y Julio Duclos se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local: vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 11 de Julio de 1947 — La Jefatura.
$108 00 Jl.19-7506-v.nov.10.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor ANGEL H VOLONTERIO, usuario del sepulcro N.o 353 Cementerio Buceo solicit[illegible] [illegible]traer con [illegible] al Osario Ge[illegible]al procedentes de aquél Aída G. de Gallo, Magdalena R. Gallo Renenciana C. de Alvarez, Eduardo V López Flora Morales Delia López Lucía G de Antuñano Juan P. Achero José Venturino María del Pino Gil Mariano Saquieres Alfredo Máximo Ram[illegible] Saquieres Carlos Alberto Migliarini, se hace pública esta petición los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tiene 90 días de plazo para trasladarlos a otro local. Vencido dicho término se procederá como se solicita — Montevideo 5 de Julio de 1947 — La Jefatura
$72.00 Jl.11-7341-v.oc.25.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta Repartición las señoras ANGELICA MARTINEL I DE REVUELTA y MARIA M MARTINELLI DE MOSCA en el carácter de usuarias del sepulcro 2752 del cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General, procedentes de aquel local los restos de Ceferino Fernández, Carmelo Ferrara, Asunción Pereyra de Giménez, Horacio Báez Juan José Garibaldi Olinda Solari de Laborda, Ignacia Barreras de Cristia, Cecilia Fernández Laviña, José Antonio López

Caucio José Juan Roston Francisco Pesce Perfecto Díaz, Andrea Jérez de Mazarotte, Neia Daguerre de Imperatore, José Alfredo Savio, María de la Santísima Trinidad Spósito, Manuel Spósito García y Ana García García, se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo, Julio 11 de 1947. — La Jefatura.

$108.00 Jl.15-7439-v.oc.29.

INTENDENCIA MUNICIPAL
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición don AGUSTIN J BENZO en su carácter de usuario del sepulcro N.o 2562 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los siguientes restos: Ernesto Panella Carmelo Gatto Solon, Elvira Maruri María Tejera de Edmond Ermelinda Bonacera de Feliz Roberto Suárez, Mercedes Torres de Lena, Guidita Ceruzi de Méndez Juan César Sanjurjo y Salvador Bonacera se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derecho a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local vencido dicho término se procederá como se solicita. — Montevideo Junio 12 de 1947. — La Jefatura.

$90.00 Jl.10-7299-v.oct 24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
OFICINA DE NECROPOLIS

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor Carlos Alberto Correa en su carácter de usuario del sepulcro 752 del Cementerio del Buceo solicitando extraer con destino al Osario General procedentes de aquel sepulcro los restos de María Machado de Hernández, José Aurucci, Raúl Barbeito Juan Rodríguez, Francisco Rouco Pedro San Juan José Isidro Aurucci Francisco Méndez, José Soto Graciana Severina Méndez María Eloísa Lista María Celia Wals, Lilian Teresita Wals, José C. de Mello, Asunción Méndez de Rodríguez y Blanca Méndez de Pérez se hace pública esta petición previniéndose a los que se creyeren con derechos a los expresados restos que tienen 90 días de plazo para trasladarlos a otro local; vencido dicho término, se procederá como se solicita. — Montevideo 6 de Mayo de 1947. — La Jefatura.

$90.00 My.8-4686 v.ag.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
Licitación pública

Llámase a licitación pública por primera vez, para la adquisición de un chassis camión de 6 cilindros, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en la Secretaría de la Intendencia Municipal donde se recibirán las propuestas hasta el día 30 de Agosto corriente a las 10 horas, fecha en que serán abiertas en presencia de los licitantes. La Intendencia Municipal se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveinetne o rechazarlas todas. — Canelones 11 de Agosto de 1947. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.16-22356-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
Ampliación segundo llamado licitación pavimentación varias calles Piriápolis

Las propuestas serán abiertas en el día y hora especificados en el segundo llamado a licitación, con el número de proponentes que se presenten al acto. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-22357-v.ag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

Maldonado, 4 de Agosto de 1947.

Visto la résolución de la Junta Departamental de Junio 25 de 1947 sobre instalación de Ferias Francas en las localidades del Departamento, el Intendente Municipal Resuelve: Cúmplase y reglaméntese su funcionamiento en la forma siguiente:

1.o Autorízase el funcionamiento de las Ferias Francas en las localidades de Maldonado, San Carlos Pan de Azúcar, Aiguá, Punta del Este y Piriápolis, en calles o plazas, para la venta de artículos de primera necesidad, las que funcionarán los domingos desde la hora 7 a las 11 en invierno y en la estación de verano desde la hora 6 hasta la hora 10, facultándose a las Juntas Locales a realizarlas en algún día intercalado entre semana.

2.o Cualquier persona que desee vender en las ferias francas deberá inscribirse o solicitar permiso ante la autoridad máxima Municipal de la localidad respectivamente, y él se otorgará gratuitamente.

3.o Los expendedores tendrán que observar las reglas de higiene que dicte la Intendencia Municipal.

4.o Los Inspectores Municipales ejercerán vigilancia durante el término del funcionamieto de la feria y con facultades de adoptar todas las medidas que considere necesarias.

5.o Los precios de los artículos que se expendan deberán ser moderados hasta tanto la Comisión Departamental de Subsistencias no determine los que deberán regir en cada localidad.

6.o Comuníquese, insértese y publíquese. — Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.16-22358-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

El Intendente Muncipal de Maldonado, Decreta:

Establézcanse los valores de las parcelas para panteones en los cementerios de Maldonado y San Carlos en la suma de $ 250 00; en Pan de Azúcar y Aiguá $ 200 00 y en Garzón $ 150.00. Los nichos de los cementerios de Maldonado y San Carlos tendrán los siguientes precios: 1.a y 3.a fila, $ 80.00; 2.a fila, $ 100.00; los de Pan de Azúcar, Aiguá y Garzón; 1.a y 3.a fila $ 60.00; 2.a fila, $ 80.00. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente Municipal. — Américo P. Bazzano, Secretario.

Maldonado, Mayo 21 de 1947. — La Junta Departamental en sesión de hoy, resuelve: Vistos apruébanse las tarifas propuestas y pase a la Intendencia a sus efectos Declárase urgente. — (Fdo.): Carlos Arcelus Bosch. — Raúl Porchile Carbone.

Maldonado, Mayo 31 de 1947. — Anotado con el número 9761946, S|despacho. — (Fdo.): J. A. Guerra.

Maldonado, Junio 2 de 1947. — Visto, cúmplase, transcríbase a las Juntas Locales Sección Registro E. Civil, Contaduría Municipal, Tesorería, Dirección de Arquitectura Municipal y publicado que sea en el "Diario Oficial" y dos periódicos locales, archívese. — (Fdo.): Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jn.11-21694-v.jn.30.
Ag.9-v.ag.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

De acuerdo a lo resuelto con fecha 21 de Mayo del corriente año por la Junta Departamental e Intendencia Municipal con fecha 28 de Mayo de 1947; llámase a licitación pública, por segunda vez, y por el término de 20 días, para la pavimentación de varias calles en Piriápolis, de acuerdo a los recaudos que se encuentran de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia Municipal y Junta Local de Piriápolis.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado y se abrirán en presencia de los interesados, el Sábado 30 de Agosto a las 9 horas, debiendo exhibir los proponentes previo al acto de apertura de las mismas la Patente de Giro correspondiente y Certificado de la Caja de Jubilaciones de acuerdo con la ley. La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que crea más conveniente o de rechazarlas todas. — Maldonado, Agosto 4 de 1947. — Américo P. Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.8-22259-v.ag.27.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA RELATIVA A APARATOS TAXIMETROS EN LOS AUTOS DE ALQUILER

Maldonado, Junio 4 de 1947.

La Junta Departamental en sesión de hoy, Resuelve: Apruébase la siguiente Ordenanza:

Artículo 1.o) Los automóviles de alquiler empadronados y matriculados en Punta del Este, deberán estar munidos de aparatos taxímetro.

Art. 2.o) Los aparatos taxímetros una vez colocados y comprobado su correcto funcionamiento deberán ser precintados por la oficina encargada de su control.

Art. 3.o) Fíjase con carácter precario la siguiente tarifa de pasaje: Bajada de bandera y hasta 1.000 metros, $ 1 00; cada 250 metros subsiguientes $ 0.10 centésimos.

Art. 4.o) Comprobado por el conductor o propietarios del automóvil el funcionamiento anormal del aparato taxímetro dispondrá de inmediato su reparación o sustitución, procediéndose a cumplir lo dispuesto en el artículo 2.o.

Art. 5.o) Los automóviles de alquiler empadronados y matriculados en otras zonas del Departamento o fuera de él, podrán efectuar viajes en Punta del Este, debiendo instalar aparatos taxímetros regidos por la tarifa arriba expresada.

Art. 6.o) Los infractores a esta Ordenanza serán penados con una multa de $ 5.00 o prisión equivalente En caso de reincidencia se le suspenderá el servicio por el plazo de treinta días, retirándole la libreta de chofer al conductor por igual término y dejándose constancia en la misma de la infracción cometida.

Art. 7.o) Cométese a la Intendencia la reglamentación de la presente Ordenanza.

Art. 8.o) Comuníquese, publíquese, etc. — Fdo.: A. Alonso Lussich Vicepresidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, Julio 2 de 1947. — Cúmplase la resolución precedente, confecciónese reglamentación y luego publíquese en "Diario Oficial" y dos periódicos del Departamento, cumplido archívese. — Fdo. Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P Bazzano, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.26-22135-vag.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
ORDENANZA SOBRE OBLIGATORIEDAD RETIRO CALLE 3 DE FEBRERO, CLAUDIO WILLIMAN Y AVENIDA ARTIGAS.

Maldonado, Julio 2 de 1947.

La Junta Departamental en sesión de la fecha, resuelve: De acuerdo con el informe "in voce" de la Comisión de Legislación, apruébase el siguiente decreto:

Artículo 1.o En las calles 3 de Febrero, Claudio Williman y Avenida Artigas de la ciudad de Maldonado, deberán emplazarse las construcciones a 4 metros de la línea de la propiedad con la vereda.

Art 2.o Las construcciones actuales en caso de reforma cuyo costo exceda del 50 o|o del valor actual del aforo de las construcciones existentes, deberán ponerse en su totalidad dentro de la línea que se indica en el artículo 1.o.

Art 3.o Si reformas sucesivas con menos de tres años entre una y otra forman un conjunto, el valor indicado en el artículo 2.o se considerarán a los efectos de la presente Ordenanza como una sola y se obligará a guardar el retiro correspondiente.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese, etc. Pase a la Intendencia a sus efectos declarándose urgente. — Carlos Arcelus Bosch. Presidente. — Raúl Porchile Carbone, Secretario.

Maldonado, 5 de Julio de 1947. — Visto: Cúmplase la precedente resolución publíquese en el "Diario Oficial" periódicos "La Democracia" y "Justicia", transcríbase a la Dirección de Arquitectura Municipal, confecciónense 200 folletos, dese al registro y archívese. — Roque A. Masetti, Intendente. — Américo P. Bazzano Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.21-22067-v.ag 23.

REGISTRO CIVIL

DIRECCION GENERAL

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a 3 días por la ley 9.906).

Montevideo, Agosto 19 de 1947

2.a Sección

RAMON PANEDAS, 31 años, soltero, músico, oriental, domiciliado Maciel 1512, y CELESTE AIDA PEREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maciel 1512.

13.a Sección

ISMAEL RODOLFO VERDE, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado China 1965, y ENRIQUETA DAVILA ROMERO, 23 años, soltera, española, domiciliada Vizcaya 843.

19.a Sección

BERNARDO UMPIERREZ VIÑOLY, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Guaviyú 2410, y ANGELINA SCARPA SCARPA, 27 años, soltera, italiana, domiciliada Pasaje de la Fuente 2336.

24.a Sección

JORGE AMERICO MARTINEZ VIAÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Juan Benito Blanco 3267, y EMILIA CAROLINA DE BONI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Miguel Barreiro 3264.

JUAN CARLOS POSE, 45 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Urtubey 1382, y LOLA VITALIA ARNAUD, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Urtubey 1382 bis.

ALFREDO ALBITE, 28 años, soltero, guarda, oriental, domiciliado Comodoro Coé 3638, y AMELIA OFELIA PUGLIA, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Comodoro Coé 3638.

$2.00 P|p.-v.ag.21.

Montevideo, Agosto 18 de 1947.

8.a Sección

ATALIVIO MEDINA, 26 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Cuareim 2130 y CARMEN CAVA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Nueva York 1408.

LEONARDO SABATO, 40 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Nueva York 1211 y PETRONA LARROSA, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Nueva York 1212.

FLOIRAN PLACIDO FERNANDEZ, 26 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Asunción 1381 y MARIA LUISA PAZOS, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Asunción 1382.

10.a Sección

ATINENCIO GONZALEZ, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Asilo 3671, y AURORA ITUARTE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asilo 3671.

SERGIO NOEL DUMPIERREZ, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. de Dios Peza 2193, y AIDA AMBROSIA POZZI, 24 años, soltera, oirental, domiciliada J. de Dios Peza 2193.

ANGEL IRARCI URIBARRI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pan de Azúcar 2421, y HORTENCIA SOLLIER, 27 años, soltera oriental, domiciliada P. de Azúcar 2421.

MARIO JUSTINO, 35 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Comercio 2715, y ESTHER LIDI RUSSI, 35 años, soltera, oriental, domiciliada C. Miró 2588.

JUSTO RAMON ROMERO, 63 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Belanger 5656, y ISABEL FLORES, 58 años, soltera, oriental, domiciliada Belanger 5656 han contraído matrimonio in-extremis.

15.a Sección

JUAN PABLO GONZALEZ PALACIOS, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Ramírez 1643, y BLANCA ESTELA LILLI CESTAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Chaná 2196.

21.a Sección

PABLO SCHEIFLINGER, 46 años, soltero, mecánico, austriaco, domiciliado Baltimore 1396, y CYRLA HEITNER, 44 años, viuda, polaca, domiciliada Baltimore 1396.

22.a Sección

CARLOS VAZQUEZ, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado R. Hortiguera 3475, y VIOLETA TAULE, 24 años, soltera, oriental, domiciliada R. Hortiguera 3475.

JUAN MANUEL ESCOTO, 25 años, soltero, pintor, brasileño, domiciliado Juan Arteaga 3928 y HILDA LILIAN LOPEZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Juan Arteaga 3928.

MARIO CAZARD, 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Santa Ana 4043, y MARIA ELENA ARIAS, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4043.

$2.00 P|p.-3843-v.ag.20.

JUDICIALES

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno doctor Roberto C. Zubillaga de fecha catorce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MIGUEZ (BARTOLOME CIPRIANO) Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 10 Fo. 413), se cita llama y emplaza a don Francisco Cirilo Míguez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el número 80.438 ubicado en la calle Spikerman entre Celedonio Rojas y Valmaca, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 30 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.22-22161-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra PROPIETARIO DEL INMUEBLE EMPADRONADO CON EL NUMERO 168.826. Cobro ejecutivo de pesos. Lº. 11. Fº. 383", se cita llama y emplaza al Propietario del inmueble empadronado con el número 168 826, o a sus sucesores a título particular o universal, o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº. 168.826, situado en la calle Verdi esquina Santiago de Anca, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires Nº. 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 8 de Abril de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta Corriente) Jl.21-21963-v.ag 23

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha diez y nueve de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: "Municipio de Montevideo contra COBHAN (RAFAEL) y otros. Cobro ejecutivo de pesos. Lº. 11. Fº. 427", se cita llama y emplaza a don Rafael Cobhan, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el Nº. 54.652 ubicado en la calle San Fructuoso, entre Castillos y Zapicán, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires Nº. 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 29 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta Corriente) Jl.21-21964-v.ag.23

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada con el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra DE FRANCESCO (LORENZO). Cobro ejecutivo de pesos. Lº. 11. Fº. 396" se cita, llama y emplaza a don Lorenzo De Francesco, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considera con derecho al bien empadronado con el N.o 174 197 ubicado en la calle José L. Terra entre Bella Vista y Enrique Martínez para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo 10 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21965-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha diez y seis de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra PEREIRA DE VIERA (RAMONA). Cobro ejecutivo de pesos. Lº 11. Fº. 405" se cita llama y emplaza a doña Ramona Pereira de Viera, o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 109.288, situado en la calle Lafayette entre Tosti y Camino Santos para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 27 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21968-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra MANZZINI (AMERICO) y otro. Cobro ejecutivo de pesos. Lº. 11. Fº. 383" se cita llama y emplaza a don Américo Manzzini doña Dinorah Manzione Menéndez o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 93.188, ubicado en la calle Juan Acosta entre Hum y Estanislao Vega, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado calle Buenos Aires N.o 594, dentro del término de noventa días a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 8 de abril de 1947 — D. González Ferreira, Escribano.

(Cuenta corriente) Jl 21-21967-v.ag 23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga de fecha veintitrés de Abril de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo contra SOCIEDAD "LA UNIVERSAL". Cobro ejecutivo de pesos. Lº. 11. Fº. 384", se cita, llama y emplaza a Sociedad "La Universal" o a sus sucesores a título particular o universal o a cualquiera que se considere con derecho al bien empadronado con el N.o 81.366, situado en la calle Erlich entre Ramón Márquez y Avda. Burgues para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos que se tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires N.o 594 dentro del término de noventa días a contar desde la fecha bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, 7 de Mayo de 1947. — D. González Ferreira Escribano.

(Cuenta corriente) Jl.21-21969-v.ag.23.

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con VERONICO ROCCA y otro. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11, Fo 73)" se emplaza a los señores Verónico Rocca y Juan Tapié, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 80.021 situado en la calle Pedro Trápani entre Bustamante y Guerra y Teodoro Alvarez: A). Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22225-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo con NICOLAS MARILLA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11 Fo. 72)" se emplaza a don Nicolás Marilla, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 22.129, situado e nla calle Joaquín de Balterain entre Rivera y Lavalleja: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Ag.4-22227-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, en los autos caratulados: Municipio de Montevideo con NICOLAS PIPPO SALGADO. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 11, Fo. 76)", se emplaza a don Nicolás Pippo Salgado, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 46.877 situado en el camino Besnes Irigoyen entre empalme con mej existente y camino Coronel Raíz: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del tér-

noventa días. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.4-22228-v.set.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANTONIO SIRI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 11), se emplaza a Antonio Siri, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 75.214, ubicado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.30-22082-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con BENITO PEREYRA. Cobro ejecutivo de pesos. (Lo. 10, Fo. 728) se emplaza a don Benito Pereyra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 158.690, situado en la calle Capitán Videla entre H. Pastoriza y Francisco Llambí: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.23-22111-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno dictado en autos caratulados: "Municipio de Montevideo con ALEJANDRO N. RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos (Lo. 11, Fo. 8), se emplaza a don Alejandro N. Rodrguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el N.o 75 207, situado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A), Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados, autos bajo apercibimiento de nombrársees defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro edl término de noventa días — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — C. Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente), Jl.23-22112-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble padrón número 75.204. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 4), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 75 204 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle De los Studs entre Piccioli y Corrales: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 10 de 1947 — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22080-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA Y. PORTE DE TERRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 9), se emplaza a doña María Y. Porte de Terra, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquier que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 111 350, situado en la calle Santa Rosa entre Córcega y Dublín: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 10 de 1947 — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.26-22081-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA R. SILVEIRA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 7), se emplaza a doña María R. Silveira, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 115.981, situado en la calle Gioia entre Juan P. Lamolle y avenida Lezica: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 6 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22083-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| Propietario del inmueble número 125 035. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 5), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número 125.035 y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia, situado en la calle Lallemand entre P. Gomar y D. Acosta: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22084-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| APOLINARIO RODRIGUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 6), se emplaza a Apolinario Rodríguez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 48.882, ubicado en la calle Albéniz entre Confederado y San Francisco: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22085-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| JOSE MARIA ROSAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11 Fo. 6), se emplaza a José María Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 146.992, ubicado en la calle Lugo entre avenida 18 de Diciembre y Rimac: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22086-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| FAUSTO LARROSA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 1), se emplaza a don Fausto Larrosa, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 168.293, situado en la calle Presidente Oribe entre Jacinto Vera y Anzani: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22087-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| MARIA ISABEL ARTHUR. Cobro ejecutivo de pesos" L.o 11, Fo. 3), se emplaza a la señora María Isabel Arthur a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 111,477, ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Córcega: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22088-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| RAMON RODRIGUEZ VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 7), se emplaza a Ramón Rodríguez Vázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 111,373, ubicado en la calle Santa Rosa entre Cooper y Havre: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22089-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| C. L. WILLAMS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 8), se emplaza a C. L. Willams, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 102.781, ubicado en la calle Ascasubi entre M. Vidaurreta y Martín Berinduague: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22090-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|GREGORIO ROSAS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 5), se emplaza a Gregorio Rosas, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 171.506 ubicado en la calle Lugo entre Missouri y Missisipi: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 5 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22092-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c|BENIGNO ALVAREZ. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 10), se emplaza a don BENIGNO ALVAREZ, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 63 570, situado en la calle Santa Rosa entre Dublín y Bolonia: A) Para que comparezcan a estar ra derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días — Montevideo Junio 9 de 1947. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22091-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ISIDORA BUSTAMANTE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo 11, Fo. 2) se emplaza a doña Isidora Bustamante, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considera con derecho al inmueble empadronado con el número 74.306, ubicado en la calle Vázquez Cores entre Capdevila y Cervantes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de concilia-

ción todo dentro del término de noventa días. — Montevideo, Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22093-v.ag.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de segundo turno, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo c| ANGELA BACCINO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 11, Fo. 3), se emplaza a doña Angela Baccino, a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 130.278, situado en la calle Venecia entre Víctor Manuel y Abipones: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación con dentro del término de noventa días. — Montevideo Junio 4 de 1947. — Carlos Büsch Buero. Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.22-22094-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesiones de don CARLOS FRANCISCO AGAZZI FUSILAIO y de don LUIS ALBERTO AGAZZI CAPRILE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Febrero 20 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.16-8612-v.ag.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ROMANA SCHICKENDANTZ DE APUD, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.16-8613-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO RODOLFO QUINTANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.16-8614-v.ag.28.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN CARLOS BUSQUIAZO, solicita la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de Juan Carlos Busquiazo con María Inés Buzó y las de nacimiento de María Inés y Juana Lilyan Busquiazo Buzó, pues donde en la primera figura el apellido del esposo y de su padre y en las otras el apellido del padre y abuelo paterno como "Buschiazzo" debe decir: "Busquiazo" que es el verdadero. — Montevideo. Febrero 13 de 1947 — Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil) $8.40 Ag.16-8611-set.3.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno dictada en autos caratulados: "ELVIRA CARBALLIDO DE MARTINES. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha Julio 28 próximo pasado, fué declarada incapaz a doña Elvira Carballido de Martínez, habiéndosele designado curadora legítima a doña Tercilia Gilberta Martínez de Tolosa A sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.16-8601-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MIGUEL G. PALLARES o MIGUEL GREGORIO PALLARE LERENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.15-8573-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CARMEN BASTON DE VARELA o CARMEN BASTON DIAZ DE VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.15-8561-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil, de primer turno, se hace saber que JUAN AGUSTIN BERTONE, solicita la rectificación de su apellido, del de su padre y de su abuelo paterno en la partida de su nacimiento, pues donde éste aparece como "Bertune" debe decir "Bertone" que es el verdadero. — Montevideo Agosto 9 de 1947. Nicanor Dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.14-8472-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GAYDO o GAYDON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.14-8495-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de su sucesión de doña CELIA SARAGUETA de AMADO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.13-8438-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICENTA MIRANDA DE PREGO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Mayo 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.12-8379-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VALENTIN DESPOSITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$4.00 Ag.11-8342-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS DOMINGO ZOCCHI o LUIS ZOCCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzado, — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$6.00 Ag.14-8496-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIANA MUNICIANI DE DINELLO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Agosto 6 de 1947. Nicanor Dos Santos Actuario.
$4.00 Ag 11-8338-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don AVELINO CANTERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 6 de 1947 — Nicanor dos Santos Actuario.
$4.00 Ag.9-8318-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, se hace saber que JUAN DA SILVA, solicita la rectificación de su partida de matrimonio con Dionisia Graciliana Alvez Suárez pues donde figura el esposo como hijo de "Manuel Antonio Da Silva" y de "Genoveva Barrios" debe decir "Antonio Da Silva" y "madre desconocida". — Montevideo. Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.9-8317-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictado en autos caratulados: "Unión Echarte García con JUAN CARLOS JACINTO JESUS. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Juan Carlos Jacinto Jesús, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$18.00 Ag.2-8008 v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE CARASSALE citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. Julio 29 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$12.00 Ag.2-7987-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de doña LUISA o LUISA ENRIQUETA CARASSALE DE MARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 25 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.2-7988-v.set.6.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Minteguí, dictada en autos: "María Celia Blanco Larrea con LUIS PASTORE. Divorcio unilateral" cita, llama y emplaza a don Luis Pastore, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo Julio 29 de 1947 — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.2-8009-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE FERNANDEZ o ENRIQUE FERNANDEZ DIAZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 26 de 1947. — Nicanor dos Santos, Actuario.
$18.00 Ag.2-7989-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO REY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. Mayo 29 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$12.00 Jl.31-7932-v.set.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Minteguí dictado en autos: "María Dolores Fabre de Gutiérrez Reyes con MANUEL GUTIERREZ REYES Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges María Dolores Fabre de Gutiérrez Reyes y Manuel Gutiérrez Reyes y se cita a todos los que tuvieren interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículo 7.o de la ley N.o 5921943 de Setiembre 18 de 1948). — Montevideo Julio 23 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$20.00 Jl.28-7751-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: "Blanca Cano Pérez con EMILIO FELICIANO NAVAS NAVAS. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza a don Emilio Feliciano Navas Navas, para que comparezca por ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo Abril 10 de 1947. — Nicanor dos Santos Actuario.
$18.00 Jn.27-6828-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don SAMUEL CELESTINO LAFONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Marzo 3 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.19-8819-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace er la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA HAZEBROUCK DE POINTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.19-8720-v.ag.30.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de nacimiento de ADELA BEATRIZ SUAREZ y la de matrimonio de Conrado Suárez con Francisca Calvi, en las que el nombre del padre y del contrayente, respectivamente, aparecen 'Fermín Victorio'" debiendo decir en las dos Conrado. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 17 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.19-8721-v.set.5.

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "MANUEL OLIVERA; Concurso Voluntario", se hace saber que el día 29 del actual a las 17 horas en el local de la Avenida Larrañaga N.o 2583 el martillero don Amado Galmés, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público, al mejor postor y al contado de un ómnibus marca R.E.O.; padrón N.o 87387, matrícula N.o 52478 Turismo N.o 57. Se previene: Que el expediente en que se dispuso la venta se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria calle 25 de Mayo N.o 523, 2.o piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$10.00 Ag.18-8635-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de GONZALO PERES CAMPOS o GONZALO PEREZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Noviembre 27 de 1946. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.15-8543-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL SANTINI o DICIEMBRE RAUL SANTINI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — Juánangel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.13-8432-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARTINA GALEAZZI DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$6.00 Ag.13-8400-v.ag.23.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "C. ANTONIO CAJARVILLE. Rehabilitación. Libro 6 folio 253", se hace saber que se ha dictado la siguiente resolución: "N.o 187. Montevideo, 27 de Junio de 1947. Visto el incidente sobre rehabilitación promovido por el fallido don C. Antonio Cajarville. Por lo que resulta de las actuaciones de fojas 491 y 497 de la pieza agregada sobre calificación de la quiebra, de las que infiere que se declaró extinguida la acción penal con motivo de haberse declarado culpable la falencia atento a la conformidad del Ministerio Público y a que vencido el término de las publicaciones, no se ha formulado oposición de ningún acreedor y de acuerdo con los artículo 1773 y siguientes del Código de Comercio. Fallo: Declarando rehabilitado al fallido C. Antonio Cajarville, cesando en consecuencia las interdicciones legales producidas por la declaración de quiebra. Publíquese esta sentencia en la forma establecida en el artículo 1584 del Código de Comercio y justificado que sea en autos expídanse los testimonios que se soliciten, líbrense los oficios del caso y archívese. — E. Alberto Mallo". A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$16.00 Ag.12-8397-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Zulema Balbi contra SAMUEL BAUM Divorcio", libro 43, folio 41, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado don Samuel Baum, para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente y con el cual se llenará el requisito de la conciliación. Habilítase el feriado menor a los efectos de las publicaciones. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Junio 9 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Ag.8-8176-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ITURBE DE MARTINCORENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.11-8337-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS F. ALVAREZ (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Juanángel L. Gianola, Actuario.
$4.00 Ag.9-8275-v.ag.20.

Rectificación de Partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de matrimonio de VALENTIN POYARKOFF con EUGENIA ROZINSKY y la de nacimiento de la hija de éstos, Renée, en la que el apellido del contrayente y padre respectivamente aparece "Poyarkov" debiendo decir Poyarcoff. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 7 de 1947. — Luis E. Fontana Actuario Adjunto.
(Auxil.) $8.40 Ag.7-8149-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas de defunción de MARIA MALVINA LUERO y la de nacimiento de NELIDA MARIA LUERO en las que el apellido aparece "Lueiro" debiendo decir: "Luero" por ser como corresponde. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 18 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $4.00 Ag.6-8126-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO PRIGGIONE en la que el apellido paterno aparece "Riggione" debiendo decir "Priggione". A los efectos legalese hace esta publicación. — Montevideo, Abril 14 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ag.6-8111-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MANUEL RODRIGUEZ con Ercilia Font en la que los contrayentes aparecen nacidos respectivamente, en los años "1889 y 1913" debiendo decir también respectivamente, en los años 1899 y 1903. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.4-8068-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de FELIPE BARTOLOME TORRENS con Carmen Senile en la que la contrayente aparece "Aida" debiendo decir Carmen. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Noviembre 15 de 1946. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ag.2-7977-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado: "Luis Logiurato contra ELIDA OLIVERA. Divorcio" libro 43, folio 11, se cita llama y emplaza por el término de noventa días a doña Elida Olivera para que comparezca a estar a derecho en este juicio bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y con el que se llenará el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 21 de 1947. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$24.00 Jl.25-7675-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA9 INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber en los autos: "AUDIFREDD (ENERO ALFREDO) y otra, rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de Enero Alfredo Audifredd con Elvira Busiello, donde dice: "Elcira Busiello" y "Vicente Busiello", debe decir: Elvira Buciello" y "Vicente Buciello"; en la de nacimiento de Elcira Rosa Audifredd-Buciello, donde dice: "Elcira Buriello" y "Vicente Buriello" debe decir: "Elvira Buciello" y "Vicente Buciello"; y en la de nacimiento de Walter Alfredo Audifredd-Buciello, donde dice: "Elvira Busiello" debe decir: "Elvira Buciello". — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$15.00 Ag.16-8615-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORNELIA ANGELA STRANEO DE GUIDO, citándose a los heredeso, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo 11 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.15-8571-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juiz Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "FLEISS (JOSE) contra Sztern de Fleiss (Sophia) y otros. Devolución de Garantía", se cita, llama y emplaza a Sophia Sztern de Fleiss, Icek Sztern, Philip y Hanna Sztern a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, 6 de Agosto de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$24.00 Ag.14-8524-v.set.18.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que por auto de fecha doce de Mayo de mil novecientos cuarenta y siete, dictado en el expediente caratulado: "SORRONDEGUI (MARIA MERCEDES). Incapacidad", se ha declarado incapaz a María Mercedes Sorron-

degui designándose curador de la misma a José María Sorrondegui o Sorrodendeguy. — Montevideo 31 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.14-8465-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUELA FONTAINA DE MARABOTTO o MANUELA FONTAIÑA DE MARABOTTO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.12-8394-v.ag.22.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "CRUZ (JOSE CARLOS RAMON). Rectificación de partidas", se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: en la de matrimonio de José Carlos Ramón Cruz con Felipa Rodríguez Pérez donde dice: "Juan Carlos Ramon Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz"; en la de nacimiento de Enrique Carlos Cruz, donde dice: "Juan Carlos Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz"; en la de nacimiento de Mabel Felipa Cruz, donde dice: "Juan Carlos R. Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz"; en las de nacimiento de Gladys Clara y Rubén Carlos Cruz, donde dicen: "Juan Carlos Ramón Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz" y en las de nacimiento de Ricardo Alberto Cruz, donde dice: "José Carlos Cruz" debe decir: "José Carlos Ramón Cruz". — Montevideo, 13 de Setiembre de 1946. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $12.60 Ag.12-8393-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMUALDO BADIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 5 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$4.00 Ag.11-8352-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "BARBIERI (TANYA) Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Tanya Barbieri en la siguiente forma: donde dice "Anselmo Barieri" debe decir: "Salvador Anselmo Barbieri". — Montevideo, 24 de Junio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.00 Ag.9-8279-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA POGGIO DE GARRE y de JOSE PLACIDO o PLACIDO GARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1946. — Amílcar Mántaras Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.9-8274-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos caratulados: "POLBARINI (LEONOR). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de Crecencio Fernández con Leonor Polbarini en la siguiente forma: donde dice: "Crescencio" y "Alvarez", debe decir: "Crecencio" y "Alvez", respectivamente. Habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 8 de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $ 6.30 Ag.8-8222-v.ag.26

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "TRAVERSO (Adolfo). Rectificación de partidas" se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas" en la de matrimonio de Adolfo Traverso con Esmeraldris Aldao, donde el compareciente aparece como nacido el día veintisiete de Julio de mil novecientos diecisiete, debe decir: el día catorce de Octubre de mil novecientos diecinueve; en la de nacimiento de Adolfo Luis Traverso Aldao, donde la edad del compareciente es veintidós años, debe decir: veinte años. — Montevideo, 5 de Mayo de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $8.40 Ag.6-8127-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "GOGOL (LILA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Lila Gogol Szosenfoquel en al siguiente forma: donde dice "Isaac Sochenfoguer" debe decir "Isaac Gol" y donde dice "Esther Gaguel" debe decir "Esther Szosenfoquel". — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$6.30 Ag.7-8146-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARINA o ADA MARINA MENEZES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Julio 31 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$18.00 Ag.7-8154-v.set.11.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "DIAZ DE PEREYRA. (OLGA LUISA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Olga Luisa Díaz en la siguiente forma: donde aparece como fecha de nacimiento el veinticinco de Octubre de mil novecientos veintiocho debe decir: el veintiséis de Febrero de mil novecientos veintiuno. — Montevideo 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
(Auxil.) $6.30 Ag.7-8147-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno se hace saber que en los autos: "OSLAR (MARIA). Rectificación de partida", se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de María Oslar, en la siguiente forma: donde dice: "Juan Oskar" debe decir: "Juan Oslar". — Montevideo, 30 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.7-8143-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos "FACELLI (MARCELINA). Rectificación de partida" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Marcelina Facelli Trujillo en la siguiente forma: donde dice "niño" debe decir "niña" y donde dice "Marcelino" debe decir "Marcelina". — Montevideo, Mayo 2 de 1947. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.60 My 13-4956-v.my.23.
Ag.6-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno dictado en los autos caratulados: "PANIZZA (JOSE). Prescripción", se cita, llama y emplaza a José María, María Mercedes, Horacio, Pedro José, Victoria Angela, Héctor, Raúl Hipólito, Elvira Segunda y Román Issis Balparda María del Carmen y Leandro Balparda y Josefa Correa Arias, a los sucesores de Pedro Vital y a todos los que se consideren con derecho sobre la cuarta parte indivisa del solar de terreno ubicado en la Villa de la Unión, décima sección judicial de este Departamento actualmente empadronado con el número setenta mil seiscientos treinta y ocho y que mide según título cuatrocientos treinta metros con sesenta y dos decímetros cuadrados que se deslindan así: doce metros cuatrocientos cincuenta y cinco milímetros de frente al Sur a la calle Joanicó, por donde la puerta está señalada con el número ochenta y dos, entre las de Artes (hoy Gobernador Viana) e Industrias por treinta y cuatro metros setenta y cuatro milímetros de fondo, lindando: por el Oeste con propiedad de Francisco Castro, hoy sucesión Balparda Piñeyrua; por el Norte, con Pedro Ardow; y por el Este, con Augusto Liesack y Jacinto Goñi, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$60.00 Jl.31-7924 v.set.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictada en el expediente caratulado: "DUFAN (MANUEL M.) y CASTRO DE DURAN (TOMASA). Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha tres de Junio de mil novecientos cuarenta y siete, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes existente entre los esposos Manuel M. Durán y Tomasa Castro de Durán, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo séptimo de la ley de dieciocho de Setiembre de mil novecientos cuarenta y seis. En cumplimiento de la ley respectiva se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$24.00 Jl.31-7891-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "PISANO (RICARDO PEDRO) y otro. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Andrés Benvenuto o a sus sucesores a cualquier título sobre un solar de terreno situado en la vigésima cuarta sección judicial de Montevideo, que forma parte del padrón número treinta mil quinientos treinta y cuatro y que se compone de una superficie de doscientos ochenta y siete metros tres mil trescientos cincuenta y cinco centímetros que se deslindan así: seis metros, sesenta y nueve centímetros de frente al Sureste a la calle 26 de Marzo; cuarenta y dos metros, noventa y cinco centímetros en sus costados Noreste y Sureste, limitando con más terreno del comprado por la sociedad "Vizcaychipi, Pisano y Compañía Limitada" al señor Pedro José Venturini, y seis metros sesenta y nueve al Noreste limitando con Luis Restano a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, 21 de Julio de 1947. — Julio E. Real Actuario Adjunto.
$48.00 Jl.26-7746-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, dictado en los autos caratulados: "FERRANDO DE MARQUES (CAROLINA) y otro. Prescripción" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a los propietarios de los padrones números cincuenta y seis mil ciento veinte cincuenta y cuatro mil ciento diecinueve, cincuenta y seis mil ciento veintiuno y ciento setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro, con respecto a las sobras de doscientos noventa y cinco metros cuadrados, seis mil seiscientos ochenta y cuatro centímetros existentes dentro del inmueble empadronado con el número cincuenta y seis mil ciento diecisiete, sito en la décimacuarta sección judicial de Montevideo el que según plano levantado por el agrimensor Raúl Lema Míguez en Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco e inscripto en la Dirección de Catastro con el número diecisiete mil cuatrocientos cuarenta y cinco y consta de una superficie de novecientos quince metros cuadrados y cuatro mil setecientos treinta y cuatro centímetros que se deslindan así: Treinta y seis metros con cincuenta y dos centímetros al Norte lindando con los padrones número ciento setenta y cinco mil ochocientos sesenta y cuatro, cincuenta y cuatro mil ciento diecinueve y cincuenta y seis mil ciento veinte; al Sur cuarenta y nueve metros con treinta y cuatro centímetros lindando con los padrones números ciento doce mil cuatro ciento setenta y siete y ciento doce mil cuatrocientos setenta y ocho; al Este veintiún metros con cuarenta y seis centímetros con frente a la calle Lugano; y al Oeste veintisiete metros con noventa y cinco centímetros lindando con los padrones números cincuenta y seis mil ciento veintiuno y cincuenta y seis mil ciento veinte, a fin de que comparezcan por sí o por medio de apoderado legalmente constituído a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio habiéndose habilitado la feria menor al sólo efecto de las publicaciones. — Montevideo 5 de Julio de 1947. — Julio E. Real, Actuario Adjunto.
$84.00 Jl.19 7513-v.ag 22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SELMA ABRAAM o ABRARAM o ABRAN DE CAZENAVE o CASENAVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que

comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.19-8783-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR CARLOS o HECTOR CARLOS MARIA ANTOLA o ANTOLA BORGES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$6.00 Ag.19-8784-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE JONES BROWN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.19-8738-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO SANCHEZ o SANCHEZ PREGO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para q ue comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.18-8666-v.ag.29.

Declaratoria de incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber que por resolución de fecha Agosto 20 de 1940, se decretó en estado de incapacidad a Estefania Blanco de Prandi, nombrándose curador de la misma a su esposo Santiago Gabino Prandi, a quien se le discernió el cargo por auto de fecha Setiembre 3 de 1943. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero veintitres de mil novecientos cuarenta y cuatro. — Raúl Calcagno, Actuario.
$8.00 Ag.18-8667-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MONTERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.16-8642-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIRONA CABALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante esteJuzgado. — Montevideo, 1.o de Agosto de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Ag.15-8559-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANNA HAHN DE WENZEL, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.15-8552-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISA LIBRANDI DE DURAÑONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.13-8433-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MADARA o Madora o Amadora o Amadora de García o de Morales, de Anacleto o Anacleto Antonio García o García Madara o Madora o Amadora y de Ramón García o García Madora, Madara o Amadora, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, y se emplaza especialmente a Petrona García Amadora para que dentro del referido término comparezca a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$30.00 Ag.14-8468-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la siguiente rectificación de partidas: a) En la de nacimiento de VICTOR SANTOS ALBANESE, donde respectivamente la madre y el abuelo materno del inscripto aparecen con el apellido de "Zúcaro, debe decir: "Zúccaro"; b) en la de Pedro Albanese, donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de "Alvanes" y "Yúcar" "Miguela Zúccaro" y José Zúccaro; d) en la de nacimiento de Miguel Albanese, donde respectivamente la madre y el abuelo magterno del inscripto aparecen como Micaela Yúcara y José Yúcara, debe decir, "Miuela Zúccaro' y José Zúccaro; d) en la de nacimiento de Victorroco Albanese, donde la madre del inscripto figura con el apellido de Zúcaro, debe decir "Zúccaro"; e) en la de nacimiento de Italo Albanese, donde respectivametne los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto figuran con los apellidos de "Albanesi" y "Zúcaro" debe decir "Albanese" y "Zúccaro"; f) en la de nacimiento de Alfredo Albanese, donde la madre del inscripto aparece con el apellido de "Zúcaro", debe decir "Zúccaro"; g) en la de nacimiento de Héctor Albanese, donde respectivamente los padres y los abuelos paterno y materno del inscripto aparecen con los apellidos de "Albanés, Alvanés y Zúcaro" debe decir, "Albanese, Albanese y Zúccaro"; h) en las de nacimiento de Isabel Albanese y de Vicente Albanese, donde respectivamente la madre y el abuelo materno de los inscriptos aparecen con el apellido de "Yúcaro, debe decir "Zúcaro" y, i) en la de nacimiento de Aída Albanese donde la madre de la inscripta aparece con el apellido de "Yúcaro", debe decir "Zúccaro". Montevideo, Julio 28 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$39.00 Ag.13-8398-v.ag.30.

Rectificación de Partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor José Pedro Achard, se hace saber que ante este Juzgado se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de FRANCISCO CRISTOBAL RAZQUIN estableciéndose que donde dice: "Francisco Rasquin" y donde la madre del inscripto aparece como española debe decir: "Francisco Razquin" y "uruguaya". — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Raul Calcagno, Actuario.
$9.00 Ag.12-8381-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turon, se hace saber la apertura de la sucesión de IDA OLLARBURU u OLLARBURU NEGRON citándose a los hereedros, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno Actuario.
$4.00 Ag.9-8281-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia e nlo Civil de cuarto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RIJO DE RODRIGUEZ citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Monteviedo, Agosto 6 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$4.00 Ag.9-8264-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, recaída en los autos caratulados: "RISSO HORACIO. Prescripción", (Lo. 35, Fo. 707), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a Carolina y Juana Bonfiglio, sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos a las dos sextas partes del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene empadronada con el número ocho mil seiscientos nueve, stuado en la nueva ciudad de esta Capital, teniendo 10 metros 73 centímetros de frente al Sud a la calle Canelones N.o 1215 antes 848 entre las de Yi y Cuareim, por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con Manuel Mariños, al Este con José Nocetti e Isidoro Alcardi y al Oeste con Luis De León. — Montevideo, 23 de Julio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$36.00 Jl.30-7844-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO JORGE RENE DERWIDUEE citándose a los herederos, acreedos y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$12.00 Ag.2-8031-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA CARETTA DE BORRIERO o BORIERO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 21 de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Jl.30-5576-v.set.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DACILA GOMEZ GONÇALVEZ o GOMEZ DE GONÇALVES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1947. — Raúl Calcagno, Actuario.
$18.00 Jl.21-6978-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letra de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a RUBIN REISCH para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio por la sola voluntad de la mujer que le inició su esposa Paulina Slipak ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4 o piso). (Libro 35, folio 709), habilitándose la feria a los efectos de las publicaciones y emplazamiento. — Montevidea, 1.o de Julio de 1947. — Raúl Calcagnon, Actuario.
$24.00 Jl.15-7440-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace público la apertura de la sucesión de AMALIA LARROSA DE LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.19-8762-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace público la apertura de la sucesión de ARTEMIA MUJICA DE TERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.19-8760-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OCTAVIA GIANETTA o GIANETA DE ARGENTI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.19-8764-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CARSOLIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.

— Montevideo, Agosto 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.19-8759-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGA ARROQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.19-8761-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PILAR DO CAMPO DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.19-8758-v.ag.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "María E. Bastón contra ANTONIO RODRIGUEZ. Divorcio sola voluntad", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Antonio Rodríguez Gámez, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.19-8757-v.set.23.

Disolución de sociedad legal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: "María E. Bazzano con SANTANA RODRIGUEZ, disolución de sociedad legal", se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 16 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947.— C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ag.19-8619-v.set.11.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de matrimonio de JULIAN MARTINEZ con Sabina García, estableciéndose que donde el contrayente figura con el nombre de Julio debe decir Julián. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.30 Ag.18-8679-v.set.4.

Título de Escribano

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. JOAQUIN H. NAVIA, constituyendo domicilio en Sierra 1536, al señor Juez me presento y digo: que debiendo optar a la profesión de Escribano, presento a los señores Omar Rovira y Adolfo T. Achugar, que serán preguntados sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. J. H. Navia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.18-8684-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA MARIA BERTALMIO DE ORONOZ y ROSA ALICIA ORONOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.18-8695-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN BAUTISTA BADO y ROSA RUSSO DE BADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.18-8678-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LAZARO o LAZARO RICARDO MARTEAU o MARBEAU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.18-8665-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado: "ABRAHAM TARAGAN. Rectificación de partidas" se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las siguientes partidas: de nacimiento: de Daniel, Isaac, Elías y Matilde Taragan en las que los nombres de los padres de los inscriptos aparecen como Alberto y Luisa cuando debe decir Abraham y Sazbona. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 21 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.40 Ag.16-8418-v.set.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado: José Carril contra CONSUELO GARABAL NOYA. Divorcio", se cita llama y emplaza por el término de novetna días a doña Consuelo Garabal Noya, a fin de que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.15-8558-v.set.19.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JULIO VILLADEAMIGO con ANTONIA ECHARRI y la de nacimiento de Ruben Villadeamigo estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre del inscripto en la segunda aparece con el nombre de Polonia debe decir Antonia. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Ag.14-8481-v.set.1.o.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: MAX MAIER contra los sucesores de Ludwing Maier. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores o causahabientes de Ludwing Maier y a todos los interesados a cualquier título que sean, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio que los represente, con quién se llenará el requisito de la conciliación y se seguirá la secuela del juicio. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$24.00 Ag.13-8419-v.set.17.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL PARADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.13-8416-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUISA REPETTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.13-8417-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ERNESTINA CLAUDINA o CLAUDINA o CLAUDIA FIOCCHI DE REVETRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.12-8386-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA LEONCAVALLO o LEONCABALO o LEONCAVALLI o LEON CABALLO LESTINGGI o LESTINGI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$3.00 Ag.12-8387-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA FELICIA FERRANDO DE GRANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.12-8388-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANGEL RICARDO SANTIAGO SUSENA ODERA o RICARDO SUSENA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.12-8382-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Luis Alberto Bouza, dictada en el expediente caratulado "Arturo O. Costa con CRISTINA DABROWSHL Liquidación de sociedad legal" se cita a los acreedores y a todos los que tengan interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$16.00 Ag.12-8390-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de las sucesiones de CARMEN o MARIA MARTINA DEL CARMEN IRISARRI, MARIA o MARIA JOSEFA MELCHORA, IRISARRI o IRISARRE y JUAN DE DIOS ROVIRA IRISARRI citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 16 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00 Ag.11-8346-v.sbre.15.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA HERNANDEZ DE RUIDIA o RUIDIAS o RUIDIAZ o RUI DIAZ o RUIS DIAZ o RUIZ DIAZ y FRANCISCO RUIDIAZ o RUIDIA o RUIDIAS o RUI DIAZ o RUIS DIAZ o RUIZ DIAZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$8.00 Ag.11-8329-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de TIBURCIO MENDOZA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Junio 30 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.11-8330-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MANUEL BARREIRO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gato — Montevideo, Junio 30 de 1947. — C. Walter Balieta, Actuario.
$4.00 Ag.11-8331-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DI NAPOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.11-8332-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE GUARDIOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00. Ag.11-8333-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALFREDO GARCIA MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.— Montevideo, Agosto 7 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.11-8334-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ANICETO FABRICIO GATTI o GATTO, citándose a los heredos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.11-8335-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SAMUEL BENEDETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario
$4.00 Ag.9-8282-v.ag.20.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber al público que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. CARLOS ARTURO DU PRE, domiciliado en Buenos Aires N.o 290 al señor Juez digo: A los efectos de la información previa al ejercicio de la profesión de escribano ofrezco la declaración de los testigos doctor Tomás G. Brena y escribano Juan L. Grazioli quienes serán preguntados respecto de mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. — Carlos A. Dupré". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Agosto 6 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.
$10.00 Ag 9-8283-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de LUCHA BEBEACUA estableciéndose que donde el padre del inscripto figura como Francisco Bebacua debe decir José Francisco Bebeacua. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 28 de 1947 — C. Walter Balleta, Actuario.
(Auxil.) $6.30 Ag.2-8010-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor Luis Alberto Bouza dictada en el expediente caratulado: "ROQUE ALBANO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a los linderos y a todos los que se crean con derecho a un sobrante de terreno comprendido dentro de un solar empadronado con el N.o 19024, con el edificio de tres plantas que contiene, situado en la 19.a sección judicial de esta Capital, y que según plano levantado en Octubre de 1946 por el agrimensor Natalio S. Bielli se compone de un área de 363 metros 16 decímetros cuadrados, con 21 metros 10 centímetros de frente al Oeste a la calle Municipio entre las de Cuñapirú y Domingo Aramburú; 32 metros al Norte por donde linda con el padrón N.o 94338 propiedad de Amado Jarriz; 1 metro 41 centímetros al Noreste, lindando con el mismo propietario y 37 metros 23 centímetros al Sureste, por donde lidna con el padrón N.o 143064, propiedad de Pinkus e Hirsas Chasas. Los emplazados deberán comparecer a estar a derecho en los referidos autos dentro del término antes expresado, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio — Montevideo Julio 24 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$48.00 Ag.2-7990-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en la Civil de quinto turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE FELIX MANUEL LIZARRALDE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Mayo 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
(Cuenta Corriente) Jl.21-22029-v.ag23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELISA BRANCATTI DE CAFFIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.19-8778-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA BASTOR PASTOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.19-8737-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña EDUARDA o MARIA EDUARDA CHAO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Mayo 13 de 1947 .— José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.19-8731-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL DUARTE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.18-8711-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos "MARTINEZ MAZZUCCO DE PIZZI, MARIA PETRONA. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho al bien que se describirá y, especialmente, a doña María Risso, sus herederos y sucesores a cualquier título, universal o singular, para que comparezcan a deducirlos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. La mitad Este ó Noreste de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que le acceden situada en la 6.a sección judicial del Departamento de Montevideo, manzana 95 bis de la Planta Nueva de esta Ciudad, empadronada con el N.o 7412, constituída por el solar N.o 20 de la indicada manzana, con área de 230 metros 5878 centímetros según títulos y que, según plano suscrito el 12 de Setiembre de 1946 por el Agrimensor Horacio Uslenghi, inscripto el 19 siguiente con el N.o 15837 en la Dirección General de Catastro, se compone de una superficie de 229 metros 29 decímetros que se deslinda así: 10 metros 73 centímetros de frente al Sureste a la calle Galicia, por donde las entradas están señaladas con los N.os 1263 y 1265, entre las de Yí y Yaguarón, distando el punto medio de dicho frente 26 metros 765 milímetros de la esquina formada por las dos primeras calles citadas, 21 metros 32 centímetros al Sudoeste, por donde linda con el padrón 7411; 10 metros 80 centímetros al Noroeste, lindando con el padrón 7409 y 21 metros 28 centímetros al Noreste por donde linda con el padrón 7413. Dicha mitad comprende la mitad del ancho por todo el fondo de la totalidad descripta, midiendo según título 5 metros 368 milímetros de frente por 21 metros 475 milímetros de fondo, o sean las 6 1|4 y 25 varas expresadas en escritura autorizada por el Escribano Román Jacinto García con el N.o 476 al folio 662 vto. del protocolo del hoy Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, y linda al Noreste con el padrón 7413 de Teresa Marexiano de Martino, al Noroeste con el 7409 de Manuel J. Puente, antes la Sucesión de César H. Mailhos, integrada por su viuda doña Amelia Arraga de Mailhos y al Suroeste con la otra mitad del bien descripto más arriba. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Escribano.
$96.00 Ag.18-8717-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON SEBASTIAN MENENDEZ o MENENDEZ CARRARA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.18-8712-v.ag29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE DEL GIORNO y de doña MARIA ANTONIA o ANTONIA LAURIA DE DEL GIORNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.18-8713-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALBERTO FONSECA; de doña MANUELA MARTINEZ DE FONSECA y de don JUAN MANUEL GADI o GADDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.18-8714-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL GIORDANO, citándose a los herederos, acreedoras y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.18-8715-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don GERVASIO ARES o ARES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$6.00 Ag.18-8668-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban R. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMILCAR ALLONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$18.00 Ag.16-8645-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RUFINO GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-8646-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE GERONIMO COPELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario

$6.00 Ag.16-8647-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA o JOSEFA FRANCISCA CAPILLA DE MAESTRO o FRANCISCA CAPILLA DE MILLAN o FRANCISCA CAMPIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-8648-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CATALINA PELUFFO DE RODRIGUEZ MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523; sexto piso.— Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-8649-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO PABLO o EDUARDO PABLO BASILIO CARRAU ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-8650-v.ag.28

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO ZUNINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-8651-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO TRIANON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-8652-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO BALBOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-8653-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO D'AMATO o D'AMATO CAMMAROTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-8654-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SAADA CATALINA ELIAS DE LATTUF o SAADA ELIAS EL HELOU DE LATTOUF o SAADA CATALINA EL HELOU DE LATTOUF o ROSALIA o ROSARIO ELIAS DE LATTUF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Ag.16-8655-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LORENZA DAMBOLENA DE GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-8656-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don MARTIN GALMES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso.— Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-8657-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA CASTRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-8658-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don RICARDO ABDON GORBARAN o GORBARAN VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.16-8617-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SABINA ROSSINI DE FAY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag. 15-8562-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA MARIA D'ANDREA DE MAZZEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8514-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA CHUVA o CHUBOR o CZUBA de KAMINSKY o CAMINSKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8515-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don CARLOS SARAVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8516-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA MIGNONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8517-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO GASTALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8518-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TULIA VAZQUEZ DE DEMATTEIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8521-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CATALINA GOÑI DE LUJAMBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8519-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL RAFAEL PAOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, setxo piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8520-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACOBO BEINSTEIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus edrechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.14-8522-v.ag.26.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz en el expediente: "TORIBIO GUILLEN RODRIGUEZ, Incapacidad". Lo. 38, Fo. 640, se hace público que por auto de 22 de Febrero del corriente año, se declaró en estado de incapacidad a don Toribio Guillén Rodríguez y se le designó curador del mismo a su hermano don Brau-

llo Manuel Guillén Rodríguez. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.00 Ag.14-8523-v.ag.26.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "YANNONE, PEDRO SILVESTRE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimineto, pues donde en la misma el apellido paterno y materno aparecen como "Gianone" y Ruchi", debe decir: Yannone y Rucci respectivamente. — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Jsé Tomás Pereira, Actuario.

$6.30 Ag.14-8504-v.set.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "MARTINO ALBERTO Rectificación de partida" se hace saber al público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento, pues donde en la misma dice: "Martínez" debe decir Martino. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$9.00 Ag.13-8434-v.ag.30.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Eteban D. Ruiz, en autos: "RISSO PUGA, JUAN Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento en el sentido que donde dice: "Elvira Pujas" debe decir Elvira Puga. — Montevideo, Noviembre 18 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil.) $6.30 Ag.13-8412-v.ag.30.

Rectificación ed partida

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "CAMAÑO, CARMELO ANTONIO, y GARRIDO DE CAMAÑO, NICANORA auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentaron las nombradas personas, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, pues donde en la misma el contrayente aparece como "Carmelo Camaño" debe decir: Carmelo Antonio Camaño y la contrayente figura como "Isabel Garrido" debe decir: Nicarona Garrido — Montevideo Agosto 1.o de 1947.— José Tomás Pereira Actuario.

(Auxil) $8.40 Ag.11-8353-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA CXILIA DE SOSA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo, 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag.11 8368-v.ag21

Apertura de sucesión

EDICTO.- Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don KRIKOR KARAOGLANIAN citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 5.. sexto piso. — Montevideo Agosto 8 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario

$6.00 Ag.11 8369-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE ALFONSO o ALFONSO BARRIOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treitna días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso — Montevideo, Agosto 8 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6 00 Ag.11 8370-v.ag 21.

Apertura de sucesión

EDICTO. Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don GHAZAR MELEKIAN citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-8371-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANGEL LIGNELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag.11-8372-v.ag21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de don GENARO GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-8373-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LORENZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso.—Montevideo, Agosto 7 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-8325-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña SUSANA o ANITA MENDEZ DE PISSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 sexto piso. — Montevideo Agosto 7 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.11-8328-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D. Ruiz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JOSEFA MARTINEZ DE REGUEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag.11-8327-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor Esteban D Ruiz se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO MAGARIÑOS citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo Agosto 7 de 1947 — José Tomás Pereira Actuario.

$6.00 Ag.11-8326-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "BENINCASA, LUIS. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "Luis Benincaso", debe decr: Luis Benincasa. — Montevideo Agosto 1.o de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$4.30 Ag.7-8162-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno doctor don Esteban D. Ruiz; en autos: "LOSCHITZKY JACOBO. Rectificación de partidas" se hace público que ante este Juzgado, se presentó la nombrada persona solicitando la rectificación de las partidas de nacimiento de sus hijos Rosa y Mauricio pues donde en la primera dice: "Losichitzky" y "Pernikarz" debe decir, respectivamente: Loschitzky y Piernikarz y en la otra partida, donde dice: "Pernikarz" y el nombre del padre del inscripto figura como "José" debe decir. Piernikarz y Jacobo, respectivamente. — Montevideo, Junio 13 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$12.00 Ag.7-8167-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz; en autos: "Veratti, Jorge con ADRIANA BELLATI. Divorcio", se cita llama y emplaza a la nombrada Adriana Bellati, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, a estar derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 26 de 1946. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.4-8062-v.set.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ANA ETCHECHURI o ETCHECHURY o ETCHECHURY PONCE DE LEON DE PUMAREGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.8-8211-v.set.12.

Divorcio por mutuo consentimiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "Díaz, Carmen Celina contra BAZZANO, JUAN Divorcio por mutuo consentimiento", se cita a quienes tengan interés en la disolución de la sociedad conyugal constituída entre los nombrados, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — José Tomás Pereira Escribano.

$12 00 Ag.2-8033-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA GUAGNINI DE PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. Habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18 00 Ag.2-8035-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno se hace saber la apertura de la sucesión de don MATEO REY citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$18.00 Ag.2-8036-v.set.6.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos: "EGAÑA, LUIS Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada persona solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos: Eneida Leonida, Luis José, Olga Leandra, Eduardo y Gualberto Perpetuo, pues donde en la prmera el contrayente y en las demás el padre de los inscriptos, figura como "Luis Rodríguez Egaña" debe decir: Luis Egaña. — Montevideo, Mayo 29 de 1945. — José Tomás Pereira, Actuario.

(Auxil.) $8 40 Ag.2-7999-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D Ruiz, en autos: "Risso Orles Julia y Nelly Flor de Lis con Sucesión Juan Risso Chansgeogin. Investigación de paternidad y posesión notoria de estado civil" se cita llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier título se consideren sucesores de don Juan Risso Chansgeogin para que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1947 — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 24.00 Jl.21-6853-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña QUINTINA TEJERA DE BATTES y su esposo don EUGENIO BATTES, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de la primera, por aparecer en ella con el nombre de Vicenta en lugar de Quintina. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$9.00 Ag.19-8756-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO OLIVARI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.19-8763-v.ag.30.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don EUSTAQUIO CLEMENTE RODRIGUEZ, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por aparecer en ella con el apellido materno Hernández en lugar de Fernández, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$6.30 Ag.18-8700-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO BIAGIOTTI y REGINA MACHADO DE BIAGIOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante éste Juzgado. — Montevideo, 9 de Junio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.18-8701-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO —.Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL DIBELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Julio 24 de 1947 — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario-Adjunto.
$6.00 Ag.16-8591-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se cita y emplaza a CAROLINA NOEMI RIGOTTI, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por auxiliatoria y divorcio le ha iniciado Amaranto Urrutia, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$25.20 Ag.16-8056-v.set.20.

Título de Procurador

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piggurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno. GUSTAZO AZNAREZ BEUCK, constiuyendo domicilio legal en Misiones 1478, Estudio del doctor Eduardo J. Couture, al señor Juez digo: Que debiendo obtener el título de Procurador, vengo por el presente a producir información, artículo 239: COT., a cuyo efecto los doctores Esteban D. Ruiz y Julio César De Gregorio, Jueces Letrados de lo Civil de sexto turno y de Instrucción Criminal de cuarto turno, respectivamente, depondrán por informe (artículo 396 CPC.), sobre el concepto que les merece mi honradez y buenas costumbres. —G. Aznarez Beuck". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Ag.15-8549-v.ag.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piggurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don TEODORO VILA, iniciando juicio por prescripción treintenaria, sobre un sobrante de área de 27 metros 72 decímetros cuadrados, existente e nel siguiente bien: Dos solares de terreno con el edificio y demás mejoras que contienen situados en la 15.a sección judicial de Montevideo, empadronados con los N.os 14652 y 14653, compuestos en conjunto, según título de una superficie de 774 metros 78 decímetros con los siguientes límites: 18 metros 39 milímetros de frente al Norte de la calle Colonia N.os 1764, 1766, 1768 y 1770, entre las calles Gaboto y Tristán Narvaja; por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando por el Sur con Beltrán Duhalde por el Este la sucesión Cifuentes y por el Oeste Vicente Zunino; y según plano del agrimensor Carlos Hughes de 18 de Marzo último registrado en la Dirección General de Catastro con el N.o 17129 el 20 del mismo mes se componen en conjunto de una superficie de 802 metros 50 decímetros y se deslindan: 18 metros 24 centímetros de frente al Noroeste a la calle Colonia, distando el punto medio de ese frente 30 metros 80 centímetros de la esquina formada con la calle Gaboto; 43 metros 30 centímetros al Suroeste lindando con las fracciones padrones 10675, 14656 y 14657; al Sureste una línea quebrada de 6 metros 30 centímetros; 94 centmetros y 11 metros 96 centímetros, lindando con las fracciones padrones 14658, 14632 y 14633; y 44 metros 48 centímetros al Noreste lindando con el padrón 14651. En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier razón o título se consideren con derechos a los inmuebles descriptos y especialmente a don Nicolás Olaza y sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir en forma, ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso séptimo y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$84.00 Ag.15-8557-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don HUBERTO FEDERICO CARLOS ZADDACH, solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Dyamy Julia Zwicker, por aparecer en ella como Hubert Zaddach en lugar de Huberto Federico Carlos Zaddach, y como hijo de Pedro Zaddach en lugar de Pablo Zaddach. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$12.00 Ag.15-8566-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTINA MARIA CATALINA FERRARI DE SIAGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Mayo de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.14-8475-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE SEHABIAGA DE DUFOURC citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 24 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.14-8476-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CESAR GARAY citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Julio de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$4.00 Ag.14-8477-v.ag.26.

Liquidación de Sociedad

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas dictado en autos: "HORACIO ALFREDO TOSO con Zulma Z. de Toso. Liquidación de Sociedad conyugal libro 32. Folio 343" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Horacio Alfredo Toso y Zulema Ziganovsky de Toso, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$20.00 Ag.13-8446-v.set.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a CARMELO RAMON SCAVUZZO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado María Catalina Jorgelina Fallón, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 9 de Agosto de 1947. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.14-8480-v.set.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a doña WILMA STOPAR a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio que por auxiliatoria de pobreza para el divorcio, le ha iniciado don Jahan (Juan) Stopar bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 10 de 1947. — Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.14-8526-v.set.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Pigurina Vivas se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don SALVADOR COPPOLA y doña LUCIA COPPOLA DE WANSEELE, solicitando las rectificaciones de las partidas de sus nacimientos por figurar en ellas con el apellido paterno como Copolla y Copla respectivamente, en lugar de Coppola que es el real y verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo Julio 23 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
(Auxil.), $8.40 Ag.9-8287-v.ag.27.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno JULIO CESAR FRAGA LEIS, domiciliado en Médanos 1787, al señor Juez digo: Que debiendo optar a la profesión de procurador, vengo a ofrecer la información legal con los testigos doctor Enrique Jaureche y escribano Dardo Salgado a quienes presentaré y se les preguntará por mi honradez y costumbres. — J C Fraga Leis". Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
$8.00 Ag.9-8288-v.ag.20.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Pigurina Vivas, dctado en autos: "Dolores Rega de Romero con BENITO JOSE ROMERO. Disolución y liquidación sociedad conyugal. Libro 31, folio 757", se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Benito José Romero García o Benito José Romero y María de las Dolores Rega París o Dolores Rega y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la le ley N.o 592|943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Julio 23 de 1947 — Luis Atnonio Lamas, Actuario
$20.00 Ag.4-8083-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINA o AQUILINA IBANOV o IBANOVA o IVANOVA o IVANO o IVANOF DE CHURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de Julio de 1947. —C. Ponce de León A y Lara Actuario Adjunto.
$18.00 Ag.4-8055-v.set.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se cita y emplaza a RENEE TEODORA OLIVERA a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a

estar a derecho y llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado César Alberto Canessa, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, 28 de Julio de 1947. — C. Ponce de León A y Lara, Actuario Adjunto.

$18.00 Jl.31-7928-v.set.3.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas dictada en autos: "Juan Pedro Puchulú con MARIA JUANA AGUERO Disolución y liquidación de la sociedad conyugal Libro 31 folio 719" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Juan Pedro Puchulú y María Juana Aguero y se cita a todos los que tuvieran interés para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Artículo 7.o de la ley N.o 592943 de Setiembre 18 de 1946). — Montevideo Junio 11 de 1947 — Luis Antonio Lamas, Actuario

$20 00 Jl.28-7760-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Atilio Piguirina Vivas dictada en autos: "MARIO C. BARCOS segunda copia" (Libro 32 Folio 103) se cita, llama y emplaza a don Miguel Biere o a sus sucesores a cualquier título así como a todas las personas que se consideren interesadas o puedan ser perjudicadas con la expedición de segunda copia de la escritura de venta otorgada por don Miguel Biere a favor de don Mario C Barcos autorizada por el escribano Humberto E Cheirasco el 9 de Octubre de 1945 la que tiene relación con el siguiente inmueble: Nueve solares de terreno ubicados en la barra del arroyo Maldonado y el Río de la Plata (Balneario El Tesoro) Departamento de Maldonado, sexta sección judicial: Padrón 1 542 (mayor área); señalados con los números 12, 13, 14, 15, 16 17 18 19 y 20 del plano levantado por los agrimensores Gomensoro Correa y Carlos A Furtado de Setiembre de 1936 inscripto en la Dirección de Avalúos el 4 de Noviembre del mismo año con el número 27 Superficie en conjunto (por estar unidos) 3 216 metros 80. Deslinde: 79 metros al Este con frente a la avenida letra "A" entre la avenida "I" y la calle 75; 72 metros 41 al Oeste con frente a la calle 6; 48 metros 56 al Sur con frente a la calle 65; y 36 metros 90 al Norte con el solar número 11, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo Junio 25 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$66.00 Jn.28-6885-v.jn.30.
Jl.21-6885-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CONSUELO GARCIA DE GOIMIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor, al solo efecto de las publicaciones — Montevideo, Julio 8 de 1947. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

$6.00 Jl.12-7376-v.jl.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Montevideo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HORMAECHE citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — Eugenio Piñeyrúa, Juez de Paz.

$4.00 Ag.18-8681-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a Sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY con FRANCISCO RODRIGUEZ. Cobro de pesos", se emplaza al señor Francisco Rodríguez, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del plazo de treinta días, a deducir en forma sus derechos respecto a la promesa de compraventa N.o 1907, del solar empadronado con el N.o 37763, ubicado en la calle Leonardo Olivera entre Montero Vidaurreta y Martín Berinduague. — Montevideo, Junio 29 de 1947. — Guido Berro Oribe, Juez de Paz.

(Cuenta corriente) Ag.12-22300-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la doce sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña BLANCA MARTIGNY DE VIACAVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en for ma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere luggar por derecho. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Alberto Sánchez Roge, Juez de Paz.

$6.00 Ag.16-8643-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 15.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 15.a sección, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE ROQUE LAVANGA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de ltérmino de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Martinelli Gómez, Juez de Paz.

$4.00 Ag.18-8677-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSCAR GUILLERMO MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, Agosto 11 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$4.00 Ag.19-8780-v.ag.30.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña HERMINDA OXANDABARAT DE BAEZ solicitando rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice Ermínda debe decir Herminda. A los efectos legales se hasta esta publicación. — Artigas, Julio 22 de 1947. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

$9.00 Ag 6-8130-v.ag.22.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS DAROVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$4.00 Ag.19-8755-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de DONATA ORTIZ DE ZUCOTTI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.15-8575-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJANDRO BELOSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.15-8541-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, hace saber la apertura de la sucesión de SILVERIA ACOSTA DE LISTA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.15-8533-v.ag.27

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOTA SANGUIN DE RIVA, citándose a los herederos ,acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 7 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.13-8436-v.ag.23.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado "FERNANDO MAGNO, CATALINA MUSSO y PABLO MAGNO. Sucesiones. Pieza separada sobre rectificaciones de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Luis Heijo, apoderado de los sucesores de los nombrados causantes, intentando la rectificación de las siguientes partidas: Defunción de Catalina Mussio, debe decir Musso. Nacimiento de Pablo Magno: figura la madre como Mussis debe decir Musso. Nacimiento de Fausto Nicanor: el apellido materno figura como Musi, debe decir Musso. Nacimiento de Pedro César: el apellido materno figura como Mussi debe decir Musso. Nacimiento de Julia (conocida por Francisca): el apellido paterno figura como Mauro y el de la madre como Mussi debe decir Magno y Musso. Defunción de Pablo Magno: el apellido materno figura como Mussio, debe decir Musso. Casamiento de Pablo Magno con María Pérez o Viña: figura como Pablo Mano y el apellido de la madre como Mussi, debe decir Pablo Magno y el apellido materno Musso. Nacimiento de Germán: figura el padre como Paulino, debe decir Pablo. Nacimiento de Juan Carlos: figura con el apellido Mano y el padre Paulino Mano debe decir Magno y Pablo Magno. Nacimiento de Bernardo Magno: figura el padre como Paulo Magno, debe decir Pablo. Nacimiento de María Natividad Magno: el padre figura como Paulino Mano, debe decir Magno y Pablo Magno Nacimiento de Domingo Magno: el padre figura como Paulino Magno, debe decir Pablo. Nacimiento de Félix Mano y el padre figura como Paulo Mano, debe decir Magno y Pablo Magno. Y nacimiento de Esteban: el padre aparece como Paulino debiendo decir Pablo. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones Julio 26 de 1947. — Hugo Alvez Actuario.

$32.00 Ag.12-8396-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado "María Isabel Faggi de Lirdner c| ROBERTO LINDNER. Disolución y liquidación de la sociedad legal", se emplaza a todos los que tengan interés en este juicio (de conformidad con lo preceptuado por el artículo 7.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones. Junio 23 de 1947 — Hugo Alvez, Actuario.

$16.00 Ag.12-8376-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctor don Horacio Hughes, dictada en el expediente caratulado 'CIRIACO DIEZ. Sucesión", se emplaza por el término de noventa días a la co-heredera doña Luz Diez, para que comparezca a estar a derecho en estos autos —dentro del referido término—, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. Y a los efectos legales, se ha la presente publicación. — Canelones, Julio 26 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$ 18.00 Ag.8-8198-v.set.12.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Horacio Hughes dictada en el expediente caratulado "FRANCISCO HIPOLITO RECAGNO. Sucesión. Pieza sobre rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Fermín Claudio Recagno. Luis Nicolás Recagno, Victoria Recagno, Angela M. de Recagno, Emilio Penela y José E. Penela intentando la rectificación de las siguientes partidas de nacimiento: A) De Fermín Claudio Recagno pues donde dice Luis Recaño debe decir Luis Recagno y donde dice Francisco Recaño debe decir Francisco Recagno; B) De don Luis Nicolás Recagno, pues donde dice Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Luis Recagno y Francisco Recagno, respectivamente; C) De don José Agustín Luis Recagno (hoy fallecido), pues donde dice Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Luis Recagno y Francisco Recagno; D) De Mamerta Luisa Recagno (hoy fallecida) pues donde dice Mamerta Luisa Recaño, Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Mamerta Luisa Recagno, Luis Recagno y Francisco Re-

cagno, respectivamente; E) De Juana Recagno (hoy fallecida) pues donde dice Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Luis Recagno y Francisco Recagno; y F) De Victoria Recagno, pues donde dice Victoria Recaño, Luis Recaño y Francisco Recaño debe decir Victoria Recagno; Luis Recagno y Francisco Recagno, respectivamente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Junio 25 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$27.00 Ag.6-8115-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA MARIANI DE LICINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 18 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.
$12.00 Jl.21-7494-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINO MARIANOVO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 12 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.16-8600-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Carlos H. Dubra, dictada en autos caratulados "MAURO CHEREZA. Cancelación de hipoteca", se cita, llama y emplaza por el término de sesenta días a todos los que se consideren con derechos sobre una fracción de campo situada en la primera sección del Departamento de Cerro Largo empadronada con el número dos mil novecientos cuarenta y dos, compuesta de setenta y cuatro hectáreas, que lindan: al Norte y Noroeste con Juan Olivera y sucesión de Francisco Alzola; al Sud, con Pedro Castel Noble y Estanislao Hernández; al Este, José R. Laureiro y al Oeste con José Goró, a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Melo, Julio 24 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$24.00 Ag.12-8302-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA FLORENTINA OLIVERA DE CALBETE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Agosto 2 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.12-8378-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de DJALMA CUADRADO VILA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo Agosto 6 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$4.00 Ag.12-8391-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN CARACIOLO TECHERA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, Julio 31 de 1947. — Jaime Roca Esteves Actuario.
$4.00 Ag.9-8293-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo dictado en autos: "HORTENSIA E. DE CABRERA. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza, para que comparezcan a este Juzgado dentro de noventa días a estar a derecho todos los que se consideren con derecho, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio al siguiente inmueble: Solar de terreno y mejoras ubicado en la manzana 77 de esta ciudad padrón N.o 5033, con 1202 metros cuadrados de superficie y limita: Norte, Enrique Cortinas y Julia E. Ruiz: Sur, Albino Ferreira y Newton Cabrera: Este calle 25 de Mayo y Oeste, José Vidal y sucesión Luisa Torres de Rodríguez. — Melo Agosto 1.o de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.
$30.00 Ag 7-8144-v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MILAN GOSPODINOFF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 5 de Abril de 1946. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$4.00 Ag.18-8697-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN BAROLIN y la de MARIA NEGRINDE BAÑOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 12 de Agosto de 1947. — Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$6.00 Ag.18-8698-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "RIVOIR DE BONNET MAGDALENA y otros. Rectificación de partidas" se hace saber que ante este Juzgado se han presentado Magdalena Rivoir de Bonnet, Estefanía Bonnet de Romano y Elisa y Paulina Bonnet Rivoir, solicitando rectificación en las siguientes partidas: en la de matrimonio de Esteban Bonnet y Magdalena Rivoir donde dice Bonet y Rivoire, debe decir Bonnet y Rivoir; y en las de nacimiento de Estefanía, Elisa y Paulina Bonnet, donde por error se estableció en la de la primera su nombre como Estebana, debe decir Estefanía y sus apellidos paterno y materno, Bonnet y Rivoir, en lugar de Bonet y Rivoire; en la de la segunda, donde el apellido paterno figura como Bonet debe corregirse por Bonnet; y en la de la tercera, donde dice Bonete y Rivoire, debe decir Bonnet y Rivoir, por ser los verdaderos apellidos de sus padres. A los efectos legales se hace esta publicación. — Colonia, 12 de Agosto de 1947. — Esc. Eulogio Gadea Diago, Actuario.
$21.00 Ag.18-8699-v.set.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "VIERA AURELIA. Rectificación de partida" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Simeón Viera González solicitando la rectificación de la partida de Aurelia Viera, en la forma siguiente: En donde aparece inscripta con el nombre de Aurelio y del sexo masculino, debe establecerse el de Aurelia y del sexo femenino. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Colonia, Junio 1.o de 1946 — Eulogio Gadea Diago Actuario.
$12.00 Ag.2-8019-v.ag.19.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos caratulados "VILA EUFEMIA. Segunda copia de una escritura" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Eufemia Vila solicitando segunda copia de una escritura autorizada por el escribano Juan Defranqui el 19 de Octubre de 1917 mediante la cual su extinta madre Petrona Teresa Barretto de Vila adquirió de don Pedro Rudiño dos fracciones de terreno ubicadas en San Juan, 1.a sección judicial de este Departamento empadronadas con los números 1939 y 5495, con una superficie de 3.789 metros y 40 decímetros y una hectárea 1.757 metros y 62 decímetros respectivamente. La primera, linda: al Norte y Este con Bartolo Laurnagaray; al Oeste con Enrique Pagalday y al Sur con Manuel López; y la segunda: al Norte con Tito Pagalday, y al Sur Este y Oeste con Enrique Pagalday citándose a todos los que se consideren con derechos para que comparezcan a deducirlos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio y llenará el requisito de la conciliación y habilítase el presente feriado menor al solo efecto de las publicaciones — Héctor T Lémez, Actuario Adjunto.
$48.00 Jl 29-7558-v ag 26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la tercera sección de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JUANA PINO DE PEREZ citándose para que dentro de treinta días se presenten con los justificativos del caso los que se consideren con derecho a los bienes, Rosario, Agosto 7 de 1947. — Carlos Morató Manaro, Juez de Paz.
$6.00 Ag.14-8508-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don WENCESLAO BAUBETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$6.00 Ag.14-8493-v.ag.26.

Quiebra

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se hace saber que por auto de fecha de ayer ha sido declarado en quiebra el comerciante establecido en el pueblo "La Paloma", séptima sección del Departamento de Durazno, don MARGARITO FERREIRA y en consecuencia se previene: 1.o) Queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren de las obligaciones pendientes a favor de la masa. 2.o) Todos los que tengan bienes o documentos del fallido deberán presentarlos inmediatamente al Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores o cómplices de la quiebra. y 3.o) Los que se consideren acreedores deberán presentar al Síndico don Manuel Eladio Viñales, dentro del plazo de sesenta días los justificativos de sus créditos, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Durazno, Agosto 7 de 1947. — Gregorio U. López Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.14-22327-v.sbre.6

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña PASTORA MACEDO DE SANTANA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Julio 30 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario
$6.00 Ag.14-8494-v.ag.26.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor Luis M. Baumgartner, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ISAIAS NADRUZ solicitando su rehabilitación comercial, en virtud de haber sido declarado en quiebra, la que fué calificada casual por sentencia de fecha 30 de Octubre de 1940. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1176 del Código de Comercio se hace esta publicación por el término de treinta días. — Durazno, Julio 31 de 1947. — Gregorio U. López, Actuario.
$24.00 Ag.14-8492-v.sbre.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA LEONOR ZABALA COUTO, estableciéndose que donde se menciona el apellido de la abuela paterna de la inscripta como Hernández debe expresarse Hernandorena, por ser el verdadero. — Trinidad, Agosto 5 de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$9.00 Ag.19-8741-v.set.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ADDIS ALFA AGUIRRE estableciéndose que donde dice que la inscripta, es de sexo masculino debe decir sexo femenino; donde dice hijo debe decir hija y donde dice niño debe decir niña, por ser como corresponde. — Trinidad, Agosto de 1947. — Antonio M. Quinteros, Actuario.
$9.00 Ag.12-8385-v.ag.29.

Incapacidad

EDICTO.—Por disposición de señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que en los autos caratulados "ALCIDES NARCISO SILVA, Incapacidad", se dictó el auto que transcripto dice: "Número 2 735. Trinidad, Julio 27|946 Vistos: Por lo que resulta de autos lo dictaminado por el Ministerio Público y lo que disponen los artículos 432 y siguientes del Código Civil declárase en estado de incapacidad a don Alcides Narciso Silva designándose curadora del mismo a su madre doña Elena Lorena de Silva cometiéndose la aceptación. Fecho vuelvan para el dis

cernimiento. Y háganse las publicaciones que prescribe el artículo 437 Código Civil. Bazzano". — Trinidad, Junio 28 de 1947.
$10.00 Ag.9-8261-v.ag.20.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de RENE LISTUR, estableciéndose que en donde el nombre del compareciente dice Norberto Justo Carbajal debe expresarse Norberto Justo Listur. — Trinidad, Agosto 5 de 1947. — Antonio M. Quintero, Actuario.
$6.00 Ag.12-8384-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO VIDAL SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 24 de Julio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.15-8582-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA AURORA GOYEN DE NUÑEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dento de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.15-8583-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan. León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES DEL RIO IGLESIAS citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzggado. — Florida, Agosto 5 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.15-8584-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA ORFILIA SARACHO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir [illegible] sus derechos ante este Juzgado. — Florida 21 de Julio de 1947. — Milton Galmés Actuario.
$4.00 Ag.9-8298-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA URETA DE MICHELENA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 21 de Junio de 1947 — Milton Galmés Actuario.
$4.00 Ag.9-8299-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GRELA SILVA DE SEGREDO o ANGELA GLELA DE SEGREDO citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 29 de Julio de 1947. — Milton Galmés Actuario.
$6.00 Ag.9-8300-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Juan León Bengoa se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO GIORDANO citándose a los herederos, acreedore y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida 3[illegible] de Julio de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$4.00 Ag.9-8301-v.ag.20.

Rectificación de partida

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa dictado en autos: "MUSSO IRINEO JOSE PEDRO, rectificación de partida". (Lo. 26, Fo 518), se hace saber que ante este Juzgado Letrado se ha presentado el nombrado, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en ella aparece su padre y abuelo paterno, con el apellido de Muzzio, en vez de Musso, que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Florida, Julio 30 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$12.00 Ag.9-8302-v.ag.27.

Segunda copia de escritura

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor Juan León Bengoa, dictado en autos: "CARRERO TOMAS CIRILO. Segunda copia. Lo. 26, Fo. 482", se hace saber que se ha presentado el nombrado, solicitando segunda copia de la escritura que autorizó el escribano Manuel L. Pérez, el 2 de Julio de 1920 por la que Juan Mateo Carrero hizo donación a Tomás Cirilo Carrero del siguiente bien: una fracción de campo ubicado en "Mendoza", 5.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 14 hectáreas 75 áreas 76 centiáreas y 20 decímetros, que linda: Norte, José Fernández Muras; Sur, Filomena Ubal; Este, más campo del donante y Oeste, Antón y Veiga. En consecuencia se cita y emplaza a los herederos de Juan Mateo Carrero y a todos los que a cualquier título se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Fué habilitado el próximo feriado judicial a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1947. — Milton Galmés, Actuario.
$48.00 Jl.26-7740-v.ag.30.

Disolución y liquidación de la sociedad conyugal

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Juan León Bengoa, dictada en autos: "GUTIERREZ NICOMEDES y SCHOL DE GUTIERREZ MARIA SERVANDA, Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Lo. 26 Fo. 500", se hace público que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges nombrados y se cita y emplaza a todos los que tengan interés en dicho juicio, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de sesenta días artículo 7.o ley Setiembre 18 de 1946. Se habilitó el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 27 de 1947 — Milton Galmés, Actuario.
$16.00 Jl.31-7922-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor Juan Léon Bengoa, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GATTI DE CANZANI o CANSANI o CANZZANI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y se emplaza especialmente al coheredero Sandalio Canzani o Cansani o Canzzani o a sus causahabientes para que comparezcan dentro de dicho plazo, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. Artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil. — Florida, Abril 10 de 1947. — Milton Galmés, Actuario
$24.00 Jl.26-7738-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONINA FIGUEREDO NUÑEZ o ANTONINA FIGUEREDO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1947.— José Ramón Díaz, Actuario.
$6.00 Ag.15-8554-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBINO CORBO o ALBINO CORBO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir e nforma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 7 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ag.15-8555-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de ANA CORBO o CORVO DE BATISTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Julio 30 de 1947. — José Ramón Díaz, Actuario.
$4.00 Ag.15-8556-v.ag.27.

Disolución de la sociedad conyugal

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Morosindo Vaz Martins, dictada en autos "Blanca N. Cardinal de Fernández y Encarnación A. Fernández. Liquidación de la Sociedad conyugal". (L. 23 F. 402) se hace saber al público que por resolución de este Juzgado de fecha diez del corriente, a solicitud de los cónyuges, se ha decretado la disolución de la Sociedad conyugal de bienes constituída por el mero hecho del matrimonio de BLANCA N. CARDINAL DE FERNANDEZ y ENCARNACION A. FERNANDEZ, citándose y emplazándose a todos los interesados para que comparezcan a estar a derecho en los expresados autos dentro del término de sesenta días. Y a los efectos dispuestos por el artículo 7.o —ley 18 de Setiembre de 1946—, se hace esta publicación durante veinte días. — Minas, Junio diecinueve de mil novecientos cuarenta y siete. — José Ramón Díaz, Actuario.
$24.00 Ag.8-8230-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "Benito Larrosa y JACINTA FLORENCIA LAZO DE LARROSA. Separación de bienes" (Lo. 5, Fo. 605), se hace saber al público que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 6.o de la ley de 18 de Setiembre de 1946, se ha decretado la liquidación y disolución de la sociedad conyugal de los esposos Benito Larrosa y Jacinta Lazo de Larrosa, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, si así no lo hicieren. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Maldonado, Junio 21 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$20.00 Ag.19-8781-v.set.11.

Rectificación de Partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados "PABLO LOFFREDO. Rectificación de partida" (Lo. 5, Fo. 196), se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado el señor Pablo Loffredo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento debido a figurar en la misma con el nombre de "Tomás", que es su verdadero nombre, pero que ha usado en todos sus actos, incluso el de su matrimonio, el nombre de Pablo, por el que solicita tal rectificación, a fin de usar el nombre legal de Pablo Loffredo y no el de "Tomás Loffredo" como consta en la respectiva partida de nacimiento. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Maldonado, Junio 30 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.
$18.00 Ag.19-8782-v.set.5.

Prescripción treintenaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, dictada en los autos caratulados: "Mauricio Litman y otros con JOAQUIN MACHADO y otros. Prescripción treintenaria. (Lo. 5, Fo. 596, N.o 330)", se cita y emplaza especialmente a Joaquín Machado, Jesús Pedro Corbo Silós Acosta, Gumersinda Alfaro de Acosta, Carlos E Lewry Hermógenes López Formoso, Severo Machado, Sucesión de Pedro Gastán, Sucesores de Rafael Terál y de Román Guerra y en general a todos los que por cualquier título se consideren con algún derecho al siguiente bien inmueble: "Una fracción de terreno y sus mejoras que le accedan ubicada en el ejido Este de la ciudad de Maldonado, jurisdicción de la primera sección judicial del Departamento de Maldonado, empadronado con el N.o 5072, de una superficie por título, de treinta hectáreas cinco mil ciento dieciocho metros y según plano de mensura trazado por el agrimensor don Antonio Azuaga Nougué en el mes de Octubre próximo pasado y el que fué inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el seis del mes de Mayo del año en curso con el número doscientos setenta y tres y en el que se encuentra señalada con los números (uno) y (dos) comprende una superficie total de treinta y dos hectáreas doscientos noventa y un metros con catorce decímetros encontrándose actualmente dicho terreno dividido en dos fracciones por la vía férrea del Estado y las que se deslindan así: A) La fracción (uno) tiene una superficie de treinta y una hectáreas seis mil seiscientos tres metros con ochenta y nueve decímetros y linda. Al Noroeste, con

Donato Escalone; y con el mismo, por formar codo, al Este, en una extensión de doce metros ochenta y ocho centímetros; al Noreste, en toda su extensión de frente sobre el camino a "El Placer"; al Sureste, con terrenos de la Sucesión de Joaquín Machado ocupados por Cayetano Cairo y con "Pinuayí" Sociedad de Responsabilidad Limitada; al Suroeste, en parte con la referida Sociedad; y en parte, con terreno de los señores Litman e Iturrat; y al Oeste, con la vía férrea del Estado; y B) La fracción número (dos) comprende una superficie según plano, de tres mil seiscientos ochenta y siete metros con veinticinco decímetros; es de forma triangular y linda: Al Noroeste, con Pedro Negreira; al Suroeste, de frente sobre un camino de doce metros de ancho; y al Este, con la vía férrea del Estado que la separa de la fracción anterior, para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá el juicio y se llenará en su caso el requisito de la conciliación. — Maldonado, Junio 20 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$114.00 Ag.2-8007-v.set.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de GASTON o GASTON EMILIO JUAN MARIA VICTOR BARBANSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jn.27-6834-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de las sucesiones de SALVADOR ANADON y MARIA CUEVA DE ANADON, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Junio 5 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$18.00 Jn.27-6833-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 2.a sección de Maldonado se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAUL TEOTIMO ECHARTEA, citándose, y emplazándose por el término de treinta días a los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado, a deducirlos en forma. — San Carlos, Julio 31 de 1947. — Juan Ruiz Corta, Juez de Paz.

$6.00 Ag.9-8304-v.ag.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GOMENDIO o JOSE CEFERINO GOMENDIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos.— Aiguá, Julio 29 de 1947. — Solé O. Mujica, Juez de Paz.

$6.00 Ag.14-8474-v.ag.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Rectificación de Partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado ERNESTO BURGER, solicitando rectificación de su partida de casamiento y de nacimiento de sus hijos María Cristina y Mario Ernesto Burger Bandera, por figurar en todas ellas el apellido "Burguez" en lugar de "Burger" que es el verdadero. — Paysandú Mayo 2 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$9.00 Ag.14-8511-v.set.1.o.

Rectificación de Partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado don EUGENIO VASQUEZ solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en la misma los siguientes errores, donde dice: "Francisco Vásquez" debe decir: "Eugenio Vázquez", por ser el verdadero. — Paysandú, Julio 21 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$6.00 Ag.14-8512-v.sbre.1.o

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANACLETO VOLPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, Junio 23 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$4.00 Ag.14-8513-v.ag.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, en autos: "Alejandro O. Michetti con los herederos de SOLEDAD CHURY. Ejecución hipotecaria", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a los herederos de la deudora Soledad Chury a fin de que comparezcan a estar a derecho en dicho juicio relacionado con una fracción de terreno y sus mejoras, correspondiente a la chacra número 397 del ejido de esta ciudad, padrón 3464 compuesta de una superficie de 3 Has. 6894 ms. 5 dms., lindando: Norte, calle Treinta y Tres; Sur, Juana Martínez de Chury; Oeste, Graciana Chury y al Este, calle "O", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú Junio 10 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$30.00 Jl.31-7925-v.set.3.

Segunda copia de escritura

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno en autos: "JOSE GAY BALMAZ o JOSE BALMA. Segunda copia de escritura", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a don Federico Hesselgren, a sus sucesores y a todos los que puedan tener interés o derechos, en una fracción de chacra y sus mejoras empadronada actualmente con el N.o 4326, ubicada en la chacra N.o 556; del ejido de ésta ciudad, designada con el N.o 5, en el plano de subdivisión del agrimensor Thevenet y compuesta de una superficie de 6 hectáreas 1490 metros 8 centímetros dentro de los siguientes límites: Al Norte en 214 ms. 75 cms. linda con la fracción N.o 4; al Sur, en la misma extensión da frente a la calle "Doce"; al Este en 286 ms. 33 cms. con fracción 6 y al Oeste en igual extensión con la calle "C", para que comparezcan a estar a derecho en dicha gestión bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Abril 11 de 1947. — Juan Oholeguy, Actuario.

$42.00 Jn.27-6809-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos: "DE LEON EMILSE ESTHER, tutela", se cita, llama y emplaza a Héctor Rufino De León para que comparezca a estar a derecho en la acción mencionada dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio (gestión de oficio). — Paysandú, Agosto 8 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.16-22359-v.set.20.

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos "RODRIGUEZ LEGAR EDUARDO, quiebra", se convoca a todos los acreedores (artículo 1.673 Código de Comercio) para la Junta que se celebrará el 29 de Agosto de 1947 a las 15.30 horas en la Sala del Juzgado. Los acreedores concurrirán con los justificativos de sus créditos y se resolverá a mayoría de presentes, teniéndose a los ausentes por adheridos a las resoluciones — Paysandú, Agosto 1.o de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$8.00 Ag.14-8506-v.ag.26.

Rehabilitación

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, en autos QUEIROS DELFINO, Rehabilitación, se hace saber a los efectos del artículo 1780 del Código de Comercio que por resolución del 25 de Junio del corriente año, de conformidad Fiscal, se declaró rehabilitado al comerciante Delfino Queiros. — Paysandú, Julio 25 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$4.00 Ag.9-8296-v.ag.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú se hace saber la apertura de la sucesión de RUPERTO CORREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos, quedando habilitada la feria al solo efecto de las publicaciones. — Paysandú, Julio 17 de 1947. — Héctor López Fernández, Actuario.

$6.00 Ag.9-8297-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MONTI DE CABRERA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$18.00 Ag.16-8636-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Juan Carlos Nario se hace saber la apertura de la sucesión de TOMASA GOYCOECHEA o GOYCOCHEA DE ONETTO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos Agosto 1.o de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ag.12-8395-v.ag.22.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 1.a sección de Río Negro, se cita, llama y emplaza a los propietarios del inmueble empadronado con el número 482, ubicado en la planta urbana de esta ciudad calle 25 de Mayo número 3060, a nombre de Suc. PEDRO RAMIREZ, y a toda persona que se considere con derecho al referido inmueble, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que por infracción a la ley de Contribución Inmobiliaria le ha iniciado la Sucursal de Impuestos Directos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mario Echenique, Juez de Paz.

(Costas) Ag.19-22383-v.set.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la cuarta sección judicial del Departamento de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de doña RUFINA ROCHA VIERA DE NUÑEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Young, Julio 23 de 1947. — Juan da Silva, Juez de Paz.

$6.00 Ag.16-8637-v.ag.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la duodécima sección judicial de Río Negro, en el expediente caratulado: "Año 1937 El Fisco con CEFERINO MELGAREJO. Cobro de contribución Inmobiliaria". Padrón N.o 42, se cita, llama y emplaza a don Ceferino Melgarejo a sus herederos, o sucesores, a cualquier título, y a toda persona que se considere con derecho del inmueble empadronado con el N.o 42, situado en las calles Maciel y Lavalleja de este pueblo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio — Algorta, Junio 17 de 1947. — Ramón I. Piñera Alvarez, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Jn.25-21835-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos "RAMON ALVARADO, Quiebra". (Lo. 31, Fo. 346), se ha declarado al comerciante de esta ciudad, don Ramón Alvarado, en estado de quiebra y, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Federico Díaz; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual

deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Sndico para la toma de razón, etc. (artículo 1583 del C. de Comercio). Y a sus efectos se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 8 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
(Costas) Ag.19-22382-v.set.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de NESTOR y UTALIZ DOS SANTOS FARIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 7 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Ag.18-8693-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RALMUNDO PEREIRA DE MENDONÇA o REIMUNDO PEREIRA MENDONÇA o RAYMUNDO PEREIRA DE MENDOZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 11 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$6.00 Ag.18-8694-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: "Mirtha Alvariza de Trotta contra FRANCISCO EMILIO TROTTA, disolución de la sociedad conyugal". (Lo. 34, Fo. 310), se emplaza a todas las personas interesadas en la sociedad conyugal que forman Mirtha Alvariza de Trotta y Francisco Emilio Trotta, para que comparezcan dentro del término de sesenta días a estar a derecho en los citados autos, bajo apercibimiento de lo establecido en el artículo 7.o de la ley 10.783. Y a los fines dispuestos se hace la presente publicación. Rivera, Agosto 1.o de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$16.00 Ag.15-8544-v.set.8.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "ADEMAR PEREDA, solicita la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo Hugo Manuel". Lo. 34, Fo. 282), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado señor Ademar Pereda solicitando rectificar la partida de nacimiento de su hijo legítimo Hugo Manuel Pereda, nacido en la séptima sección de Rivera el día 4 de Setiembre de 1925, en parte que dice sexo "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Agosto 6 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
Ag.15-8545-v.set.2.
Ley 9.950-16-7-940.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MEYEL o JOSE SEGUNDINO CASTRO MEYEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 7 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.15-8546-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON RONDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 7 de 1947. Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.15-8547-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO GOMES ESTEVEZ o CANDIDO GOMES o CANDIDO GOMEZ BARBOZA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 1.o de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$4.00 Ag.11-8354-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDMUNDO o FELIX EDMUNDO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Agosto 1.o de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$1.00 Ag.11-8355-v.ag.21

Emplazamiento

EDICTO.—Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en autos: "Italo Giacciolli contra GIOVANNA APOLLONIO, divorcio". (Lo. 34 Fo. 257), se cita, llama y emplaza a la demandada doña Giovanna Apollonio, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Y a los efectos dispuestos se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 29 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
$18.00 Ag.9-8294-v.set.13.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA ANTONIA CAMARGO DE CARNEIRO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con don Genaro Carneiro, realizado en la octava sección de este Departamento el 30 de Diciembre de 1916, en la parte donde aparece el contrayente con el apellido de "Cardozo" debe decir: Carneiro, por ser el verdadero. Y a los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 26 de 1947.— Víctor Anza, Actuario.
$12.00 Ag.9-8295-v.ag.27.

Rectificación de partida

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Gilberto P. Echeverry, dictada en los autos: "FEDERICO PINTOS BANDERA. Rectificación de partida de su hija René" (Lo. 34, Fo 305), se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado el nombrado Federico Pintos Bandera solicitando se rectifique la partida de nacimiento de su hija René, nacida en la 6.a sección de este Departamento el día 28 de Agosto de 1926, en la parte en que se refiere al sexo que dice "masculino", debe decir femenino. Y a los efectos a que hubiere lugar se hace la presente publicación. — Rivera, Julio 29 de 1947. — Víctor Anza, Actuario.
Ley 9.950 (16|8|940) Ag.7-8174-v.ag.23.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASILDO ROCHA emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Rivera, 13 de Agosto de 1947. — B. Etchechury, Juez de Paz.
$4.00 Ag.18-8692-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del subscripto Juez de Paz de la 9.a sección de Rivera, se hace saber, la apertura de la sucesión de JOSE MARIA ANTUÑA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Pueblo Nuevo, Agosto 1.o de 1947. — Ignacio Acosta, Juez de Paz.
$4.00 Ag.9-8309-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de Partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en el expediente caratulado: "Incidente, sucesión MARGARITA PAGOLA DE CABALLERO o MARGARITA FONSECA DE CABALLERO rectificación de partida", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el interesado Delfín Caballero, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, en virtud de que en la misma existen los siguientes errores: donde aparece el contrayente señor Caballero con el nombre de "Delfino" debe decir "Delfín" y donde se lee "Godoy" como apellido materno de la contrayente señora Margarita Pagola debe decir "Fonseca" por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Julio 31 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$15.00 Ag.14-8489-v.sbre.1.o.

Emplazamiento

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Antecedentes relativos al hallazgo de dos vigas de cedro arrojadas por el mar", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a dos vigas de madera, arrojadas por el mar en el paraje denominado "Playa Solari", décima sección judicial de este Departamento, para que se presenten a deducirlos dentro del término legal ante este Juzgado. — Rocha, Agosto 8 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.14-22322-v.sbre.18.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "ISABEL DEMICHELI DE GALIANO, rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado la nombrada interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en razón de que en el acta respectiva existen los siguientes errores: donde aparece el apellido de su padre y abuelo como "de Michely", debe decir: "Demicheli" y donde figura su madre y abuelo con el apellido de "Iroid", debe decir: "Iroldi", por ser éstos los verdaderos. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, Junio 18 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 Ag.14-8490-v.sbre.1.o.

Rectificación de partida

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora y en el expediente: "SEVERA ACOSTA DE PEREYRA, rectificación". (Lo. 13, Fo. 848), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Severa Acosta de Pereyra, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en la que su esposo aparece como "Jacinto Acuña, hijo de Justo Acuña y de Agustina Pereyra y nieto de Nicasio Acuña y Antolina Vega" debiendo decir: Jacinto Agustín Pereyra, hijo natural de Agustina Pereyra y nieto de Josefa Pereyra", por ser lo verdadero. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil, se hace esta publicación. — Rocha, Mayo 26 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$12.00 Ag.14-8491-v.sbre.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o CARLOS ANSELMO PRIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, Julio 21 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ag.9-8290-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CUPERTO PUÑALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos antes este Juzgado. — Rocha, Agosto 1.o de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.
$4.00 Ag.9-8291-v.ag.20.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos caratulados: "Receptoría de Aduana de Rocha sobre hallazgo y retiro de la costa Oceánica por el Guarda Casimiro Chápores de un lote de maderas arrojadas por el mar" se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un lote de madera compuesto de 110 tirantillos de 5 mts. de largo, de 4 y de 3 ms. arrojados por el mar en la costa del paraje denominado "Balizas", para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término legal. — Rocha, Agosto 1.o de 1947. — Próspero M. Rubert.
(Cuenta corriente) Ag.5 22249-set.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN o ESTEBAN PEDRO SCAGLIONE o SCAGLIONI citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.
$4.00 Ag.19-8727-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno se hace saber que se ha declarado abierto el juicio "ab intestado" de HERZ REELIS KRELL o HERMAN REELIS, llamándose

a todos los que se crean con derecho a heredearle para que comparezcan dentro de 60 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 20 de Mayo de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$12.00 Jl 31-7896-v.ag 11. Ag.31-vg.v.set.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ROSA ESCOBAR DE CABRERA o MARIA ROSA ESCOBAL DE CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de Agosto de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Ag.18-8690-v.ag.29.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las siguientes partidas de nacimiento: de JOSE GIUSTO y de ANGEL GIUSTO, en la primera, donde el nombre y apellido del padre aparece: "Antonio Bartolo Justo", debe decir: "Bartolomé Antonio Giusto"; en la segunda donde aparece el apellido paterno por dos veces como: "Guisto", debe decir: "Giusto". A los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 11 de Agosto de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$12.00 Ag.18-8691-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de de Sucesión de JULIA PINASCO DE IGLESIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.15-8576-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 8 de 1947. Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.15-8577-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO GUILLERMO COSSIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto Julio 29 de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.00 Ag.15-8563-v.ag.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto 29 de Julio de 1947. — Atilio D'Angelo Actuario.

$4.00 Ag.13-8502-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SBARRA citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 3 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$1.00 Ag.13-8503-v.ag.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno se hace saber la apertura de las sucesiones de IRENEA o IRENE DIAZ VIERA y ANTONIA BANDERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derechos. — Salto 12 de Junio de 1947. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$18.00 Ag.13-8501-v.set.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAS JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTANISLADA FAJARDO DE LAGARDE o LAGARDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 11 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.18-8686-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO JOSE HERNANDEZ o FRANCISCO HERNANDEZ o FRANCISCO JOSE HERNANDEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Junio 4 de 1947. — Humberto Pou, Actuario

$6.00 Ag.18-8671-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN GONZALEZ DE RAMENGHI o CARMEN GONZALEZ FIGUEROA DE RAMENGHI o RAMENGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —San José Junio 4 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.18-8672-v.ag.29.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que por resolución de este Juzgado número 3.483 de fecha 28 Abril 1947, se declaró caído en incapacidad a don JACINTO LEPARTO ROUEN MARRA BULA, designándose curadora legítima del mismo, a su señora madre, doña Jacinta Bula de Marra. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 437 del Código Civil, se hace esta publicación. — San José, Mayo 17 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Ag.18-8674-v.set.4.

Rectificación de Partida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, se hace saber que ante este Juzgado, ha sido solicitada la rectificación del acta del nacimiento de MARIA ROSARIO FELIPA MONTELONGO, pues la inscripta aparece con el nombre de "Ildefonza", en lugar de María Rosario Felipa que es el verdadero, pidiéndose a la vez rectificación del acta del nacimiento de Pedro Carlos Tovagliare, en virtud de que el inscripto aparece con el nombre de "Pedro", en lugar de Pedro Carlos y donde se establece el apellido "Tanllale" debe decir Tovagliare. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Junio 24 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$15.00 Ag.18 8688-v.set.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN PORLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$4.00 Ag.16-8620-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Dante Sabini, dictada en los autos caratulados: "MARIA INES y JULIAN BATISTA y ERNESTINA REGALADA BATISTA DE GINART, remate judicial", Lo. 11, Fo. 702), se emplaza por el término de noventa días, a los condóminos Prudencio Natalio Batista Espina y Gregorio Benito Batista Espina, o a sus causahabientes, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, y en el bien que más abajo se describe, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. El bien es el siguiente: Una fracción de terreno con sus construcciones y demás mejoras que contiene que es parte del solar ocho de la manzana cuarenta y nueve del tercer cuartel de esta ciudad empadronada con el número 3.110, con un área según títulos, de quinientos ochenta y un metros y setenta y dos decímetros y según la Dirección de Catastro, su área es de quinientos noventa y ocho metros y linda al Sur con la calle Santa Lucía; al Este con sucesión Juan Bautista Peduzzi; al Oeste con el solar uno y al Norte con la pierna de llave del solar dos. Y a los efectos de lo dispuestos en la parte segunda del artículo 307 del Código de Procedimiento Civil, se hace esta publicación. — San José Junio 3 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$54.00 Ag.18-8689-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA MORALES DE VERDE o ROSALIA ELBA MORALES DE VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José Julio 29 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$6.00 Ag.13-8399-v.ag.23.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor Danté Sabini, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ZANGARE, solicitando rectificación de las actas de los nacimientos de sus hijos Emma Ethel Zangare y César José Zangare, por figurar en las mismas el apellido paterno de los inscriptos como "Zangari", en lugar de Zangare, que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José Junio 27 de 1947. — Humberto Pou, Actuario.

$9.00 Ag.9-3310-v.ag.27.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de las sucesiones de MANUEL LEOPOLDO MENENDEZ y EUFRASIA GILBERTA BURZACO DE MENENDEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1947. — Humberto Pou Actuario.

$6.00 Ag.9-8311-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA DEGIOVANANGELO DE VALLARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 5 de 1947. — Humberto Pou Actuario

$4.00 Ag.9-8312-v.ag.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos "Ethel Lumidia Pippolo c| MARCOS JUSTINO ORONA Divorcio" se emplaza a don Marcos Justino Orona para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, llenar el requisito de conciliación y constituir domicilio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Agosto 9 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$18.00 Ag.19-8730-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA GARMENDIA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$4.00 Ag.18-8704-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA o MARGARITA BEATRIZ REBOLLO KELLY y CARLOS MARIA REBOLLO KELLY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus intereses ante este Juzgado. — Mercedes Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.

$6.00 Ag.13-8705-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FILOMENA GONZALEZ DE ALFONSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan den-

tro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$4.00 Ag.18-8706-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO RAMON LARRANDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
$4.00 Ag.18-8707-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN ANTONIO LAURENT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 12 de 1947. — Horacio A. Cazalás. Escribano Actuario.
$4.00 Ag.18-8708-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 1.a sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de BAUTISTA CRESCI, CRESSI o CRESI y de MARIA CAPURRO DE CRESCI, CRESSI o CRESI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 13 de 1947. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.
$6.00 Ag.18-8709-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL MILLOT, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Agosto 1.o de 1947.— Horacio A. Cazalás, Actuario.
$4.00 Ag.14-8497-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARCIALA o MARCIALA CLAUDIA GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores, Agosto 5 de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$18.00 Ag.14-8498-v.sbre.18.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición de la subscripta Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de don SERAPIO GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dolores Agosto 1.o de 1947. — María Lola Barbat Garmendia, Juez de Paz.
$18.00 Ag.14-8499-v.sbre.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber el fallecimiento del intestado FARID ESTEBAN DINERI MESERCHEMI, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de reputarse yacente la herencia. Tacuarembó, Agosto 11 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.18 22373-v.ag.29. Set.17-v.set.27.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R Figueredo dictada en autos: "MAURICIA RODRIGUEZ. Sucesión", se cita y emplaza a los siguientes herederos: Juan Rodríguez, Damasio Rodríguez, Deolinda Rodríguez, Belarmina Rodríguez de Correa, Ercilia Rodríguez de Viana Antonio Rodríguez Eufronio Rodríguez, Aurora Octacilio Diego Carlos, Elena, Olina y Ernesto Fernández, a sus causahabientes a título universal y particular, así como a todo el que tenga interés en el juicio, para que comparezcan en los citados autos, dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Tacuarembó, Julio 23 de 1947. — J. Gualberto Vega, Actuario Adjunto.
$30.00 Ag.1.o-7970-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMASO CUADRO BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Julio 29 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.11-8357-v.ag21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE FIERRO, citándose a los herederos, acreedores y demás itneresados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 7 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.13-8439-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PARDIÑAS BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 25 de 1947. — Raúl Ferreira Actuario.
$4.00 Ag.11-8358-.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TANUS DIRENI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó Julio 25 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.11-8359-v.ag.21

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña LATIFA o LATIFE BORAD DE BORAD o LATIFA JORGE BORAD DE BCRAD citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó Abril 25 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$6.00 Ag.11-8360-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL LENCINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Agosto 6 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.16-8638-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELAIDA LEMOS DE BICA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado — Tacuarembó, Agosto 6 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$4.00 Ag.16-8639-v.ag.28.

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor JUAN CANTERO IBARRA, en la representación que ejerce, solicitando la rectificación del acta de matrimonio celebrado entre Florentino Galeano y Ana Ferreira, en la segunda sección judicial de este Departamento, el 16 de Febrero de 1887, en el sentido que a continuación se expresa: donde dice: "Florentino Coitiño", debe decir: Florentino Galeano; y donde dice: "hijo legítimo de Francisco Coitiño", debe decir: hijo natural de Bernardina Galeano Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Tacuarembó, Agosto 5 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.
$15.00 Ag.16-8640-v.set.3.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Cesación de pago

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Treinta y Tres, doctor Nuño A. Pucurull, se hace saber que por auto ejecutoriado, dictado en el expediente rotulado: "ODILIA MARTINEZ SARAVIA. Quiebra. Incidente de época de suspensión de pago" L. 18 N. 408, F. 796, ha sido determinada la fecha del día primero de Junio de mil novecientos cuarenta y seis como fecha de la efectiva cesación de pagos de la fallida Odilia Martínez. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Agosto 2 de 1947.
(Costas) Ag.18-22375-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OMAR PEREYRA o PEREIRA DEL BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de Junio de 1947. — Hugo D. Goyenola Actuario.
$6.00 Ag.15-8574-v.ag.27.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don BERNARDINO MACEDO citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 28 de 1947.— José Acevedo (hijo) Juez de Paz.
$6.00 Ag.9-8292-v.ag.20.

Apertura de sucesión

EDICTO.—Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don SALUSTIANO BRUN, citándose a todos los que se consideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
$6.00 Ag.9-8260-v.ag.20.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con JULIA R. DIAZ. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 3167" se cita, llama y emplaza a Julia R. Díaz, a sus herederos o a cualquier persona que se considere con derecho al bien que se describirá, para que concurra ante este Juzgado a estar a derecho, en estos autos, dentro tel término de 90 días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. Una fracción de terreno y sus mejoras ubicada en la manzana N.o 293 de esta ciudad empadronada con el N.o 3167, a nombre de Julia R. Díaz y linda según informes: Por el Norte, con la calle Industria; por el Este, con Tolomé Giménez, por el Sur con Paulino Latorre; y por el Oeste, con Lázara R. de Riguetti. — Treinta y Tres, Julio 31 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Ag.7-22245-v.ag.23.

Emplazamiento

El subscripto Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, por disposición dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con ISOLINA FERNANDEZ. Cobro de contribución inmobiliaria, Padrón N.o 1562" se cita, llama y emplaza a doña Isolina Fernández sus sucesores o a los que se consideren con derechos al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 144 empadronada antes con el N.o 1272, hoy con el N.o 1562, que linda: por el Norte con la calle Rincón; por el Sur, con Bautista Ospitaleche; por el Este con Miguel Toranzan; y por el Oeste con Casilda Olivera. — Treinta y Tres Julio 23 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.28-22160-v.set.1.o.

Emplazamiento

Por disposición del subscripto Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, dictada en los autos caratulados: "Dirección General de Impuestos Directos con SERAFIN ROCHA y otra. Cobro de contribución inmobiliaria. Padrón N.o 2662", se cita, llama y emplaza a Serafín Rocha sus sucesores o a los que se consideren con derechos al bien que se describirá para que concurran ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo aperci-

bimiento de nombrárseles defensor de oficio: "Una fracción de terreno ubicado en la manzana N.o 248 empadronado con el N.o 2662 hoy, antes con el N.o 940 y que linda: Por el Norte, con Eusebio D. Barreto; por el Sur, con la calle Luciano Macedo; por el Este, con la calle Julián Laguna; y por el Oeste con Benita A. Eguren, Braulio Tanco y Sucesión Antonio Ferreira. — Treinta y Tres, Julio 23 de 1947. — José Chaves Miranda, Juez de Paz.
(Cuenta corriente) Jl.28-22162-v.set.1.o.

REMATES JUDICIALES

HUGO MUSACCHIO BERTONI
REMATES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, mandado cumplir por el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictado en el expediente caratulado: "CARMEN BENITEZ de BRECCIA y otros. Solicitan la venta en remate público de los bienes empadronados con los números 9597; 89256; 89257; 89258 y 89259 del Departamento de Montevideo y N.os 673: 619 y 620 del Departamento de Río Negro", se hace saber al público que el día 10 de Setiembre próximo, a las horas que se indican y en los lugares de sus respectivas ubicaciones por intermedio del martillero don Hugo Musacchio Bertoni, asistido de los señores Alguacil y Actuario del último Juzgado nombrado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, sobre las bases de sus respectovos aforos de la Contribución Inmobiliaria, que se indican, los siguientes bienes: A) A las 15 horas, sobre la base de $ 900.00, un solar de terreno situado en "Piedras Blancas," 11.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 89256, señalado con el N.o 31 de la fracción B, en el plano levantado por el Agrimensor Pedro Risso en Octubre de 1909, compuesto dicho solar de una superficie de 480 metros, con 10 metros de frente al Sur, a la calle de 17 metros de ancho, hoy calle Helvecia, entre las calles Bóvedas y Campamento; por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 32: por el Norte con el solar 11 y por el Oeste con el solar 30. B) Acto continuo, sobre la base de $ 350.00, otro solar de terreno lindero al anterior, empadronado con el N.o 89257, señalado con el N.o 32 de la fracción B, en el plano citado, compuesto de una sueprficie de 480 metros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Helvecia, por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 33; por el Norte con el solar 12 y por el Oeste con el solar 31 C) Acto continuo, sobre la base de $ 350.00, otro solar de terreno, lindero a los anteriores, empadronado con el N.o 89258 señalado con el N.o 33 de la fracción B, del plano citado, compuesto de una superficie de 480 metros, con 10 metros de frente al Sur a la calle Helvecia; por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 34; por el Norte con el solar 13 y por el Oeste con el solar 32. D) Acto continuo, sobre la base de $ 350.00, otro solar de terreno lindero a los anteriores descriptos empadronado con el N.o 89259, señalado con el N.o 34 de la fracción B, en el plano citado, compuesto de una superficie de 480 metros, con 10 metros de frente al Sur, a la calle Helvecia; por 48 metros de fondo y linda: por el Este con el solar 35; por el Norte con el solar 14 y por el Oeste con el solar 33; y E) A las 16 horas, sobre la base de $ 6.500.00, un solar de terreno con sus edificios y demas mejoras, situado en la 7.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 9597 señalado con el N.o 13 de la fracción 10 en el plano respectivo levantado por el Agrimensor Emilio Goyeneche y Laviña en Abril de 1872, compuesto de una superficie de 203 metros 98 decímetros y se describe así: 8 metros 59 cmts. de frente al Este a la calle Gaboto N.o 1815, entre las calles 9 de Abril y La Paz; 23 metros 45 cmts. al Norte, lindando con el solar 12; 24 metros 07 cmts. al Sur lindando con el solar 14, y por el Oeste confina con una parte del solar 10. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o) Que los títulos de propiedad expedientes y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, calle 25 de Mayo 523, piso 5.o de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, 13 de Agosto de 1947. — C. Walter Balleta Actuario. — Más informes y prospectos. Cerrito 521 Teléf.: 8 37 72.
$87.00 Ag.16-8623-v.set.3.

H. ADAMI CASARAVILLA Y Cía.
JUDICIAL

El miércoles 27 de Agosto a las 14 y 30, remataremos en nuestro salón de ventas, calle 25 de Mayo N.o 582, por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, dictada en autos: "Sucesión MARIA JUSTA ESPINOSA", un lote de muebles, libros y efectos varios, que estarán en exposición la víspera del remate, de 9 a 12 y de 15 a 19 horas. Seña 30 o o. Comisión: 6 o|o.
$6.00 Ag.15-8528-v.ag.27.

E. PEROTTI CORRADI
REMATE JUDICIAL
Buen solar de terreno y mejoras, según el siguiente

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Bekeffy Olga contra BENITO PEREIRA GARCIA, ejecución de hipoteca". (Lo. 34, Fo. 431), se hace saber que el día 29 de Agosto entrante, a la hora 16, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero señor Eduardo Perotti Corradi, asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario-Adjunto, a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 1.620.00 equivalente a las dos terceras partes de la tasación respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno, y sus mejoras, padrón número ochenta y siete mil cuatrocientos cincuenta y ocho (número 87.458) situado en la 23.a sección judicial de este Departamento de Montevideo, y que según plano del ingeniero Civil y agrimensor Omar Paganini Rocamora, de Marzo de 1933, tiene una superficie de ochenta y un metros, incluyendo en ella la parte "non edificandi", y se deslinda así: once metros, noventa y tres centímetros, al Nordeste de frente a calle Avelino Miranda, trece metros, setenta y cinco centímetros, al Oeste, con propiedad municipal, tres metros, veinte y ocho centímetros al Sudoeste, con terreno que fué de don Benito Pereira García, y diez metros, sesenta y cinco centímetros, al Sudeste, con más terreno que era de propiedad del nombrado Benito Pereira García.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o) Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes así como los autos en que se decretó este remate, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo número 523, sexto piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Julio 30 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.
$39.20 Ag.13-8430-v.ag.29.

JUAN A. VARELA
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Roberto C. Zubillaga, de fecha doce de Marzo de mil novecientos cuarenta y siete, dictada en autos "Municipio de Montevideo contra PARDO IRIONDO (RAUL), cobro ejecutivo de pesos". (Expediente número 347, Lo. 11, Fo. 449), se hace saber al público, que el día 4 de Setiembre de 1947, a las diez y seis y treinta horas, en el lugar de su ubicación se procederá a la venta en remate público del inmueble empadronado con el número 148.037, situado sobre el camino Teniente Galeano, por intermedio del martillero don Juan A. Varela asistido de los señores Oficial Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, al contado, al mejor postor y por un precio que exceda a la suma de $ 595 00, equivalente a las dos terceras partes de su tasación.

Se previene. Primero: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil Segundo: Serán de cargo del comprador: el pago de las medianerías, si las hubiere el pago de la Contribución Inmobiliaria y los derechos reales que gravaren el bien. Serán de cargo de la ejecución: los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, gastos de remate, comisión del rematador certificados, impuesto universitario e impuestos municipales. Tercero: Que el expediente y títulos del bien, se encuentran en la Actuaría del Juzgado calle Buenos Aires número 594, a la disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.13-22304-v.ag.30

JOSE E. DOMINGUEZ
Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.
REMATE JUDICIAL

Rematará con el siguiente:
EDICTO.— Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra MANUEL ALLENDE, cobro ejecutivo de pesos". (Lo. 10, Fo. 597), se hace saber al público que el día 18 de Setiembre del corriente año en curso a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por el martillero José E. Domínguez asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de $ 885.45, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: Una fracción de terreno, situada en la 22.a sección judicial de Montevideo, empadronada con el número 77.029 y compuesta según plano del agrimensor Atilio F. Curbelo, por una superficie de 295 metros 15 decímetros cuadrados, que se deslinda así: al Sur de frente a la calle Nueva Troya 8 metros 59; al Este, limitando con el inmueble podrón número 77.028.34 metros 36; al Norte, lindando con el bien empadronado con el número 77.035.8 metros 59; y por el Oeste, limitando con los inmuebles empadronados con los números 77.034 y 77.030.34 metros 36.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o) Serán de cargo del comprador: A) El pago de las medianerías, si las hubiera, y el de la Contribución Inmobiliaria. B) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o) Serán de cargo de la ejecución: A) Los gastos y derechos de escrituración, gastos de remate, comisión del rematador impuesto universitario, certificado del Registro de Embargos, etc. B) El pago de la cuenta de colector número 51.897 y de los gastos judiciales producidos en el juicio ejecutivo respectivo. 4.o) Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 21 de 1947.
Por más datos: Al rematador, calle Zabala 1368.
Ag.15-22326-v.set.2.

HERMINIO ZUNINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos: 'Sucesión de MARIA TERESA POMBO OTERO", se hace saber al público que en el día 3 de Setiembre próximo, a la hora 16 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Herminio Zunino, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 866.66 del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene situado en la vigésimasegunda sección judicial de Montevideo padrón número 116.272, que según plano del agrimensor Juan Mier de Agosto 29 de 1913, se señala con el número 67 y se compone de una superficie de 371 metros 07 decímetros, teniendo 9 metros de frente al Suroeste a calle Francisco Plá, distando el punto medio de dicho frente según certificado de empadronamiento 44 metros 14 centímetros de la esquina formada por la calle Plá con la de Ortiz de Zárate; por 41 metros 23 centímetros de fondo, lindando al Noroeste con solar 66, al Noreste con el 54 y al Sureste con el 67.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, y a los efectos legales; y 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Nicanor Dos Santos Actuario.
Por más informes: Oficina del rematador, Avenida 18 de Julio N.o 1995. Teléf. 4 35 96.
$36.00 Ag.14-8442-v.sbre.1.o.

TOMAS GOMEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en los autos: "SANTIAGO COLOMBO, JOSE MARIA DOMINGO COLOMBO, y OLGA GLADIS COLOMBO, Sucesiones". (Lo. 41 Fo. 69), se hace saber: Que el día 5 del entrante a las 16|30 horas, en el lugar de su ubicación, el martillero don Tomás Gómez, con la asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, procederá a la venta en remate público, por precio que supere a los dos tercios de su avalúo que es de $ 7.100, del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas sus mejoras, empadronada con el número 54.283, sita en la 14.a sección judicial de este Departamento, paraje denominado "Bella Vista" con una superficie de 461 metros 10 decímetros, 47 centímetros 5 milímetros deslindados así: 10 metros 737 milímetros de frente al Sudoeste a la calle Hervidero, señalada la

puerta con el número 2926, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Noreste por donde linda con el solar trece, por el Sudeste con los números 18 y 14, y por el Noroeste con el número 20. Dicha fracción se señala con el número 19 en el plano del agrimensor Sebastián Martorell de 15 de Mayo de 1905.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma, en el acto de serle aceptada. B) Que la venta es al contado, se hace a petición de los herederos, por partición de herencia. El bien se vende con todas las mejoras y el pavimento y los arrimos pagos. C) Que los gastos de escritura, certificados y la comisión legal del martillero serán de cargo del comprador. D) Que los autos en que se decretó la venta, así como los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, segundo piso, a disposición de los que intenten hacer posturas. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Luis E. Fontana, Escribano.

$42.00 Ag.15-8568-v.set.2.

ESTEBAN C. BARDIER
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno
REMATE PUBLICO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Hamlet Reyes, dictado en los autos caratulados: "Costa (Amanda) contra VERA LIZASO (LEOPOLDO). Ejecución de hipoteca Lo. 43, Fo. 627", se hace saber al público que el día veintidós de Agosto próximo, a las quince horas, y en el lugar de la ubicación, se va a proceder por el rematador Esteban C. Bardier, con asistencia del Alguacil y el Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno, con edificio y mejoras, ubicada en "Pocitos", décimooctava sección judicial de Montevideo empadronada con el número treinta y dos mil quinientos quince y compuesta de un área, según títulos y planos del Agr. Alberto E. Trigo, de Octubre de mil novecientos veintiuno, de doscientos sesenta y ocho metros noventa y tres decímetros y veintinueve centímetros, que se deslinda así: diez metros cuatro centímetros de frente al Suroeste a la Avenida España, número dos mil novecientos veintinueve, entre las calles Roque Graceras y Juan Benito Blanco; veintiséis metros sesenta y nueve centmetros al Noroeste con Tomás Giulfo; veintisiete metros, cuatro centímetros al Sureste con Pedro Steneri y diez metros dos centímetros al Noreste con Polonia F. Freitas de Steneri. Se previene: 1.o) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento de ella en garantía de la misma; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, tercer piso. — Montevideo 29 de Julio de 1947. — Carlos María Trianón Actuario.

$33.00 Ag.6-8092-v.ag.22.

SERGA RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno dictada en los autos: "La Caja Obrera contra ROGELIO BRITOS y otros, ejecución de prenda", remataré al mejor postor, el día 28 de Agosto a las 16 horas en el local de la avenida General Flores 2219 un ómnibus marca "Leyland" empadronado con el número 86.445, matrícula 63.770, y los derechos de línea otorgados por la Intendencia Municipal. Seña: 10 o|o. Comisión 6 o|o. Informes: J. L. Terra 3057.

$8.00 Ag.11-8510-v.ag.26.

FELIPE S. RODRIGUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados "AMELIA o AMELIA NICACIA FIGUEREDO DE CABALLERO. Sucesión" (L.o 34 F.o 557), se hace público que el día 4 de Setiembre entrante, a las dieciséis horas, y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don Felipe Santiago Rodríguez, asistido del señor Alguacil del Juzgado, y en presencia del señor Actuario Adjunto a la venta en remate público y por precio que exceda la suma de $ 3.000.00 equivalente al valor del reavalúo efectuado en autos, por la Oficina respectiva, del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, padrón número setenta y cinco mil novecientos ochenta y ocho, (N.o 75.988), situado en la undécima sección judicial de este Departamento de Montevideo, y compuesto, según plano del ingeniero Alfredo Rodríguez Castro, de trescientos cuarenta y dos metros sesenta decímetros cuadrados, lindante según dicho plano que se presentó para su archivo en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, el 20 de Febrero de 1926, así: al Noroeste, en extensión lineal de diez metros, hoy calle Coronel Belinzon, antes calle Unión, y en otra línea recta de igual medida con propiedad restante del señor Francisco Horne y hace martillo, al Sureste en cuya línea mide veinte metros, antes el solar cincuenta y cuatro, hoy Clotilde Zolezzi de Orell, al Noreste, en una línea que mide diecisiete metros cincuenta y cuatro centímetros con propiedad restante del señor Horne, y en ocho metros, treinta y seis centímetros, antes solar veintiuno, actualmente Luis Rueti y al Suroeste, midiendo veinticinco metros noventa centímetros, calle Cerrito, denominada al presente Gronardo. Se previene: Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada el 10 o|o del importe de la misma, a los efectos de derecho, y 2.o Que el título de propiedad del bien a venderse y demás antecedentes, así como los autos en que se decretó esta venta, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo N.o 523, 6.o piso, donde podrán ser examinados por los interesados, en días y horas hábiles. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$48.00 Ag.16-8641-v.set.3.

FLOREAL OTERO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Esteban D. Ruiz, en autos caratulados: "Banco El Hogar Uruguayo contra GERONIMO VASCONI. Ejecución de hipoteca" (Lo. 34 Fo. 608), se hace público que el día 28 de Agosto entrante a la hora 16 y en el lugar de su ubicación se procederá por intermedio del martillero señor Floreal Otero asistido del señor Alguacil del Juzgado y en presencia del señor Actuario Adjunto, a la venta, en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Una fracción de terreno con el edificio y demás accesiones que contiene, empadronada con el número ochenta y un mil trescientos treinta y dos (81332), sita en el barrio "Atahualpa", vigésima segunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, contiene un área superficial de cuatrocientos setenta y nueve metros setenta y cinco decímetros cuadrados, que se deslindan así según título Ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Norte, a la calle Huascar, entre los caminos Reducto y Burgues, cincuenta y siete metros diez centímetros en el costado Este, lindero con el solar 14 de Juan Calveira, cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros al Oeste lindando con el solar 12, y en el fondo al Sudoeste, ocho metros ochenta centímetros, confina con terreno de Gagliulo todo según plano del agrimensor Alfredo Lerena del mes de Enero de 1902, en el que el solar deslindado, se señala con el N.o 13, y según escritura de hipoteca tiene el siguiente deslinde: Ocho metros cincuenta y nueve centímetros al Nordeste frente a la citada calle Huascar, donde el edificio lleva el N.o 4009 cincuenta y siete metros diez centímetros en la línea del Sudeste divisoria con el solar 14 de Juan Calveira ocho metros ochenta centímetros al Sudoeste confinando con Gagliulo y cincuenta y cuatro metros sesenta centímetros al Noroeste lindando con el solar 12. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá oblar en garantía de su oferta y en el momento de serle aceptada, el 10 o|o del importe de la misma debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. 2.o) Que serán de cargo del promitente comprador, los gastos de escrituración y certificados, como asimismo lo que la propiedad a venderse pueda adeudar por concepto de pavimento vereda colector, arrimos, medianerías y cualquiera otra obligación y 3.o) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo calle 25 de Mayo N.o 523, sexto piso a disposición de los interesados — Montevideo Julio 31 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

Más informes en mis oficinas: Zabala 1415 Teléfono 84 6 35.

$60.00 Ag.7-8163-v.ag.23.

FLOREAL OTERO
Juzgado L. de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Atilio Piguina Vivas dictada en autos: "El Hogar Uruguayo con CARLOS MARIA BARUS. Ejecución de hipoteca. Libro 32, folio 165", se hace saber al público que el día cuatro de Setiembre a las dieciséis horas y en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523 se procederá por el martillero don Floreal Otero, asistido del Sr. Oficial Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con el edificio que le accede y las demás mejoras que contiene, empadronada con el N.o 906, sita en la manzana N.o 23 de la ciudad de Rosario, 3.a sección judicial del Departamento de Colonia, conteniendo un área de 300 metros y que se deslinda así: 12 metros de frente al Oeste, sobre calle Ituzaingó por 25 metros de fondo, lindando al Norte y al Este, con los señores Arturo Olivera y sus hijos y al Sur con propiedad de don Bernardo Zerpa Viera. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, debiendo continuar el remate en el caso de que dicho postor se negare a hacer la consignación correspondiente. 2.o) Que los gastos de escritura y certificados serán de cargo del comprador, así como los que pudieren adeudarse por pavimento, cordón, vereda, colector y conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que su cobro originare, y 3.o) Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, piso 7.o a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1947. —Luis Antonio Lamas Actuario.

Más informes: en mis oficinas, Zabala 1415. Tel. 84 6 35.

$57.20 Ag.7-8164-v.set.2.

JUAN PEDRO ZIPITRIA
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Canelones
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, en auto número 5483, de fecha 12 de Junio de 1947 y de acuerdo con lo dispuesto por el señor Juez de Paz de la primera sección de Canelones, con fecha 22 de Julio de 1947, en los autos "Banco de San José c| EMILIO VICTOR FERRATTI. Cobro ejecutivo de pesos" se hace saber que el día 27 de Agosto próximo, a las 9 horas y en el lugar de ubicación de los bienes, calle Del Pino entre Joaquín Suárez y Bélgica, se rematarán al mejor postor por el martillero don Juan Pedro Zipitría los siguientes bienes: A) Dos fracciones de terreno con las construcciones y demás mejoras que les acceden, con una superficie total de 853 ms. 6 dms. las que se rematarán formando un solo lote. Una de las fracciones tiene una superficie de 520 ms. 20 dms., con un frente de 12 ms sobre la calle Del Pino y 43 ms. 35 cms. de fondo, lindando: al Norte, con Antonio Rodríguez; al Sur, con Alfredo Rendo y con la otra fracción que se describirá; y por el Este, con el Dispensario. Y la otra fracción consta de 314 ms. 86 dms., con 10 ms. 50 cms. sobre la misma calle, y 30 ms. de fondo, lindando: al Norte, con la fracción descripta y por el Sur y el Este, con Robustiana Alvarez de Duro y Alfredo Rendo; y B) Los siguientes bienes muebles que se rematarán por separado, uno a uno: Una máquina cilindro para planchar suelas sin marca visible; una máquina cortadora automática y motor "Marelli" número 4450505, de un caballo y medio de fuerza; una máquina "Adler" talabartera; una máquina "Singer" para coser cueros, que lleva al N.o G 2724801; 6 moldes para cortado automático de pelotas; una máquina para vulcanizar con sus correspondientes matrices para la fabricación de válvulas "Uperball"; 4 mostradores grandes y 5 chicos, para corte de cueros; 1 máquina de aparar zuecos; una máquina "Cañón" de aparar botas; una máquina de tubo de coser polainas marca "Adler"; una máquina de talabartero de coser tiros y otro de coser arreos; una mesa para dibujar caronas; una estantería para cueros; una máquina de pedal para colocar remaches y un motor de ocho caballos de fuerza "Asea" N.o 483957; una máquina rayadora de cueros a manija; una máquina para colocar ojalillos, 10 sacabocados de pelotas y 2 sacabocados chicos; un lote de 26 herramientas de mano para trabajar las pelotas; un reloj de calibrar cueros; un inflador; 6 aparadores con asiento; una bocha con pie para amoldar pelotas 1 aparador para coser cueros 5 cepos de madera dura, un lote de 38 sacabocados y tira-remaches, un lote de 39 piezas de dibujar de acero y bronce; otro lote de 40 piezas también de dibujar, de acero y bronce; 2 martillos de zapatero 3 martillos comunes y 1 de mecánico 2 piezas de tirar tientos 4 tenazas de zapatero 7 tenazas comunes 4 rayadores de madera para cueros, 8 cuchillos para corte de cueros, 5 leznas grandes, 2 tijeras de cortar lonas y otra de cortar latas 4 abacanes para cueros 5 llaves para tuercas 2 punzones 4 cortafierros, un lote de 11 rellenadores de bastos, 1 rebajadora de cuero de mano; 1 escuadra, 1 maquinita de cortar cueros con

2 cuchillos, también de mano; una escofina para madera, 2 metros de aluminio 1 rayador de zapatero, 5 medias lunas para cortar cuero, 18 leznas con cabo, 1 glicera de hueso 2 compases, 3 destornilladores, 1 chaira de acero 2 pinzas para latas, 6 amoladores para cuero, 1 molde de estribo de madera, 1 chapita de hacer correas, 1 polea de acero, 2 sentadores de vidrio para estirar cueros, 2 trozos de plomo y una planchita de hierro; 2 reglas; una larga y la otra chica; 2 tablas para cortar cueros, 2 "Primus" uno de 4 boquillas y el otro de una; 2 latones y 1 balde de hierro, 2 cepos de madera, 10 macetas y un molde de madera para fabricar trompetas, 1 máquina para rebajar cueros 3 moldes de madera para estribo de niño, 9 taburetes, 1 lote de moldes de cartón para talabartería de todos los tipos, 2 potros para cilligotes, con patas y otro suelto; 1 escalera doble de 8 escalones, 9 aparadores de talabartero 79 agujas de acero de distintos tipos, 2 gancheras y un balancín 1 botiquín y 3 sillas así como también las marcas, patentes y privilegios y demás excepciones de que sea titular el establecimiento. Se previene a los interesados: 1.o Los bienes muebles se rematarán al contado. En cuanto a los inmuebles el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, como garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración certificados y lo que se adeude por pavimento, cordón, vereda medianerías o cargas análogas serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado. — Canelones, Julio 29 de 1947. — Luis A. Tallac, Actuario Ad - hoc.

$84.00 Ag.6-8112-v.ag.22.

MAURO EFRAIN CORONEL

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor Carlos H. Dubra, dictada en autos "AMALIA PORCIUNCULA DE SOUZA, sucesión", se hace saber al público que el día diez y ocho de Setiembre del corriente año a las 14 y 30 horas y en las puertas del Juzgado por el martillero Mauro Efraín Coronel, asistido del Alguacil y Actuario del mismo, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de la suma de treinta y cuatro pesos, diez centésimos la hectárea de los siguientes inmuebles: Fracción de campo empadronada con el número 4.632, con una superficie de 132 hectáreas, 64 áreas, 69 decímetros señalado con el número 13 en el plano del agrimensor José B. López, que linda: Norte, línea quebrada formada por dos rectas, dividiendo con los lotes 4 y 5 de Martín E. Aroztegui; Nordeste y Este, arroyo Guazunambí separando de campo de Aldo Ubilla y Antonio Puchiarelli; Sud, recta con el lote número 2 de Amelia Souza de Porciúncula y por el Oeste, con la fracción "C". Fracción "C" del mismo plano con una superficie de 3 hectáreas, 4.587 metros, 82 decímetros que limita: Norte, con la fracción "D"; Sud, Fracción "B"; Este, fracción descripta anteriormente y por el Oeste, recta con campo de Amelia de Souza de Aroztegui.

Se previene: Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 o|o en acto de serle aceptada su oferta a los efectos legales. 2.o) Los gastos de escritura serán de cargo del comprador. — Melo, Agosto 8 de 1947. — Jaime Roca Esteves, Actuario.

$30.00 Ag.14-8470-v.sbre.1.o.

JOSE LERGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto en autos caratulados "Marzuca Catalina contra LIBORIO OCTAVIO HERNANDEZ, divorcio unilateral", se hace saber al público que el día treinta de Agosto próximo a las 11 horas y a las puertas de este Juzgado, el martillero José Lerga asistido del subscripto, sobre la base de siete mil pesos, procederá al remate del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con el edificio de material, compuesto de tres piezas, cocina, cuarto de baño garaje, zaguán y galpón, y demás mejoras anexas, ubicada en la planta urbana de esta ciudad, manzana 76, padrón 741, compuesta, según título, de 568 metros 13.750 milímetros cuadrados descompuestos así: 21.475 metros de frente al Norte a la calle General Flores, por 26.475 metros de frente y fondo, por ser esquina a la calle Carmen al Oeste, lindando al Sur con Juan Chá Bordone y al Este con sucesión Manuel Farías.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. B) Que los gastos de escrituración, certificados y comisión de rematе serán de cuenta del comprador; y C) Que los títulos se encuentran agregados al expediente y éste en esta oficina, a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 24 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$27.00 Ag.13-8440-v.ag.30.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 5.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y de acuerdo a lo proveído por el subscripto, en los autos "María R. Caraballo, por su hija natural menor de edad AIDA E. MILLER y otros. Cesación de condominio", se hace saber que el día 29 de Agosto próximo, a las 15 horas y en las puertas de este Juzgado, por el pregonero Medardo A. Soñora, asistido del subscripto, se procederá a la subasta de una fracción de terreno y sus mejoras anexas, ubicada en la planta suburbana de esta ciudad, empadronada con el número 2060, con una superficie de 1461 metros y que linda: al Norte, con la sucesión Luis Porta; al Sud, con María R. Caraballo y Luis S. Cassaretto; al Este, la calle General Rivera, y al Oeste, la calle Sud América. Base: $ 500.00 Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta a los efectos legales; B) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y C) Que los títulos y demás antecedentes están en este Juzgado a disposición de los interesados. — Carmelo, Julio 29 de 1947. — Alfredo de Mello, Juez de Paz.

$24.00 Ag.6-8136-v.ag.22.

FELIX OSINAGA

Juzgado de Paz de la 12.a sección de Colonia

Ejecución de hipoteca

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, y de acuerdo con lo proveído por el subscripto Juez de Paz, en los autos caratulados "Gardiol Ernesto contra la sucesión de MARGARITA BERARDO DE RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta de Agosto en curso a las 10 horas, y en la puerta de éste Juzgado de Paz, se procederá a la venta en remate público, sin base; al mejor postor, y por el martillero don Félix Osinaga, asistido por el subscripto, de una fracción de campo, ubicada en San Luis, duodécima sección judicial, empadronada con el número dos mil cuarenta y dos, señalada con el número dos en el plano B del agrimensor don Manuel Ibarra, levantado el veintisiete de Abril de mil novecientos veintisiete, con una superficie de dieciocho hectáreas con ocho mil doscientos sesenta y tres metros, lindando según título: al norte, con Benigno Quintana, al sur sucesión de Paula Quintana; al este, Bartolo Camio y sucesión de Mamerto Martínez, y al oeste, con la fracción número uno de don José M. Delgado. Se previene: A) Que el mejor postor debe consignar el 10 o|o de la oferta, en el momento de serle aceptada la misma y a los efectos legales. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en este Juzgado de Paz, y D) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador. — Joaquín Suárez, Agosto 12 de 1947. — Eduardo T. Davyt, Juez de Paz.

$22.00 Ag.19-8824-v.ag.30.

HUMBERTO MARZANO FERNANDEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha

REMATE JUDICIAL

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, y en el expediente rotulado: "RAMON EUSEBIO CAMEJO curador de María del Carmen Camejo, venta judicial" (Lo. 14 N.o 585, Fo. 141), se hace saber: Que el día 6 de Setiembre entrante, de las 11 horas a las 11 y 30 minutos y en las puertas del Juzgado de Paz de la novena sección de este Departamento, "Pueblo Velázquez", se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, por intermedio del rematador don Humberto Marzano Fernández, asistido del señor Juez de Paz de la mencionada sección judicial del siguiente bien. Una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras, ubicada en "El Alférez", tercera sección judicial del Departamento de Rocha empadronada con el número 6.730 y que abarcando la fracción señalada con el número 2 en el plano del agrimensor Augusto Nogueira (hijo), inscripto en la oficina T. de Empadronamiento de Treinta y Tres el 27 de Noviembre de 1933 y las fracciones señaladas con los números 10 y 11 del plano del citado agrimensor inscripto también en la citada oficina el 16 de Noviembre de 1939, se compone de una superficie total de cuarenta y seis hectáreas siete mil setecientos setenta y cos metros veintidós decímetros, y linda: por el Noroeste, en tres rectas con predios de Juana Camejo de Vizcaíno y de José Adrián Camejo, por el Sureste, con propiedad de Mirta Margarita Camejo; por el Suroeste en tres rectas con campos de Valentina Camejo de Casassus y de Inés Camejo; y por el Noroeste, en dos rectas con propiedad de la sucesión Baldomero Segovia y camino Vecinal por medio con campo de la sucesión Telmo Vizcaíno. Aforado, a los efectos del pago de la Contribución Inmobiliaria y de esta operación en la suma de treinta y ocho pesos la hectárea.

Se previene: A) Que no se aceptará oferta que no supere a las dos terceras partes de la tasación antes referida. B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o del importe de la misma y que, de no efectuar dicha consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. C) Que los gastos y honorarios de la escritura de venta incluso los certificados correspondientes, serán de cargo del comprador, los cuales serán convenidos y abonados al subscripto Actuario, antes de otorgarse dicha escritura la cual deberá ser extendida dentro de los treinta días siguientes a aquel en que sea aprobada la diligencia de remate y D) Que los títulos y antecedentes relativos al inmueble a enajenarse se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado de Paz de la novena sección judicial del Departamento de Rocha. — Rocha, Agosto 5 de 1947. — Próspero M. Rubert, Actuario.

$64.80 Ag.9-8289-v.ag.30.

ENZO MARIO SUPPARO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto

REMATE PUBLICO

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor Augusto Brun, dictado en los autos "Damacena Antonia contra TOMAS JORGE, divorcio" (Lo. 15, Fo. 183), se hace saber que el día 12 de Setiembre del corriente año a las 16 horas el martillero señor Enzo Mario Supparo, asistido del Alguacil y del subscripto Actuario procederá a vender en remate público, en las puertas del Juzgado (Palacio de Oficina Públicas), calle Treinta y Tres esquina Artigas, lo siguiente: Una fracción de campo destinada a pastoreo, ubicada en la sexta sección judicial de Salto, padrón en mayor área con el número 3.181, compuesta de una superficie de 9 hectáreas, 9.163 metros, 94 decímetros cuadrados, proindivisa que forma parte de la fracción señalada con el número 8 en el plano de la mensura practicada en Mayo de 1913, por el agrimensor Emilio A. Jiménez de Aréchaga, dentro de los límites generales siguientes: Al Nordeste, fracción número 7 de Serapio Pérez, al Sudeste, linda con Alvaro y Albino Ferreira, al Sudoeste fracción número 6, que se adjudica a Francilina Díaz de Arce y al Noroeste con la fracción número 5, que se adjudica a Palmira Díaz de Reherman, todas del referido plano.

Se previene lo siguiente: 1.o) Que la base de venta es $ 327.00. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma. 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados. Y a sus efectos se hace la presente. — Salto, Agosto 8 de 1947. — Roberto Gorlero Bacigalupi, Actuario.

$23.00 Ag.13-8441-v.ag.30.

JOSE GIANARELLI

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano

REMATE ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Dpto. de Soriano, dictada en el expediente caratulado: "Sucesión de LUCIA GIGLIO DE NOLE" (Lo. 22, Fo. 21), se hace saber: Que el día 6 de Setiembre próximo a las 10 horas, y en el lugar de su ubicación, el martillero don José Gianarelli, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, procederá a la venta con la base de $ 2.000.00, del bien empadronado con el número 441, ubicado en la manzana número 67 de esta ciudad que se encuentra dividido en dos lotes, y según resulta del referido expediente se deslindan así: El 1.o, 10 metros de frente al Sur calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez), por 42 metros 95 centímetros de fondo, lindando al Norte con la sucesión de Juan M. Rivas; por el Este con Rudecindo Sainz y por el Oeste con Nicolás Nolé. Y el 2.o, se encuentra compuesto de 10 metros de frente al Sur a la calle Montevideo (hoy Eusebio Giménez), por 20 metros de fondo, lindando al Norte y Este con Antonio Giglio y al Oeste con Josefa Ibarra, teniendo ambas fracciones en conjunto, un área superficial de 629 metros cuadrados.

Se previene: Que el mejor postor deberá abonar el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada la misma. Que las fracciones referidas soportan un gravamen hipotecario a favor del Banco Hipotecario del Uruguay, por la suma de mil dos cientos cincuenta y seis pesos, nueve centésimos ($ 1.256.09), pudiendo el comprador optar por el pago total de la deuda, o tomar a su cargo, el gravamen hipotecario,

con títulos a la cotización del día de la escrituración. Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. Y que serán de cargo de él o compradores, los gastos de escrituración ,certificados etc. — Mercedes, Agosto 11 de 1947. — Horacio A. Cazalás, Actuario.

$39.00 Ag.18-8703-v.set.4.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor HUGO ALFREDO BONJOUR, el comercio que en los ramos de café y bar, gira en esta villa, bajo la razón de Bertín y Compañía. Los acreedores se presentarán dentro del plazo legal al estudio del escribano Amador Foderé sito en la ciudad del Rosario. — Juan L Lacaze, Julio 8 de 1947 — Enrique Illas. — Samuel Y. Bertín

$12.00 Jl.29-7811-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García Paysandú 913 se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores Luis Calzada y José Adolfo Cambón con respecto al comercio de almacén de comestibles frutas y verduras establecido en General Garibaldi 2539 haciéndose cargo nuevamente del mismo LUIS CALZADA A los efetos pertinentes se hace la presente publicación — Montevideo Julio 17 de 1947.

$10 20 Ag.1 o 7973-v ag.20

QUESERIAS NACIONALES S. A.

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del día 20 del corriente, se pagará el dividendo correspondiente al tercer ejercicio social, aprobado por la asamblea general ordinaria, realizada el 11 del mes en curso. Los pagos se efectuarán en la Tesorería de la Sociedad, Isla de Gorriti 1984, todos los días hábiles, menos Sábados, de 8 a 11 y de 14 y 30 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — El Directorio.

$3.60 Ag.18-8664-v.ag.20

PUR SANG S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo a lo que establece el artículo 15 de los estatutos sociales, se cita a los accionistas para la asamblea general ordinaria que se cumplirá el 29 de Agosto de 1947, a la hora 17 en la avenida General Rondeau 1992, de esta ciudad, para considerar el siguiente orden del día: Consideración de la memoria, balance e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947.

Notas. — 1: La asamblea se llevará a cabo media hora después de la primera citación, con el número de accionistas que concurra (artículo 15). 2: Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Gerencia por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Montevideo, Agosto 11 de 1947.

$10.00 Ag.16-8590-v.ag.21.

OMAR FONTANA S. A.

EMISION DE LA SEGUNDA SERIE DE ACCIONES

El Directorio de Omar Fontana S A. ha resuelto de acuerdo a la facultad que le confiere el artículo 7.o de los estatutos iniciar la emisión de la segunda serie de acciones A tal efecto los señores accionistas tienen plazo para manifestar su interés en esta subscripción hasta el 21 del corrente. — El Director Secretario.

Nota: Los señores accionistas pueden informarse en la Gerencia diariamente de 15 a 17 horas sobre las condiciones de esta emisión. — Montevideo, Agosto 6 de 1947.

$10 40 Ag.7-8175-v ag.21.

ELECTROQUIMICA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse en la sede de la Unión Industrial Uruguaya, calle Treinta y Tres N.o 1325, el día 6 de Setiembre de 1947 a las once horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, del balance general, de la cuenta de ganancias y pérdidas y de la propuesta de distribución de utilidades. 2 o Elección de cinco Directores titulares y dos suplentes por el término de dos años. 3.o Elección de un Síndico titular y un suplente, por el término de un año. 4.o Consideración de la adquisición del terreno y edificio ocupados por la Sociedad.

Nota — De conformidad con los estatutos sociales, los accionistas deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para la celebración de la asamblea en la Gerencia de la Sociedad. — Montevideo, 16 de Agosto de 1947.

$12.00 Ag.18-8773-v.ag.22.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL, J. R. WILLIANS (MONTEVIDEO).

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la "Sociedad Anónima Financiera y Comercial, J. R. Williams (Montevideo)", para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 11 de Setiembre de 1947 a las 10 horas en el local social calle Solís número 1533, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Considerar la distribución de utilidades que proyecta el Directorio. 3.o) Fijar la remuneración que les corresponde a los miembros del Directorio y Síndico. 4.o) Elección de 3 miembros del Directorio. 5.o) Elección de Síndico y Síndico suplente. 6.o) Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — Montevideo, Agosto 13 de 1947.

$15.00 Ag.16-8632-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Atento a la ley 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y público en general que la firma "Pro Mis Limitada" integrada por los señores Julio Wertheim y Gustavo Klein, establecida con artículos de moda fabricación y confecciones en Montevideo, calle Sarandí número 645, prometió vender a los señores MARIO VALDES LASTRA, las instalaciones, muebles y útiles de dicho comercio. Todos los acreedores o los que se consideren con derecho, deben presentarse dentro del término legal a deducir sus derechos en la Escribanía del señor escribano Conrado Buquet calle Lavalleja número 1741, con los justificativos del caso. — Hari Ellenberg Zis Klein Apoderado.

$12.80 Ag.15-8560-v.set.3.

DIRECCION DE LA MARINA MERCANTE

AVISO

Remolcador "Dekade I"

Para conocimiento general se hace público, que a solicitud de su propietario, esta Dirección, ha resuelto autorizar el cambio de nombre del Remolcador "Dekade I", por el de "T. R. 3". — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — El Director de la Marina Mercante

(Cuenta corriente) Ag.16-22365-v.set.3.

RESCISION DE COMPROMISO

Hago saber que el día de la fecha hemos rescindido el compromiso de compraventa del Instituto de Belleza de la calle Garibaldi 1830. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Julio Corbo. — Norma Guido Vizcaya.

$4.00 Ag.15-8580-v.set.8.

"COMPAÑIA TABACALERA URUGUAYA S. A."

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Compañía Tabacalera Uruguaya S. A.", para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día viernes 5 de Setiembre próximo, en el local social avenida General Rondeau N.o 1847, a las diesisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior. 2o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentados por el Directorio. 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondo de reserva. 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo. — Agosto 13 de 1947. — Jorge Moratorio, Secretario.

$15.00 Ag.16-8618-v.set.3.

FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 25 de los estatutos, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 4 de Setiembre, a las 17 y 30 horas, en nuestro local "Palacio de la Cerveza", situado en la calle Yatay número 1423. Orden del día: 1.o) Designación por el Presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora. 2.o) Tomar en consideración la memoria y el balance general al 30 de Junio de 1947, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe de los auditores. 3.o) Distribución de utilidades. 4.o Elección de cinco titulares y nueve suplentes de Directorio. 5.o) Designar dos de los señores accionistas para firmar el acta de esta asamblea conjuntamente con el Presidente y el Secretario de la Sociedad. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Oficina Central de la Sociedad, calle Entre Ríos número 1060, presentando sus comprobantes correspondientes, hasta el día 30 de Agosto inclusive, de acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, y de acuerdo con las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — El Directorio.

$24.00 Ag.18-8644-v.set.4.

CAMARA DE COMERCIO BRITANICA EN EL URUGUAY

ASAMBLEA GENERAL ANUAL

La asamblea general anual de los socios de la Cámara de Comercio Británica en el Uruguay, tendrá lugar el Viernes 29 de Agosto de 1947 a las 18 y 30 horas, en el Club Inglés, 25 de Mayo 506, segundo piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Presentación de la memoria y balance del ejercicio anterior. 2.o) Elección de miembros del Consejo. 3.o) Elección de dos contadores para la fiscalización de cuentas del nuevo ejercicio. 4.o) Fijación de la cuota de entrada y de las subscripciones a cobrarse durante el nuevo ejercicio así como la forma de pago de las mismas. 5.o) Tratar cualquier otro asunto que haya sido materia de una solicitud especial. 6.o) Discutir los asuntos de la Cámara y recibir comunicaciones de los socios sobre cualquier materia relacionada con la gestión de la Cámara.

$12.00 Ag.16-8466-v.ag.28.

COMPAÑIA DE CAL Y CEMENTO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con lo que determinan los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 12 de Setiembre del corriente año a las 18 horas, en el local de esta Compañía (anexo), Uruguayana número 3460, para trata la siguiente orden del día: 1.o) Considerar la memoria y balance general correspondiente al ejercicio Enero-Junio 1947, e informe del Síndico. 2.o) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que según el artículo número 11 de los estatutos sociales transcurrida una hora después de la fijada para la reunión se sesionará con los accionistas que estuvieren presentes. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — El Secretario.

$7 20 Ag.14-8525-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez (Sarandí N.o 490), 1.er piso, hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL ALONSO, HOMERO EMILIO LUCADAME y FRANCISCO PEREYRA, el comercio en el ramo de confitería, bar y anexos, sito en la Rambla República del Perú N.o 767 de esta ciudad. Plazo ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en la calle Mercedes N.o 1768. — Montevideo Agosto 2 de 1947. — Chung Ling y Cía.

$10.20 Ag.6-8142-v.ag.26.

COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL URUGUAYA S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto con el artículo 35 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 29 de Agosto de 1947, en nuestro local calle Ciudadela 1414 a la hora 15 y 30, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración del balance general y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Destribución de utilidades. 3.o) Asignaciones para los miembros del Directorio. 4.o) Designación de Síndico y suplente para el nuevo ejercicio y asignación.

De acuerdo con el artículo 36 de los estatutos, los señores accionistas podrán registrar sus acciones en la Secretaría, hasta el día 26 de Agosto. — La Secretaría.

$10.00 Ag.15-8564-v.ag.27.

BENAUSSE Y FLORES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, convócase a los accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 29 de Agosto del corriente año a las 19 horas, en la calle Nicaragua 2180, para tratar los siguientes asuntos: 1.o) Aprobación del acta anterior. 2.o) Elección de titulares y suplentes para integrar el Directorio y de Síndico y suplente respectivo. 3.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría, calle Nicaragua 2180, tres días antes del señalado para la asamblea. — El Secretario.

$4.80 Ag.18-8718-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que la Sociedad "Minvielle Sarthou Hnos." ha prometido vender a "INDUSTRIAS REX S. A.", el establecimiento comercial que en el ramo de curtiembres tiene establecido en la calle Barros Arana números 5409|11. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la Escribanía de Bazzano, calle Misiones número 1410. — "Minvielle Sarthou Hnos.".

$9.60 Ag.15-8569-v.set.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al público que he prometido vender al FRIGORIFICO NACIONAL, mi comercio del ramo de carnicería, sita en Artel 4647. Acreedores Solís 1480, segundo piso. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Djanov Chiredjian.

$8.00 Ag.14-3509-v.te.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley 26 de Setiembre de 1904, se comunica que con intervención del balanceador A. Costas Cabezas, he vendido mi negocio calle Inca número 2033, al señor MANUEL NANDIN. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — José Guerrero. — Manuel Nandín.

$6.80 Ag.19-8732-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos prometido vender a JUAN CANDIDO y VICENTE ROBERTO VIÑOLY el comercio que en el ramo de café y bar tenemos instalado en esta ciudad, calle Yaguarón números 1764 y 1766. Los acreedores deberán presentarse en el mismo dentro del término legal. — Montevideo Agosto 12 de 1947. — Cándida Luján de Díaz. — Felipe Leonidas Díaz. — Domingo Cimino.

$10.20 Ag.19-8729-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y lo dispuesto en el artículo 492 del Código de Comercio, hago saber al comercio y público en general que vendí al señor PEDRO FORTI mi parte en la empresa de transporte en bañaderas conocida por la sigla de "C. U. T. S.", con asiento en esta ciudad, haciéndose cargo el comprador del activo y pasivo y cuentas a cobrar. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo, en los escritorios de la empresa, calle Grito de Asencio número 146. — Salto, Agosto de 1947. — Pedro Forti. — Benjamín López.

$16.00 Ag.19-8728-v.set.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que la firma Guillermo Riccitelli, que en el ramo de queserías y anexos gira en Ecilda Paullier (San José), venderá dicho giro o negocio y el establecimiento relativo a él, a "NELIDA, S. A.". Y a los efectos pertinentes se previene a los acreedores que deben presentarse dentro del plazo legal, con los justificativos de sus créditos, en la escribanía Coelho de Oliveira, calle 25 de Mayo 581 (Montevideo), de 16 a 17, a fin de ser tenidos en cuenta en el momento del otorgamiento de la venta.

$13.60 Ag.19-8779-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don HERMAN ELEFANT la parte que me corresponde en la sociedad "Rebhan y Cía", establecida con el negocio de cabaret renominado "Anglo American Dancing", en la finca de la calle Rincón números 621 y 625, de la ciudad de Montevideo. Los créditos deberán presentarse en Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6) — Máximo (Max) Brodt.

$10.20 Ag.19-8772-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a los señores ERNESTO REBHAN y HERMAN ELEFANT el negocio que en el ramo de cabaret y con la denominación de "Capitol" tengo instalado en la finca de la calle Ituzaingó número 1547, de la ciudad de Montevideo. Los créditos deberán presentarse en la calle Ituzaingó 1485 (escritorios 5 y 6). — Edward Lensberg y Cía. — Cristina Zoldy.

$10.20 Ag.19-8771-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Juan Domínguez, Sarandí 490 (primer piso), prometí vender al Sr. MARCELINO RODRIGUEZ el comercio que en el ramo de provisión y alcohólicas embotelladas sito en calle Rivera número 2152. Plazo: ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo Agosto 15 de 1947. — Alfredo Bonifacino. — Amalia Percivale. — Alicia Bonifacino.

$6.80 Ag.19-8739-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficina Panzera, Paraguay 1259, interviene. — JULIO C. SCHINCA compra el comercio ramo materiales de construcción, carbón y leña sito Larrañaga 2686. Ley 26 de Setiembre de 1904. Acreedores presentarse en el referido comercio. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Omar Rafael Rumassa. — Julio César Schinca.

$6.80 Ag.19-8736-v.set.8.

CENTRO DE APROVISIONAMIENTO DE SINDICATO DE CAMIONEROS, S. A (C. A. S. C. S. A.-

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1947 a las 10 horas, en el local social, en avenida República Argentina entre B. Artigas y N.o 1, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Nueva emisión de acciones; 2.o Asuntos varios; 3.o Designación de tres accionistas para que firmen, como aprobación, con el Presidente y Secretario que actúan, el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo al artículo vigésimosexto de los estatutos de la Sociedad, deberán depositar sus acciones en la Gerencia o en alguna institución bancaria con tres días de anticipación a la asamblea. — Paysandú, Agosto 13 de 1947. — Héctor E. Guillerminot, Presidente. — Paulino C. Cardozo, Secretario.

$12.00 Ag.19-8775-v.ag.30.

DELI S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que se efectuará el día 28 del Agosto corriente a las 18 horas en la sede social calle Nueva York número 1201 esquina Cuareim para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o) Proyecto de aumento del capital social autorizado. 3.o) Reforma de estatutos artículos 2.o, 6.o, 14, 25 y 44. 4.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos deberán depositar sus acciones o el recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. El Secretario.

$12.00 Ag.19-8725-v.ag.30.

DELI S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 28 de Agosto corriente a las 17 y 30 horas en la sede social calle Nueva York número 1201 esquina Cuareim, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar el quórum. 2.o) Consideración de la memoria, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado. 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o el recibo bancario pertinente en la Secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — El Secretario.

$12.00 Ag.19-8726-v.ag.30.

EMPRESA RENACIMIENTO, S. A. (E. R. S. A.)

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 22 y 23 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Abril ppdo., que se realizará el 26 de Agosto de 1947 a las 18 y 30, en la sede del Centro Comercial e Industrial de Paysandú, calle 18 de Julio número 896, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Designación de 5 accionistas para firmar el acta; 3.o Consideración de la memoria y balance presentados por el Directorio e informe de la Comisión Fiscal; 4.o Distribución de utilidades propuesta por el Directorio; 5.o Ampliación de las actividades de la empresa.

Se previene a los accionistas que, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 25 de los estatutos, para concurrir a la asamblea será necesario depositar, con tres días de anticipación, en los escritorios de Estancias Fraschini, S. A., calle Montevideo 976, las acciones o el certificado de tenerlas depositadas en algún Banco. — El Directorio.

$16.00 Ag.19-8774-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene. — JUAN RUBIO compra el comercio ramo almacén y frutas sito Comercio 2285. Acreedores presentarse en el referido comercio. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Carlos O. Novell. — Juan Rubio.

$6.80 Ag.19-8735-v.set.8.

INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA, S. A. EN LIQUIDACION

Se cita a los señores accionistas y tenedores de bonos de Industrias Unidas Casa Blanca, S. A., para que con los justificativos correspondientes se presenten a la Caja Popular de Paysandú para cobrar el 50 o|o (cincuenta por ciento) de sus acciones o bonos, de acuerdo a lo resuelto en la asamblea extraordinaria realizada el 9 de Agosto corriente. — Paysandú, Agosto 18 de 1947. — José M. Elorza, Presidente. — Carlos A. Arocena, Secretario.

$6.00 Ag.19-8777-v.ag.30.

INDUSTRIAS UNIDAS CASA BLANCA, S. A. EN LIQUIDACION

Por resolución de la asamblea extraordinaria de accionistas, realizada el 9 de Agosto corriente, se dispuso de acuerdo a la ley de 2 de Junio de 1893, la disolución y liquidación de la Sociedad, emplazándose a todos los que tengan créditos o derechos por cualquier especie para que en el término de sesenta días los presenten con los justificativos correspondientes en la avenida España número 1638. — Paysandú, Agosto 18 de 1947. — José M. Elorza, Presidente. — Carlos A. Arocena, Secretario.

$8.00 Ag.19-8776-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica que hemos prometido vender al señor José Villar nuestra casa de comercio, almacén y bar calle Ramón Anador 3351 (ley 26 de Setiembre de 1904). Acreedores al negocio. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Francisco Pazos. — Elvira Maresca de Pazos.

$6.40 Ag.8-8243-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "BRYCA", R. Cercido y Cía. Cerrito 685 avisamos que se dejó sin efecto la venta de la cuota-parte de capital que en el café y bar, calle Piedras 600 al señor Jorge Vinitzki había prometido vender a su socio señor Eloy García Pérez vendiendo éste ahora la suya a los señores ANTONIO BALUGA y JORGE VINITZKI quienes se harán cargo del activo y pasivo de la firma anterior. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Eloy García Pérez. — Angela Galván de Pérez. — Antonio Baluga. — Jorge Vinitzki.

$12.80 Ag.7-8170-v.ag.26.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a los señores TOMAS RAMOS y GILBERTO DIEGO HANNAY, la tercera parte proindivisa que me corresponde en la casa de comercio que en el ramo de panadería gira en esta plaza, calle Orinoco número 4852, haciéndose los señores Ramos y Hannay cargo del activo y pasivo existente. Acreedores presentarse en término legal en Sarandí 430, escritorio 18 (escribano E. Antelo Rodríguez). — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Generoso Costa. — Tomás Ramos. — Gilberto D. Hannay.

$9.60 Ag.9-8263-v.ag.28.

PALMER Y COMPAÑIA LIMITADA

Entre las personas siguientes: ELENA EUSEBIA PALMER DE DICKINSON, CARLOS EDGAR PALMER, GUILLERMO DOUGLAS PALMER, se ha constituído la Sociedad del epígrafe, de acuerdo a estas bases: 1.o) Objeto: Representaciones, importaciones, fabricación y venta de artículos comerciales sin limitación alguna. II) Razón social: Palmer y Compañía Limitada. III) Capital social: $ 210.000.00 (doscientos diez mil pesos) compuesto de 210 cuotas de $ 1000.00 cada una. IV) Administración de la Sociedad: Será ejercida indistintamente por los socios Carlos E. Palmer y Guillermo D. Palmer. V) Asambleas: Se realizarán cada vez que uno de los socios lo solicite, y por lo menos una por año. En dichas asambleas el Administrador presentará un informe sobre el estado correspondiente al ejercicio anual. VI) Balances: Uno por año. VII) Plazo: 10 años, prorrogable por períodos sucesivos de un año. VIII) Inscripción: Dicha Sociedad fué inscripta con el número 23 al folio 78 vuelto del tomo 6 del Registro de Contratos del Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el día quince de Agosto de 1947.

$14.00 Ag.18-8716-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos prometido vender a los señores DOMINGO RAMIRO SOTO y JUAN PABLO SANCHEZ el comercio que gira en esta ciudad en los ramos de confitería y despacho de bebidas, bajo la denominación de Confitería "El Telégrafo", en la calle Veinticinco de Mayo número 452. Acreedores presentarse en el propio comercio. Ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Agosto 8 de 1947. — Conrado C. Piazza. — Sara Del Pilar B. de Piazza.

$12.00 Ag.18-8687-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Oficinas Atanasiu (Plaza Indenpendencia 797) interviene Alfredo Gómez vende el café bar sito en Berares 3450, al señor MODESTO GOMEZ. acreedores presentarse en las referidas oficinas. — Alfredo Gómez.— Modesto Gómez.

$3.40 Ag.11-8339-v.ag.30

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio de las Oficinas Alberto Suárez Convención 1537, ha quedado disuelta la Sociedad Gerla y Compañía establecido con almacén por mayor en la calle Chile número 3992, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor OMAR GUGELMEIER. De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 los acreedores deberán enviar los justificativos de sus créditos en la referida Oficina. — Montevideo. Agosto 6 de 1947 — Gerla y Cía. — Omar Gugelmeier.

$10.20 Ag.11-8341-ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene que los esposos Humberto Terhoch y Liselotte Terhoch prometieron vender el tambo sito en el camino Ariel 5765 a HUMBERTO FLORENCIO BONINO. Acreedores presentar créditos en comercio referido, plazo legal. — Montevideo Agosto 8 de 1947.

$6 80 Ag.11-8362-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que prometimos vender al señor JOSE MARINO el comercio de "almacén, despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bochas" que tenemos en esta Capital calle Viena número 3639. A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904, llamamos a nuestros acreedores, para que presenten sus comprobantes por duplicado en Constituyente número 1698 dentro del plazo legal — Andrés y María Bellizzi

$10.20 Ag.11-8348-ag 30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de las Oficinas Alberto Suárez Convención 1537, he prometido en venta a la señora RAQUEL OCHOA DE ALTAMIRANDA, el negocio de lechería y sucursal de panadería, calle Ejido 926 De acuerdo ley 26 de Setiembre de 1904 se notifica acreedores. — Montevideo. Agosto 6 de 1947. — José Francisco Cielo — Requel Ochoa de Altamiranda.

$6.80 Ag.11-8340-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Ernesto Wolff, ha cedido su cuota social y demás haberes que le correspondían en "Clerol Sociedad de Responsabilidad Limitada" a los señores ENRIQUE GEROL y LUIS ALBERTO ARBIREUILLE, según escritura autorizada por el escribano señor Héctor Luis Bazzano cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 146 del folio 418 al 426 libro número 2 de contratos con fecha 3C de Julio de 1947.

$10.20 Ag.11 8320-v.ag.30

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que venderé al señor LUIS NICORA la parte que me corresponde en el comercio "Casa de compraventa" sita en Avenida General Flores 2576 quedando disuelta la Sociedad que entre ambos existía según ley 26|3|904. Los acreedores deberán presentarse en la escribanía Eura Hesperia Lazzoni: Marcelino Sosa 2424 dentro de 30 días. — Salvador Portela. — Luis Nicora.

$10.20 Ag.11-8323-v.ag.30

CLEROL
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación del contrato social

En escritura autorizada por el escribano señor Héctor Luis Bazzano, cuya copia se inscribió en el Registro Público de Comercio con el número 146 folios 418|426, libro número 2 de contratos la Sociedad se modifica con fecha 24 de Junio 1947 como sigue: Objeto: Fabricación, exportación, importación y comercio en general de pinturas aceites y productos químicos industriales Capital: Cien mil pesos moneda nacional totalmente integrado y verificado por la Inspección General de Hacienda, certificado número 43.3701 del 5 de Agosto 1947. Socios: Enrique Gerol con aporte de noventa y nueve mil pesos y Luis Alberto Arbireuille con aporte de un mil pesos. Plazo: Diez años con prorrogas de tres años sucesivos. Administración y representación: Personal y exclusivamente señor Enrique Gerol. Inventarios y balances: Anuales al 30 de Abril. Asambleas: En los 10 primeros días de Mayo de cada año. Fondo de reserva: Cinco por ciento anual. Pérdidas y ganancias: En proporción al capital aportado. Demás condiciones según el contrato.

$14.00 Ag.11-8321-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Carnicería vendida

Prometimos vender a JOSE FERNANDEZ MARTINEZ nuestra carnicería Calle San Martín 2714. Acreedores a Escribanía Saralegui, Calle 25 de Mayo 544, todo según la Ley de 26 de Setiembre de 1904. — Alberto Fernández. — Adoración Alonso.

$3.20 Ag.13-8443-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Carnicería vendida

Prometimos vender a JUAN A. CAPELAN nunestra Carnicería calle Martín García 1501. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544, todo según la ley 26 de Setiembre de 1904. — Israel Lojo Estevez. — Matilde Acuña.

$3.20 Ag.13-8444-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que los señores OSCAR y JOSE COSTA me han prometido en venta la maquinaria y marca del Establecimiento "Sirte", sito en Pajas Blancas 13.a sección de este Departamento, y que a mi vez lo he prometido en venta a los señores Fernando y Joaquín Campo y Jorge R. Larriera. Los respectivos acreedores de este establecimiento podrán presentarse en la Escribanía de Máximo García Lagarmilla, Treinta y Tres 1356 escritorio 21. — Montevideo 8 de Agosto de 1947. — Eduardo Villegas Suárez.

$9.60 Ag.13-8437-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al Comercio y al Público en general, que con fecha 15 de Noviembre de 1946, se resolvió disolver totalmente la Sociedad que giraba en esta plaza, en el ramo de manufactura y elaboración de conserva de tomates, morrones y anexos, bajo la razón social de Casa Mera S. C. en la calle Duvimioso Terra N.o 1277 de esta ciudad. Con la misma fecha se prometió vender a ACARO S. A. el establecimiento Comercial de referencia. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos del caso dentro del término legal en la Escribanía Decia Dabezies, calle Rincón 387 de 10 a 12. Por Casa Mera S. C. Gastón Turcatti. — Julio Campiotti. — Raúl Dabezies.

$16.00 Ag.13-8431-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a LUIS PIO PEREIRA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en Hocquart 2174. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Rosendo Veiga Hermida — Margarita Pérez de Veiga.

$6.40 Ag.13-8407-v.set.1.o.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 hemos resuelto constituir una sociedad con VENANCIO LATIERRO para la explotación de la provisión, frutas y verduras establecida en Bulevar España 2571. Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo Julio 30 de 1947. — Luciano Martínez Añón. — Dorotea Duera de Martínez.

$6.40 Ag.13-8408-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, contratamos vender a JESUS FRAGA, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3451. Acreedores presentarse al comercio Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — José María Estevez. — Cayetana de Angelo de Estevez. — Ramiro Grille.

$6.40 Ag.13-8409-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
VENTA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, participo que he prometido en venta al señor GUILLERMO A. MEMES el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en Punta del Este, Avenida Gorlero N.o 799. Los justificativos de los créditos deben ser presentados en la referida casa. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — Adrián Barrere.

$6.40 Ag.13-8401-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a SANTIAGO BROCH, FRANCISCO FERNANDEZ, JOSE RODRIGUEZ y JUAN CARLOS ROLDOS el negocio de café y bar que tengo establecido en el Mercado del Puerto, puesto número 133, de esta Capital. Acreedores en el mismo comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1947. — Juan Ventura Roldós.

$12.00 Ag.12-8389-v.set.4.

VENTA DE COMERCIO

Conforme a la ley 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a "Industrial y Comercial Angel Ugarte Sociedad Anónima", mi establecimiento de "Molino Harinero y Fideería" instalado en esta ciudad, quedando a cargo de la firma compradora el activo y pasivo de dicho comercio. Los interesados deberán presentarse a la administración instalada en el local del molino. — Montevideo Julio 25 de 1947. — Angel Ugarte.

$10.20 Ag.1.o-7952-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunícase disolución sociedad Becker y Cía., Capital, calle Sarandí 262, taller de confecciones. Desligánse Enrique y Walter Markus; sigue WERNAR BECKER quien se hace cargo del activo y pasivo. Acreedores presentarse a Colón 1365. (Ley 26 de Setiembre 1004). — Werner Becker. — Enrique Markus. — Walter Markus.

$6.80 Ag.1.o-7947-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial" de Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de compraventa entre los señores José Calvo y Julio Calvo con respecto al comercio de bar y bebidas alcohólicas establecido en 8 de Octubre 3106, vendiéndolo nuevamente Julio Calvo al señor JOSE ROBERTO FERNANDEZ. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 30 de 1947.

$10.20 Ag.1.o.-7972-v.ag.20.

COMPROMISO RESCINDIDO

Hemos rescindido y anulado nuestro compromiso de compraventa de la carnicería calle San Martín N.o 2714, lo que se comunica según ley 26 de Setiembre de 1904. — Alberto Fernández. — Adoración Mesa. Berko Frydman

$6.80 Ag.1.o-7930-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo "Unión Comercial", de Vicente Alonso y García, Paysandú 913 contratamos vender a RAMON SANCHEZ y ANTONIO PORTEIRO, la fonda, bar y bebidas alcohólicas establecida en Sierra 2428. Acreedores presentarse al comercio. Plazo: Ley de Setiembre 26 de 1904. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Antonio Andrade Pérez. — Berta Cuevas de Andrade.

$6.80 Ag.1.o-7974-v.ag.20.

FABRICA AMERICANA DE CAUCHO LIMITADA

MODIFICACION DEL CONTRATO SOCIAL Y VENTA DE CUOTAS SOCIALES

A los efectos de las leyes de 26 de Abril de 1933 y 26 de Setiembre de 1904 se hace saber que el socio Wáshington Puppo vendió al señor LUIS CARLOS MAUPAS su cuota representativa del interés que tenía en aquella Sociedad y que el señor Juan José Puppo también vendió su cuota social siendo el comprador el señor MIGUEL HERNAEZ SAN ROMAN. A los efectos de la presentación de acreedores, se indica como domicilio social Hocquart 2063-2065 bis. Al mismo tiempo se hace saber que dicho contrato social fué modificado y que una copia del nuevo texto se inscribió en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno anotándose con el número 15 al folio 91 y siguientes del Tomo 5 o del Registro de Contratos. Los actuales socios son: Miguel Hernaez San Román, José Mourelle Ruano, Luis Carlos Maupas, Bautista Bigliardi y Pedro Antonio Noll. Objeto y domicilio de la Sociedad: Se mantienen los del contrato anterior. Capital social: Se fija en $ 200 000 00 (doscientos mil pesos). Porcentaje de las cuotas sociales: Miguel Hernaez San Román 48 o|o; José Mourelle Ruano 10 o|o; Luis Carlos Maupas 30 o|o; Bautista Bigliardi 6 o|o y Pedro Antonio Noll 6 o|o Administración de la Sociedad: La Sociedad será administrada por un socio con el cargo de Director Gerente, pudiendo nombrarse Subgerente. Designación de Gerente Director: Se designa al señor Miguel Hernaez San Román. Uso de la firma social: Podrá hacerlo únicamente el Director Gerente. Reuniones anuales de los socios: Sin perjuicio de las reuniones mensuales, el 30 de Junio de cada año se reunirán los socios para considerar balance y memoria Balance anual: Se hará al 30 de Junio de cada año. Distribución de utilidades: Cinco por ciento, a fondo de reserva; diez por ciento, a distribuir entre el personal administrativo y obreros; el resto, en forma proporcional a las cuotas sociales. Plazo de duración: Diez años, a contar del 1 o de Diciembre de 1944 con prórroga automática cada cinco años. Liquidación: Se hará por los socios, de acuerdo al Código de Comercio. Representación judicial y administrativa: Se otorga poder al doctor A. R. Malet.

$51.00 Ag.1.o-7954-v.ag.20.

MARCAR LIMITADA

Por documento privado firmado el 16 de Junio de este año, inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, con el número 149 del libro número 1 de Contratos Sociales, se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Marcar Limitada", de acuerdo con lo determinado por el decreto ley de 26 de Abril de 1933. Socios: CHEKER MELHEM CHEKER, DARDO AMARAL HENRY L. OGANDO y ADOLFO POSE LAVANDEIRA. Domicilio legal: Montevideo. Capital social: Quince mil pesos. Aportes: Cheker, diez mil pesos; Amaral, cuatro mil pesos; Ogando, quinientos pesos y Pose Lavandeira, quinientos pesos. Pérdidas y ganancias: por partes iguales. Firma social. Administración y Dirección a cargo del socio Cheker. También tendrá el uso de la firma en lo relativo a usos bancarios el socio Amaral. Objeto: Explotación de la pesca y demás productos derivados. Plazo: dos años, prorrogable automáticamente en períodos de un año. Balances y reuniones: Al finalizar cada año. Liquidación: por pérdida del cincuenta por ciento del capital social por voluntad unánime de los socios o por fallecimiento o incapacidad de los socios Cheker y Amaral.

$16.00 Ag.15-8570-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber a los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 que he prometido vender a don ALBERTO MATEO ZOCALO, el comercio que tengo establecido en la ciudad de Florida, calle Rodó esquina Caileros en el ramo de almacén de comestibles. Queda a mi cargo todo el pasivo del negocio pasando el activo al comprador.— Florida, Agosto 8 de 1947. — Alberto Scarone.

$7.20 Ag.15-8581-v.ag.29.

ESTANCIAS OLASO S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de esta entidad, para la asamblea general ordinaria, que de acuerdo con los estatutos sociales, se efectuará el día veintisiete de Agosto del corriente año en el local social, calle Uruguay número 1829 a las diez y nueve horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Presentación de balance general, memoria, cuenta de pérdidas y ganancias, informe del Síndico, correspondiente al ejercicio 1946-1947. 2.o) Presentación del proyecto de reparto de utilidades. 3.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.

A los efectos de la concurrencia a esta asamblea, deberán los accionistas recordar que cinco días antes de la fecha de la reunión deberán estar en la sede social, las acciones o los certificados bancarios de depósito de las acciones. — Montevideo Agosto 7 de 1947. — El Secretario.

$12.00 Ag.15-8565-v.ag.20.

HARAS CASUPA S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo que establece el artículo 38 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 28 de Agosto a las 18 horas en el local social, calle Cerrito 624 a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Considerar la memoria balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al primer ejercicio vencido el 31 de Mayo de 1947. 2.o Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea firmen con el señor Presidente y el señor Secretario el acta correspondiente, según el artículo 41 de los estatutos. Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea de acuerdo con el artículo 38 de los estatutos deberán depositar sus acciones contra recibo en las oficinas de la Sociedad calle Cerrito 624 de 10 a 11 horas, con 5 días de anticipación como mínimo. En reemplazo de las acciones se podrá presentar un certificado de depósito efectuado en una institución bancaria.

$14.00 Ag.13-8500-v.ag.23.

SOCIEDAD ANONIMA FRANCO URUGUAYA
CONVOCATORIA
Asamblea extraordinaria

De acuerdo con lo determinado en los estatutos sociales se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Franco Uruguaya para la asamblea extraordinaria de accionistas a efectuarse el 5 de Setiembre de 1947 a las 17 horas en el local situado en la calle Misiones N.o 1371, 4.o piso, escritorio N.o 34, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Integración del Directorio, 2.o) Asuntos entrados. 3.o) Designación de un accionista para firmar el acta. — Montevideo, 11 de Agosto de 1947. — El Directorio.

$10.00 Ag.13-8411-v.ag.23.

PAMER PAPELERA MERCEDES S. A.
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 28 de Agosto a la hora 17, en el ocal de la calle Andes 1409, 2 o piso, tratar la siguiente orden del día: 1.o Reforma de los estatutos sociales. 2.o Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el art. 29 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el mismo día 28 de Agosto, a la hora 17 y 30, en el local de la calle Andes 1409, 2.o piso, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria balance general cuenta de pérdidas y ganancias y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1947, e informe respectivo del Síndico. 2.o Elección de tres titulares y tres suplentes para integrar el Directorio. 3.o Elección de Síndico titular y suplente. 4.o Designación por elección de la asamblea de dos accionistas para que en su nombre y representación acepten y firmen el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que, según el artículo 37 de los estatutos, para tener derecho a asistir a las asambleas, es indispensable registrar las acciones hasta tres días antes del señalado para su realización, debiendo hacerlo en la Caja Obrera, calle 25 de Mayo esquina Treinta y Tres. Otra: De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, los señores accionistas, para registrar las acciones deberán depositarlas en el Banco designado hasta la realización de las asambleas o presentar un certificado de depósito de otro Banco. Otra: Los gastos de inscripción son por cuenta de la Sociedad. — Montevideo, Agosto de 1947. — El Directorio.

$28.00 Ag.15-8578-v.ag.27.

SALA, IRIARTE, BOFILL S. A.
SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 24 de los estatutos sociales se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Agosto de 1947, a las 16 horas, en nuestro local social calle Piedras y Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1947, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1946 al 30 de Junio de 1947, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) De acuerdo con el inciso D) del artículo 27 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico para el ejercicio vencido. 4.o) Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 30 de los estatutos se hace constar que se resolverá con los accionistas concurrentes. Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes del señalado para la asamblea, según lo establece el artículo 29 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — El Directorio.

$18.00 Ag.15-8579-v.ag.28.

ASOCIACION AGROPECUARIA E HIPICA DE SALTO
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Segunda convocatoria

El Directorio de la Asociación de Agropecuaria e Hípica de Salto, haciendo uso de la facultad que le confiere el artículo 28 de los estatutos sociales vigentes ha resuelto convocar a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse en su sede social, calle Uruguay número 864, el día 27 de Agosto de 1947 a la hora 18; con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Aumento del capital social. 2.o) Reforma general de los estatutos.

Nota importante: El Directorio hace constar que por tratarse de la segunda convocatoria la asamblea general extraordinaria citada se realizará con el número de accionistas que asistan al acto, de acuerdo con el artículo 29 de los estatutos referidos. — Salto, Agosto 11 de 1947. — José V. Silva, Presidente. — Joaquín Sant Anna, Secretario.

$12.00 Ag.15-8567-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles y bar con bebidas alcohólicas, calle Pérez Castellanos 1404 a ERNESTO H. MONZON. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Evaristo Cambón.

$6.40 Ag.14-8488-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, aviso que prometí vender al señor GERARDO GARCIA, el almacén de comestibles, frutas y verduras, Gaboto 1200. (Ley 26, Setiembre 1904). Montevideo, Agosto 10 de 1947. — Ulpiano Viana.

$6.40 Ag.14-8450-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, he contratado vender a los señores MARCELINO COBAS y FRANCISCO LOUREIRO, el almacén de comestibles y bebidas alcohólicas sito en la calle Constituyente 1552 de esta ciudad. Los acreedores presentarse en el indicado comercio. — Montevideo, Agosto 9 de 1947.— Daniel Roris López.

$6.40 Ag.14-8448-v.sbre.2.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

A efectos ley 26 Setiembre 1904, comunico que he vendido la mitad indivisa de mi negocio, panadería "Sol de Oro" sita en Durazno 1504, al señor JOSE MENENDEZ. Acreedores: contador Vitale, General Flores 2903. — Agosto 1.o de 1947. — Oreste Perino. — José Menéndez.

$6.40 Ag.14-8469-v.sbre.2.

DISOLUCION SOCIAL

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general que ha sido disuelta la entidad social que giraba en esta plaza, bajo el ramo de "almacén de cueros curtidos y anexos", en la calle Uruguay 877, y bajo la razón social de "Bianchi y Sales". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los interesados al estudio del escribano Próspero Bovino calle Cerrito 521, con la documentación respectiva. — LUIS BIANCHI. — JULIO MANUEL SALES. — Montevideo, Agosto 11 de 1947.

$9.60 Ag.14-8482-v.sbre.2.

AVISO

Hacemos saber al público que hemos resuelto disolver la Sociedad que en el ramo de zapatería, taller y anexos gira en esta plaza en la calle 26 de Marzo 1349, esquina Manuel Pagola. Los acreedores deben presentarse al escribano Mussio Barreto Treinta y Tres 1460. — CARLOS ORBAN.— MOISES WEBER.

$6.40 Ag.14-8467-v.sbre.2.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hago constar que he clausurado mi comercio en la calle San Martín 2177. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en 8 de Octubre 3528. — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Taleo Abrahamovici.

$3.20 Ag.13-8435-v.set.1.o.

"EL PORVENIR" S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves cuatro de Setiembre de 1947, a las diez y siete horas en el local social, calle 25 de Mayo número 470 escritorio N.o 42, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de 3 accionistas para integrar la mesa escrutadora. 2.o) Consideración del balance, cuenta de pérdidas y ganancias y dividendo provisorio al 31 de Diciembre de 1946 (resolución de asamblea general extraordinaria de fecha 14 de Noviembre de 1946). 3.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio social. 4.o) Distribución de utilidades. 5.o) Cotización de acciones de la Sociedad en la Bolsa de Comercio. 6.o) Designación de Administrador General y su remuneración. 7.o) Integración del Directorio y su remuneración. 8.o) Designación de Síndico titular y suplente y su remuneración. 9.o) Designación de asambleístas para firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar y depositar sus acciones o certificado bancario en nuestro local social en días hábiles desde el día veintiséis de Agosto hasta las quince horas del día tres de Setiembre del año en curso (artículo 23 y 24 de los Estatutos Sociales). — El Directorio.

$16.00 Ag.14-8464-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hemos resuelto disolver la Sociedad que gira en esta plaza en el ramo de café y fonda en la avenida Rondeau 1699 bajo el nombre de Darío Roberto Correa y Arturo Santoro haciéndose cargo del activo el señor DARIO ROBERTO CORREA según ley 2619.804. Interviene oficina Palumbo Hnos. Bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Darío Roberto Correa. — Arturo Santoro. — Blanca Dora Zas de Santoro.

$9.60 Ag.9-8276-v.ag.28.

BALNEARIO JAUREGUIBERRY

Caducidad de Promesa de ventas a plazos

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 20 de la ley 9.099 de 20 de Setiembre de 1933 y habiendo transcurrido los términos previstos para la caducidad de promesas correspondientes al Balneario Jaureguiberry, ubicado en la octava sección judicial de Canelones padrones número 17.795 y 6.023, se hace saber a los promitentes compradores: Rosalía Sayanes de Cernadas Rey, solar 14 manzana 26. Juan Alberto Gadea, solar 5 manzana 148. Zoel J. González Ruiz, solares 16 17, 18 manzana 83. Juan Carlos Iribarne, solares 13, 13 manzana 92. María Elena Latorré, solar 3 manzana 109. Andrés Olivera solar 4 manzana 39. La caducidad resepctiva.

$15.00 Ag.9-8319-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Habiéndose resuelto la venta de las secciones bodega y licorería del establecimiento Vitivinícola San Ignacio Sociedad Anónima, se invita a los señores acreedores para que presenten los justificativos correspondientes a sus créditos, conforme a lo establecido por la ley 26 de Setiembre de 1904, en la escribanía del señor José P. Coelho de Oliveira, calle 25 de Mayo 581 de 15 a 17 horas. — Montevideo Agosto 7 de 1947.

$9.60 Ag.9-8284-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Sineiro Meis ha prometido vender su negocio "Hotel Río de la Plata" a EUGENIO OTERO y AVELINO OTERO Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos al estudio del doctor Eugenio M. Sacarelo y Fuentes, Treinta y Tres 1324. Ley de Setiembre 26 de 1904. — José Sineiro Meis. — Eugenio Otero y Avelino Otero.

$6 40 Ag.9-8307-v.ag.28.

VENTA

Ley 26 de Setiembre de 1904, prometimos vender a don MANUEL SOTO BECEIRO, la mitad proindivisa que poseíamos de la panadería "Lluvia de Oro" calle Martín García número 2287 de esta ciudad. Acreedores presentarse en término legal en Sarandí 430, escritorio 18 (escribano E. Antelo Rodríguez) — Melo Julio 31 de 1947. José Lista Souto — Florentina Rodríguez de Lista. — Manuel Soto Beceiro.

$6.40 Ag 9-8262-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ley 26 Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio. Comunicamos disolución Sociedad Colectiva que en el ramo de almacén, ferretería tienda y anexos y bajo la firma de "Jerah Jourdan Sociedad Comercial" giraba en Colonia Miguelete, Departamento de Colonia. La disolución se retrotrae al 31 de Marzo de 1947. Acreedores presentarse en el mismo comercio. — Colonia Miguelete, Julio 3 de 1947. — ELVIO JOURDAN — GUIDO JOURDAN.

$12.00 Ag.9-8303-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se ha disuelto la Sociedad Comercial "Lledías y Compañía", establecida con la "Relojería y Joyería de Carlos Bauer" en la calle 25 de Mayo 681 de esta ciudad. Por adquisición de la parte del socio Hermenegildo Lledías Morquio queda como única propietaria del negocio la sucesión de Carlos Bauer, o sean María A. Miller de Bauer y sus menores hijos Juan Carlos y Federico Walter Bauer. El señor Hermenegildo Lledías Morquio queda totalmente desvinculado de la empresa. Activo y pasivo: a cargo de la sucesión CARLOS BAUER. Acreedores: deberán presentarse dentro del término legal en el domicilio comercial de 25 de Mayo 681. — Montevideo, Julio 25 de 1947. — H. Lledías Morquio. — M. de Bauer.

$17.00 Ag.1.o-7915-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que "Smelt, Limitada" con sede en esta ciudad, calle La Paz N.o 1334, ha prometido transferir el activo y pasivo de dicha razón social a "Smelt S. A.", y que una vez transferido dicho activo y pasivo la referida sociedad "Smelt Limitada" se disolverá totalmente. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la calle La Paz N.o 1334.

$12.00 Jl.31-7929-v.ag.21.

DOLMENIT S. A.

INDUSTRIA URUGUAYA DE CEMENTO AMIANTO

Octavo ejercicio

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, el Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 3 de Setiembre de 1947, en la calle Zabala número 1520, a las 17 horas, con la siguiente orden del día: 1.o) Consideración y resolución acerca de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Distribución entre los Directores de la retribución prevista en el artículo 19 inciso B), 4.o) Retribución al Síndico (artículo 17 inciso F). 5.o) Elección de un Director en reemplazo del saliente (artículo 7.o) y resolución acerca del Director fallecido (artículo 9.o) 6.o) Elección del Síndico titular y un suplente. 7.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota — Para intervenir en la asamblea se requiere que los accionistas depositen sus acciones con tres días de anticipación en la sede de la Sociedad o en las instituciones bancarias del país, de acuerdo con lo prescripto por el artículo 2.o del decreto del Poder Ejecutivo de fecha 16 de Julio de 1943, entendiendo que la constancia deberá estar en la Sociedad tres días antes de la reunión de la asamblea. Esta constancia podrá ser telegráfica. Los gastos bancarios que se originen por el depósito de las acciones serán por cuenta de la Sociedad. Cada acción dará derecho a un voto con las limitaciones establecidas en el Código de Comercio. — Montevideo, Julio 23 de 1947. — El Directorio.

$22.00 Ag.11-8336-v.ag 21.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura autorizada por el escribano Rafael Howard Fuller con fecha veinticinco de Mayo del corriente que fué inscripta con el número 116, al folio 348 al 357, del libro número 1, de Contratos Sociales en el Registro Público de Comercio llevado por el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada denominada "Sociedad Suya Comercial de Responsabilidad Limitada", de acuerdo con lo determinado por el decreto-ley de 26 de Abril de 1933, cuyas características principales son las siguientes: Socios: LUIS MARIA DE URQUIZA ANCHORENA VICTOR DE URQUIZA ANCHORENA, FELIX CASEROS DE URQUIZA ANCHORENA, JORGE BENJAMIN DE URQUIZA ANCHORENA y MANUEL VAZQUEZ. Capital social: Veinte mil pesos divididos en veinte cuotas de cien pesos cada una. Aporte social: Los socios Luis de Urquiza Anchorena, Víctor de Urqueza Anchorena, Félix Caseros de Urquiza Anchorena y Jorge de Urquiza Anchorena, pesos 4.500 cada uno, y Manuel Vázquez pesos 2.000. Pérdidas y beneficios: Las ganancias serán repartidas en 20 o|o cada una y las pérdidas en la proporción de los capitales aportados. Domicilio legal: Montevideo. Firma social, Administración, y Dirección. Sociedad Uruguaya y Argentina Comercial de Responsabilidad Limitada: a cargo de los Administradores Gerentes Víctor de Urquiza Anchorena, Caseros de Urquiza Anchorena y Manuel Vázquez, indistintamente en forma conjunta o separadamente. Objeto: Importación exportación de artículos y materias primas Representaciones compra-venta de toda clase de bienes, adquisición transferencia, inscripción y renovaciones de marcas privilegios, patentes industriales o de comercio, comisiones consignaciones y todos los actos civiles y comerciales inherentes a los objetos principales. Plazo: Seis años prorrogables por períodos de dos años. Balances y reunión del Directorio: a fin de cada ejercicio social. Liquidación: por voluntad conjunta de los socios pérdida del 75 o o capital social y finalización del plazo. — Montevideo Agosto 7 de 1947

$26 00 Ag.11-8347-v.ag 21

"C. I. R." SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Agosto corriente, a las once horas en el local social, calle Pedernal número 2225, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta de la asamblea ordinaria anterior de los señores accionistas. 2.o) Consideración de la memoria, balance general distribución de utilidades del 7.o ejercicio vencido el 30 de Junio próximo pasado, y 3.o) Elección de 3 miembros titulares y 3 suplentes para el Directorio, de acuerdo con el artículo 8.o del estatuto social. — Montevideo, Agosto 14 de 1947.— "C. I. R., Sociedad Anónima".

$10.00 Ag.16-8622-v.ag.21.

CARNICERIA VENDIDA

Prometimos vender a JOSE ROQUE PERRONE nuestra carnicería calle Carlos María de Pena N.o 4357. Acreedores a Escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo 544 todo según ley 26 de Setiembre de 1904. — Armando Yardino. — Pierina Risso. — José Roque Perrone.

$6.80 Jl.31-7931-v.ag.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido en venta a la Sociedad "BARREIRO PATERNOSTRO Y COMPAÑIA LIMITADA" el comercio que en los ramos de importación de tejidos y mercería gira en esta plaza bajo la razón social "Barreiro y Paternostro" con sede en esta ciudad calle Sarandí 274. Acreedores deben presentarse en el comercio, dentro del término legal. — Barreiro y Paternostro.

$9.60 Ag.14-8507-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales se hace saber que hemos resuelto disolver y liquidar la Sociedad "Moratorio Hermanos", quedando el activo y pasivo de esta a cargo del socio HUGO E. MORATORIO. Acreedores presentarse en Rivera 2782. — Agosto 11 de 1947. Hugo E. y Jorge E. Moratorio.

$6.40 Ag.14-8505-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con bebidas alcohólicas, calle Pernas 2889 a PLACIDO LA CRUZ. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Francisco Pérez.

$3.20 Ag.14-8483-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles, calle Juan Antonio Rodríguez 1444 a CARLOS FEDULLA HANZA. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 1.o de 1947. — Comesaña Hermanos.

$3.20 Ag.14-8484-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el almacén de comestibles calle 8 de Octubre 3073 a EMILIO GRANDAL (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 30 de 1947. — Francisco Maeso.

$3.20 Ag.14-8485-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar, calle camino Carrasco 4201 a JULIO HARAMBURE. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 11 de 1947. — Miguel García Lema.

$3.20 Ag.14-8486-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviene Oficina "Pizzanelli" Uruguay 1802. Prometí vender el café y bar con bebidas alcohólicas, calle Miguelete 1393 a JUAN MIGUEL y WASHINGTON MARIN. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Agosto 5 de 1947. — Félix B. Taddey.

$6.40 Ag.14-8487-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

José Inocencio Bartora y Juana Campi de Bartora, hacemos saber a los efectos legales, que venderemos a JOSE AMANCIO BARTORA, el comercio instalado en el ramo de carnicería en la calle José Batlle y Ordóñez 349, esquina doctor E. Lavandeira, de la ciudad de Canelones y anexo Matadero. Los acreedores deberán concurrir en término al comercio referido. — Canelones Agosto 2 de 1947. — José Inocencio Bartora. — Juana Campi de Bartora. — José Amancio Bartora.

$9.60 Ag.14-8471-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con negocio de café con alcohólicas sito en la calle Pérez Castellano 1600 haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor VICENTE IGLESIAS y retirándose los señores Francisco Iglesias y José Ferreiro Iglesias. — Montevideo, Agosto 9 de 1947. Francisco Iglesias. — José Ferreiro Iglesias. — Vicente Iglesias.

$9.60 Ag.14-8447-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo el balanceador Agustín F. Maciá, Lavalleja 1927, hemos declarado disuelta la Sociedad que teníamos constituída con negocio de bar y helados sito en la calle Uruguay 1799 haciéndose cargo del activo y del pasivo el señor MANUEL MARTINEZ GARCIA y retirándose el señor Manuel Moldes Ruibal — Montevideo, Agosto 9 de 1947. — Manuel Moldes Ruibal, — Manuel Martínez García.

$6.40 Ag.14-8449-v.sbre.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que los esposos Sebastián Bauzá Cladera y Catalina Qués vendieron a favor de su hijo SEBASTIAN HECTOR BAUZA QUES, dos terceras partes de la mitad y a favor de AGUSTIN PEÑA NEGRIN, la otra tercera parte que les correspondía en el establecimiento de panadería denominada "Las Palmas" que giraba en esta ciudad bajo la razón social "Bauzá y Ripoll" hoy "Bauzá, Ripoll y Cía.", y don Bernardo Ripoll Juan vendió a favor de AGUSTIN PEÑA NEGRIN una tercera parte de la mitad de dicho establecimiento el que quedó perteneciendo a los señores Bernardo Ripoll Juan, Sebastián Héctor Bauzá Qués y Agustín Peña Negrín. Se hace esta publicación a los efectos legales, debiendo presentarse los acreedores a la casa de la calle Colón N.o 786. — Sebastián Bauzá. — Catalina Qués de Bauzá. — Sebastián Héctor Bauzá. — Bernardo Ripoll. — Agustín Peña.

$24.00 Ag 1.o-7942-v.ag.23.

"LA CANDELARIA S. A."

CONVOCATORIA

Asamblea general ordinaria a realizarse el día 30 de Agosto de 1947, a las 17 horas, en su fábrica "La Proveedora", calle La Paz 2235, para tratar la siguiente orden del día: Primero: Lectura del acta anterior. Segundo: Memoria y balance, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico. Tercero: Emisión de acciones hasta un millón de pesos más. Cuarto: Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Artículo 29. Para tener derecho a asistir a la asamblea deberán los señores accionistas 72 horas antes de su realización, depositar sus acciones en la Tesorería de la Sociedad o certificado de su depósito en un Banco. — El Directorio.

$10.00 Ag.19-8734-v.ag.23.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria a los señores accionistas

Convócase a los señores accionistas de "Philips del Uruguay, Sociedad Anónima" para la asamblea general ordinaria, correspondiente al décimo ejercicio social terminado el 30 de Abril de 1947, que se celebrará el día 2 de Setiembre de 1947, a la hora 15 y 30, en el local calle Uruguay número 1118, para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Consideración de la memoria balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, presentados por el Directorio, e informe del Síndico, correspondientes al décimo ejercicio social y distribución de utilidades. 3.o) Elección de tres miembros del Directorio que actuarán en el undécimo ejercicio social (artículo 10). 4.o) Fijación de la retribución correspondiente a los señores Directores que actuaron en el décimo ejercicio social (artículo 28). 5.o) Elección del Síndico (artículo 19). 6.o) Remuneración al Síndico que actuó en el décimo ejercicio social (artículo 19).

Nota. — Los señores accionistas, para participar en esta asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones, enviando un certificado de depósito de las mismas, en un Banco de la ciudad de su residencia. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — El Directorio.

$20.00 Ag.19-8742-v.ag.23.

PHILIPS DEL URUGUAY S. A.

MONTEVIDEO

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria a los señores accionistas

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 4.o de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el día 2 de Setiembre de 1947, a las 15 horas, en el local social, calle Uruguay número 1118 para considerar la siguiente orden del día: 1.o) Designación de dos accionistas para verificar la inscripción de acciones y concurrencia de accionistas y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. 2.o) Reforma de varios artículos de los estatutos sociales, cuyo proyecto está a disposición de los señores accionistas en la Secretaría de la Sociedad.

Nota. — Los señores accionistas para participar en esta asamblea deberán depositar sus acciones o un recibo bancario de depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad con dos días por lo menos de anterioridad al señalado para la reunión. Los accionistas residentes en el extranjero podrán inscribir sus acciones, enviando un certificado de depósito de las mismas en un Banco de la ciudad de su residencia. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — El Directorio.

$14.00 Ag.19-8743-v.ag.23.

INDULAC S. A.

PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 31 de los estatutos sociales el Directorio de Indulac Sociedad Anónima, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Agosto de 1947, a las 18 horas, en su sede social, calle Isla de Flores 1728 de la ciudad de Montevideo, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Aprobar la memoria, el balance general la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del Síndico correspondiente al tercer ejercicio vencido el 30 de Junio de 1947. 2.o) Aplicación de las utilidades obtenidas en el pasado ejercicio. 3.o) Elección de un Síndico titular y un suplente y fijar la remuneración correspondiente. 4.o) Designar a dos accionistas presentes para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deberán registrar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas, hasta el 19 de Agosto de 1947 inclusive. Esta inscripción se efectuará en la sede social, calle Isla de Flores 1728, Montevideo y en nuestra fábrica de Mercedes, para los accionistas de esa plaza. — Montevideo, Agosto 6 de 1947.

$24.00 Ag.9-8265-v.ag.22.

BAKIRGIAN Y CIA. (URUGUAY) S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con la resolución del Directorio del 31 de Julio próximo pasado, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 3 de Setiembre de 1947, a las dieciséis horas, en el local de la Bolsa de Comercio, calle Rincón N.o 454, piso 3.o escritorio 319, para considerar el siguiente orden del día: Primero: Lectura y consideración del balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947, así como del informe de la sindicatura. Segundo: Distribución de utilidades y pago de retribuciones. Tercero: Elección de un Vocal del Directorio. Cuarto: Designaciones de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. De acuerdo con el artículo vigésimoquinto de los estatutos de la Sociedad, para asistir a la reunión, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la asamblea. — Montevideo Agosto de 1947. — El Directorio.

$14.00 Ag.18-8740-v.ag.22

ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocatoria

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 22 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1947 a las 16 horas, en su sede de la Rambla Sud América número 3095 esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o) Consideración de la memoria balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1947. 2.o) Distribución de utilidades. 3.o) Nombramiento de tres titulares tres suplentes, Síndico y suplente de Síndico. 4o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor Presidente firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la Secretaría con tres días de anticipación, o los certificados expedidos por los Bancos y aceptados por el Directorio.

$14.00 Ag.11-8363-v.ag21.

REFRIGERACION COATES S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos se cita a los señores accionistas para la asamblea general orginaria que tendrá lugar el día 27 de Agosto a las 17.30 horas en la sede social avenida 18 de Julio 1317, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. 2.o) Consideración de la memoria y balance del ejercicio. 3.o) Declaración del dividendo. 4.o) Elección del Síndico.

$4.20 Ag.18-8696-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender al señor JOAQUIN L. VALENA, el comercio que en los ramos de almacén y licencias tengo establecido en el Balneario Salinas 7.a sección de Canelones, y según ley de 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en Avenida General Artigas 1053, dentro del término legal. — Pando, Julio 26 de 1947. — Joaquín L. Valena. — Luis G. Bértora.

$9.60 Ag.8-8191-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a JOSE F. LASA el comercio de venta de pan y leche ubicado en esta ciudad calle Cuaró número 3071. Los acreedores presentarán sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 8 de 1947. — José María Imia. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$6.80 Ag.12-8383-v.set.1.o.

AMEGLIO Y JOHANN SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se avisa a los señores accionistas que la asamblea que debía realizarse el día 25 del corriente, ha sido aplazada para el día 29 del corriente, a la hora once para tratar la misma orden del día, que es la siguiente: 1.o Adquisición de equipos. 2.o Interpretación del artículo 8.o de los estatutos sociales. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — El Directorio.

Advertencia: Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a las asambleas, deberán inscribir sus acciones o depositar un certificado bancario del depósito de las mismas, en la Caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la celebración de la asamblea. (Artículo 20 del estatuto social).

$6.00 Ag.19-8799-v.ag.21.

SOCIEDAD "MOISEEFF (URUGUAY) LIMITADA"

Entre los señores MARCOS MOISEEFF, JORGE PABLO MOISEEFF, ALBERTO SILVIO MOISEEFF y RICARDO JUAN MOISEEFF, se ha constituído la Sociedad del epígrafe, de acuerdo a las siguientes bases: I) Razón social: "Moiseeff (Uruguay), Limitada". II) Objeto: Comercio de importación y exportación, agencias y representaciones, y especialmente de Compañías navieras y de transportes, y en general, todos lo actos civiles y comerciales que se relacionen directa o indicetamente con el objeto social. III) Domicilio: Montevideo, calle Treinta y Tres número 1420. IV) Capital y aportes: $ 50.000.00 (cincuenta mil pesos), dividido en 50 cuotas de $ 1000.00 cada una, aportadas así: 26 cuotas por el señor M. Moiseeff. 12 cuotas por el señor J. P. Moiseef. 6 cuotas por el señor A. S. Moiseeff. 6 cuotas por el señor R. J. Moiseeff. V) Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente por períodos sucesivos de 5 años. VI) Dirección y Administración: A cargo de los socios señores Marcos y Jorge Pablo Moiseeff, indistintamente. VII) Balances: Anualmente, el 31 de Diciembre. VIII) Asambleas: ordinarias: anualmente, después de cada balance. Extraordinarias: En cualquier momento a solicitud de cualquier socio. IX) Inscripción: Dicha Sociedad fué inscripta con el número 28 al Fo. 129 del tomo 5.o del Registro de Contratos a cargo del Registro de Comercio del Juzgado de Civil de sexto turno, el 9 de Agosto de 1947.

$18.00 Ag.18-8680-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo Oficina "B.R.Y.C.A." R. Cercido y Cía, Cerrito 685, avisamos que prometimos vender el almacén y bar, calle Wiltman 600, a los señores CARLOS D. SILVA y ELIAS MIGUEL (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo Juio 27 de 1947. — Antonio Vázquez — Antonio Vila. — Elena Freire de Vila.

$6.80 Ag.1.o-7935-v.ag.20.

"OYAMA" SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 25, 34, 36, 42 y 43 de los estatutos de "Oyama" S. A. convócase a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 29 de Agosto de 1947 a las 17 horas, en la sede social, calle Cuñapirú N.o 1276. Orden del día: 1.o Considerar la memoria, balance general al 30 de Junio de 1947 cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al 17 ejercicio y el informe del Síndico. 2.o Designación del Síndico y su remuneración de acuerdo con el artículo 25. 3.o Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea de conformidad con el artículo 46.

De acuerdo con el artículo 42 del estatuto, los señores accionistas para tener derecho a concurrir a la asamblea, tendrán que depositar sus acciones o certificados bancarios en la Secretaría de la Sociedad por lo menos 5 días antes del fijado para la asamblea, calle Cuñapirú N.o 1276 de 9 a 11 y de 15 a 17 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Julio Garra, Presidente. — Roberto Iglesias, Secretario.

$8.40 Ag.18-8733-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a RUBEN HEBER CODEVILA, la ferretería de mi propiedad sita en Agraciada 2654. Acreedores presentarse escribanía Bonilla, 25 de Mayo 555, piso 5 B. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 30 de Julio de 1947. — Carlos Codevila.

$6.80 Ag.1.o-7967-v.ag.20.

FOMENTO AGRARIO SERICICOLA URUGUAYO S. A.

A los efectos de lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio y de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que la asamblea extraordinaria de accionistas, en su sesión del 28 de Julio próximo pasado, y de acuerdo con el artículo 37 de sus estatutos, resolvió disolver la Sociedad Anónima "Fomento Agrario Sericícola Uruguayo" ("F.A.S.U.") debiendo presentarse los acreedores en sus oficinas sitas en la calle Ituzaingó 1467, piso 2.o, escritorio 14; dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — La Comisión Liquidadora.

$13.60 Ag.7-8151-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que el señor Avelino López a prometido en venta al señor MIGUEL TESTA el establecimiento comercial que en el ramo de panadería y lechería denominado "Panadería Blanes" tiene instalado en la calle Constituyente 2050 debiendo los acreedores del promitente vendedor presentar los justificativos de sus créditos por duplicado a la escribano Sara Bonelli 25 de Mayo 544 dentro del término de 30 días a partir de la primera publicación de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sara Bonelli Escribano.

$13.60 Ag.1.o-7938-v.ag.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por clausura y liquidación de negocio se emplaza a acreedores de "Zapatería Marlene", de Mikro Mardiressión, Avenida 18 de Julio N.o 959 bis, Montevideo. Presentarse: Escribanía Escardó, Treinta y Tres 1420, escritorio 35. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, 30 de Julio de 1947.

$7.20 Ag 4-8073-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Oficinas Panzera, Paraguay 1259 interviene, en la disolución social que gira bajo la firma Sarmoria y Cía., quedando a cargo del activo y pasivo el señor MATEO ALALUF ramo fábrica de perfumes sito calle Ibiray 2228. — Montevideo, 31 de Julio de 1947. — Lelio Felipe Sarmoria. — Mateo Alaluf.

$7.20 Ag 4-8067-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD Y VENTA DE NEGOCIO

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "Juan Vallis e Hijo", en el ramo de carpintería, denominada "El Centenario", ubicada en el Bulevar Manuel Herrera y Obes N.o 4178 cuyo activo y pasivo adquirirá el señor JUAN PEDRO VALLIS. Se hace esta publicación a los efectos previstos en la ley del 26 de Setiembre de 1904, debiendo los acreedores presentar los justificativos de sus créditos, en el domicilio indicado, dentro del plazo legal. — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Juan Vallis. — Juan Pedro Vallis.

$14.40 Ag.4 8058-v ag 23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor JOSE ROMERO el comercio de mi propiedad que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas gira en esta ciudad calle Manuel Acuña 3201 Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo legal a la calle Rincón 43 escritorio 4. — Ove J. Nordal Andersen.

$9.60 Ag.9-8278-v.ag.28.

"CLINICA MEDICO QUIRURGICA MODELO SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a sus accionistas para asistir a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 del corriente, a las 11 y 30 horas, en su local social, calle Bulevar Artigas N.o 1109 con la siguiente orden del día: Lectura del acta anterior. Consideración de la memoria y balance general. Designación de Síndicos, titular y suplente. Elección de Directores. Designación de dos accionistas para firmar el acta. Se previene a los señores accionistas que para poder formar parte de la asamblea deberán inscribirse en el registro respectivo, presentando los comprobantes correspondientes hasta el día 24 del corriente. — El Secretario.

$10.00 Ag.9-8308-v.ag.20.

VENTA DE PANADERIA

Vicente Bouza prometió vender a ELBIO ORIBE OCAMPOS el comercio de panadería sito en Larravide número 2691, de esta ciudad. Acreedores, según ley 26 de Setiembre 1904, presentarse estudio Cr. Julián T. Suquilvide, 25 de Mayo 477 (escritorio 20). — Montevideo, Agosto 1 de 1947. — Vicente Bouza.

$7.20 Ag.6-8110-v.ag.27.

CLAUSURA DE COMERCIO

Hago saber al comercio y público en general que ha sido clausurada la provisión y venta de frutas y verduras de mi propiedad sita en la calle Colorado número 2066. Los acreedores deberán presentarse dentro del plazo fijado por la ley 26 de Setiembre de 1904, en 25 de Mayo 477 (escritorio 58), de 14 a 17. — Julio 31 de 1947. — Juan Soppi.

$10.20 Ag.6-8089-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Interviniendo oficinas "B. R. Y. C. A.", R. Cercido y Cía., Cerrito 685, avisamos que prometimos vender a los señores LINO BISTOLFO y ARMANDO IARDINO el café y bar avenida Gral. Flores número 3847. (Ley 26 Setiembre 1904). — Montevideo, Julio 31 de 1947. — Manuel José Pena Alvarez. — Flora Cobas de Pena.

$7.20 Ag.6-8085-v.ag.27.

SERICICOLA URUGUAYA S. A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos de la "Sericícola Uruguaya" S. A., se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 30 de Agosto de 1947 a las 16 horas, en el local de la calle Yatay (Las Piedras), para considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general e informe del Síndico; 2.o Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas, para formar parte de la asamblea, deberán inscribir y depositar sus acciones, por lo menos, tres días antes de la asamblea (artículo 18 de los estatutos). — Las Piedras, Julio 30 de 1947. — El Secretario.

$15.00 Ag.6-8129-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor BOUSSIT STEIN el comercio de mi propiedad, que en el ramo de peluquería gira en esta ciudad, calle Defensa número 2100. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo en el mismo comercio. — Montevideo, Julio 27 de 1947. — Lamas Rodríguez.

$10.20 Ag.6-8088-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor VICENTE VIETTI el almacén de frutas y verduras sito en la calle Duilio 1496, según ley 26|9|904, interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Carlos Garabed Kalayjián. — Domingo Veitti.

$7.20 Ag.6-8113-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor CARLOS PELAEZ el comercio de mi propiedad que en el ramo de provisión y venta de frutas y verduras gira en esta ciudad, calle Canelones 998. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos deberán presentarse dentro del plazo en 25 de Mayo 477 (escritorio 58), de 14 a 17. — Montevideo Julio 25 de 1947. — José Russo.

$10.20 Ag.6-8087-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que he prometido vender a los señores CABARA y SILVA, el comercio que tengo establecido en Blanquillo, 6.a sección del Departamento. — Durazno, Julio 19 de 1947. — Aleinda A. de Pellegrino.

$8.00 Jl.29-7814-v.ag.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales hacemos público que ha sido disuelta la sociedad que giraba bajo la razón "Marlés Rovira y Cía.", con fábrica de tejidos y afines, con domicilio en Nueva Palmira 1900 Montevideo, integrada por Fernando Gardiol, Leonel Roland, Omar Rovira y Benito Marlés, haciéndose cargo del activo y pasivo OMAR ROVIRA y FERNANDO GARDIOL. Presentarse los acreedores con justificativos de su créditos en el domicilio social. — Montevideo, Julio 29 de 1947. — Omar Rovira.

$13.60 Ag.2-8011-v.ag 21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y demás efectos legales, hacemos saber que, a partir del 1.o de Agosto de 1947, la EDITORIAL NACIONAL LIMITADA, se ha hecho cargo de la edición del diario "La Razón" que se publica en Montevideo. En consecuencia de ello, todas las contrataciones y obligaciones que se contraigan para el diario "La Razón", a contar de esa fecha, serán de cuenta de "Editorial Nacional Limitada", y las contraídas hasta el 31 de Julio de 1947 son de cargo de "Talleres Gráficos Sur S. A.". — Montevideo, 31 de Julio de 1947. — Editorial Nacional Limitada. — Talleres Gráficos Sur S. A.

$12.80 Ag.8-8201-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio que he prometido vender al señor JOSE CALVO, el almacén de comestibles y bar ubicado con frente a la calle Rivera 4250 esquina Comercio. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí 490. — Montevideo, Agosto 2 de 1947. — Facilino Martínez Blanco. — Manuel C. Catañy, Escribano.

$9.60 Ag.8-8225-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

He prometido vender a favor del señor PEDRO ARMANDO ZANLUCCA el almacén y bebidas fermentadas sito en la calle Vicente Yañez Pinzón 4147, según ley 26|6|904. Interviene oficina Palumbo Hnos., bulevar Artigas 3678. — Montevideo, Agosto 4 de 1947. — Salvador Olivero. — Pedro Armando Zanlucca.

$7.20 Ag.6-8114-v.ag.27.

DISOLUCION SOCIAL

A efectos ley 26 Setiembre 1904 y artículo 492 Código Comercio, hacemos saber al comercio y público en general que hemos disuelto la sociedad constituida para explotar la provisión y venta de verduras y frutas sita en República Francesa 806, Socio JULIO LARROSA queda a nombre individual, haciéndose cargo del activo y pasivo social. Acreedores en el mismo negocio. — Montevideo, Julio 28 de 1947. — Juan Figoli. — Julio Larrosa.

$10.20 Ag.6-8090-v.ag.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunico que he prometido transferir a la Sociedad "ARTURO MIGLIOZZI, Ltda" el activo y pasivo del establecimiento que gira en el ramo de fabricación de artículos metálicos y máquinas en esta ciudad, en las calles Paysandú 1225 y Tacuarembó 1779, bajo la denominación de "Standard Pistons". Acreedores presentarse dentro de 30 días con los justificativos de sus créditos a Paysandú 1225. — Arturo Migliozzi.

$ 9.60 Ag.8-8251-v.ag.27.

BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY AVISO

En virtud de lo dispuesto por el artículo 1.o de la Ley N.o 9.099, del 20 de Setiembre de 1933, se avisa a las personas que más abajo se mencionan promitentes compradores que hace más de cuatro años que no pagan cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos que le pudieran corresponder sobre los respectivos solares: Andrés Deus hoy su sucesión compuesta por Manuela Varela de Deus, Andrés Deus, Raúl Deus, Héctor Deus, Amira Deus de Pol, Juan José Pol Salzal, Esther Deus de Oribe, Plinio Oribe, Lilia Deus de Lamboglia y Juan Carlos Lamboglia, con domicilio en Cerrito 425 de esta ciudad.

GILBERTO LOPEZ: Domic. Hocquart número 1670 de esta capital solar ubicado en la 11.a sección judicial de este Dpto. frente a la calle Oficial 3 hoy Arribeños, señalado con el N.o 33 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, en Abril de 1925 y empadronado con el N.o 130431.

RAMON BARRERA: Domic. Güemes número 124 de esta capital solar ubicado en la 11.a sección judicial de este Dpto frente a la Plazoleta Pública, señalado con el número 125 en el plano del agrimensor M. E. Avilés, en Abril de 1925 y empadronado con el N.o 130463.

Banco Territorial del Uruguay, Cerrito 425 de esta ciudad.

DOROTEO MOREIRA RAMIREZ y CECILIO NALERIO, Domic. Tomás Gomensoro número 2929 y Basilio Araújo N.o 30 respectivamente, de esta capital, solar ubicado en la 17.a sección judicial de este Dpto., frente a la calle Calla) señalado con el número 55 en el plano levantado por el agrimensor Rodolfo Muñoz Oribe en Junio de 1926 y empadronado con el N.o 119216. — Por el Banco Territorial del Uruguay, Juan Carlos Lasa Subgerente.

$33.00 Ag.8-8221-v.ag.26.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el N.o 12242 (15 de agosto), se publicó el balance de "The National City Bank of New York", correspondiente al 25 de junio último.

En el Activo, capital exigible, "Cuentas corrientes", la cifra es de pesos 1:859.401.79; y los "Saldos deudores no especificados" forman $ 39.203.93.

Con esta publicación se subsanan los dos errores aparecidos.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LICITACION PUBLICA 52|36

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la confección de 320 trajes de uniforme, de acuerdo con los términos de la memoria descriptiva y pliego de condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en su Sección Proveeduría.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica, en presencia de los ofertantes el día 28 N.o)hol GAu6o6;qdv-Agosto de 1947 a la hora 16 en la Sección Contralor y Custodia de Escrituras (entrepiso s|calle Solís). Casa Central. — Montevideo, Agosto 15 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.20-22393-v.ag.26.

DIRECCION GENERAL DE IMPUESTOS DIRECTOS

Relación N.o 710

Expedientes de edificación y deslindes terminados. Plazo para su pago: sesenta días a contar de la fecha. (Decreto 5 de Agosto de 1933).

Padrón	Nombre
1.495	— Instituto Hijas de María Auxiliadora.
13.132	— Enriqueta Mezt de Mondino y otro.
13.208	— Josue y Julio Burel.
26.067	— Ulises Marquez Martorell.
26.141	— Juan A. Rodríguez.
30.095	— Juan Sabanes.
30.099	— Salvador Chebl.
30.105	— Serafina F. de Velázquez.
30.109	— Telmo M. Benedetto.
30.138	— Baldomero Facal Bastón.
30.141	— Suc. de Antonio Cella.
30.199	— Enrique Siri.
30.205	— Edmundo Palomeque.
30.208	— Luis J. Padula.
30.262	— Feilipe Radzinski.
30.380	— Hugo F. de Barros.
30.400	— Agustín Maggi.
30.446	— Juan D. Lanza.
30.509	— Angélica Posse de Heill.
30.602	— Antonio Paz.
30.617	— Moises Dimenstein.
30.621	— Nicolás Tepchuc.
30.674	— Griselda Tempestad de Marta.
30.683	— Bautista Protti.
30.732	— Nicolás Bucaco.
30.736	— Juan Bardiñas.
30.849	— Luis Montesinos.
30.869	— Gerónimo Dubra.
31.044	— Miguel Leus.
31.074	— Nicolás Malo.
31.158	— Pascual Maggi.
31.430	— Roberto Barrere.
31.433	— Willy Marchand.
31.568	— Carlos Sánchez.
32.129	— Elvira B. de Resenite.
34.990	— Felipe Sánchez y otro.
35.019	— Esteban Blanco Vigo.
35.601	— Evanol Figueredo.
35.613	— Luis Ursi.
36.731	— Juan J. Lizarazú.
36.767	— Walter Stechlow.
36.793	— José P. Cappola (hijo).
36.061	— Zuchelli.
37.132	— Jacinto Rovella.
37.198	— Juan González.
37.205	— Alfieri Mariani.
37.213	— Fco Pérez Azurica.
37.805	— Elvira Comandini.
40.137	— "Santa María de los Angeles" (Monjas Capuchinas).
40.162	— Héctor Gómez.
40.264	— María Cuneo de Cuneo.
70.083	— Enrique S. Cristiani.
70.521	— Miguel Ordoqui.
71.041	— Juan Demarco.
71.049	— María Ricci de Ozores.
71.905	— Fco. Chiaffini.
72.519	— Juan Bastiani.
72.631	— José Lanna.
72.748	— Adrían Castillón.
72.844	— María M. Timonel.
72.869	— Emilio Vico y Laura E. Vicco de Bustos.
74.715	— Oscar Balmelli.
75.302	— Catalina M. de Lagaste.
75.557	— José E. Otero.
75.600	— Miguel L. Perando.
75.733	— Smith González Guerra.
82.241	— Demarchi Musante S. A.
84.752	— Daniel Gargiulo.
85.537	— Antonio Charigian.
98.800	— Pierino Coda.
98.871	— Gregorio A. Rodríguez.
120.151	— Onofrio Quagliata.
120.198	— Juan L. Lassa.
120.264	— Clemente Mazloumian.

Montevideo, Julio 15 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.20-22390-v.ag.20.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

DIVISION ADMINISTRATIVA

Sección Proveeduría

Licitación 12|47

AVISO

Se pone en conocimiento del público en general que la licitación N.o 12.47 Rieles usados que fuera fijada para el día 8 de Setiembre del año 1947 ha sido anulada en virtud de la resolución recaída en los expedientes 607|47 B y 1160|47: — Enrique R. Espinosa, Jefe de la Sección Proveeduría.

(Cuenta corriente) Ag.20-22388-v.ag.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 520

Llámase a licitación para la provisión de un cabezal para roscar, adaptable al torno revólver, para roscas Whitworth derechas, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el veinticuatro de Octubre de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Agosto 19 de 1947.

(Cuenta corriente) Ag.20-22396-v.ag.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 519

Llámase a licitación para la provisión de un equipo de bombas para el Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentr aen la Secretaría, calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el día veinticuatro de Setiembre de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Ag.20-22397-v.ag.22.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS

LICITACION N.o 522

Llámase a licitación para la provisión de tubos negros o galvanizados sin costura, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentr aen la Secretaría calle 25 de Agosto esquina Juan Carlos Gómez.

Las propuestas, en los sellados y con los timbres de ley, serán recibidas y abiertas el seis de Octubre de 1947 a la hora quince. — Montevideo, Agosto 19 de 1947. — El Gerente de Administración.

(Cuenta corriente) Ag.20-22398-v.ag.22.

INSTITUTO NACIONAL DE ALIMENTACION

Licitación pública N.o 12

Sexto llamado

Llámase a licitación pública N.o 12, para la adqusición de 60.000 kilogramos de papas para consumo y 25.000 kilosramos de boniatos colorados. Fijándose la apertura de las propuestas para el día 29 del corriente a las 15 horas, en las Oficinas del Instituto Nacional de Alimentación, (Sección Adquisiciones), calle Mercedes N.o 953, en presencia de los señores interesados que concurran al acto, de donde podrán ser retirados los pliegos de esta licitación. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.20-22395-v.ag.29.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la compra de un motor eléctrico de 10 HP., de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en nuestras oficinas, calle Buenos Aires 563, esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben presentarse hasta el día 27 del corriente a las 15 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Agosto 16 de 1947. — El Departamento Comercial.

(Cuenta corriente) Ag.20-22389-v.ag.22.

U.T.E.

SECCION ADQUISICIONES

Venta de carrocerías usadas

La Adm. General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado ofrece en venta hasta el día 26 de Agosto de 1947, inclusive, 10 carrocerías para autos y camiones y dos pisos de chatas, usadas, de diversas medidas, de acuerdo a las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar en la Sección Adquisiciones, Mercedes 1001, los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30; sábados de 8 a 12 horas. — Montevideo, 14 de Agosto de 1947. — La Gerencia Administrativa.

(Cuenta corriente) Ag.20-22395-v.ag.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

LABAT, GUTIERREZ y Cía., con domicilio en la calle Ejido número 1589, de esta ciudad, solicitan la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, de los dibujos de un "Envase secafirma combinado", de lo cual se declaran autores, habiendo depositado los ejemplares en esta oficna, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Julio 21 de 1047. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Ag.20-8812 v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

AROLDO MORETTI, italiano, industrial, domiciliado en la calle San José número 1220 de esta ciudad, solicita la inscripción en el Regstro de Derechos de Autor, de los dibujos de un "Medidor automático para botellas" (regulable), de lo cual se declara autor, habiendo depositado los ejemplares y memorias descriptivas en esta oficina a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 14 de 1047. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$3.00 Ag.20-8804v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

EMA LOPEZ POMBO, uruguaya, comerciante, domiciliada en la ciudad de Las Piedras, calle Poeta Valdenegro s|n. (R. O. U.), solicita la inscripción en el Registro de Derechos de autor, de cinco composiciones musicales tituladas "Campo (tango milonga), Unica danza (tango), Mis recuerdos (tango) 1908 (vals), y Sueños de amor (vals), de cuyas músicas se declara autora, habiendo depositado las copias en duplicado en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 6 de 1947. — Carlos T. Gamba, Interventor.

$300 Ag.20-8805-v.set.1.o.

BIBLIOTECA NACIONAL

LEY SOBRE DERECHOS DE AUTOR

DANIEL HAMMERLY DUPUY, suizo, escritor, domiciliado en la calle Mediterráneo número 5561, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor, del libro del cual se declara autor, titulado "Conflictos entre la fantasía y la ciencia", siendo éste el primer tomo de una serie de obras que compondrán la "Biblioteca de Ciencia y Conciencia", de cuya denominación también solicita la inscripción, habiendo depositado en esta oficina dos ejemplares de la obra a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Carlos T. Gamba Interventor.

$4.00 Ag.20-8301-v.set.1.o.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 51315. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Compañía Minera Cerro Redondo, de Montevideo, solicita registrar la marca "HAEDO", para distinguir las clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.



$6.50 Ag.20-8807-v.set.1.o.

ACTA N.o 51316. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société Anonyme Pour l'Industrie de l'Aluminium, de Suiza, solicita registrar la marca

Anticorodal

para distinguir aleaciones de aluminio, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.20-8809-v.set.1.o.

ACTA N.o 51317. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société Anonyme Pour l'Industrie de l'Aluminium, de Suiza, solicita registrar la marca

AJAG

para distinguir aluminio y aleaciones de aluminio en bruto y trabajado, clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.20-8810-v.set.1.o.

ACTA N.o 51318. — Montevideo, Agosto 14 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Société Anonyme Pour l'Industrie de l'Aluminium, de Suiza, solicita registrar la marca

UNIDAL

para distinguir las clases 6 y 8 (s|d.). — La Dirección.
$8.50 Ag.20-8811-v.set.1.o.

ACTA N.o 51274. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — Con esta fecha Alfredo Jones Caissiols, por Comité Central de la Soie, de Lyon (Francia), solicita renovar la marca



para distinguir las clases 4 y 5 (según detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
$8.00 Ag.20-8828-v.set.1.o.

M.O.P.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS

Licitación pública

Convócase a licitación pública por primera vez para la construcción de ampliaciones en 16 viviendas del núcleo N.o 1 en el Barrio Obrero N.o 5 propiedad de este Instituto, cuyos recaudos se hallan a la vista en la Secretaría del mismo, Avenida 18 de Julio N.o 1546, donde podrán retirarlos los interesados previo pago de la suma de $ 2.00 el juego. Las propuestas se recibirán en este Instituto el día 8 de Setiembre próximo a las 14 y 30 horas, y deberán ser presentadas bajo sobre cerrado y lacrado. Los interesados deberán presentar en el acto de la licitación, certificado que acredite que se halla al día con la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, y la Patente de Giro del año en curso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — La Secretaría.
(Cuenta corriente) Ag.20-22392 v.set.1.o.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO

DIRECCION DE VIALIDAD

Licitación

Convócase a licitación pública por segunda vez, a fin de contratar la ejecución de las obras de mejoramiento con tosca proyectadas para los siguientes tramos de los caminos: Oficial entre el Camino Maldonado y calle N.o 5 y Vecinal 1.o al Sur del Camino Osvaldo Rodríguez, entre Pedro de Mendoza y 1.100 metros al Oeste, de acuerdo con el proyecto, que los interesados podrán consultar en esta Direc., todos los días durante las horas de Oficina. Las propuestas deberán ser presentadas por los interesados el día 27 del corriente a las 16 horas en la Secretaría de esta Direc. Por tratarse de un segundo llamado el acto se llevará a cabo cualesquiera sea el número de propuestas que se presenten. — Montevideo, Agosto 14 de 1947.
(Cuenta corriente) Ag.20-22391-v.ag.27.

Dirección G. del Registro del Estado Civil

Matrimonios de Montevideo

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley 9.906, del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que expresa en dicho artículo, debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días por la ley 9.906).

Montevideo, 20 de Agosto de 1947

3.a Sección

MIROSLAV HOLEÑA, 41 años, soltero, ingeniero, checoeslovaco, domiciliado Sarandí 534, y JUANA MARIA SICHOVA, 32 años soltera, checoeslovaca, domiciliada Sarandí 534.

8.a Sección

DARCY CARDOZO, 29 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado Sierra 2163, y GREGORIA ESTELA DE LOS SANTOS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Sierra 2176.

11.a Sección

JACOBO LESZCZ, 27 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado Cno. de las Instrucciones K. 17 y medio, y VIOLETA BARALIA, 20 años, soltera, argentina, domiciliada Cno. de las Instrucciones K. 17 y medio.

LUIS POLO VICH, 40 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cabari 4221, y ALBERTA EMILIA DEVOTO, 34 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Cabari 4221.

ELBIO LUIS CORBETTO, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tupá 1724, e ITALIA VICTORIA BARELLI, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tupá 1724.

DUILIO DANTE MANCINO, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Oyarvide 3171, y MARIA ELENA CERIZOLA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Pirineos 2830.

MANUEL MARIO DOMINGO ANTONIO RODRIGUEZ, 36 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cicerón 1720, y MARIA FRANCISCA RODRIGUEZ, GAY 43 años, soltera, modista, española, domiciliada Cicerón 1720.

14.a Sección

RAMON LUIS ARRILLAGA, 32 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Tapes 1107, y ALBA PAZ GRABAN, 36 años, soltera, oriental, domiciliada Tapes 1107, apto. 3.

20.a Sección

RUBEN DARIO SORIA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Martínez 4410, y DORBALINA MENESES, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Fraternidad 413.

RUBEN RADAMES FERRARA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Iglesia 4412 bis, y MARIA MARGARITA SILVA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Laureles 238.

RUBEN P. CASTRO, 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado V. Sagastume 417 y MANUELA J. ALVAREZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada G. del Piño 4060.

AROLDO DE LEON, 31 años, soltero, estivador, oriental, domiciliado I. Muerta 4127, y MARIA TERESA CHIARLE 30 años, soltera, oriental, domiciliada I. Muerta 4127.
Pip. $2.00 v.ag.22.

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto - ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha de hoy se autorizó a doña MARIA ELENA DE LEON para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José María Piñeyro, Secretario.
$3.60 Ag.20 8813-v.set.1.o

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, se hace saber que en los autos: "FONTANA, LUIS AMBROSIO. Sucesión" se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Amanda Fontana Basso, en la siguiente forma: donde dice: "Manuela Josefa Catalina" debe decir: "Amanda". — Montevideo, 30 de Junio de 1947. — Julio E. Real, Actuario.
$6.00 Ag.20-8798 v.set.6.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE OUTEDA DE PASTORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Aosto 14 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.20-8835-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO ZAS DE LEMA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.20-8836-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PASCUAL CRESCENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.20-8837-v.set.1.o.

Apertura de sucesión.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL MAÑANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 17947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.00 Ag.20-8838-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUIS o LUIS ROBERTO BARBIERI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$6.00 Ag.20-8839-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE o ENRIQUE JORGE SGHEZZI y de ENRIQUE o ENRIQUE JORGE SGHEZZI (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — C. Walter Balleta, Actcuario.
$6.00 Ag.20-8840-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE AMEIJENDA o JOSE AMEIJENDA VERDES, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, Agosto 13 de 1947. — C. Walter Balleta, Actuario.
$18.00—Ag.20-8841-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de Partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Eteban D. Ruiz, en autos: "FERNANDEZ RAUL TOMAS, y Cattino, María. Auxilitoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado las nombradas personas solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio, y de las de nacimiento de sus hijos: Amalia Graciela, Liliana Josefina y Raúl Enrique Fernández, pues donde en las prime-

ras de dichos partidas; la contrayente, y en las otras, la madre de los inscriptos, figura como "María Amalia López", debe decir: María Cattino. — Montevideo, Agosto 12 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$8.40 Ag.20-8800-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don AMERICO DEPONTI o DEPONTI ZAFFARONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-8789-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JACINTA FERNANDEZ DE CEPPI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derecho sante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto. piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-8790-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruis Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LUIS EMILIO o LUIS EMILIO LEON LACOLLEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Monte video, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-8791-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don OSVALDO CRUZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deduci ren forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-8792-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA SUCHETI DE CAPELLA ccitándose a los herederos, areedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-8793-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NILDA MATEO o MATTEO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-8794-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña HILDA BAYARRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-8795-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JACINTO DURAN RUBIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-8796-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELIA FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante etse Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-8797-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Esteban D. Ruiz Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña JULIA VERA DE BALLESTERO o BALLESTREROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — José Tomás Pereira, Actuario.

$6.00 Ag.20-8844-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BRAULIO SARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Junio 28 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$4.00 Ag.20-8825-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instania de Canelones, se hacec saber la apertura de la sucesión de FROILANA REY DE AGUILAR, conocida también, según el interesado, por FROILANA PLACIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 15 de 1947. — Hugo Alvez, Actuario.

$6.00 Ag.20-8803-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Canelones, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don RAMON RIVERO, JUANA GONZALEZ DE RIVERO, SANTIAGO RIVERO Y CRISTINA RIVERO DE MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, Agosto 13 de 1947. — Doctor Darío J. A. Bajac, Juez de Paz.

$6.00 Ag.20-8802-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de SIMON FERRO ALVAREZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 12 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.20-8819-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEREIRA o PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.20-8814-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO o DIONICIO o JUAN DIONISIO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesado sparaque concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.20-8815-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO o GREGORIO ALBERTO SENCION, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.20-8816-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO o REGINO C. BURGUEÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.20-8817-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis García Lagos Ramírez, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, Agosto 9 de 1947. — Juan Serra Tur, Actuario.

$6.00 Ag.20-8818-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de don LEONCIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Agosto 11 de 1947. — Federico A. Maullin Noceti, Juez de Paz.

$6.00 Ag.20-8820 v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del sucrito Juiz de Paz de la 3.a sección del Departamento de Maldonado, se hace saber la apertura Judicial de la sucesión de doña BALBINA CALIGARI DE GOICOECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pan de Azúcar, Agosto 21 de 1947. — Federico A. Maullin Noceti, Juez de Paz.

$6.00 Ag.20-8821-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don JUAN CARLOS NARIO, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO WHITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta día sa deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 12 de 1947. — Mario Durañona, Actuario.

$6.00 Ag.20-8827 v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

REMATE PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Arturo R. Figueredo, dictada en autos: "GREGORIO FEVAL MARTINEZ, Quiebra", se hace saber que el día 5 de Setiembre próximo, a las 14 horas, en el local de la calle 25 de Agosto N.o 158, el Martillero don Federico Durdós, asistido de los señores Alguacil y Actuario, procederá a la venta en remate público de las mercaderías, muebles y útiles ocupados en la quiebra. — Tacuarembó, Agosto 14 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.00 Ag.20-8833-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ENCARNACION MARTINEZ o MARTINEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Tacuarembó, Julio 21 de 1947. — Raúl Ferreira, Actuario.

$4.00 Ag.20-8831-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del subscripto Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACA BALBUENA DE GOROCITO, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 24 de 1947. — Latino A. Leira, Juez de Paz.

$6.00 Ag.20-8832-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CECILIO SARAVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 22 de Mayo de 1947. — Héctor Ernesto Hontou, Actuario Ad-hoc.

$4.00 Ag.20 8788-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de don MANUEL MEDINA, don CASILDO MEDINA o CASILDO MEDINA ALONSO y de don TOMAS MEDINAo TOMAS MEDINA ALONSO, citándose a todos los que se sonsideren con derechos a o contra la sucesión para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1947. — José Acevedo (hijo), Juez de Paz.

$6.00 Ag.20-8787-v.set.1.o.

FELIPE S. RODRIGUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Jacinto Díaz Mintegui, dictado en autos caratulados: "Sucesiones de FRANCISCA ALVAREZ de DE PRADO y PRIMO DE PRADO, se hace saber al público que el día 6 de Setiembre próximo, a la hora 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Felipe S. Rodríguez, asistido de los señores Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor sobre la base de $ 4.000.00, del siguiente bien: Una fracción de terreno con edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la duodécima sección judicial de Montevideo, padrón número 82837, señalada con el número 11 en plano del agrimensor Juan Mier, de Enero de 1922, compuesta de una superficie de 225 metros 16 decímetros, deslindándose así: 11 metros 49 centímetros de frente al Oeste a calle Oficial, hoy Ramón Márquez, edificio número 2880, entre las de avenida General San Martín y Enrique Martínez: 11 metros 74 centímetros al Este lindando con solar 2; 18 metros 39 centímetros al Sur, con solar 10; y 20 metros 82 centímetros al Norte con solar 12. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá hacer oblación del 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada y a los efectos legales. 2.o Que los gastos y honorarios de la escritura, serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos se encuentran a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana N.o 185, Serie 25-. Y por demás antecedentes la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Julio 22 de 1947. — Nicanor Dos Santos, Actuario.

$36.00 Ag.20-8830-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que Waldemar de O. Madeira vendió a RUGERO de O. MADEIRA Y CIA. el comercio establecido en calles Coronel Lecueder y Garibaldi de esta ciudad y en cuyo local deberán presentarse los interesados en el plazo legal. — Artigas, Agosto 5 de 1947. — Waldemar de O. Madeira. — Rugero de O. Madeira y Cía.

$9.60 Ag.20-8822-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que hemos prometido en venta a la Sociedad JULIO A. BARBIERI S. A. el Establecimiento y Talleres de Somba Limitada con domicilio en la calle Galicia N.o 1026 al 1030 de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Mercedes N.o 1199. Esta publicación se hace a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 15 de 1947. — Leonardo Sommersguter. — José Bauer. — Julio A. Barbieri S. A.

$9.60 Ag.20-8823-v.set.8.

SAIDAT

Sociedad Anónima Importadora de Automóviles y Tractores

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que el Directorio, de acuerdo con lo resuelto en la asamblea extraordinaria del 13 de Marzo de 1947, ha decidido aumentar el capital a $ 500.000.00, emitiendo a tal fin nuevas acciones por la suma de $ 100.000.00.

Se invita a los señores accionistas para subscribirlas antes del 30 del corriente, debiendo ser integradas al 8 de Setiembre del corriente año inclusive. — Montevideo, Agosto 16 de 1947.

$1.20 Ag.20-8806-v.ag.20.

COMPAÑIA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS S. A. (C.U.T.C.S.A.)

CONVOCATORIA A ELECCIONES

De acuerdo con lo que determinan los estatutos la Compañía Uruguaya de Transportes Colectivos S. A., convoca a los señores accionistas nominativos y al portador, para la elección de tres (3- miembros titulares de Directorio y sus respectivos suplente, y un (1) miembro titular para la Comisión Fiscal y sus suplentes respectivos, para el día 29 de Agosto de 1947. El acto eleccionario se efectuará en la fecha indicada, en el local de la calle Sarandí N.o 528 entre las horas 9 y 18. El padrón electoral está a disposición de los señores accionistas en la sede de la institución, Sarandí N.o 528 todos los días hábiles de la hora 8 a 12 y de 14.30 a 18.30. En el mismo están consignados el nombre y demás datos correspondientes a todos los accionistas habilitados para votar y ser votados. — Montevideo, Agogsto 16 de 1947. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$2.40 Ag.20-8785-v.ag.20.

CAJA POPULAR DE ROCHA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

De acuerdo con los artículos 41 y 43 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria y extraordinaria que se celebrará el lunes 2 de Setiembre de 1947, a las 21 y 22 horas respectivamente, en el local de la calle Treinta y Tres N.o 93, con objeto de considerar lo siguiente:

ASAMBLEA ORDINARIA

1.o) Consideración de la memoria y balance presentado por el Directorio y dividendo a distribuirse a los accionistas.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

1.o) Consideracción del proyecto de reforma de estatutos.

Se previene a los señores accionistas: A) Que para concurrir a las asambleas deberán depositar sus acciones o los documentos que justifiquen el depósito en otra institución bancaria en la Caja Popular de Rocha, antes del sábado 30 de Agosto a las 11 horas. B) Que la asamblea ordinaria se constituirá con el número de accionistas que concurran. C) Que la asamblea extraordinaria podrá constituirse con la representación del cincuenta por ciento del capital realizado y un tercio de los votos totales. — Gustavo F. Uriarte, Presidente. — Santiago Pradere, Secretario.

$16.00 Ag.20-8828-v.set.1.o

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que según escritura otorgada el 16 de Julio de 1947 ante el escribano Ricardo Payssé Rolando, se ha constituído la Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará en esta ciudad bajo la razón social de CELMI LIMITADA. Objeto: explotar el ramo de fabricación, venta, importación y exportación de armas, accesorios e implementos para las mismas. Capital: ciento veintinueve mil pesos totalmente integrado. Plazo indeterminado. Uso de la firma: por los señores José y Ernesto Celmi, conjunta e indistintamente. El contrato se ha inscripto en el Registro Público de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno con el N.o 156 al folio 454 del libro N.o 2. — Montevideo, Agosto 15 de 1947.

$10.00 Ag.20-8786-v.set.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender el café, bar y billar, calle Garzón 2049 a la sociedad ELIDA GLADIS SCAPINO DE CURBELO y BERNARDO ZUNINO. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Bernardo Zunino.

$6.40 Ag.20 8843-v.set.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Prometí vender carnicería al señor AMILCAR MAGGIARI, calle Saint Rosas 4909. Acreedores, Rincón 638, escritorio 12. — Montevideo, Agosto 18 de 1947. — Antonio Barbieri. — Amílcar Maggiari.

$3.20 Ag.20-8834-v.set.8.

ALDAVE Y MARTINEZ CASA BANCARIA

BALANCE CORRESPONDIENTE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1946

ACTIVO

Encajes			
Billetes		$ 277.851.08	
Deuda pública, valor nominal $ 661.665.00, valor efectivo		" 657.976.61	
Deudores:			
Cuentas corrientes bancarias	$ 541.58		
Fondos sujetos a control	" 4.290.16	" 4.831.74	
Varios:			
Acciones y valores	$ 239.189.30		
Muebles y útiles	" 10.536.68		
Depósito en garantía	" 50.000.00	" 229.725.98	
Total del Activo		$ 1.240.385.41	

PASIVO

Capital realizado	$ 500.000.00	
Fondo de reserva	" 54.692.38	$ 554.692.38
Varios:		
Varios acreedores	$ 123.088.00	
Suma depositada por socios	" 350.312.40	
Cuentas corrientes bancarias	" 212.292.61	" 685.693.03
Total del Pasivo		$ 1.240.385.41

Montevideo, 31 de Diciembre de 1946.

Inspección General de Hacienda. — Autorízase su publicaición en el Diario Oficial. — Sección Bancos

$ 17.40. — 8473.

DIARIO OFICIAL ANEXOS

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL

DIRECCION DE HIGIENE DE LA ALIMENTACION

Nómina de expendedores en leche infractores a las Ordenanzas durante el mes de julio de 1947.

(Venta de leche aguada)

(Multa de $ 200.00)

671—Adolfo Quintas, Cambay 2807.

(Multas de $ 100.00)

17—Alfredo Mones Quintela, Francisco Aguilar 871.
467—Manuel Recarey, José Llupes 468.
537—Manuel Valverde López, Juan C. Molina 266.
112—Quintín Veiga, Lancaster 3715.

(Multas de $ 50.00)

1123—Juan Colom, Uruguay 1881.
473—Daniel Veiga, 18 de Julio 1949.
593—Juan J. Filippini, Gurméndez 593.
2002—Miguel A. Fernández, General Aguilar 1229 (bis).
1225—J. Rebenco y T. Dolfoff, Uruguayana 3144.
419—Codile Ltda., Rep. Radio 23, Panamá 1232.

(Multas de $ 20.00)

7—Manuel Rodríguez Ilarraz, Coronel Brandzen 2170.
18—Balbino Fernández, Camino Burgues 3660.
845—Florencio García, Vecinal 19.
1293—León Skapiras, Canelones 873.
1187—Salvador Orlando, Río Branco 1392.
1163—Julia B. de García, Maldonado 934.
853—Manuel González, Agustín Abreu 2175.
1735—Hovanes Itutmazián, Guadalupe 1850.
706—Oscar Iglesias, Hocquart 1958.
260—José Martínez, Isla de Flores 1061.
195—Adolfo Taglasacchi, Santiago de Labandera 832.
267—Basilio Barrero, Carabelas 3233.
472—Alberto Recayte, Alarcón 1429.
893—Amado Sansón, Heredia 4277.
531—José Domínguez, Dionisio Coronel 1045.
1205—Nélida de Armas, Bella Vista, 1580.
374—Andrés Bellón, Juan de Dios Peza 2030.
1471—Ernesto Cora, General San Martín 2499.
705—Suc. José A. Palma, Burdeos 1743.
299—S. Mociño y M. Rivadas, Simón Bolívar 1324.
1123—Juan Colom, Uruguay 1881.
327—Hipólito Oldán, Joaquín Requena 2941.

(Cierre de envase violado)

(Multas de $ 50.00)

419—Codile Ltda., Rep. Radio 19, Panamá 1232.
419—Codile Ltda., Rep. Radio 8, Panamá 1232.
419—Codile Ltda., Rep. Radio 30, Panamá 1232.
419—Codile Ltda., Rep. Radio 11, Panamá 1232.
419—Codile Ltda., Rep. Radio 15, Panamá 1232.

(Multa de $ 20.00)

Antonio Pérez Siles, Ruperto Pérez Martínez 901.

(Eludir la Inspección)

(Multa de $ 20.00)

209—Torcuato Robledo, Joaquín Requena 1077.

(Dormitorio contiguo al despacho)

(Multa de $ 20.00)

1441—León Roblat, Martín García 2294.

(Despacho no inscripto)

(Multas de $ 10.00)

Oliver Fraga, Yaguarí 210.
Victorio Revella, Nancy 4368.
Antonio Pérez Siles, Ruperto Pérez Martínez 901.
Alfredo Fachello, Magallanes 1918.
Antonio Pérez, Ruperto Martínez 901.

(Heladera antihigiénica)

(Multas de $ 10.00)

1168—Bernardo Sosenke, Justicia 2410.
1133—David Budbinder, Maldonado 898.

(Permiso cancelado)

(Multas de $ 10.00)

205—Germán Da Silva, Andrés Aguiar 1736.
273—Segundo Filippelli, Marcos Muñoz 234.

(No permite Inspección)

(Multas de $ 10.00)

446—Roberto Herbig, Coraceros 3524.
1216—Blanca E. Bentancor, Santiago Nievas 2262.

(Leche depositada en lugar no autorizado)

(Multas de $ 10.00)

1198—José Rudasevski, Canelones 1249.
1341—Rosa T. de Avelleira, Colonia 1518.

Montevideo, agosto 12 de 1947.

La Dirección.

Nómina de comerciantes infractores a las Ordenanzas

(Por violación de la clausura del aljibe de aguas contaminadas)

(Multas de $ 100.00)

Tajes y Cía., Durazno 1823. — Panadería.
Fernández y Hnos., Isla de Flores 1391. — Panadería.
Ramón Gil e hijos, 8 de Octubre 3625. — Panadería.

(Por no someter las aguas del manantial, contaminadas, a un proceso de esterilización).

(Multa de $ 20.00)

Manuel Barbeito, Besares 3274. — Tambo.

(Ollas de barro por contener cantidad apreciable de plomo, más del 5 o|o)

(Multa de $ 20.00)

Gómez Hnos., V. Benavidez 3191.

(Por falta de protección contra la mosca, etc., en los alimentos)

(Multas de $ 20.00)

Rogelio Barros, Tres Cruces 200. — Feria Dominical, puesto N.o 144, Tristán Narvaja.
González y Márquez, Mercado del Puerto, puesto N.o 121.
Viapiana y Fernández, Mercado del Puerto, puesto N.o 48.
Generoso Amado, Brandzen 2299. — Bar - Fiambrería.
Lema y Grille, Paysandú 847|49. — Bar - Minutas.

(Multas de $ 4.00)

Joaquín Alonso, Constituyente 1935. — Provisión.
Jacobo Contenti, J. L. Cuestas 1362. — Feria Dominical, Tristán Narvaja.
Basilio Dubra, Millán 2977. — Fiambrería.
Vega y Martínez, Rivera 2502. — Almacén.
José López, N. Ortiz 4060. — Feria Dominical, puesto N.o 566, Tristán Narvaja.
Miguel Galabia, Colorado 2123. — Feria Dominical, Tristán Narvaja.
Antón Correa, Armeghino 4572. — Feria Dominical, Pantanoso.
Egidio Giacora, J. Arteaga 4017. — Feria Dominical, Pantanoso.
Antonio Casal, Cacolbé 4534. — Feria Dominical, Pantanoso.
Antonio Panizza, M. Berthelot 1 50. — Provisión.
Gabino Morado, Pedro C. Bauzá 4274. — Feria Dominical, Pantanoso.
Castro y Cía., Millán 2927. — Panadería y Fiambrería.
Manuel Alvarez, Agraciada 1849. — Café y Bar.
Luis González, Vilardebó 1616. — Feria Dominical, Pantanoso.
Juan J. Janibelli, Municipio 2365. — Feria Dominical, Pantanoso.
Isaac Schavartzon, Domingo Aramburú 1852. — Panadería.
Belle Legacz de Fabins, Domingo Aramburú 1867. — Provisión.
acobo Singer, Mercado del Puerto, puesto N.o 113.
Martínez e Iglesias, Capurro 812. — Feria Dominical, Tristán Narvaja.
Andrés Domínguez, Pedro Bustamante 1842. — Feria Dominical, puesto N.o 154, Tristán Narvaja.

(Por falta de cartel indicador que prohiba tocar la fruta y verduras)

(Multas de $ 4.00)

Zoila del Río, Garibaldi 2499. — Provisión y Bar.
N. Arcieri y A. Dangiolillo, Daniel Muñoz 2289. — Provisión.
Ismael Pernas, Legionarios 2314. — Provisión.
Blás Schiaffino, Avenida Brasil 2809. — Provisión.

Montevideo, agosto 13 de 1947.

La Dirección

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Día 8 de Agosto de 1947

José Antelo, español, 57 aoñs, casado, Florida 1168.
Octavio Pablo Alfonso, oriental, 16 años, soltero, Itapebí 2144.
Luisa Bertone de Gallo, argentina, 55 años, casada, José Blanes 4906.
Angel Boccia, oriental, 58 años, casado, La Gaceta 1214.
Bartolomeo Bonacchi, italiana, 62 años, casado, tIapebí 2138.
Malgor Félix Cabrera, oriental, 15 años, soltero, Colonia Saint Bois.
María Gertrudis Casadei de Vasolini, italiana, 87 años, viuda, Blandengues 1684.
Ramón Gregorio Cancela, oriental, 62 aoñs, casado, Hospital Italiano.
Carmen Corta y Díaz, brasileña, 89 aoñs, soltera, San oJsé 824.
Ana María Curbelo, oriental, 2 meses, Hospital P. Rossell.
María Föorment Bourgeac, francesa, 90 años, soltera, Rivera 2965.
Gabina Gutiérrez de Luzardo, oriental, 82 años, viuda, Génova 3472.
Zoilo Estanislao González, oriental, 65 aosñ, soltero, H. Pasteur.
Remo Omar Háiz, oriental, 23 años, casado, Emilio Romero 237.
Giuditta Lonatti de Luraschi, italiana, 89 años, viuda, Charcas 1836.
Mirta Gladys Cichelena, oriental, 7 meses, J. B. Vizcava 1665.
Jacinto Minetti, oriental, 45 años, casado, Hospital Pasteur.
Julio César Otero Montavetti, oriental, 8 meses, Canelones 2311.
José Pena Pereira, español, 60 años, casado, Millán 4617.
Blanca Pereira Pereira, 25 años, soltera, Dr. C. Nery s|n.
Brígido Pérez, oriental, 66 años, casado, Marcelino Sosa 2755.
Amèlia Teresa Recoba, oriental, 23 meses, Perú 1723.
Pedro Enrique Rodríguez, oriental, 63 aoñs, casado, Graì. Flores 2394.
Teresa Robano de Ferrín, oriental, 58 años, casada, Pérez Castellanos 1512.
Arturo Sabaté, oriental, 51 años, casado, Hospital Maciel.
Tomás Sosa, oriental, 56 años, soltero, Hospital Maciel.
Nélida Silveira, oriental, 17 años, soltera, C. Saint Bois.
Martina Sequeira de Rocha, oriental, 50 años, casada, Ceibal 1672.
Heraclio Vargas, oriental, 50 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
María Socorro Villar de Pol, española, 68 años, casada, Fomento 1704.

Día 9 de Agosto de 1947

Gloria Acosta, oriental, 34 años, divorciada, Ciudadela 1156.
Marcos Feijoo, oriental, 22 años, soltero, Rafael Pastoriza 1335.
Hermenegildo Pereyra, brasileño, 80 aoñs, soltero, A. P. del Campo.
Ricardo Vicente, español, 63 años, casado, A. P. del Campo.
Tito Musto, oriental, 80 aoñs, viudo, J Lavalle 573.
Esteban Lukic, oriental, 2 días, Hospital, P. Rossell.
M. Antonia Trinchitella de Ruecco. 76 años, viuda, Chaná 2170.
Vicenta Goñi de Ochoa, española, 85 años, viuda, Galicia 1323.
Juvenal Carbone, oriental, 54 años, divorciada, Hosp. Maciel.
Amabilia Abella de Correa, oriental, 42 años, casada, Bauzá 4634.
Carlos Alfredo Gómez, oriental, 2 meses, H. P. Visca.
Eladia Emilia Josefa Fuentes, española, 53 años, soltera, M. Berthelot 1716.
Alba Emilia Lombardi Marenco, oriental, 64 años, viuda, La Paz 1899.
María Clemencia López Núñez, oriental, 26 años, soltera, H. F. Fereira.
Blanca Aguinaga de Divenuto, oriental, 48 años, casada, Grecia 3585.
Dorotea Gianélli de Fazzi, oriental, 74 años, casada, J. Slupes 5595.
Gratulina Iima de Coitiño, oriental, 57 aoñs, casada, Propios 5188.
Emilia Viviani de Banchero, italiana, 87 años, casada, H. Maciel.
Héctor Alejandro Duchelli, oriental, 60 años, soltero, Hispital Pasteur.
Raúl Fernández, oriental, 4 meses, Casa del Niño.
Angela Lozza de Delodovisi, italiana, 74 aoñs, viuda, 21 de Abril 2730.
Magdalena Botto de Easton, argentina, 47 años, casada, Ariel 4734.
Dominga Romero de Torrens, oriental, 51 años, casada, Húsares.
Carolina Preti, oriental, 79 años, soltera, Hospital Inglés.
Angel Morales, oriental, 56 años, casado, Hospital Pasteur.
Juan Rell, oriental, 55 años, soltero, Hospital Maciel.
Dolores García, española, 58 años, soltera, Fco. Acuña de Figueroa 2096.
María Eva Carvallo de Rodríguez Pérez, oriental, 25 aoñs, casada, Duilio 1576.
Isabel López, oriental, 58 años, soltera, Blandenguez. 1684.

Día 19 de Agosto de 1947

Juan Francisco Meloño, oriental, 66 aoñs, casado, Oficial N.o 6.
Julio Alberto Burgueño, oriental, 39 años, divorciada, H. F. Ferreira.
Carlos Muller, alemán, 72 años, soltero, Hospital Maciel.
Santiago Scasso, oriental, 64 años, soltero, San Martín 2960
Pedro Paulino Arriola, oriental, 58 años, casado, S. Martínez 4012.
Lucrecia Martorell de Savio, oriental, 58 años, casado, Bruselas 4180.
Crispín Espíndola, oriental, 61 años, casado, Hospital Maciel.
Cilo Pihuez Calleta, oriental, 6 meses, Hospital P. Visca.
María Josefa Bellón de Meijido, española, 62 años, casada, Portugal 3770.
José Langone Doti, italiano, 84 años, viudo, Combate 3093.
José Pedro Aranda, oriental, 19 años, soltero, Hospital F. Ferreira.
Hugo Fernández, oriental, 4 años, Hospital P. Rossell.
Pedro Spariato, oriental, 61 años, viudo, Bella Vista 1457.
Marcelina Hernández de Lapena, española, 9 años, viuda, Isla Gorritti 2062.
Manuela Taibo de Viñales, española, 58 años, casada, Las Heras 2085.
Carmen Paulercia de Figueroa, oriental, 52 años, casada, M. Berthelot 1732.
Catalina Dei Cas de Cajiani, oriental, 86 años, viuda, Hospital Pasteur.
Carlos Domingo Alvarez, oriental, 5 días, Waldemar Hansen 1880.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS N.os 3185 AL 3184

Solicitudes despachadas el día 20 de mayo de 1917

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|41730, Manuel Gaelfi y Cía., Italia, A, Motores a nafta, para bicicletas, 720.
11|41741, Cassarino Hnos. S. A., Italia, A, Herramientas para artesanos, 1.028.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|40897, Zanoni y Cía., Suecia, A, Herramientas para carpintero, 665.
11|40891, Mateo Brunet S. A. C., Suecia, A, Boquillas para calentadores a querosene, 1.378.
11|40893, Mateo Brunet S. A. C., Suecia, A, Calentadores a querosene, 508.
11|40892, Pamer Papelera Mercedes S. A., Suecia, A, Repuestos para máquina fábrica papel, 1.074.
11|40866, Martínez y Cía. S. A., Suecia, A, Piezas de máquina para picar carne, etc., 340.
11|40004, Bianchi y Sales, Suecia, A, Papel para plantillas de calzados, 88.
11|41172, Ministerio de Salud Pública, Suecia, A, Sacarina, 966.
11|41156, Michelotti, Ríos y Añón, Suecia, A, Equipo máquinas de lavadero, 917.
11|41291, Juan Uccelli, Suecia, A, Calentadores, 3.041.
11|41289, Juan Uccelli, Suecia, A, Boquillas para calentadores, 298.
11|41275, Cía. Importadora Ltda., Suecia, A, Trafilas, 270.
11|41323, Cassarino Hnos. S. A., Suecia, A, Herramientas, 663.
11|41360, Delfor León S. A., Sucia, A, Herramientas, 615.
11|41349, Cía. Swift de Montevideo S. A., Suecia, B, Papel imitación manteca, 132.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|41223, Fibravegetal S. A., Brasil, A, Fibra de caroa (Fleta), 997.
11|41401, Marcos Nahoum, Brasil, A, Lienzo de algodón, 2.451.
11|41309, Carliste y Cía., Brasil, A, Tejidos de algodón, 3.186.
11|41305, Francisco Casabó Ltda., Brasil, A, Tabaco en hoja, 6.553.
11|41436, Ratti y Crosta, Brasil, A, Caños de goma, 4.236.
11|41424, Macchiavelli y Cía. Ltda., Brasil, C, Maderas pino brasil, 4.620.
11|41420, Miguel Iochpe, Brasil, C, Maderas compensadas de pino brasil, 29.500
11|41028, La Cosechera Romeo Zerboni, Brasil, A, Café crudo en grano, 6.560.
112|4171, Gustavo Schorr, Brasil, A, Ondulinas de hierro, 235.
11|41267, Alegre Sassón, Francia, A, Tejidos de rayón con laminete (Seg.), 5.
11|41268, Alegre Sassón, Francia, A, Tejidos de rayón con laminete (Seg.), 13.
11|40879, Pedro Vilanova, España, A, Anchoas en salmuera, 1.467.
11|41074, Queserías Nacionales S. A., España, A, Anchoas en salmuera, 729.
11|41068, Luis G. Bonomi y Cía., España, A, Azafrán para n. industria, 2.200.
11|40988, Pedro Muiño, España, A, Crea de algodón, 3.305.
11|30990, Pedro Muiño, España, A, Tejidos de algodón crudo, 3.340.
11|41446, Tufic Sassón y Halfón, España, A, Tejidos de algodón, 2.900.
11|41362, Delfor León S. A., España, A, Herramientas de mano 912.
11|41372, Juan Goldferb, España A, Navajas de afeitar, 2.592.
11|41314, Francisco y José Omil Cachero, España, A, Aceitunas en salmuera, 1.800.
11|41276, H. W. Roberts y Cía., España, A, Tejidos de algodón, 3.760.
11|41312, Francisco y José Omil Cachero, España, A, Aceitunas en salmuera. 4.488.
11|41386, Martínez y Cía. S. A., España, A, Tijeras para costura, 948.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41043, Bakirgian y Cía. (Uruguay) S. A., Francia, A, Tejidos de algodón, 2.295.

11|41233, Sedería París S. A., Francia, A, Lana cardada, 142.
11|41244, Arricar y Labat Ltda., Francia, A, Polvo para soldar aluminio, 31.
11|41330, J. P. Baridón y Cía., Francia, A, Cinta de seda artificial, 58.
11|41332, J. P. Baridón y Cía., Francia, A, Tejidos seda artificial, 1.157.
11|41393 Cía. Urug. de Industria y Comercio Ltda., Francia, A, Chassis para camiones, 11.521.
11|41270, S. A. Francisco Cinzano y Cía. Ltda., Francia A, Cola de pescado, 287.
11|41313, Enrique Danrée Masquelez, Francia, A, Papel para empapelar, 378.
11|41390, Driva Soc. Resp. Ltda., Francia A Loza doméstica de mesa 1.863.
11|40574, Angel Decarlini, Estados Unidos de América, A, Máquinas de calcular reconstruídas, 1.141.
11|41238, Carrau y Cía., Estados Unidos de América, B, Papel Waldorf (Flete y gastos), 349.
11|41389, Berch y Cía., Estados Unidos de América, A, Escarbadientes, 6.
11|41351, Mauricio Brandt y Cía., Estados Unidos de América, A, Aparatos de radio recepción, 6.
11|41352, Manuel Assimakos, Estados Unidos de América, A, Etiquetas de cartulina, 6.
11|41450, Casa A. Barreiro y Ramos S. A., Estados Unidos de América, A, Borratinta sanforda (Flete y gastos), 15.
11|41285, Pedro Schaffel, Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón, 1.060.
11|41283, G. López García y Cía. Metalplast, Estados Unidos de América, A, Bakelite en general, etc., 128.
11|41295, Andrés Fornio y Cía., Estados Unidos de América, A, Cristales para anteojos, 336.
11|41428, Cohen Hnos., Estados Unidos de América, A, Colores vegetales, 89.
11|41355, Ricardo A. Moro, Estados Unidos de América A, Naftolen, etc., 745.
11|41353, Ricardo A. Moro, Estados Unidos de América A, Negro de humo, 177.
11|41032, J. M. Furest, Estados Unidos de América, A, Herramientas neumáticas 137.
11|41146, Ancap., Estados Unidos de América, A, Lubricantes, 6.753.
11|41033, Arnoldo Kempinski, Estados Unidos de América A, Ruedas para cortar vidrios, 173.
11|41041, Antonio Manzione S. A., Estados Unidos de América. A, Herramientas para talleres mecánicos, etc., 2.424.
11|41212, Biraben y Cía., Estados Unidos de América, A, Oro uso dental, 17.
11|41173, Ministerio de Salud Pública, Estados Unidos de América, A, Asientos de goma, etc., 878.
11|40825, Frigorífico Artigas S. A., Estados Unidos de América, A, Aceite lubrificante, 1.747.
11|41286, Facultad de Medicina, Estados Unidos de América, A, Aparatos para uso laboratorios químicos, 856.
11|41326, Demarco y Alvarez, Estados Unidos de América, A, Equipos aparatos thermotrol, etc., 1.705.
Unidos de América, A, Lámparas infrarroguaya, Estados Unidos de América. A, Equipos y maquinarias para uso estación servicio, 194.
11|41460, Claudio Sapelli, Estados Unidos de América, A, Lámpara infrarrojo, 82.
11|41382, A. N.C.A.P., Estados Unidos de América, Material filtrante para filtros, 1.114.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|41344, De Boni y Cía. Italia, B, Alimento tónico para animales, 267.
11|41368, Juan Goldfarb, Italia, A, Chapas de bronce, 3.226.
11|41310 Conatel S. A., Italia, A, Centrales telefónicas automáticas, 10.000
11|41164, S. A. Fco. Uruguaya de Alpargatas, Italia, A, Cáñamo hilado, 5.835.
11|41307, Juan Nodar, Italia, A, Tejidos de algodón y seda, 1.191.
11|41348, Cía. Primus del Uruguay S. A., Italia, A, Esencia de bergamota y naranja, etc., 712.
11|41461, Fca. Nacional de Tejidos Elásticos Italia, A, Hilado de seda artificial, 8.017.
11|41463, Fca. Nacional de Tejidos Elásticos, Italia, A, Gusanos para lanzaderas, 226.
11|41405, Marcos Nahoum, Italia, A, Tejidos de rayón, 6.912.
Aromas para vermohut, 83.
11|41375 Chimex S. A., Italia, A, Plantas medicinales surtidas, 1.789.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

21|36375, Automotive Accesorios S. A. Inglaterra, A, Pintura, 97.
11|39041, Jacobo Pessaj, (1), Brasil, A Tejidos de algodón (Seguro) 6.
11|39126, La Cosechera Romeo Zerboni (1), Brasil, A, Cacao en grano (Flete), 365.
11|41501, Pedro Ferrés y Cía., España, A, Aceitunas (Seguro), 505.
11|41503, Pedro Ferrés y Compañía, Holanda, A, Arenques (Seguro), 24.
11|41505, Pedro Ferrés, Holanda, A, Whisky (Seguro), 273.
11|41481, Jacobo Goluboff, Estados Unidos de América, Pieles (Seguro), 65.
11|41485, Soler Hermanos S. A., Italia, A, Tejido mezcla algodón y seda artificial (Seguro), 54.
11|41487, Marcial Toupet, Italia, A, Tejidos seda (Seguro), 26.
11|41491, Fibravegetal S. A., Brasil, A, Fibra de caroa (Seguro)) 91.
11|41493, Pedro Muiño, España, A, Creas de algodón (Seguro), 37.
11|41495, A. Carlos Mir Casa Rim, Francia, A, Tejidos de rayón (Seguro), 73.
11|41497, A. Carlos Mir Casa Rim, Inglaterra, A, Tejidos y entretela de lino (Seguro) 27.
11|41513, Isaac Vesochansky, Italia, A, Tejidos de seda (Seguro), 11.
11|41509, Pedro Ferrés y Cía., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 92.
11|41507, Pedro Ferrés y Cía., Argentina, A, Anchoas en salmuera (Seguro), 41.
11|41553, Benjamín Nahum, Suiza, A, Tejido de algodón (Seguro), 19.
11|41555, José María Machado, Portugal, A, Atún y vino (Seguro), 67.
11|41557, Jacobo Alazraki y Catán, Italia, A, Tejidos de algodón (Seguro), 11.
11|41559, Jacobo Alazraki y Catán, Suiza, A, Tejidos de rayón (Seguro), 49.
11|41561, Motores Marelli S. A., Italia, A, Alambre de cobre, etc. (Seguro), 33.
11|41563, Almacenes Pesquera S. A., España, A, Conservas (Seguro), 96.
11|41565, Almacenes Pesquera S. A., Bélgica, A, Paños de cocina y trapos piso (Seguro), 72.
11|41567, Almacenes Pesquera S. A., España, A, Vinos Jerezanos (Seguro), 205.
11|41695, Embajada de Francia (2), Francia, A, Aparatos cinematográficos, 840.
11|41527, Aureliano Rodríguez Larreta, (3), Argentina, C, Yeguas de carrera, 4691.
11|41483, Deli S. A., (1), Brasil, A, Yerba mate (Flete), 137.
11|41573, Molina y Cía., (1), Brasil, A, Rerba mate (Flete), 246.
11|38076, Ministerio de Salud Pública (2), Estados Unidos de América, A, Camas de hierro, 1.320.
11|38615, Fernando García (Sucesión), (2), Estados Unidos de América, A, Carteles de propaganda, 127.
11|39096, Pesce y Simeone S. A., (2), Italia, A, Tornos (Seguro y flete), 225.
11|39116, Martín Timsit (2), Francia, A, Automóvil (Seguro y flete), 299.
11|39288, A. N. C. A. P., (2), Argentina, A, Infusión aromática, 2.278.
11|39338, Queirolo y Bigoni S. A., (2), Italia, A, Hilado de algodón (Flete), 289.
11|39352, Almacenes Pesquera S. A., (2), Italia, A, Aceite de oliva (Flete), 134.
11|39497, Alcides Soler, (2), Estados Unidos de América, B, Heladera eléctrica, 276.
11|39543, Pan American Airways Inc., (2), Estados Unidos de América, A, Impermeables para mecánicos, etc.
11|39710, Pablo Ferrando S. A., (2), Estados Unidos de América A, Material de propaganda, 150.
11|39738, All America Cables y Radio Inc. (2), Estados Unidos de América, A, Repuestos para aparatos telegráficos, 104.
11|39739, Scandinavian Air Lines System (2), Estados Unidos de América A, Repuestos para aviones, 1.408.
11|37516, C. U. T. C. S. A., (3), Inglaterra, A, Repuestos para ómnibus, 3.006
11|38521, José Pedro Queheille (4), Estados Unidos de América, B Heladera eléctrica, 280.
11|39762, Argo (Uruguay) Limitada, (4), Estados Unidos de América, A, Artículos para el hogar de material plástico, 104.
11|39785, Francisco López y Cía., (4), Italia, A, Aceite de oliva (Flete), 783.
11|39777, Intarsa, Paraguay, A, Aceite de coco (Flete), 297.
11|39811, Margounato Hermanos, (4), Italia, A, Cinta de seda artificial (Seguro), 12.
11|39833, Ruvertoni Hermanos, (4), Italia, A, Aceite de oliva (Flete y gastos), 203.
11|39864, Gaya, Pérez y Cía. (4), Estados Unidos de América, A, Repuestos plataformas acoplar camiones 367.
11|40070, Smelt Limitada (4), Italia, A, Torno a revólver, 830.
11|40082, Pan American Airways Inc., (4), Estados Unidos de América, A, Motor de avión, 1.500.
11|40084, Pan American Airways Inc., Estados Unidos de América A, Repuestos para aviones, 100.
11|40119, Bazar Colón, Pedro C. Staricco (4), China, A, Artículos de porcelana (Gastos y fletes), 99.
11|40221, Faustino Fano y Cía., C. e I. S. R. L., (4), Italia, A, Casimir de lana (Flete y Seguro) 166.
11|41571, López Caparros Hnos., Argentina, A, Dedales (Seguro), 2.
11|41575, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Receptores de radio, (Seguro), 45.
11|41577, Shaw y Cía., Francia, A, Motocicletas, (Seguro), 19.
11|41581, Linn y Cía. S. A., Estados Unidos de América, B, Automóviles, (Seguro), 772.
11|41589, Sibils y Cía., Inglaterra, A, Alfombras, (Seguro), 127

11|41533, Passeggi y Co., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, (Seguro), 34.
11|41535, Enrique Danrée Masquelez, Francia, A, Máquinas de escribir, (Seguro), 289.
11|41537, José Ma. Mañé S. C., Argentina, A, Rejas y talones para arados, (Seguro), 6.
11|41539, A, López y Cía. Ltda., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 60.
11|41541, Manuel Martínez Reina. S. A., Estados Unidos de América, A, Hilado espun rayón, (Seguro), 191.
11|41543, A. Bechler y Joutchek, Estados Unidos de América, B, Pieles, (Seguro), 54.
11|41545, Taranco y Cía. S. A., Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 41.
11|41529, Acher Hnos., Brasil, A, Tejidos de algodón, (Seguro), 23.
11|41361, M. Gregorio Asch, Estados Unidos de América, A, Medias de nylon, 18.
11|41660, Warner Bros First Nat. South Films Inc. Estados Unidos de América, A, Material de propaganda, 4.
11|41576, Legación de España, España, A, Libros impresos, 30.
11|41546, Liñares Hnos., Holanda, A, Muestra de ginebra, 3.
11|41651, Transmar Ltda., Estados Unidos de América, A, Cortadora de tela —muestra—, 35.
11|41661, Ind. y Com. Cueros Calz y Anexos S. A., Estados Unidos de América, A, Material técnico ilustrativo, 24.
11|41665, Guillermo Yates, Estados Unidos de América, A, Especialidades medicinales —muestras—, 16.
11|41669, A. Jourdan y Cía., Checoeslovaquia, A, Accesorios para máquinas industriales, 35.
11|41753, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Lápices mecánicos, 15.
11|39723, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Refrigeradoras, 1.170.
11|41475, Juan Pérez Valverde y Cía.. (1), Brasil, A, Yerba mate, (Flete), 487.
11|40333, José C. Cadenazzi S. A., (2) Argentina, A, Especialidades farmacéuticas, 142.
11|33352, Robert L. Carlisle Jr., (3), Estados Unidos de América, A, Automóvil, 1.366.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41471, Casa Lee (Uruguay) S. A., Máquinas de calcular para oficinas, 1.973.
11|39988, T. Sánchez Ltda., Estados Unidos de América, A, Artículos para billares, 809.
11|41551, Santiago Juñen, Estados Unidos de América, A, Lápices comunes, etc., 21.
11|41631, Talleres Gráficos 33 S. A., Estados Unidos de América, A, Tinta para imprenta, 518.
11|41600, Aníbal Aguirre y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 90.
11|41692, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cubiertas para autos y tractores, 1.187.
11|41696, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 716.
11|41698, Manuel Guelfil y Cía., Estados Unidos de América, A, Bicicletas, 7.916.
11|41700, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para bicicletas, 826.
11|41702, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 608.
11|41704, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cámaras para autos y tractores, 105.
11|41566, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 1.518.
11|41670, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Cargadores aéreos, 20.419.
11|41588, Warner Bros Fist Nat. South Films Inc., Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 248.
11|41528, Lamas Garrone y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 186.
11|41526, Lamas Garrone y Cía., Estados Unidos de América, A, Tela engomada, etc., 272.
11|41504, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Evaporizadores de acero vidriado, 1.547.
11|41476, Marcelino de la Fuente, Estados Unidos de América, A, Refrigeradores eléctricos, 361.
11|41673, Shaw y Cía., Estados Unidos Unidos de América, A, Repuestos automóviles, 274.
11|41671, Beatrice Henderson, Estados Unidos de América, A, Semillas de flores, 55.
11|41718, Juan M. González Soc. Lda., Estados Unidos de América, A, Discos impresos, 278.
11|41716, Juan M. González y Cía. Soc. Lda., Estados Unidos de América, A, Albumes para discos, 72.
11|41714, Juan M. González Soc. Lda., Estados Unidos de América, A, Accesorios de radio excluyendo válvulas, 10.
11|41712, Juan M. González Soc. Lda., Estados Unidos de América, A, Accesorios de radio excluyendo válvulas, 17.
11|41717, Goldenberg Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos, 568.
11|41745, Roberto De Césare, Estados Unidos de América, A, Anteojos para el sol —muestrario—, 65.
11|41750, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Moldes, 339.
11|41748, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Moldes, 55.
11|41754, Henderson y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Moldes, 93.
11|41602, Barrere y Cía., Inglaterra, A, Camionetas, repuestos y accesorios, 2.986.
11|41594, Cinoca S. A., Inglaterra, A, Hierro en lingotes, 4.461.
11|41596, C. S. Alvarez, Inglaterra, A, Casimires de lana, 613.
11|41598, General Motors Uruguaya S. A, Inglaterra, B, Automóviles, 11.026.
11|41666, Shell Mex Uruguay Ltd., Inglaterra, A, Válvulas de aluminio con accesorios, 117.
11|41668, Shell Mex Uruguay Ltda., Inglaterra, A, Cuerda de alambre de acero, 266.
11|41670, Shell Mex Uruguay Ltd., Inglaterra, A, Válvulas de bronce, 507.
11|41672, Shell Mex Uruguay Ltd., Inglaterra, A, Transportadores de barriles, 181.
11|41676, Shell Mex Uruguay Ltd., Inglaterra, A, Mangueras de goma, 149.
11|41678, Shell Mex Uruguay Ltd., Inglaterra, A, Cepillos de alambre de acero, 40.
11|41680, Shell Mex Uruguay Ltd., Inglaterra, A, Morsas para mecánicos, 73.
11|41682, Sica y Pollero, Inglaterra, A, Casimires de lana, 520.
11|41684, Sica y Pollero, Inglaterra, A, Tejido seda artificial, 1.007.
11|41686 Sica y Pollero, Inglaterra, A, Entretela de lana, pelo y algodón, 403.
11|41688, Sica y Pollero, Inglaterra, A, Casimir de lana, 580.
11|41632, Medina Hnos., Inglaterra, A, Tul de algodón, 117.
11|41624, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Automóviles, 3.312.
11|41595, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Automóviles, 6.226.
11|41597, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Automóviles, 7.717.
11|41599, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Automóviles, 3.305.
11|41601, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Automóviles, 2.200.
11|41603, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Automóviles, 2.075.
11|41605, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Automóviles, 2.075.
11|41607, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Automóviles, 1.878.
11|41609, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Automóviles, 6.637.
11|41611, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Automóviles, 6.358.
11|41613, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Automóviles, 5.187.
11|41615, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Camioneta, 991.
11|41617, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Automóviles, 1.326.
11|41619, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Automóviles, 2.571.
11|41583, Eduardo Oromí y Hno., Inglaterra, A, Barniz sanitario, etc., 1.048.
11|41521, Coates Anglo Motors S. A. (Norman Coates), Inglaterra, B, Automóviles, 22.125.
11|41519, Coates Anglo Motors S. A. (Norman Coates), Inglaterra, B, Camionetas y chassis, 5.021.
11|41456, Fuentes y Cía., Inglaterra, A, Relojes eléctricos, 8.
11|41432, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Cabo sisal, 5.042.
11|41430, Ratti y Crosta, Inglaterra, A, Cartón de amianto, 552.
11|41547, C. A. U. B. Y. D., Inglaterra, A, Barniz para fondos de buques, 504
11|41226, Manuel Martínez Reina S. A., Inglaterra, A, Máquinas devanadoras, etc., 9.456.
11|41744, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Hojalata, 2.958.
11|41681, The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd., Inglaterra, A, Tela para reparar cubiertas, 56.
11|41683, The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd., Inglaterra, A, Goma para ruedas de cochecitos de niños, 16.
11|41685, The Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd., Inglaterra, A, accesorios y repuestos para vehículos automotrices, 322.
11|41687, Th Dunlop Rubber C.o (Uruguay) Ltd., Inglaterra, A, Cubiertas para motocicletas, 121.
11|41675, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Inglaterra, A, Pianos, 1.713.
11|41659, Ind. y Com. Cueros Calzadis Anexos S. A., Inglaterra, A, Accesorios para máquinas textiles, 899.
11|41653, Drivá Sociedad Responsabilidad Ltda., Inglaterra, A, Loza doméstica ordinaria, 322.
11|41516, Carlisle y Cía., Inglaterra, A, Tejidos de rayón, 1.572.
11|41520, Carlisle y Cía., Inglaterra, A, Tejidos de hilo, 1.386.
11|41518, Carlisle y Cía., Inglaterra, A, Tejidos de algodón, 602.
11|41508, Sollazzo Hnos., Inglaterra, A, Repuestos para máquinas telares, 77.
11|41506, Sollazzo Hnos., Inglaterra, A, Repuestos para máquinas telares, 206.

11|41502, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Productos para combatir plaga agricultura, 42.428.
11|41494, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Anilinas, 1.656.
11|41946, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Latón amarillo en tiras, 5.380.
11|41498, Industrias Químicas Uruguayas "Duperial", Inglaterra, A, Mechas para barrenos, 2.720.
11|41534, Polti y Cía., Inglaterra, A, Lingotes de hierro, 7.742.
11|41580, Noguera y Cía., Inglaterra, A, Pinceles de cerda, 310.
11|41574, Andrealo, Belinchon y Cía. S. C., Inglaterra, A, Acero para herramientas de torno, 149.
11|41560, J. P. Baridón y Cía., Inglaterra, A, Casimir de lana, 556.
11|41562, J. P. Baridón y Cía., Inglaterra, A, Casimir de lana, 1.290.
11|41564, J. P. Baridón y Cía., Inglaterra, A, Tejidos rayonne para forros, 1.044.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|41621, Mandubi S. A. Argentina, A, Prensas automáticas, etc., 2.304.
11|41473, Banco Territorial del Uruguay, Argentina, A, Puertas solas para el tesoro de Bancos, 6.041.
11|41433, Pedro Ferrés y C.o (1), Argentina, C, Porotos, 1.175.
11|41742, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Argentina, A, Motores y resistencias arranques, etc., 1.821.
11|41743, Luis Ferrari, Argentina, A, Casimires de lana, 30.567.
11|41713, Ralli y Carsen, Argentina, A, Tul de rayón, 454.
11|41736, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Argentina, A, Máquina picadora de carne, etc., 2.009.
11|41022, Israel Rapoport, Checceslovaquia, A, Encendedores de metal, 360.
11|41013, Enrique Siri, Checoeslovaquia, A, Rosarios (gastos), 24.
11|41122, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Checoeslovaquia, A, Instrumentos de música. 1.122.
11|41691, Vitrotécnica Uruguaya S. A., Argentina, A, Varillas acanaladas de hierro, etc., 540.
11|41689, Vitrotécnica Uruguaya S. A., Argentina, A, Tubos de vidrio neutro blanco, etc., 2.735.
11|41663, Natalio E. Bertolini, Argentina, C, Películas cinematográficas, 494.
11|41530, Pizzo Hnos., Argentina, A, Pimentón, 1.383.
11|41579, Brenner Hnos., Brasil, C, Maderas de pino brasil, 30.800.
11|41751, Taranco y Cía. S. A., Brasil, C, Fariña, 2.744.
11|41729, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Fariña de mandioca, 28.000.
11|41731, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Maderas duras del Brasil, 1.317.
11|41733, A. Perroni y Cía., Brasil, C, Mudas de naranjo con raíz descubierta, 1.000.
11|41679, Roberto Herrmann y Cía. S. R. L., Brasil, A, Café en grano, 1.287.
11|41667, José Cardarello y Cía., Brasil, A, Yerba mate, 1.973.
11|41584, Carlos Dighiero e hijos, Brasil, A, Cierres relámpago, 526.
11|41618, Arnaldo Silveira, Brasil, C, Maderas de lei en vigas, 888.
11|41616, Arnaldo Silveira, Brasil, C, Maderas cedro del Brasil, 462.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41523, León Gervitz, Francia, A, Azufre en polvo, 1.312.
11|41587, Elías Meierovich, Francia, A, Bijouterie (Gastos, flete y seguro), 57.
11|41511, Joaquín Vivo y Cía., Francia, B Cognac, (Flete) 16.
11|41723, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda artificial y natural, 555.
11|41725, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda artificial, 3.554.
11|41722, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos seda artificial, 1.145.
11|41724, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de lana, 2.405.
11|41720, Luis Caubarrere S. A., Francia, A, Tejidos de lana, 11.173.
11|41626, Ulises Tolck, Francia, A, Mecheros para alcohol, 76.
11.41628, Ulises Tolck, Francia, A, Vidrios para relojes, 1.315.
11|41630, Ulises Tolck, Francia, A, Flaconcitos y cajas de vidrio, etc., 159.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|41569, Almacenes Pesquera S. A., España, A, Vinos jerezanos (Flete y gastos), 368.
11|41705, Gessner y Erlanger, España, A, Tijeras.
11|41662, Almacenes Pesquera S. A., España, A, Aceitunas en salmuera, 235.
11|41430, Juan Goldfarb, España, A, Tijeras de costura, etc., 996.
11|41474, Ruvertoni Hnos., España, A, Pimentón, 2.230.
11|41478, Juan Goldfarb, España, A, Alicates, etc., 1.867.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41737, Cassarino Hnos. S. A., Suecia, A, Brea, 1.142.
11.41643, Alonso, Cerizola y Cía., Suecia, A, Cortadoras de césped, 67.
11|41645, Alonso, Cerizola y Cía., Suecia, A, Molinillos para maíz, 1.4.
11|41647, Alonso, Cerizola y Cía., Suecia, A, Máquinas para picar carne, 636
11|41649, Alonso, Cerizola y Cía., Suecia, A, Prensa para jugo de frutas, 42.
11|41510, La Mañana y El Diario, Suecia, A, Papel para diario, 16.050.
11|41568, Manuel Guelfi y Cía., Suecia, A, Herramientas manuales, 618.
11|41644, Candal y Facal, Suecia, A, Alicates, etc., 528.
11|41642, Candal y Facal, Suecia, A Cuchillas para carnicero, 63.
11|41604, Funcasta Hnos. y Cía., Suecia, A, Puñales con vainas, 182.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|27359, Roque Albano, Suiza, C, Piedras sintéticas, 284.
11|41517, Marcelino de la Fuente, Suiza, A. Tejidos mezcla de lana y algodón (Flete), 43.
11|41752, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, A, Tejidos seda artificial, 403.
11|41738, Frigorífico Anglo del Uruguay S. A., Suiza, A, Repuesto para tubo generador, etc., 287.
11|41711, Juan F. Decarlini, Suiza, A, Relojes pulsera de metal, 321.
11|41715, Danero y Pisano, Suiza, A, Relojes pulsera, 8.
11|41622, J. Castillo y Cía., Suiza, A, Tejidos de rayón, 1.290.
11|41755, Ralli y Carsen, Suiza, A, Cintas de terciopelo de rayón, 197.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

1133137, Reguscí y Voulminot (Ingenieros), Bélgica, C, Lámparas eléctricas a bayoneta, 833.
11|41627, Wattinne Bossut y Cía., Bélgica, A, Paños para limpieza, 28.
11|41721, Luis Caubarrere S. A., Bélgica, A, Tejidos de algodón, 1.284.
11|416610, Agustín Bianchi, Bélgica, A, Cincha de yute, etc., 1.175.
11|41592, Vidrierías Unidas S. A., Bélgica, A, Vidrio para construcción, 1.656.
11|41640, Sucesores de Luis Casaretto, Bélgica, A, Chapas galvanizadas, 3.651.
11|41535, ANCAP, Estados Unidos de América, B, Empaquetadoras de amianto (Flete, gastos).
11|41637, Dom Murdoch Soc. Comercial, Estados Unidos de América, A, Motores eléctricos, etc., 1.028.
11|41638, Sucesores de Luis Casaretto, 0stados Unidos de América, Implementos para soldadura a gas, 59.
11|41664, Sanatorio Americano, 0stados Unidos de América, A, Autoclave (máquina para esterilizar), 1.353.
11|41606, Dentalia Ltda., Estados Unidos de América, A, Material dental, 134.
11|41608, Dentalia Ltda., Estados Unidos de América, A, Fresas uso dental, 188.
11|41484, Francisco Alonso Adamí, Estados Unidos de América, A, Solución citrato de sodio, etc., 662.
11|41486, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Cal sodada, etc., 578.
11|41746, Soc. Comercial de Montevideo, Estados Unidos de América, A, Eclisas para rieles, 7.358.
11|41479, Juan Uccelli, Estados Unidos de América, A, Artículos de vidrio prensado, (flete y gastos), 162.
11|37796, Casa Coates S. A., Estados Unidos de América, A, Jabón en pasta, 193.
11|41477, Juan Uccelli, Estados Unidos de América, A, Naipes, 55.
11|41341, Rodolfo L. Altschuler, Estados Unidos de América, A, Muestrario de artículos de belleza y tocador, 117.
11|30047, Saquieres, Paradeda y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, C, Aparatos de radio con válvulas, 82.
11|37629, Calzados Sassi, Estados Unidos de América, A, Papel para plantillas de calzados, 92.
11|41572, Adolfo Tassani, Estados Unidos de América, Impresos para propaganda dental, 7.
11|41586, Warner Bros First Nat. South Films Inc., Estados Unidos de América, Material de propaganda, 32.
11|41633, Compañía Bell, de Mauricio Belieres, Estados Unidos de América, A, Esencias para perfumes, 122.
11|41636, Arturo Yombalakián, Estados Unidos de América, A, Hilados de algodón mercedizados, 774.
11|41634. Julio Recine, Estados Unidos de América, A, Cristales para anteojos, 255.
11|41612, Schongut y Neulaender, Estados Unidos de América, A, Materia prima para la fábrica de esencias, 175.
11|41500, Ind. Químicas Uruguayas "Duperial", Estados Unidos de América, A, Esencias (aceite) de trementina, 6.063.
11|30941, Sociedad Uruguaya de Esmaltado, Sociedad Anónima, Estados Unidos de América, A, Arcilla, 4.176.
11|41693, U. T. E., Canadá, A, Alambre de cobre desnudo, 8.480.
11|41514, Antonio Buzio, Sociedad Comercial, Canadá, A, Rastras etc., (muestras), 210.
11|4512, Antonio Buzio, Sociedad Comercial, Canadá, A, Partes de armar arados, (muestras), 25.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|41499, Destri Hnos., Checoeslovaquia, A, Tejidos de algodón, (gastos), 218.
11|41726, Interamerican S. A., Checoeslovaquia, A, Calentadores y estufas eléctricas, 293.
11|41532, Intarsa, Holanda, A, Acido formico, 695.
11|41655, Pero Compte, Holanda, A, Esencias varias, 151.

11|41735, José María Machado, Portugal, A, Atún en aceite, 342.
11|41435, Pedro Ferrés y Cía., (1), Chile, C, Porotos, 1.889.
11|41558, Rafael Melgarejo y Cía., Chile, A, Pimentón 1.728.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41340, A. Vieytes y Cía., Palestina, A, Dientes artificiales, 2.345.
11|41338, A. Vieytes y Cía., Palestina, A, Envases de cera para dientes artificiales, 101.
11|41699, Sucesión Juan Cavajani, Calcutta, A, Arpillera, 18.671.
11|41740, Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A., Calcutta, A, Arpillera, 2.394.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|41620, Marcos Nahoum, México, A, Lienzo de algodón, 5.921.
11|41728, Isaac Abudara, México, A, Tejidos de algodón, 4.129.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41710, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, B, Coke de fundición, 11.314.
11|41591, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, B, Coke de fundición, 3.100.
11|41614, Stratta Hnos. y Cía. Ltda., Estados Unidos de América, A, Madera de roble, 3.212.
11|41540, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Cemento refractario, etc., 17.
11|41544, Ferrosmalt S. A., Estados Unidos de América, A, Piedras refractarias, 156.
11|41677, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Planchuelas de hierro, 127.
11|41739, Cassarino Hnos. S. A.. Estados Unidos de América, A, Caños de hierro para agua y vapor, etc., 522.
11|41531, Leopoldo Gross e hijo, Estados Unidos de América, A, Tejido de rayón, 670.
11|41590, Cuenca e hijo, Estados Unidos de América, A, Tejido de rayón, 1.050.
11|41732, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Repuestos para tractores agrícolas, 822.
11|41727, José A. Patrón, Estados Unidos de América, A Máquinas para cortar césped, 199.
11|41302, Castigliini y Lucas Calcraft, Canadá, A, Whisky, 21.138.
11|41522, Flores y Cía. Ltda., A, Lápices y lapiceras fuentes, 313.
11|41492, Clericetti y Barrella S. A., Canadá, A, Esponjas de alambre, 585.
11|41469, Shell-Mex Uruguay Ltda., Antillas Holandesas, A, Fuel-oil, 40.111

PLANILLA N.o 3222 AL N.o 3264

Solicitudes despachadas el día 23 de mayo de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|40384, Hamed Csseyran, (1), Francia, A, Lapiceras de tinta, etc. 1.210.
11|41942, Sociedad Agrícola Importadora de Frutas, (2), Brasil, A, Bananas, (ajustes de valores), 1.390.
11|41944, Sociedad Agrícola Importadora de Frutas, (2), Brasil, A, Bananas, (ajuste de valores), 2.165.
11|41946, Sociedad Agrícola Importadora de Frutas, (2), Brasil, A, Bananas, (ajuste de valores), 1.207.
11|41948, Sociedad Agrícola Importadora de Frutas, (2), Brasil, A, Bananas, (ajuste de valores), 621.
11|41950, Sociedad Agrícola Importadora de Frutas, (2), Brasil, A, Bananas, (ajuste de valores), 937.
11|41952, Miguel Palese, (2), Brasil A, Bananas, (ajuste de valores), 373.
11|41954, Miguel Palese, (2), Brasil, A, Bananas, (ajuste de valores), 779.
11|41956 Miguel Palese, (2), Brasil, A, Bananas, (ajuste de valores), 234.
11|41851, Pedro Ferrés y Cía., (3), Brasil, A, Yerba mate (flete), 534.
11|41853, Augusto Nery, (3) Brasil, A, Yerba mate (flete), 1.048.
11|41874, Yerbatera Uruguaya S. A., (3), Yerba mate, (flete), 1.193.
11|41515, Nattinne Bossut yCía., (3), Brasil, A, Yerba mate (flete y seguro), 650.
11|4875, Menéndez y Cía., (3), Brasil, A, Yerba mate (flete), 108.
11|41864, Bolón Hnos., Checoeslovaquia, C, Cristalería de art. eléctricos (Seguro), 49.
11|41866, Frugoni y Cía., Bélgica, A, Alfombras de algodón (Seguro) 11.
11|41868, Wenz y Cía. S. R. L., Francia, A, Champagne (Seguro), 88.
11|41876, Carrau y Cía., Canadá, A, Gin (Seguro), 6.
11|41878, Carrau y Cía., Canadá, A, Whisky (Seguro), 125.
11|41880, La Madrileña S. A., Italia, A, Tejidos de algodón (Seguro), 45.
11|41882, La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón (Seguro), 8.
11|41884, La Madrileña S. A., Inglaterra, A, Tejidos lino y algodón, 18.
11|41837, Samuel Tinsky, Estados Unidos de América, A Pieles (Seguro), 59.
11|41839, Gilberto Risso y Cía., Francia, A, Bicicletas y motocicletas (Seguro), 244.
11|41841, Alegre Sassón, Francia, A, Tejidos de pura lana (Seguro), 22.
11|41843, Gramón S. A. Grandes Molinos Nac., Argentina, A, Semitín (Flete y seguro), 930.
11|41850, Carlos Ferrés (hijo), Estados Unidos de América A, Espec. farmacéuticas (Seguro, 8.
11|41852, Barrere y Cía., Ingglaterra, A, Cajas fuertes (Seguro), 3.
11|41855, Tufic Sassón y Halfón, España, A, Tejidos de algodón (Seguro), 57
11|41857, Carlos Dighiero e hijos, Estados Unidos de América, A, Art. de vidrio pyrex (Seguro), 9.
11|41859, Carlos Dighiero e hijis, Italia. A, Art. de bazar (Seguro), 3.
11|41863, Juan M. González Soc. Limitada, Estados Unidos de América, A, Aparatos de radio-fonógrafos (Seguro), 18.
11|41865, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Gatos para autos (Seguro), 6.
11|41867, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, B, Recipientes autom. para grasa (Seguro), 1.
11|41846, Galimberti y Cía. Ltda., España, A, Sidra (Seguro), 255.
11|41838, Chimex S. A., Estados Unidos de América, A, Art. de perfumería (Seguro), 17.
11|41862, Jacobo Alazraki y Catán, Estados Unidos de América, A, Peinetas de mat. plástico (Seguro), 11.
11|41869, Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos (Seguro), 38.
11|41871 Yankillevich y Feinsteind Ltda., Estados Unidos de América, A, Platos de embrague (Seguro), 8.
11|41873, La Cosechera Romeo Zerboni, Brasil. A, Yerba mate (Seguro), 69.
11|41877, J. Castillo y Cía. Suiza, A, Tejidos seda artificial (Seguro), 11.
11|41879, Marcelino de la Fuente, Suiza, A, Tejidos lana y fibrana mezcla (Seguro, 25.
11|41881, Enrique Siri, Checoeslovaquia, B, Puntillas de algodón (Seguro), 21.
11|41883 La Madrileña S. A., Estados Unidos de América, A, Linón (Seguro). 6.
11|41904, Alberto Crespo, Inglaterra, A, Máquina de rebobinar cintas, 16.
11|41921, C. P. Hirschi Ltda., Estados Unidos de América, A, Pedazos de manguera de lino para incendio, 50.
11|41994, Introzzi S. A., Argentina, A, Camisetas y calzoncillos de algodón, 2.
11|41958, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Timbres para bicicletas, 16.
11|41800, International Harvester export Co., Argentina, A, Libros de inventarios rep. camión y tract., 2.
11|41802, International Harvester Export Co., Argentina, A, Folletos y catalogos propaganda, 5.
11|41794, International Harvester Export Co., Argentina, A, Libros y hojas impresas, 4.
11|41467, Carlos Ferrés (hijo) Estados Unidos de América, A, Frascos vacíos c. tapas, 30.
11|41941, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 52.
11|41468, Carlos Ferrés (hijo), Estados Unidos de América, A, Muestras de espec. farmacéuticas, 33.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41996, Helguera y Morixe, Luxemburgo, A, Hierro planchuela, 775.
11|41782, Hijos de Francisco Susena, Bélgica, A, Azulejos de vidrio para revestimiento. 2.734.
11|41989, Fábregas y Cía., Bélgica, A, Trapos de piso, 41.
11|41965, José Luis García, Bélgica, A, Tejidos de lino, 1.442.
11|41997, José Luis García Bélgica, A, Tejidos de lino, 2.812.
11|41893, Revello Hnos., Bélgica A, Tela de algodón para tapicería, 1.600.
11|41963, José Luis García, Bélgica, A, Tejidos de algodón, 448.
11|41965, José Lcis García Bélgica, A, Tejidos de lino y algodón, 1.220.
11|41957, José Luis García, Bélgica, A, Tejidos de algodón, 1.220.
11|41890, Carmeta S. A. I. U., Bélgica, A, Perfiles de hierro, 723.
11|42058, Gilberto Risso y Cía., Bélgica, A, Bicicletas, 1.470.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|41836, Juan Carlos Costa, Argentina, A, Guantes de piel para damas (Gastos), 46.
11|41844, Curi Grepper Hurtig y Cía., Argentina, C, Canillas de papel para hilandería, 208.
11|41593, Cía. Sudamericana Ltda., Argentina, A, Avena en granos para forraje, 31.855.
11|41861, Cía. Sudamericana Ltda., Argentina, A, Avena en granos para forrajes, 8.468.
11|41525, Arturo Menéndez Montes S. A. Agropecaria, Argentina, C, Postes, medios postes y estacones, 9.383.
11|41897, Carnelli y Cía., Argentina, C, Semitín, 5.793.
11|41889, Brito Foresti Rolando y Cía. Argentina, A, Madera de quebracho colorado, 346.
11|41888, Cía. de Productos Agrícolas S. A., Argentina, C, Cebollas, 9.136.
11|41984, José C. Cadenazzi S. A., Argentina. A, Jeringas de vidrio hipodérmicas, 706.

11|41777, Frig. Anglo del Uruguay S. A., Argentina, A, Máquinas de acero fundido para sunchar 109.
11|41775, Frig. Anglo del Uruguay S. A., Argentina, A, Máquina mezcladora de carne, etc., 3.346.
11|41759, Ministerio de Salud Pública, Argentina, A, Agujas hipodérmicas de acero inoxidable, 990.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41797, Pizzorno, Theoduloz y Compañía, Estados Unidos de América, A, Tejido de seda artificial, 1.661.
11|42004, Cuenca e hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y lana, 533.
11|42002, Cuenca e hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos de lana y algodón, 573.
11|42000, Cuenca e hijo, Estados Unidos de América, A, Tejidos de lana y rayón, 1.793.
11|41827, Saul Hermanos, Esatdos Unidos de América, A, Tejidos de rayón, 762.
11|41770, Tufic Sasson y Halfón, Estados Unidos de América, A, Tejidos de algodón, 395.
11|41768, Tufic Sasson y Halfón, Estados Unidos de América, A, Tejidos de rayón y algodón, 2.845.
11|41840, José Chichet, Estados Unidos de América, B, Toros y vacas, 10.800.
11|41916, Herman R. Ferber, Estados Unidos de América, A, Lubricantes para autos, 31.
11|41928, I. M. E. S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios y herramientas para sierras limadoras, 191.
11|41937, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Especialidades farmacéuticas, 8.850.
11|41945, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Ampollas de prpomamida, 218.
11|41947, Eduardo Marques Castro S. A., Sueros antiofídicos, etc., 185.
11|42001, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Brazo para báscula, 255.
11|42037, David Rossi, Estados Unidos de América, A, Aceite lubricante concentrado, 1.337.
11|42049, Inst. Veter. Uruguay Trajano Berninzoni, Estados Unidos de América, A, Vacunas moquillo canino, 8.
11|41652, Genelectric Rayos X. S. Inc., Estados Unidos de América, A, Pera de goma para equipo fignómanómetro, etc., 11.
11|41654, Genelectric Rayos X. S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Cateteras para uso médico, 707.
11|41658, Genelectric Rayos X. S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Aparatos para uso médico, 55.
11|41437, Trabucati y Cía., Estados Unidos de América, Maquinaria para construcción, 2.281.
11|41776, Héctor M. Fabricio, Estados Unidos de América, A, Especialidades medicinales, 2.625.
11|41798, International Harvester Export Co., Estados Unidos de América, A, Herramienta, 6.
11|41806, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Estados Unidos de América, A, Repuestos para coches motores, 147.
11|41804, Ferrocarriles y Tranvías del Estado, Estados Unidos de América, A, Repuestos para autos zorras, 170.
11|41936, Curtiembre Ramponi S. A., Estados Unidos de América, A, Sulfuro de sodio, 7.389.
11|41938, Curtiembre Ramponi S. A., Estados Unidos de América, A, Sulfuro de sodio, 3.657.
11|41940, Curtiembre Ramponi S. A., Estados Unidos de América, A, Sulfuro de sodio, 1.271.
11|41934, Campomar y Soulas S. A., Estados Unidos de América, A, Ceniza de soda, 8.736.
11|41960, Nicolás De Marco, Estadis Unidos de América, A, Material aislante, 678.
11|41975, Williams y Cía., Productos Químicos S. A., Estados Unidos de América, A. Soda cáustica, 3.935.
11|41548, S. A. Cristalerías del Uruguay, Estados Unidos de América, A, Material plástico artif. en polvo, 510.
11|41824, Fleitas Carro y Cheker, Brasil, A, Tejidos de algodón, 8.215.
11|41792, Julio Mailhos Sociedad Colectiva, Brasil, A, Tabaco en hoja, 22.569.
11|41787, Feldman Hermanos y Szames, Brasil, A, Madera de pino, 6.829.
11|41909, Barraca Morach S. A., Brasil, C, Pino Brasil aserrado en bruto, 6.150.
11|42008, Ariston Internacional Films S. A., Brasil, A, Película cinematográfica, 345.
11|41964, Brenner Hermanos, Brasil, C, Maderas Pino Brasil, 7.200.
11|41939, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Drogas y productos químicos, 1.394.
11|41943, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Sulfadiazina, 1.049.
11|41949, Eduardo Marques Castro S. A., Estados Unidos de América, A, Penicilina, 1.265.
11|42060, J. F. Errandonea y Cía., Limitada, Estados Unidos de América, B, Penicilina, 2.025.
11|41870, Wenz y Cía., S. R. Limitada, Francia, A, Champagne, 139.
11|41795, Carrau y Cía., Francia, A, Semilla de alfalfa, 5.032.
11|42012, Raúl Bado, Francia, A, Semillas de hortalizas, 785.
11|41976, La Madrileña S. A., Francia, A, Tejidos de lana, 4.166.
11|41978, La Madrileña S. A., Francia, A, Tejidos de lana, 441.
11|41949, Castro, Rodríguez y Cía., Estados Unidos de América, A, Petacas de metal y lucite, 19.
11|42055, Tricolana Sociedad Limitada, Holanda, A, Hilados seda artificial, 6.447.
11|42057, Tricolana Sociedad Limitada, Holanda, A, Hilados seda artificial, 1.959.
11|41556, José A. Brignole, Holanda, A, Altoparlantes para radio, 540.
11|41789, Agustín Maspons, Holanda, A, Casimir lana, 1.224.
11|41771, Rafael Melgarejo y Cía., Holanda, A, Esencia de menta, etc., 780.
11|42024, D. Mantero y Cía., Estados Unidos de América, A, Alambre para la fabricación puntas parís, 3.100.
11|41951, Satragno y Bracco, Estados Unidos de América, A, Madera pino tea, 7.399.
11|41917, Emilio Fontana S. C., Estados Unidos de América, A, Caños galvanizados, 8 506.
11|42021, Compañía Uruguaya de Cemento Portland S. A., Estados Unidos de América, A, Ladrillos refractarios, 3.795.
11|41773, Juan Pons S. A., Estados Unidos de América, A, Alambre galvanizado de acero, 1.562.
11|41894, Manuel Guelfi y Cía., Estados Unidos de América, A, Máquinas para la industria, 1.678.
11|420226, Primera Hilandería Uruguaya de Algodón S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos para maquinaría hilandería, 2.024.
11|41923, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Partes para máquinas industriales, 100.
11|42009, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Accesorios para calderas de vapor uso industrial, 411.
11|42041, Queirolo y Bigoni S. A., Estados Unidos de América, A, Piezas para repuesto de máquina textil, 5.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41907, Atlantis Limited, Inglaterra, A, Partes de máquinas, 24.
11|41901, Eduardo Loppacher S. A., Inglaterra A, Equipos portátiles para pintar, 532.
11|41891, Ovalle y Tedesco, Inglaterra, A, Tejidos de algodón, 1.108.
11|41913, Emilio Fontana S. C., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 1.937.
11|41983, Blum y Aber, Inglaterra, A, Polvo para moldear, 1.056.
11|41915, Emilio Fontana, Inglaterra, A, Inodoros de loza, 383.
11|41955, Ministerio de Salud Pública, Inglaterra, A, Repuestos para autos, 383.
11|41935, Ramón Barreira e hijos, Inglaterra, A, Colores para pinturas, 1.624.
11|41981, A. Carlos Mir "Casa Rim", Inglaterra, A, Casimires de lana, 633.
11|41983, A. Carlos Mir "Casa Rim", Inglaterra, A, Casimires de lana, 516.
11|42016, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Inglaterra, A, Pianos, 772.
11|42018, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Inglaterra, A, Pianos 1.431.
11|42022, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Inglaterra, A, Pianos 1.314.
11|42020, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Inglaterra, A, Pianos, 1.157.
11|42032, Cía. del Gas y Diq. Seco de Montevideo, Inglaterra, A, Resortes de acero para cocinas, 44.
11|42030, Cía. del Gas y Dis. Seco de Montevideo, Inglaterra, A, Estaño, 810.
11|42028, Shaw y Cía., Inglaterra, A, Planchuelas de acero, 883.
11|42034, Cía. del Gas y Diq. Seco de Montevideo, Inglaterra, A, Medidores de gas, 2.712.
11|42048, Cía. del Gas y Diq. Seco de 230.
11|42046, Cía. del Gas y Diq. Seco de Montevideo, Inglaterra, A, Cabos manila y cairo alquitranados, 596.
11|42044, Cía. del Gas y Diq. Seco de Montevideo, Inglaterra, A, Hachas para incendio, 12.
11|42042, Cía. del Gas y Diq. Seco de Montevideo, Inglaterra, A, Cepillos de alambre de acero, 85.
11|42040, Cía. del Gas y Diq Seco de Montevideo, Inglaterra, A, Empaquetaduras, 1.632.
11|42038, Cía. del Gas y Diq. Seco de Montevideo, Inglaterra, A, Cobre en barras, 77.
11|41898, Manuel Guelfi y Cía., Inglaterra, A, Motores a nafta, 951.
11|42056, Gilberto Risso y Cía., Inglaterra, A, Bicicletas, 3.268.
11|42054, Gilberto Risso y Cía., Inglaterra, A, Caños de acero para bicicletas, 1.068.
11|41992, Nicolás de Marco, Inglaterra, A, Terminales de lata, 101.
11|41986, José A. Patrón, Inglaterra, A, Cadenas, ganchos y porta tarjetas, 201.
11|41988, José A. Patrón, Inglaterra, A, Tapones para lavatorios, 8.
11|41968, Mosca Hnos. S. C., Inglaterra, A, Repuestos p. monotipe, 314.
11|41970, Mosca Hnos. S. C., Inglaterra, A, Papel carbónico, 677.
11|41960, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Motores eléctricos, 899.
11|41962, Linn y Cía. S. A., Inglaterra, A, Máquina de cortar césped con motor, 729.

11|41924, Augusto Hoffmann, Inglaterra, A, Colores en polvo, 883.
11|41926, Parodi Hnos., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 520.
11|41920, Elías Marón, Inglaterra, A, Tejidos de rayón, 2.527.
11|41910, J. P. Baridón y Cía., Inglaterra, A, Casimir de lana, 850.
11|41902, Philips del Uruguay S. A., Inglaterra, A, Varillas de electrodos p. soldar, 206.
11|42036, Cía. Gas y Dique Seco Montevideo Ltda., Inglaterra, A, Estopa alquitranada p. calafatos, 443.
11|41761, Chimex S. A., Inglaterra, A, Penicilina, 9.015.
11|41829, Miguel Kouyoumdjian, Inglaterra, A, Tejidos seda artificial, 548.
11|41819, The Dunlop Rubber Cº. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, A, Tela de algodón y goma, 1.322.
11|41821, The Dunlop Rubber Cº. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, A, Goma en planchas, 218.
11|41823, Rezcala Neffa y Hno., Inglaterra, A, Casimir de lana, 870.
11|41825, José Fontana, Inglaterra, A, Tejidos de algodón, 1.044.
11|41803, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Timbres p. bicicletas, 125.
11|41805, Roberto Ithurralde, Inglaterra, A, Pinturas p. artistas, 206.
11|41809, The Dunlop Rubber Cº. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, A, Máquina p. rep. de neumáticos y acces., 621.
11|41811, The Dunlop Rubber Cº. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, A, Pasta p. vulcanizar neumáticos, 1.096.
11|41813, The Dunlop Rubber Cº. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, A, Acces. y rep. p. carritos de mano, 97.
11|41815, The Dunlop Rubber Cº. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, A, Cubiertas p. carritos de mano, 8.
11|41817, The Dunlop Rubber Cº. (Uruguay) Ltda., Inglaterra, A, Cubiertas p. vehículos automotrices, 56.
11|41801, José Lizarraga e hijos, Inglaterra, A, Loza p. u. doméstico, 403.
11|41533, Ferrosmalt S. A., Inglaterra, A, Hierro en lingotes p. fundición, 25.573.
11|41542, Ferrosmalt S. A., Inglaterra, A, Lana de piedra p. aislar calentadores, 1.036.
11|41536, Ferrosmalt S. A., Inglaterra, A, Hierro en lingotes p. fundición, 30.116.
11|42051, General Motors Uruguaya S. A., Inglaterra, A, Rep. y acces. para autos, camiones y ómnib., 286.
11|42043, General Motors Uruguaya S. A., Inglaterra, A, Chassis, 2.846.
11|42033, Campomar y Soulás S. A., Inglaterra, A, Agujas p. máquinas de tejer, 270.
11|42035, Bosch y Cía., Inglaterra, A, Loza sanitaria, 1.136.
11|42023, José A. Cassarino Ltda., Inglaterra, A, Radiador (repuestos para auto), 69.
11|42027, Alberto Pons y Cía., Inglaterra, A, Casimir de lana, 641.
11|42029, Alberto Pons y Cía., Inglaterra, A, Casimir de lana, 2.051.
11|42019, Shaw y Cía., Inglaterra, A, Bicicletas, 3.212.
11|42013, Luis Ferrari, Inglaterra, A, Tejidos de algodón, 693.
11|42015, Cassarino Hnos. S. A., Inglaterra, A, Aspiradores eléctricosc, 36.
11|41991, E. Lagomarsino y Cía., Inglaterra, A, Plumas de acero para escribir, 334.
11|41993, Taranco y Cía. S. A., Inglaterra, A, Whisky., 604.
11|41987, Casa Cardelino Ltda., Inglaterra, A, Púas p. gramófonos, etc., 93.
11|41914, Frigorífico Artigas S. A., Antillas Holandesas, A, Fuel-Oil a granel, 9.930.
11|41912, Frigorífico Artigas S. A., Venezuela, A, Fuel-Oil, 4.233.
11|41931, Segade Hnos. y Cía., Calcuta, A, Arpillera, 17.482.
11|41998, Compañía Swift de Montevideo S. A., Calcutta, A, Arpillera, 13.767.
11|41832, Mateo Brunet S. A. C., Inglaterra, B, Whisky, 3.724.
11|41830, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, B, Automóviles, 12.090.
11|41760, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, A, Cámaras, 185.
11|41756, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, A, Cubiertas, 2.212.
11|41639, Noguera y Cía., Inglaterra, A, Colores para pinturas, 233.
11|41635, Benausse y Flores S. A., Inglaterra, A Radiadores eléctricos para calefacción, 387.
11|41625, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Autos, 2.571.
11|41623, Francisco R. Vidiella Serratosa y Cía., Inglaterra, A, Autos, 1.967.
11|41674, Shell-Mex Uruguay Ltda., Inglaterra, A, Chassis para camioneta, 2.672.
11|41834, Lamas y Sichero, Inglaterra, A, Cadena de bronce (complemento), 12.
11|41762 Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, A, Maquinaria agrícola, 1.753.
11|41764, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, A, Martillos eléctricos, 858.
11|41766, Horacio Torrendell S. A., Inglaterra, A, Repuestos para autos, 234.
11|42026, V. Lagrotta, Inglaterra, A, Pañuelos, 12.
11|41826, Fleitas Carro y Cheker, Inglaterra, A, Entretela de algodón y pelo, 2.059.
11|41810, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, A, Accesorios y repuestos para vehículos automotrices, 838.
11|41812, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, A, Cámaras para carritos de mano, 8.
11|41814, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, A, Cubiertas para bicicletas, 689.
11|41816, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, A, Cámaras, 16.
11|41818, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, A, Mangueras de goma y tela, 101.
11|41820, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, A, Parches de goma y tela para cámaras, 161
11|41822, The Dunlop Rubber Co., Inglaterra, A, Parches de goma y tela para cámaras, 161.
11|41808, Gessner y Erlanger, Inglaterra, A, Loza doméstica, 834.
11|41784, Hijos de Francisco Susena, Inglaterra, A, Azulejos, 1.531.
11|41780, Lorenzo Ghiga, Inglaterra, A, Papel pelure para litografía, 197.
11|41774, Federico Clarfeld y Cía. Ltda., Inglaterra, A, Artículos de ferretería, 504.
11|41791, Agustín Maspons, Inglaterra, A, Casimir de lana, 919.
11|41793, Cía. Sudamericana S. K. F., Inglaterra, A, Cojinetes para autos, 322.
11|41781, F. Rocco S. A., Inglaterra, A, Bombas reloj, 325.
11|41785, Mosca Hnos., Inglaterra, A, Bandas elásticas, 262.
11|41650, Genelectric Rayos X. S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Acces. equipo rayos X., etc., 417.
11|41482, Francisco Alonso Adami, Estados Unidos de América, A, Aparatos de rayos X. y acces., 1.463.
11|41648, Genelectric Rayos X. S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Aparatos y acces. electro - médicos, 785.
11|41646, Genelectric Rayos X. S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Equipos electo - médicos, etc., 537.
11|41656, Genelectric Rayos X. S. A. Inc., Estados Unidos de América, A, Tubos de rayos X. etc., 274.
11|41919, Metalúrgica y Diques Flotantes S. A., Estados Unidos de América, A, Hierro en lingotes para laminar, 20.913.
11|41932, Fernando Silveira Riet, Estados Unidos de América, A, Aviones, 23.463.
11|42007, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Repuestos p. aviones, 539.
11|42006, Victorio Mariano, Estados Unidos de América, A, Hierro redondo p. construcción, 1.901.
11|42005, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Tractores, 463.
11|41796, International Harvester Export, Cía., Estados Unidos de América, A, Tractores, 6.344.
11|41858, Lapido Hnos. (La Tribuna Popular), Suecia, B, Papel para diario, 13.860.
11|41860, Lapido Hnos. (La Tribuna Popular), Suecia, B, Papel para diario, 3.256.
11|41786, Cía. Import. Export. Ltda., Suecia, A, Barras de acero, 224.
11|41778, Ernesto Quincke S. A., Suecia, B, Carburo de calcio, 1.838.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|41254, Driba Soc. Resp. Lda., Francia, A, Loza doméstica, (Seguro), 77.
11|41772, Cotton Hnos. y Cía., Méjico, A, Tejidos de algodón, 6.388.
11|42011, Salvador J. Pinnejas, Méjico, A, Tejidos de algodón, 792.
11|41845, Sapriza, Chappe y Cía., Paraguay, B, Fibra de algodón, 2.563.
11|41831, Rodríguez y Romanguera S. A., Checoeslovaquia, A, Artículos de cristal (Completo), 19.
11|41895, Carlisle y Cía., Austria, A, Tejido de algodón, 4.292.
11|41930, Ferretería Artigas Ltda., España, A, Herramientas, 669.
11|41799, Pizzorno Theodulo y Cía., España, A, Tejidos de algodón, 1.397.
11|41971, Tapié y Cía., Italia, A, Hijo p. coser seda natural, 153.
11|41973, Tapié y Cía., Italia, A, Tejidos de algodón, y rayón, 2.542.
11|41951, José Lus García, Italia, A, Tejidos seda natural, 539.
11|42039, Valentín Martínez y Cía., Italia, A, Cortaplumas y abrelatas de metal, 524.
11|42043, Queirolo y Bigoni S. A., Italia, A, Hilado de algodón crudo, 5.209.
11|42045, Queirolo y Bigoni S. A., Italia, A, Hilado de algodón crudo, 9.336.
11|41037, Manuel Erosa, Italia, A, Torno y acces., 2.631.
11|41767, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Tornos industriales completos, 1.836.
11|41734, Manuel Guelfi y Cía., Italia, A, Máquinas de agujerear nuevas, 4.275.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41550, S. A. Cristalerías del Uruguay, Canadá, A, Transportador para máquina, 346.
11|41765, Tefic Sassón y Halfón, Canadá, A, Tejidos de rayón, 1.566.

SIN OPERACION CAMBIARIA

11|42031, Roger Camilo Gethmann, Argentina, C, Caballo de carrera, 605.
11|42069, Howard Wheston, Argentina, C, Caballo de polo, 74.
11|42067, Pedro Zubizarreta (Parroquia de Tierra Santa), Palestina, A, Rosarios de madera, etc., 29.
11|42064, Argolito Ltda., Italia, A, Seguro (Aceite de Oliva), 447.
11|40919, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo), 700.
11|40917, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo), 1.940.
11|40915, Banco de la República, Argentina, A, Seguro (Trigo), 6.547.
11|42072, Galimberti y Cía. Ltda., Francia, A, Seguro (Champagne), 10.

11|42074, Israel Rapoport, México, A, Seguro (Tej. algodón), 89.
11|42076, Linn y Cía. S. A., Dinamarca, A, Seguro (Máq. duplicadoras), 48.
11|42078, Carlos Dighiero e hijos, Estados Unidos de América, A, Seguro (Cisnes), 2.
11|42080, Menéndez y Cía., Brasil, A, Seguro (Yerba mate), 18.
11|42082, Isaac Pinto, Brasil, A, Seguro (Pilots para hombres), 55.
11|42088, Enrique Siri, Estados Unidos de América, A, Seguro (Esponjas de goma para baño), 5.
11|42090, Enrique Siri, Inglaterra, A, Seguro, (Puntillas de alg.), 22.
11|42092, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, A, Seguro, (Bolsas de goma), 11.
11|42094, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, B, Seguro, (Jeringas de goma), 9.
11|42096, Andrés Aiello Sarraco, Estados Unidos de América, A, Seguro, (Tela de mat. plástico), 9.
11|42100, Barrere y Cía., Inglaterra, A, Seguro (Camionetas), 66.
11|42102, Cottón Hnos. y Cía., México, A, Seguro (Tej. algodón), 141.
11|42115, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Seguro (Tej. lana), 15.
11|42117, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Seguro (Tej. seda artificial y algodón), 3.
11|42119, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Seguro (Tej. algodón), 44.
11|43121, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Seguro (Tej. seda artificial), 20.
11|42123, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Seguro (Cinta seda artificial y metal), 3.
11|42125, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Seguro (Tej. lino), 20.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|42063, S. A. Fca. Uruguaya de Alpargatas, Brasil, A, Algodón en bruto, 8.763.
11|42061, Staudt y Cía. S. A., Brasil, A, Tej. algodón, 17.032.

PLANILLAS Nos 3.262 AL 3.266

Solicitudes despachadas el 24 de mayo de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|42106, Interamerican S. A., Checoeslovaquia, A, Calentadores y estufas eléctricas (Seguro), 11.
11|42108, Francisco Vilaró, Bélgica, A, Hierro redondo, (Seguro), 41.
11|42110, Francisco Vilaró, Argentina, A, Tela asfáltica (Seguro), 9.
11|42112, Francisco Vilaró, Bélgica, A, Hierro en chapas negras (Seguro), 6.
11|42114, Francisco Vilaró, Estados Unidos de América, A, Madera douglas fir (Seguro), 46.
11|42116, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tej. seda artificial (Seguro), 40.
11|42118, Luis Caubarrére S. A, Francia, A, Tej. seda artif. y metal (Seguro), 4.
11|42120, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tej. de lana (Seguro), 53.
11|42122, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tej. seda artif. y metal (Seguro), 3.
11|42124, Luis Caubarrére S. A., Francia, A, Tej. seda artif., metal y seda nat. (Seguro), 8.
11|42071, Ayax S. A., Italia, A, Telares, p. tejeduría de lana (Seguro), 317.
11|42073, Juan Carlos Costa, Italia, A, Cintas de seda artif. (Seguro), 17.
11|42077, H. y U. Rodríguez, Francia, A, Juguetes (Seguro), 54.

11|42085, Bensión y Bensión, España, A, Tela de algodón (Seguro), 93.
11|42087, Elías Sus, Estados Unidos de América, A, Tej. de algodón (Seguro), 6.
11|42089, Augusto Nery, Brasil, A, Yerba mate (Seguro), 166.
11|42091, Julio Maihos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Papel p. librillos fumadores (Seguro), 112.
11|42095, Elías Bocay, Estados Unidos de América, B, Hebillas de material plástico (Seguro), 6.
11|42097, A. Carlos Mir Casa Rim, Estados Unidos de América, B, Sweters de lana y art. plástico (Seguro), 8.
11|42099, A. Carlos Mir Casa Rim, Estados Unidos de América, A, Sacos p. lluvia y calcetines (Seguro), 19.
11|42101, A. Carlos Mir Casa Rim, Inglaterra, A, Sobretodos e impermeables (Seguro), 38.
11|42103, A. Carlos Mir Casa Rim, Italia, A, Art. tienda (Seguro), 191.
11|42165, Rione, Estados Unidos de América, A, Linternas eléctricas, 18.
11|42167, Rione, Estados Unidos de América, A, Para-rayos, 12.924.
11|42098, Arturo Proto, Brasil, A, Yerba mate (Seguro y flete), 564.
11|42075, B. y M. Solari, Brasil, A, Yerba mate (Seguro y flete), 303.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|42066, Inst. de Higiene Experimental, Estados Unidos de América, A, Frascos de vidrio p. sueros, etc., 355.
11|42065, Talleres Metalúrgicos El Acero S. A., B, Coke de fundición, 3.451.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|42068, Alberto Gallinal Heber, Argentina, C, Carneros en pié, 3.704.
11|42062, Arbolito Ltda., Italia, A, Aceite de oliva, 23.250.

PLANILLAS Nos. 3.227 AL 3.257

Solicitudes despachadas el 23 de mayo de 1947

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41847, Hidráulica Stella S. A., Estados Unidos de América, A, Compresor de aire y accesorios, 3.525.
11|41873, Lamas y Sichero, Estados Unidos de América, A, Tornillos (Seguro), 26.
11|41582, Avelino Acevedo, Estados Unidos de América, A, Refrigeradora para uso comercial, 603.
11|41918, Herman R. Ferber, Estados Unidos de América, A, Repuestos para automóviles, 988.
11|41896, Twentieth Cent. Fox Film Uruguay Ltda., Estados Unidos de América, A, Películas, 259.
11|42014, Ricardo y Rodolfo Gioscia, Estados Unidos de América, A, Películas cinematográficas, 172.
11|41985, Casa Cardelino Ltda., Estados Unidos de América, A, Juegos de bobinas y condensadores, 643.
11|41929, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Transformador, 15.
11|41927, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Micrómetros, 146.
11|41911, Juan Félix Castillo, Estados Unidos de América, A, Uniones y ganchos para correas industriales, 710.
11|41925, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Interruptores para máquinas, 76.
11|41887, Casa Lee (Uruguay) S. A., Estados Unidos de América, A, Rep. y acces. p. relojes de sereno, 48.

11|42003, Horacio Torrendell S. A., Estados Unidos de América, A, Cámaras, 373.
11|41552, José A. Brignole, Estados Unidos de América, A, Terminales y arandelas de presión, 261.
11|41303, Internat. Business Ma. C.º Of Urug. S. A., Estados Unidos de América, A, Máquinas tabuladoras y repuestos, 3.984.
11|41757, La Llave S. A., Estados Unidos de América, A, Partes y láminas p. persianas, 7.901.
11|41769, Castiglioni y Lucas Calcraft, Estados Unidos de América, A, Té, 2.085.
11|41790, Julio Mailhos Soc. Colectiva, Estados Unidos de América, A, Papel p. librillos p. fumadores, 1.020.
11|41788, Radio Montecarlo Carlos Romay C.X. 20, Estados Unidos de América, A, Válvulas p. radio transmisión, 102.
11|41828, Israel Rapoport, Estados Unidos de América, A, Lapiceras fuente, 124.
11|41842, Rione, Suiza, A, Nivel de precisión, etc., 659.
11|40754, Carlos Ferrés (Hijo), Suiza, A, Máquinas de sumar y calcular, 912.
11.42010, José Gurovich, Suiza, A, Tejidos de rayón, 3.698.
11|41886, Perfumerías Unidas S. A., Suiza, A, Esencias para perfumes, 7.538.
11|41980, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tejidos de algodón, 1.253.
11|41982, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tejidos de rayón, 3.445.
11|41904, J. P. Baridón y Cía., Suiza, A, Trenza de paja para fab. sombreros señora, 2.423.
11|41906, J. P. Baridón y Cía., Suiza, A, Trenza de paja para fab. sombreros señora, 2.149.

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|39284, Ancap, Argentina, A, Tambores vacíos, 10.602.
11|42382, Marcos Pschepiurca Suc. Estados Unidos de América, A, Seguro, (Piedras para encendedores), 23.
11|42388, Helguera y Morixe, Bélgica, A, Seguro, (Alambre galv.), 73.
11|42390, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Seguro, (Alambre p. fab. puntas paría), 139.
11|42392, Helguera y Morixe, Francia, A, Seguro, (Alambre p. indust.), 74.
11|42394, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Seguro, (Alambre p. indust.), 30.
11|42396, Helguera y Morixe, Estados Unidos de América, A, Seguro, (Alambre p. fab. puntas parís), 37.
11|42398, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, A, Seguro, (Tostadoras eléctricas), 7.
11|42400, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, A, Seguro, (Condensadores p. tubos fluorescentes), 44.
11|42402, Manuel R. Santa Cruz, Estados Unidos de América, A, Seguro, (Potenciómetros), 170.
11|42404, Campomar y Soulás S. A., Inglaterra, A, Seguro, (Acc. textiles), 170.
11|42406, Rodríguez y Romaguera S. A., Bélgica, A, Seguro, (Trapos piso y limpieza), 39.
11|42410, La Madrileña S. A., Francia, A, Seguro, (Tejidos lana), 9.
11|42414, Staudt y Cía. S. A. C., Brasil, A, Seguro, (Tejidos algodón), 174.
11|42422, Israel Zelman, Bélgica, A, Seguro, (Telas p. tapicería), 31.
11|42424, Mateo Brunet S. A. C., Argentina, A, Seguro, (Anís del Mono), 29.
11|42243, Alberto Crespo, Estados Unidos de América, A, Rep. p. lapiceras, 37.

11|42303, General Electric S. A., Estados Unidos de América, A, Película no impresa, 18.
11|42298, Leopoldo Goldenberg, Estados Unidos de América, A, Delantales y ropa interior rayón, 18.
11|42261, Romeo M. Puyol, Estados Unidos de América, A, Muest. material óptico, 17.

PLANILLA N.o 3268 AL 3299

Solicitudes despachas el 26 de mayo de 1947

SIN OPERACION CAMBIARIA (DOLARES)

11|42135, Mayón Ltda. Sucesor A. C. Mayón, Argentina, A, Muestrarios celuloide color esmat. uñas, 68.
11|42514, Cía. de Máq. y Sistemas Comerciales S. A., Estados Unidos de América, A, Murales impresos, 39.
11|42500, Pan American Airways Inc, Estados Unidos de América, A, Partes y piezas separadas p. aviones, etc., 7.
11|42498, Pan American Airways Inc, Estados Unidos de América, A, Partes y piezas separadas p. aviones, etc., 35.
11|42438, Sanna y Goicoechea, Estados Unidos de América, A, Piedra para uso dental, 7.
11|42467, Mann George Depots Ltd., Inglaterra, A, Código telegráfico en dos tomos, 20.
11|42487, José C. Cadenazzi S. A., Inglaterra, A, Cremas espec. farmacéuticas, 8.
11|42405, Montevideo Refrescos S. A., Estados Unidos de América, A. Planillas de papel impresos, etc., 5.
11|41363, De la Peña Muñoz y Cía., Italia, A, Trabajos de porcelana, muestras, 1.
11|41080, René Stoloff, Estados Unidos de América, A, Aspirador, 35.
11|41749, Taranco y Cía. S. A., Estados Unidos de América, A, Cuchillos y cucharitas, 10.
11|41708, Leo de Mascheville, Francia, A, Muestras de biyutería, etc., muestrario, 34.
11|42258, Ladislao Szucs, Inglaterra, A, Telas pintadas al óleo y acuarelas, 31.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|42371, Chiappe y Cía., Canadá, A, Accesorios para cañería, 720.
11|42484, Frechou Hnos. y Labat., Canadá, A, Artículos vidrio para horno, 378.
11|42240, Juan U. Porta y Cía., Canadá, A, Partes de equipos cinematográficos, 1.790.
11|42241, Juan U. Porta y Cía., Canadá, A, Partes de equipos cinematográficos, 1.101.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|42232, Fernando García (Sucesión), Turquía, A, Tabaco esmirna en hojas, 1.911.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|41171, Cassarino Hnos. S. A., Suecia, A, Utiles para carnicero, 68.
11|42318, Varela Radío y Cía., Suecia, A, Repuestos para calentadores a kerosene, 2.840.
11|42479, Helios S. A. Suecia, A, Molinillos de maíz, etc., 824.

CAMBIO LIBRE (DOLARES)

11|42356, Taranto y Moron, Suiza, A, Trenzas de paja para sombreros señora, 546.
11|42163, Ernesto Quincke S. A., Suiza, B, Repuestos para autos, 2.568.
11|42306, Taranto y Moron, Suiza, A, Tejidos de fibrana, 1.174.
11|42517, La Madrileña S. A., Suiza, A, Tejidos de algodón, 679.
11|42523, Alonso y Cía. Maldonado, Suiza, A, Tejidos seda artificial, 959.
11|42443, Fahtela S. R. L., Suiza, A, Tejidos seda artifical, 656.
11|42317, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, A, Tejidos seda artificial, 297.
11|42315, Henderson y Cía. Ltda., Suiza, A, Cintas seda artificial, 127.
11|42928, Garino y Cía., Suiza, A, Tejidos de algodón, 1.260.
11|42202, J. P. Baridón y Cía., Suiza, A, Trenza de paja fab. sombreros señora, 700.
11|42158, Cotton Hnos. y Cía., Suiza, A, Tejidos lana artificial, 2.018.
11|42132, Soler Hnos. S. A., Suiza, A, Tejidos de algodón, 935.
11|42217, Buckstein y Bister, Suiza, A, Tela fantasía fibrana artificial, 620.
11|42237, Luis Ferrari, Suiza, A, Tejidos de algodón, 2.064.
11|42283, Luis Caubarrére S. A., Suiza, A, Cierres de metal, 4.946.
11|39187, Rodríguez Anido S. C., Portugal, A, Sardinas en aceite, 1.016.
11|42170, Rosendo Domenech, Portugal, A, Tapones de corcho, 678.
11|42362, José María Machado, Portugal, A, Vino tinto, etc., 11.
11|42231, Cía. Gral. Fósforos Montevideana, Holanda, A, Goma Copal, 956.
11|42419, Fab. Nacional Tej. Elásticos, Holanda, A, Hilado seda artificial, 3.116.
11|42313, Sudamtex de Urug. S. A., Holanda A, Hilados seda artificial, 11.082.
11|42384, Ricardo Vázquez y Cía., Paraguay, A, Seguro (Rollizos madera Cedro), 93.
11|42228, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, Madera de Cedro, 9.742.
11|42230, Aserradero José Segade S. A., Paraguay, A, Madera dura, 5.774.
11|42281, Ramón Bonvehi S. A., Paraguay, A, Rollizos madera Cedro, etc., 36.712.
11|42383, Ricardo Vázquez y Cía., Paraguay, A, Rollizos madera cedro, 5.120.
11|42192, Soc. Com. Urug. Anderson Levanti Cía. Ltda., Checoeslovaquia, A, Máquinas p. piedra esmeril, 736.
11|42130, Soler Hnos. S. A., Austria, A, Tejido algodón, 2.026.
11|42458, Apolant S. A., Austria, A, Tejido algodón, 21.335.
11|42374, Ruvertoni Hnos., España, A, Aceitunas en salmuera, 3.690.
11|42149, Embajada de los EE. UU. de A., España, A, Jerez, 34.
11|42521, Alonso y Cía., Maldonado, España, A, Tejidos de algodón, 1.843.
11|42156, Cottón Hnos. y Cía., Méjico, A, Tejidos algodón, 5.539.
11|42107, Banco Territorial del Uruguay, Argentina, A, Puertas p. tesoro del banco, (Seguro), 22.
11|42117, Humberto A. Varese y Cía., Argentina, A, Cerámica para bazar (Flete y Gastos), 66.
11|42412, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel (Flete), 3.077.
11|42140, Rodolfo Picardo, Argentina, A, Tela para encuadernación, 1.674.
11|42470, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel, 24.065.
11|42472, Banco de la República, Argentina, A, Trigo a granel, 121.501.
11|42495, Alberto J. Crescimbeni, Argentina, A, Máquina p. taller óptico y acces., 911.
11|42433, GRAMON. S. A., Grandes Molinos Nacionales, Argentina, A, Semitín, 34.561.
11|41317, GRAFEX. S. A. Gráfica Com. e industrial, Argentina, A, Máquinas industriales y de imprenta, 2.743.
11|31763, Leemann y Cía. Ltda., Argentina, A, Válvulas, etc., p. calefacción, 710.
11|42302, La Cosechera Romeo Zerboni, Argentina, A, Glucosa, 212.
11|42234, Serra Hnos. Soc. Resp. Lda., Argentina, A, Tipos para imprenta, 44.
11|42155, Drog. Industrial Uruguaya, Argentina, A, Cloro líquido, 474.
11|42261, ARECO. Uruguaya S. A., Argentina, A, Caños de hierro negro, 2.752.
11|42251, Carlini Hnos., Argentina, A, Rolizos de quebracho blanco, 676.
11|42249, Domingo Larralde, Argentina, A, Rollizos de algarroba, 366.
11|42086, Queirolo y Bigoni S. A., Italia, A, Flete (Hilados), 429.
11|42084, Queirolo y Bigoni S. A., Italia, A, Flete (Hilado de alg.), 784.
11|42469, Tapié y Cía., Italia, A, Tej. algodón, 1.029.
11|42469, Tufic Sassón y Halfon, Italia, A, Colchas alg. y rayón, 81.
11|42485, A. Carlos Mir, Italia, B, Paraguas p. señora, etc., 29.
11|40940, Eduardo Loppacher S. A., Italia, A, Hormigoneras con motor, 6.308.
11|41002, Impaca S. Ltda., Italia, A, Máq. tubera p. fab. bolsas papel, 2.837.
11|42154, Cottón Hnos. y Cía., Italia, A, Tej. seda artificial, 2.903.
11|42194, Conatel S. A., Italia. Centrales telefónicas automáticas, 4.334.
11|42222, Horacio Torrendell S. A., Italia, A, Motores p. adaptar a bicicletas, 3.400.
11|42331, La Madrileña S. A., Italia, A, Guantes de cuero, 10.
11|42314, Varela Radío y Cía., Italia, A, Limas uso indust., 1.095.
11|42332, Varela Radío y Cía., Italia, A, Herramientas manuales, 804.
11|42336, Cía. Reccns S. A., Italia, A, Cajas registradoras y acc., 1.540.
11|42376, Renato Calabí, Italia, A, Cables, 1.337.
11|42900, Alejandro Juli y Cía., Italia, A, Tej. algodón, 2.703.
11|42327, Renato Calabí, Italia, A, Rep. p. máq. coser, 145.
11|42462, Tufic Sassón y Halfon, Italia, A, Tej. algodón, 2.204.
11|42358, Taranto y Morón, Italia, A, Cloches de paja, 345.
11|42144, Mordokovich, Chazín y Pinto, Colombia, A, Sulfato de quinina, 613.

CAMBIO DIRIGIDO (DOLARES)

11|42195, A. M. Whitaker y Cía., Inglaterra. A, Pastillas antisépticas, 169.
11|42129, Soler Hnos. S. A., Inglaterra, A. Tej. seda artificial, 774.
11|42147, T.U.S.A.N., Inglaterra, A, Lanzaderas p. máq. textiles, 617.
11|42145, Barrere y Cía., Inglaterra, A, Camioneta carrozada, 955.
11|42153, S. A. Cristalerías del Urug., Inglaterra, A, Material plástico artificial, 197.
11|42157, Yahía Zeinal, Inglaterra, A, Casimir de lana, 133.
11|42161, Queirolo y Ulfeldt, Inglaterra, A, Máq. p. rellenar y plegar tubo, 282.
11|42177, Rezcala Neffa y Hno., Inglaterra, A, Casimires de lana, 645.
11|42175, Rezcala Neffa y Hno., Inglaterra, A, Tej. rayón, 427.
11|42515, La Madrileña S. A., Inglaterra, A, Tej. lana, 1.032.
11|42513, Helguera y Morixe, Inglaterra, A, Palas p. agricultura, 1.072.
11|42349, Tricolana S. Ltda., Inglaterra, A, Hilado seda artificial, 838.
11|42347, Ferrocarril Midland del Urug., Inglaterra, A, Suspensiones elásticas p. locomotoras, 943.